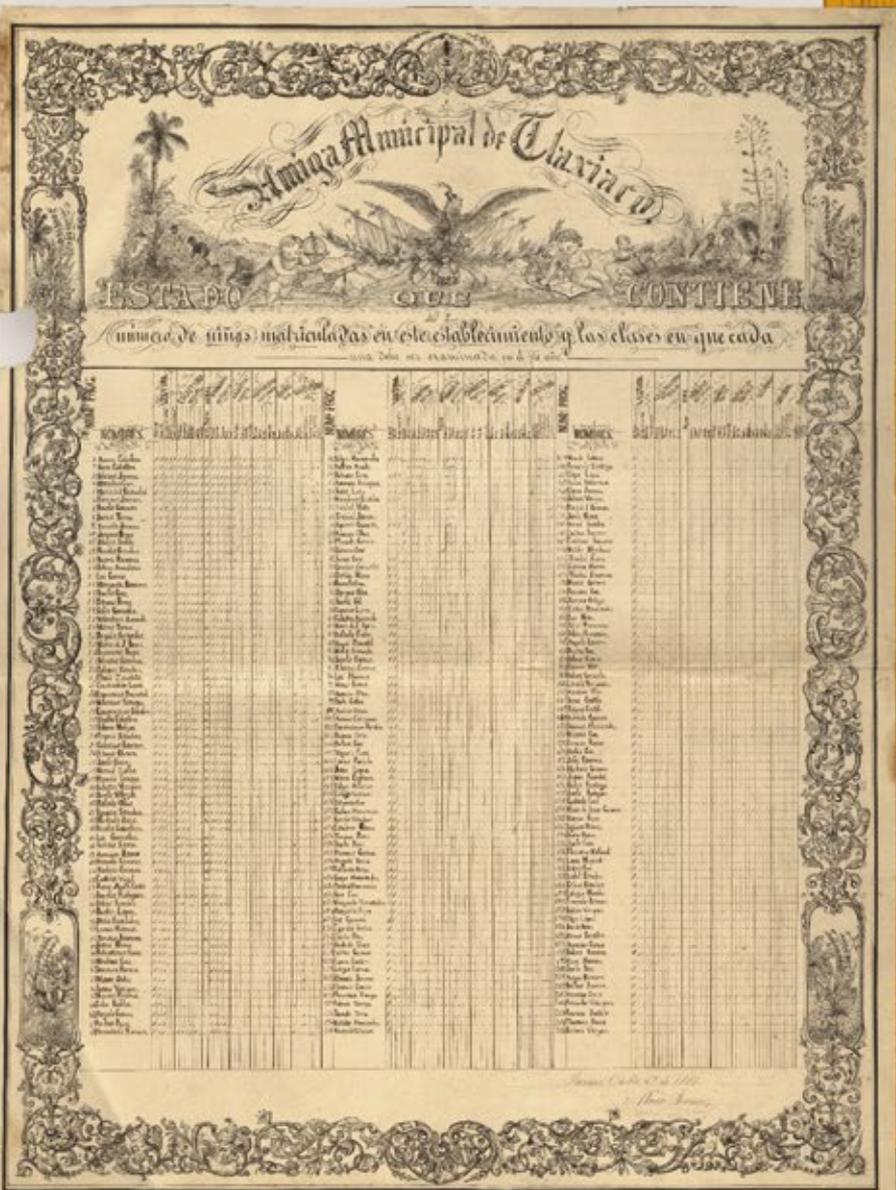


Aproximaciones a la historia de la educación en Oaxaca





María del Rocío Ocádiz Luna
Rectora

Sergio Estuardo García Herrera
Director General Académico

Lorena Carina Broca Domínguez
**Directora de Posgrado, Investigación y
Extensión Universitaria.**

David Ramón López Bautista
Coordinador de Investigación

Morales Becerra Israel, (Coord.) *Aproximaciones a la historia de la educación en Oaxaca*

Universidad La Salle, Oaxaca

Oaxaca, México 2019

400pp; 20x14cm

ISBN: 978-607-98392-0-8

ISBN digital 978-607-98392-3-9

Diseño: Roberto Ramírez Alcántara

Portada: *Lista de niñas matriculadas en la Amiga Municipal de Tlaxiaco en el año de 1882.* AHUABJO. Fondo: Dir. De Instrucción Pública. Sección: Instrucción. Serie: Junta de Vigilancia. Subserie: Actas de exámenes. Año: 1882. Caja 27.

Primera edición, 2019

D.R. 2019, Universidad La Salle Oaxaca A. C.

Oaxaca, México, 2019

**Camino a San Agustín No. 407, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
C. P. 71230. Teléfonos: (951) 502 93 33 / 01 800 502 93 33
www.ulsaoaxaca.edu.mx**

Se permite la reproducción total o parcial de este material siempre y cuando se cite la fuente.

Aproximaciones a la historia de la educación en Oaxaca

Israel Morales Becerra
Coordinador

ÍNDICE

Prólogo	7
Presentación	
Israel Morales Becerra	11
Las voces de la música y la armonía bien concertada de las costumbres. La educación musical en la catedral de Antequera (1649-1805)	
Lizzet Santamaría Priede	
Universidad La Salle Oaxaca	17
Educación y control: las escuelas de instrucción del castellano en la jurisdicción de Nexapa (1750-1785)	
Huemac Escalona Lüttig	
CIESAS Pacífico Sur	73
De la Escuela Normal Lancasteriana a la Escuela Normal Moderna: las primeras etapas de la formación de profesores en Oaxaca (1820-1889)	
Daniela Traffano	
CIESAS Pacífico Sur	119
Catedráticos traductores del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca (1865-1902)	
Pauly Ellen Bothe	
Universidad La Salle Oaxaca	181

La educación privada en la ciudad de Oaxaca: el Colegio del Espíritu Santo (1876-1915)	
Edmundo López López	
Universidad La Salle Oaxaca	219
Estudiar para ser libre: la Escuela Primaria de la Cárcel de la Ciudad de Oaxaca (1872-1894)	
Israel Morales Becerra	
Universidad La Salle Oaxaca	271
La educación particular en la ciudad de Oaxaca: educación primaria (1893-1926)	
Frida Serrano Alavez	
Universidad La Salle Oaxaca	317
Política educativa nacional y experiencias cotidianas desde la escuela rural federal en Oaxaca (1926-1978)	
Salvador Sigüenza Orozco	
CIESAS Unidad Pacífico Sur	345

PRÓLOGO

Hablar de Historia es hablar de historias. La Historia *con mayúscula* se construye a partir de la vida cotidiana de la que están hechas las pequeñas historias: las de las personas concretas, con sus anhelos y sus frustraciones, con sus sencillas victorias de cada día y las metas que acarician a largo plazo. Es evidente que paralelamente a esas pequeñas historias se cuentan también las historias de quienes, en el ejercicio del poder político, social o económico que les ha sido conferido de uno u otro modo, toman decisiones que afectan de manera irremediable las vidas de muchos, muchos otros.

En cualquier caso, todos esos fragmentos de vida personal después llegarán a ser parte de la historia de las comunidades nucleares, y de ahí, en forma creciente, conformarán aquella Historia que aparece en los libros y en los medios, generada *por y para* los grandes grupos humanos.

Mirar la Historia desde la visión de quien ejerce el poder político, económico o social, nos lleva a mirarla desde una óptica que no puede ser en modo alguno la misma con la que debemos mirar el mundo desde las comunidades universitarias.

Mirar la Historia desde la conformación de las diversas pequeñas historias que la sostienen, ayuda a entenderla con una mayor objetividad, y en ocasiones, nos brinda también la posibilidad de descubrir personajes y circunstancias que han colaborado, desde un rincón muy poco visto o explorado, con la Historia de nuestro paso por el mundo. Mirar la Historia a través de la lupa aplicada a ciertos acontecimientos concretos, permite también conocer a mayor profundidad los vectores

que en diversas ocasiones, detonaron la versión histórica que llega a ojos y oídos de la mayoría de la gente. Y esto, no es en ningún modo un bien menor: es una *necesidad esencial* para las comunidades universitarias, el buscar el conocimiento lo más objetivo posible como una de las razones principales de nuestra existencia.

Aproximaciones a la Historia de la Educación en Oaxaca es la primera publicación de nuestro ser colectivo, de nuestra comunidad educativa: es el producto del trabajo de investigación que nuestros colaboradores han llevado a cabo en el último año. Desde la óptica de los autores, han sido revisados diversos personajes y acontecimientos educativos a lo largo del tiempo en nuestro vasto territorio oaxaqueño, con el fin de mostrar con detenimiento fragmentos de nuestra Historia y apoyar así la reflexión de cómo dichos episodios han incidido en la realidad que gozamos y sufrimos hoy.

Hemos querido, desde la actual juventud de nuestra comunidad universitaria, aportar conocimiento sobre el fenómeno educativo en Oaxaca, porque estamos convencidos de dos realidades: *que la educación es el eje fundamental para la transformación de todo lo humano y que Oaxaca merece una realidad educativa con un desarrollo mucho mayor al que prevalece.*

A once años de su fundación, percibo que la colectividad académica de nuestra comunidad lasallista es consciente de que, con estas aproximaciones, apenas iniciamos un camino... mismo que en nuestro estado se torna especialmente complicado, entre otras razones porque el fenómeno educativo siempre estará relacionado ineludiblemente con la realidad sociopolítica, que si ya de suyo en nuestro estado es intrincadísima, se torna aún más compleja con la perspectiva

PRÓLOGO

de un nuevo gobierno federal como resultado de las elecciones nacionales de este 2018.

Tenemos clara consciencia de que estamos abriendo caminos aún no andados en varias direcciones. Y sabemos que el conocimiento es en sí mismo un camino siempre cuesta arriba, en ocasiones espinoso, en ocasiones catalizador de fenómenos que no necesariamente se pueden prever en el momento en que damos el primer paso.

Este es nuestro primer paso. Un paso pequeño, pero firme, y dado con una fe absoluta en que otra realidad educativa es posible.

*María del Rocío Ocádiz Luna
Rectora de la Universidad La Salle Oaxaca
Santa Cruz Xoxocotlán, a 31 de julio de 2018.*

PRESENTACIÓN

Con distintas miradas y un objetivo común, en este libro participamos ocho investigadores con la encomienda de observar el fenómeno educativo como un hecho histórico, teniendo el propósito de explicar el contexto, las características de la época, así como las diferencias que hubo en el desarrollo e implementación de los proyectos educativos que propiciaron la transformación social de Oaxaca. La presente investigación es de índole cualitativa, documental, basada en fuentes primarias de archivo, así como en la historiografía disponible. Razón por la que el manejo, uso e interpretación de la información proveniente de las fuentes, es responsabilidad de cada autor.

Deseamos manifestar nuestro agradecimiento a la rectora de la Universidad La Salle Oaxaca, Rocío Ocádiz Luna, quien desde un principio abrazó este proyecto y gestionó los recursos económicos que financiaron la investigación durante el año 2017. Agradecemos también a quienes participaron en el proceso de revisión y dictaminación de los textos: José Agustín Román Gaspar, Antonio Emmanuel Berthier, Alejandro Castillo Morga, Lizzet Santamaría Priede, Salvador Sigüenza Orozco, Israel Morales Becerra, Edmundo López López y Huemac Escalona Lüttig, sus consideraciones fueron fundamentales para mejorar nuestro trabajo. También agradecemos infinitamente a quienes nos apoyaron y facilitaron nuestro andar en la Universidad La Salle, los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca: Nora Olivia Sedeño Torres, Penélope Orozco Sánchez, Perla de Oriente Rocha Muñoz, Alejandra Vázquez Cruz, María Enriqueta Cano Zenteno, Leticia Gómez Pinto, Diana

Sánchez García, y Sergio Erick Ramírez Acevedo, personas que nos acompañaron y esperaron la conclusión de este libro.

Por lo que se refiere a su contenido, el libro inicia con el artículo de Lizzet Santamaría Priede que aborda la educación musical en Oaxaca a partir del siglo XVII novohispano, acercándonos al proceso de consolidación de una de las instituciones más importantes de la iglesia católica, la Catedral, donde el cabildo catedralicio se encargaba de proporcionar educación elemental a los niños y jóvenes cantores, quienes aprendían a leer y escribir, enseñándoles también gramática y proporcionándoles alojamiento y alimentación. El texto se fundamenta, entre otras referencias, en las Actas de cabildo disponibles en el proyecto Musicat del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, fuente de información imprescindible para los estudios de historia de la educación musical.

Huemac Escalona Lüttig analizó el funcionamiento de las escuelas dedicadas a la enseñanza del castellano para la población indígena a partir de la segunda mitad del siglo XVIII en las localidades que pertenecieron a la jurisdicción de Nexapa. El autor pone en contexto al lector respecto a lo que fue la villa de Nexapa en la época colonial en términos de su población por grupos étnicos, territorio, así como su desarrollo económico alcanzado mediante la producción de grana cochinilla. En el artículo se describe el proceso de castellanización a través de la educación venido con las reformas borbónicas y que estuvo a cargo de los obispos, así como la serie de problemáticas que enfrentaban las autoridades para mantener funcionando las escuelas a pesar del costo económico que representaban los salarios de los maestros encargados de los infantes que asistían a clases.

PRESENTACIÓN

Daniela Traffano introduce al lector al siglo XIX, a partir de la etapa de integración del México independiente y el proyecto de nación moderna, abordando los inicios de la profesionalización de los profesores oaxaqueños decimonónicos y la implementación del método de enseñanza mutua mediante la escuela lancasteriana que permitía el acceso a la educación para más personas a un bajo costo y que era sostenida en un principio con aportaciones voluntarias de creyentes católicos que apoyaban la educación. El artículo retoma la administración juarista, período en el que se introdujo el concepto de educación pública y el principio de gratuidad que caracterizó al pensamiento liberal en su ideario de progreso, mismo que debía equilibrarse con los valores sociales de religión y patria. La autora retoma el antecedente de la instalación de escuelas normalistas en las cabeceras de los departamentos y partidos de la entidad oaxaqueña, donde los pobladores debían contribuir para mantenerlas pero que, en un contexto de pobreza, difícilmente pudieron subsistir. Su texto finaliza narrando la creación de la Escuela Normal Moderna en 1883 la cual formaba parte de los proyectos de progreso y modernidad que caracterizaron a la época porfiriana.

Pauly Ellen Bothe destaca la importante labor de los catedráticos del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, en su práctica de traductores de conocimiento extranjero con fines científicos y didácticos, el cual tuvo influencia en la construcción de la identidad del México decimonónico y que provenía principalmente de lenguas extranjeras como el inglés y el francés. Bothe recupera datos biográficos de algunos de los partícipes que formaron a los jóvenes profesionistas liberales del Instituto mediante textos que sustentaron sus cátedras, documentos considerados

representantes de la cultura moderna, la jurisprudencia positivista, y la investigación científica internacional más actual en el ámbito de la medicina.

Con una perspectiva de historia regional, Edmundo López López nos conduce al tema de la educación privada, sus antecedentes en Oaxaca para finales del siglo XIX y principios del XX, reflexiona acerca del papel que ha jugado este tipo de educación en la historia de México y su promoción de los valores cristianos en contrapuesta del laicismo promovido por el Estado, particularmente aborda el caso del Colegio del Espíritu Santo. En este apartado se ofrecen datos sobre la formación de la idea de que quienes asistían a colegios privados, eran solo aquellos que podían pagarlos.

Para el último tercio del siglo XIX, Israel Morales Becerra estudió la historia de la escuela de la cárcel en la ciudad de Oaxaca a partir de 1872, recinto que en sus aulas pretendió moralizar al reo e inculcarle valores como la honestidad, la dignidad, y el valor del trabajo mediante un programa de readaptación social a través del aprendizaje de la lectura y la escritura, la aritmética básica, así como el aprendizaje de oficios orientados a la carpintería y la zapatería. En este proyecto educativo, los reos que obtenían certificados de estudios y de buena conducta, disminuían la pena de reclusión que se les había impuesto. En este apartado se registran los antecedentes de esta institución de reclusión y se enfatiza en el programa educativo de instrucción primaria que se llevaba al interior de la escuela de la cárcel, se concluye con el caso del reo Luciano Santiago, quien, después de ser sentenciado por homicidio, se convirtió en un estudiante destacado de la misma.

PRESENTACIÓN

Frida Serrano Alavez realizó un recuento sobre las leyes de educación en Oaxaca a partir de 1893, específicamente de la educación primaria. En su artículo retoma las compañías particulares de instrucción primaria dirigidas por religiosos en el contexto de una Oaxaca convulsa por el movimiento soberanista iniciado en 1915. El lector encontrará datos porcentuales de asistencia a las escuelas, nombres de algunos de los estudiantes y maestros, materias impartidas, y la bibliografía que dio soporte a los temarios. Además, añade antecedentes al tema de la educación privada, y también aporta datos sobre los cambios realizados en la legislación oaxaqueña por medio de una revisión retrospectiva de las leyes de educación.

Para concluir, Salvador Sigüenza Orozco relata el arribo de la escuela rural al estado de Oaxaca a partir de 1926, destaca la trascendencia que tuvo la llegada de este tipo de escuelas en las distintas regiones, con la elaboración de un mapeo textual del territorio oaxaqueño. El autor realizó un trabajo de archivo exhaustivo en instituciones federales, estatales, y municipales, se apoya en el estudio etnográfico hecho en las comunidades durante la primera mitad del siglo XX, y retoma referencias estadísticas de enseñanza básica que ilustran cuantitativamente el tema. Es posible observar en este apartado el difícil proceso de alfabetización e instalación de escuelas en las comunidades rurales, donde algunas de ellas terminaron cerrando como consecuencia del conflicto generado por un proyecto educativo federal homogéneo que se implementaba en un ambiente de normas y cultura indígenas. Sigüenza nos ofrece un acercamiento a las políticas educativas federales que progresivamente se fueron institucionalizando.

Entregamos en estas páginas una contribución al conocimiento histórico de la educación en Oaxaca como un legado para que las futuras generaciones no olviden su pasado y sean conscientes de su contexto. Los autores coincidimos en que la educación ha representado al pasar de los años, el medio para alcanzar el progreso, la felicidad y la libertad individual. Participamos activamente en el propósito educativo de guiar de la mejor manera al ser humano con el sueño de formar sociedades más justas e incluyentes porque la educación es la vía para acotar las desigualdades e impulsar los derechos colectivos al ir formando una cadena de valores que va uniendo a otros.

Israel Morales Becerra
Ciudad de Oaxaca, enero de 2018

**LAS VOCES DE LA MÚSICA Y LA ARMONÍA BIEN
CONCERTADA DE LAS COSTUMBRES.
LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA CATEDRAL DE
ANTEQUERA (1649-1805)**

Lizzet Santamaría Priede*
Universidad La Salle Oaxaca

Introducción

El celoso obispo despertaba esa mañana con un fuerte latido en su corazón. Eran las campanas de la catedral las que repicaban haciendo su llamado para la misa de *prima*. Había cerrado los ojos escuchando sordamente a los coros celestiales. Debía reunirse con sus prebendados, quería decirles lo mucho que le urgía el sumo cuidado del culto divino y los oficios del coro. Los capellanes de su iglesia no eran suficientes para entonar las alabanzas debidas al cordero y verdadero señor sacramentado. En la oscuridad de la noche, en el movimiento de la tierra, en las tempestades de rayos y truenos, la turba de los demonios ocasionaba el desasosiego de los habitantes

* Licenciada y con estudios de maestría en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Miembro del Seminario de Música en la Nueva España y México Independiente, con sede en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM. Ha trabajado en coordinación con el Archivo en las Catedrales de la Ciudad de México y Oaxaca. Asimismo, ha publicado textos electrónicos y participado en diversos coloquios y capacitaciones paleográficas. Actualmente es responsable académica de la Licenciatura en Gestión y desarrollo de las artes de la Universidad La Salle Oaxaca y se desempeña como docente activa en las asignaturas de Historia del arte y Teoría del arte de la misma universidad. Contacto: lizz_sp@hotmail.com

de Oaxaca. Sí, misas, procesiones, súplicas y oraciones para poner el remedio, no solo con las voces de la música sino con la armonía bien concertada de las costumbres, al modo que San Juan le vio en su Apocalipsis aclamado de innumerables capellanes, cuyas voces con ser tantas parecieron pocas para lo mucho que debe ser alabado y glorificado Dios Cristo Jesús crucificado y el glorioso patrón San Marcial. Tronando sus dedos, el obispo se dirigía a su catedral, iba a echar números con los miembros de su cabildo, presionaría una vez más.¹

El siglo XVII novohispano fue un período de afianzamiento de las instituciones españolas. Tras la Conquista y la evangelización, la configuración de la Nueva España se sustentó en dos potestades: la del virrey y la del obispo. Este último, tuvo a su cargo una de las instituciones novohispanas más importantes, la catedral, que dependía de un cuerpo capitular que no solo era un órgano burocrático-administrativo, también colaboró con el obispo en el gobierno de la Iglesia, del estado eclesiástico y de las prácticas religiosas de la sociedad. La unificación y consolidación de la Iglesia novohispana en el ámbito catedralicio involucró el afianzamiento del proyecto diocesano, de la Iglesia católica y de la Corona. En la temporalidad que se analiza, la política eclesiástica se fundamentó en el espíritu tridentino y la reforma de las costumbres, se buscaba cumplir con los objetivos misionales y fortalecer a las instituciones virreinales a través de la tradición.

La enseñanza musical que se administraba a los niños y jóvenes que servían en el altar de la catedral, ejemplifica la

¹ Texto redactado a partir de dos actas capitulares disponibles en Musicat-Actas de cabildo y otros ramos. Base de datos de las catedrales de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Morelia y Mérida (en lo sucesivo Musicat-Actas de cabildo), registros: 25000417 y 25000420, consultados el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

dinámica que activó el cabildo catedralicio, y su obispo, para cumplir con las obligaciones litúrgicas que abonaron a su consolidación, característica del siglo XVII.² Era importante la educación musical para garantizar una correcta y digna alabanza. A través de métodos tradicionales, se instruía a los futuros ministros y músicos para que siguieran abonando al culto de la propia catedral. Para el siguiente siglo, la institucionalización del “Colegio de Infantes” fue necesaria ya que dio mayor lucimiento a la diócesis, como una de sus prerrogativas, aunque no funcionó como un colegio de ejercicio pleno ni como conservatorio.

El presente texto se fundamenta en la importancia de la música litúrgica en la catedral de Antequera, Oaxaca, como parte del culto divino, y la presencia de niños cantores que ayudaban en el altar y el coro, y que por ello recibían educación y sustento. Se hará mención del tipo de enseñanza que se impartía y sus maestros, así como las razones moralistas y proteccionistas que llevaron a la institucionalización de un colegio internado. Todo ello a partir de la fundación de los Colegios de Infantes de las catedrales de Puebla y México, estudiadas por Montserrat Galí y Ruth Santa Cruz respectivamente,³ a la luz de las actas capitulares de la catedral de Oaxaca.

2 Sobre la consolidación de instituciones en el siglo XVII véase Oscar Mazín Gómez, *El cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996), 34-37 y Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación: la catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680* (México: CESU-UNAM, 2005), 18.

3 Montserrat Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”, en *Historia de la música en Puebla*, (México: Secretaría de Cultura del estado de Puebla-CONACULTA, 2010) y Ruth Lizbeth Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII* (Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y letras UNAM, 2017).

La catedral y el cabildo catedralicio

La religión católica es un personaje principal del descubrimiento, conquista y población de las Indias occidentales. Para asegurar la evangelización en el nuevo mundo, primero, y la salvación de las almas, después, la monarquía española hizo extensivo a las Indias el modelo europeo de organización, así se crearon las diócesis y se puso a la cabeza de éstas a los obispos. El obispo tiene su asiento o “cátedra” en una iglesia, a la que se denomina “catedral”. Es en ésta donde desarrolla sus dos potestades: de orden (todo aquello que tiene que ver con su calidad sacramental) y de jurisdicción (gobierno y justicia de la diócesis). Los deberes y obligaciones de los obispos fueron tanto morales como políticos, y, para poder llevar a cabo su labor pastoral y jurisdiccional en toda la diócesis, se ayudó de corporaciones⁴ que se convirtieron en instituciones. Una de éstas fue un grupo de clérigos al que se denominó “cabildo”.⁵

4 Fundamentada en la historia de la Iglesia y el derecho canónico, la idea corporativa de las instituciones virreinales, más las eclesiásticas, tiene que ver con la noción de “persona moral” como sujeto de derechos y obligaciones y la doctrina paulina de la Iglesia como cuerpo de Cristo.

5 Derivado de la voz latina de cabeza, *capitulum*, designa al cuerpo o comunidad de eclesiásticos que están al frente de una iglesia catedral o colegial. Es conocido como cabildo catedralicio o capítulo diocesano. Hay que recordar que el mismo nombre se utiliza en los cabildos civiles. El capítulo diocesano estaba conformado por dignidades y canónjías. Las dignidades eran, en orden de importancia, el deán, el arcediano, el chantre, el maestre-escuela y el tesorero. Las canónjías se dividían en canónigos de oficio (doctoral, magistral, lectoral y penitenciario) y canónigos de merced y/o de gracia. También había seis racioneros y seis medios racioneros, aunque no eran en sentido estricto parte del cabildo. El deán se encargaba de vigilar el Oficio Divino, el coro y el altar, las procesiones y las sesiones de cabildo, por ello tenía la función de presidente y el poder para otorgar licencias para ausentarse del coro. El arcediano estaba al cargo de los clérigos. El chantre debía ser un experto en música, así, su principal oficio era ordenar el coro para su correcta función. El maestro de escolanía tenía que ser bachiller y graduado de la universidad, ya que su obligación era enseñar gramática a

Su responsabilidad original era la instrumentación de la liturgia, y una de sus obligaciones el rezo y/o canto del Oficio Divino en el coro. Conforme pasó el tiempo y la diócesis afianzó su autoridad, adquirió otros cargos y tareas: el culto divino en el templo catedralicio y fue el cuerpo consultivo del prelado, además de manejar todo lo relacionado con la colecta y administración de los diezmos.⁶

El cabildo oaxaqueño fue sencillo, jamás llegó a tener 27 prebendados como en las diócesis de Puebla o México. En la temporalidad que estudiamos sólo se encontraban las dignidades de deán, arcediano, chantre y tesorero, y hasta cinco canónigos de gracia. El cabildo estaba constituido por religiosos de gran eminencia que tomaban ese lugar por favor del rey,

todos los clérigos, servidores de la iglesia y diocesanos que así lo desearen. El Tesorero tenía diversos deberes, tenía que cerrar y abrir la iglesia, cuidar el buen estado de las campanas y hacerlas repicar, guardar los ornamentos y elementos litúrgicos del templo y proveer lo necesario para las celebraciones. Los canónigos tenían que ser presbíteros y estaban obligados a decir misas diariamente (excepto en fiestas de primera y segunda dignidad). Los racioneros eran ordenados de evangelio, servían diariamente en el altar y cantaban las pasiones; los medios racioneros estaban ordenados de epístola, cantaban en el coro y en el altar las epístolas, profecías, lamentaciones y lecciones. Sacado de la copia de la erección de la diócesis de Antequera, hecha en 1674. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca (en lo sucesivo AHAAO), Diocesano/Gobierno/Mandatos, caja 5, exp. 19

⁶ Es necesario añadir que este fenómeno no es exclusivo para Nueva España. La diversificación de tareas del cabildo se fue desarrollando a largo plazo durante la Edad Media, y a su llegada a las Indias los cabildos novohispanos tuvieron que hacer ajustes específicos, en función al Real Patronato, la realidad indígena y las características de casa diócesis. Véase Oscar Mazín Gómez, *El cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996); Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación: la catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680* (México: CESU-UNAM, 2005); Ana Carolina Ibarra, *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000).

estudios y/o noble cuna.⁷ Muchos de los miembros del cabildo no sólo desarrollaron actividades litúrgicas o administrativas, también ocuparon puestos en el orden jurisdiccional del obispo, como provisosores o jueces eclesiásticos. Asimismo, algunos de ellos se dedicaban también al comercio, la política y al estudio universitario. Aunque el obispo tomaba las grandes decisiones, éstas se veían influenciadas e inclusive confrontadas por el capítulo catedralicio, gracias a que éste era copartícipe en las gestiones episcopales, sin embargo, nunca hay que olvidar que el cabildo tenía como tarea fundamental y principal desarrollar la religiosidad, suntuosidad y ritualidad del culto. Para ello dependió de su propia facultad para recaudar, administrar y manejar la gestión de las rentas decimales, su principal fuente de suministro.

Ya que el cabildo catedralicio fue un organismo burocrático diocesano, tenía a su cargo toda una serie de tareas que dependían del acuerdo mutuo de todos los miembros, para tal efecto se llevaban a cabo los “capítulos”, juntas en las que se llegaba a convenios bajo la votación mayoritaria, dejando testimonio a través de la redacción de actas capitulares, por cuenta del secretario de cabildo, que asimismo servían como instrumentos legales. Las actas capitulares son como las minutas o memorandos de las juntas de cabildo. Hipotéticamente los prebendados se reunían los “días de cabildo ordinario”, es decir, los martes y los viernes de cada semana, por la mañana después de una misa denominada “conventual”, y tenían instituido qué debía tratarse: los martes cosas materiales de la iglesia y los viernes negocios

7 Javier Barrientos Grandón, “De los poderes superiores en las Indias: Corona e Iglesia” en *El gobierno de las Indias* (Madrid: Marcial Pons, 2004).

espirituales,⁸ sin embargo, la revisión de actas nos deja ver que las reuniones eran espaciadas, podían pasar incluso dos o tres meses sin tratarse asuntos de manera oficial. Las actas capitulares han sido un medio eficaz para el estudio de las catedrales, son capaces de revelar los usos y costumbres de una diócesis y delinear la religiosidad de la sociedad novohispana.⁹ Es por esto que el presente trabajo se basa en los libros de actas del capítulo de la catedral de Antequera.

La música para el decoro litúrgico

Siguiendo al doctor en Sagrada Teología, Juan A. Ruano, la liturgia es el culto que la Iglesia rinde a Dios, es el ejercicio de la virtud de la religión, es la vida misma de la Iglesia.¹⁰

8 *Cartilla que comprende el reglamento de coro y demás prácticas de esta santa Iglesia Catedral Metropolitana de Oaxaca* (Oaxaca: Imprenta de Lorenzo San-Germán, 1897), 128-132.

9 Un buen ejemplo del interés y la utilidad de las Actas de cabildo lo constituye el proyecto Musicat del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM. A través de este organismo de investigación, tanto estudiantes como especialistas en musicología, sociología, historia, antropología, archivística y bibliotecología, de diferentes países, estudian el fenómeno sonoro (musical) en las catedrales novohispanas para conocer y comprender a la sociedad desde 1525 hasta 1858. Se han publicado cuatro memorias de coloquios y seis cuadernos (disponibles en <http://www.musicat.unam.mx/v2013/memorias.html>). También se han publicado: Lucero Enríquez Rubio, ed., *De Música y Cultura en la Nueva España y el México Independiente: Testimonios de innovación y pervivencia* (México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2014), Drew Edward Davies, coord. *Conformación y retórica de los repertorios musicales catedralicios en la Nueva España* (México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2016) y María Alba Pastor Llana, coord. *Actores del ritual en la Catedral de México*. (México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2016).

10 Juan A. Ruano Ramos, *Nociones de liturgia* (Avila: Tipografía y encuadernación de Senén Martín, 1939), 6.

La importancia de la liturgia es la comunicación con Dios, mediante el culto público. Haciendo una división entre liturgia laudatoria y liturgia sacrificial,¹¹ se busca la unión del hombre con Dios mediante gestos y acciones que implican todos nuestros sentidos. Por ello, la música cumplió un fin que dista de ser meramente ornamental.

El obispo, como representante apostólico, era responsable de la salvación eterna de los fieles. Desarrollaba su labor central de promoción de una vida cristiana en la feligresía, sobre la base de una política de “reforma de las costumbres”.¹² La salvación eterna, que se conseguía con la promoción de buenas costumbres y acciones, era responsabilidad de todos, por eso, desde el más humilde vasallo hasta el propio rey, realizaban prácticas religiosas que activaban mecanismos de salvación. En reinos ganados por la labor misional del clero regular, el clero secular se adaptó más al modelo de patronazgo de los reyes españoles, y su proyecto de iglesia se vio reflejado en concilios, de especial mención resultaron el Concilio de Trento y el III Concilio Provincial Mexicano. La iglesia diocesana tenía como especial objetivo el lucimiento y aumento religioso,¹³ lo que se

11 Ruano Ramos, *Nociones de liturgia*, 9.

12 “Reforma de las costumbres” es un concepto de época que significaba orientar la vida por medio de la religión católica, conforme a las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad) y las cardinales (prudencia, fortaleza, templanza y justicia), para alcanzar la gracia divina y la salvación eterna. Ajustando la conducta de todos los miembros de la sociedad hacia la virtud se garantizaba la “salud” del reino. “La reforma de las costumbres fue una política cultural dominante, y es un concepto de época que sintetiza los esfuerzos de una monarquía por mantenerse como un orden político cristiano vigoroso y legítimo”. Véase Jorge Traslosheros, “Entre el otoño, la primavera y la reforma de las costumbres. La vieja y la Nueva España en la encrucijada del siglo XVII”, *Destiempos*, núm. 14 (julio 2008), 96.

13 Se trata de un binomio donde el lucimiento se refiere a un sentido de exaltación y ostento de la forma interna del culto, al mismo tiempo de estar

vio beneficiado por las disposiciones conciliares que después de Trento aceptaron el uso de la imagen y la música para favorecer el acercamiento y la permanencia de la feligresía.

Dentro de catedral, y a cargo del cabildo, la capilla musical¹⁴ se dedicó a hermostrar el culto divino con instrumentos musicales que reforzaban las voces del coro de prebendados y cantores. Al conjunto de voces e instrumentos se le llamaba “capilla”. Si bien el término se aplica a la construcción arquitectónica en que comúnmente hay un altar y/o una advocación particular, musicalmente hablando, se dio ese nombre a “aquel espacio o aula del templo, generalmente vecinos al claustro, en el que tenían lugar los ensayos musicales y, por extensión, al conjunto de músicos encargados de cantar o tocar, con todo el relativo acompañamiento de libros corales, instrumentos, vestimenta y distintivos, al servicio de una iglesia o corte”.¹⁵ Las capillas musicales no fueron exclusivas de las iglesias, también hubo en las cortes reales y nobiliarias.¹⁶ Para el culto

justificado en un propósito socio-político. De tal forma el aumento se refiere a la forma del culto que tenía el objetivo de mantener el orden interno de la catedral y, sobre todo, debía reforzar el proyecto de conversión y de aprobación social por parte de toda la feligresía por rica o pobre que fuera. Véase Massimo Gatta, “Organización y significación de la actividad musical en la catedral de Durango en el contexto del lucimiento y aumento del culto divino (1635-1680)”, en *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, año 2, núm. 3 (enero-diciembre 2011): 129-130.

14 Grupo de cantores e instrumentistas de una iglesia o una corte, desde el siglo XIV hasta nuestros días. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=c>

15 Samuel Rubio, *Historia de la música española. Desde el “ars nova” hasta 1600*, tomo 2 (Madrid: Alianza, 1983), 14.

16 Algunas investigaciones sobre capillas musicales laicas son: José López-Calo, *Documentario musical de la capilla real de Granada: Actas capitulares* (Granada: Consejería de Cultura/Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2005) y Lucía Gómez Fernández, “El mecenazgo musical de la

divino se procuró que al momento de interpretar una pieza o contestar a las lecturas bíblicas se hiciera “sentir a los fieles que la armonía percibida era inmaterial y que procedía de los ángeles y bien aventurados del cielo”.¹⁷ El cuerpo o grupo de cantores y/o músicos que ejecutaban las piezas indicadas en los momentos y lugares en que eran requeridos, estaban bajo la dirección de un “maestro de capilla”.

La evidencia documental con la que se cuenta nos permite decir que, a grandes rasgos, el maestro de capilla tenía a su cargo todo lo que se cantaba y tocaba en la capilla musical, con excepción del canto llano cuyo aprendizaje y dirección eran responsabilidad de los sochantres. El maestro de capilla se encargaba de la obediencia y buena ejecución de los cantores y ministriles, además de la importante tarea de la composición de algunas obras de música para los servicios de la Iglesia.¹⁸ Un ejemplo significativo, que ubica a la iglesia catedral como mecenas de los músicos en aquel entonces, lo da un acta capitular en que se ordena al “maestro de capilla Juan Matías ponga en el archivo de esta secretaría todas las misas, vísperas, salves y villancicos que él y los demás maestros hubieren compuesto, y paran en su poder”, ya que se les consideraba “como bienes pertenecientes a dicha iglesia”

casa de Medina Sidonia y el Nuevo Mundo en el siglo XVI”, en *La música y el atlántico: Relaciones musicales entre España y Latinoamérica*, eds. María Gembero Ustárroz & Emilio Ros-Fábregas (Granada: Universidad de Granada, 2007), 59.

17 Ismael Fernández de la Cuesta, “La catedral sonora”, en *2 Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX* (Guadalajara: UNAM-Universidad de Guadalajara, 2007), 28-29.

18 Normalmente se trata de composiciones musicales para las fiestas de Navidad y *Corpus Christi*, y algunas otras fiestas que el cabildo dispusiera, para todas ellas se les proporcionan pasajes bíblicos o poemas aprobados por el cabildo.

pues se habían compuesto por “ministros asalariados de dicha iglesia, y con estipendios de ella”¹⁹. Recordemos que la tarea principal del cabildo catedral era desarrollar la liturgia, previa autorización del obispo. Para la elección de maestro de capilla el prelado debía emitir su consentimiento y evaluar al pretendiente. Todos los músicos y cantores eran sometidos a exámenes de oposición y evaluaciones, para asegurar que eran diestros tañendo el instrumento e “inclinados y con buena voz para servir”. Los salarios eran a costa del cabildo y éste especificaba sus servicios. Un acta capitular da testimonio de la reunión que se hizo para tratar del ejercicio que los músicos debían tener con el maestro de capilla, para repasar y prevenir lo que debe haber en las festividades de la Iglesia. Haciendo mención de los estatutos de la iglesia catedral, ordena que la capilla musical “los jueves del año asistan después de misa a ejercitarse en la música de canto de órgano, y repasar las obras que próximamente se hubieren de cantar en las festividades solemnes de esta dicha Santa Iglesia”²⁰. Se refiere a la “escoleta”²¹, como el medio por el cual no sólo se ensayaba sino se recibía la instrucción para el desempeño musical.

Así como la capilla de música, existieron otros servidores en el coro que coadyuvaron al Oficio Divino y al reforzamiento de las voces. Mención especial merece la presencia de

19 AHAAO, Actas de cabildo, libro 1, folio 186. Fechada en 16/agosto/1660

20 AHAAO, Actas de cabildo, libro 4, folios 379v-380. Fechada en 10/febrero/1733

21 Ruth Santa Cruz, ha señalado que, de acuerdo con la tradición hispánica, una de las obligaciones de los maestros de capilla era ensayar con sus músicos y cantores toda obra que fuera a ejecutarse en público y que esta práctica se encuentra establecida en los Estatutos de la catedral de México. Tanto ensayos como el lugar en que se llevaba a cabo se denominaban así. Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 49-50.

niños cantores, que al menos desde los siglos VI y VII está documentada en los *Ordines Romani*.²² Las voces infantiles fueron utilizadas para cubrir las tesituras de soprano y contralto, tan difíciles de conseguir en los cantores ya que la participación femenina estaba prohibida. La presencia de dichos jóvenes, cuyas edades debieron rondar entre los 8 y 14 años, consta en varias actas capitulares que nos hablan de “mozos de coro” que, además de cantar, sirven en el altar y la sacristía (por ello son llamados “mozos”²³). Por su servicio, el cabildo catedralicio les proporcionó educación, alimento y alojamiento. Ruth Santa Cruz ha presentado una tesis muy bien defendida que trata de dichos niños y la instrucción que recibieron por parte del maestro de capilla y otros ministros de la catedral en la Ciudad de México. Siguiendo el modelo del aprendiz medieval y a través de una formación multifacética eminentemente práctica, se buscó proporcionar voces agudas para la ejecución de la polifonía,²⁴ ayudando al cabildo a cumplir con su obligación canónica de celebrar el culto, de acuerdo con el ceremonial, y permitiendo a los jóvenes adquirir habilidades necesarias, desde temprana edad, para ser contratados por la catedral.²⁵ Es necesario anotar que no siempre los jóvenes fueron contratados por la catedral, al crecer y cambiar su voz

22 Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”.

23 Persona que sirve como criado, en especial la destinada un menester determinado. Diccionario de la lengua española, s.v. “mozos”, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=PyCDtud|PyIxduT>

24 Conocida como “canto de órgano”, en la polifonía intervienen dos o más voces (distintas en melodía y ritmo). Es ejecutada por cantores e instrumentistas de la capilla musical.

25 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII, 10.

y hacerse grave, la mayoría de ellos no permanecía al servicio de la Iglesia si no tuvieron la aplicación debida a las letras o a un instrumento.

Es necesario esclarecer una división entre los tipos de niños cantores que sirvieron en la catedral de Oaxaca. Monserrat Galí, para el caso de la catedral de Puebla, partió de la distinción hecha por Herminio González Barrionuevo en la catedral de Sevilla.²⁶ Menciona que se trataba de dos tipos: los mozos de coro y los seises,²⁷ y que eran distintos en cuanto al número, función y formación. Los primeros “eran unos veinte jóvenes, servían en el altar y en el coro como acólitos, vivían cada uno en su casa, hasta ser colegiados, y recibían clases de canto llano²⁸ y de gramática”,²⁹ mientras los otros “cantaban en las celebraciones litúrgicas, pues eran niños cantores, vivían con el maestro de capilla y recibían clases de música, canto y contrapunto”.³⁰ Santa Cruz ha establecido que los términos

26 Muy importante para las catedrales novohispanas fundadas en el siglo XVI ya que eran sufragáneas de esta.

27 El seise se define como uno de los “seis niños cantoritos” (tres sopranos y tres contraltos) que tiene como características una buena voz y que vive con su maestro de música (asemejándose a las condiciones en que vivían los aprendices de algún oficio artesanal). Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII, 13-16.

28 El canto llano es una simplificación del canto gregoriano homofónico (con una sola línea rítmico melódica). Se entonaba en latín por los capitulares, los capellanes de coro y los mozos de coro.

29 Herminio González Barrionuevo, *Los seises de Sevilla*, citado en Montserrat Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”

30 Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”, 24. El contrapunto es una técnica de composición musical que

“infantes”, “monacillos” y “colegiales” se aplicaron como sinónimos de seises y mozos de coro de forma más o menos diferenciada a partir de la segunda mitad del siglo XVI.³¹ En la catedral de Oaxaca, durante el siglo XVII, el término más común fue “monacillos” y se usó de manera genérica aunque en algunos casos se especificó si éstos eran seises o mozos de coro. Si se analizan los primeros registros que encontramos en las actas capitulares, datan de la segunda mitad del siglo XVII y tratan del pago mensual de doce reales a los dos niños seises por su ayuda en misa,³² y —diez años después— la asignación de salario a dos mozos de coro que sirven como cantores.³³ Notemos cómo, partiendo de estas dos referencias, resultan paradójicas las funciones de uno y otro, por ello, será necesario el esclarecer sus ocupaciones y actividades a través del análisis de su educación y crianza.

La educación de los monacillos de la catedral de Oaxaca en el siglo XVII

Ya que la educación implica el ejercicio de las facultades intelectuales y morales del niño o del joven, es necesario aclarar que en el presente texto se establece que la educación

atiende a la manera de combinar, de manera simultánea, dos o más líneas rítmico-melódicas. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=c

31 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII, 20-25.

32 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000481, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

33 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000396, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

proporcionada por el cabildo catedralicio incluyó la instrucción básica, el adoctrinamiento católico y nociones musicales en un ambiente práctico, en que los estudiantes brindaban un servicio remunerado. Todo influenciado por ideas proteccionistas de carácter moral, convencidas de la inocencia propia de la infancia y la necesidad de disciplina para el aprendizaje y el perfeccionamiento espiritual. Como se dijo anteriormente, el fin práctico de la presencia de niños y jóvenes en la iglesia se debió a la necesidad de voces agudas (soprano y contralto) para el canto en el Oficio Divino y las misas, debido a la imposibilidad de que mujeres lo hicieran. Dentro del templo eran instruidos para cantar a la par que ayudaban a las labores de sacristía y en el altar.

Como todo aprendiz, recibían alimentación, vestido y educación que básicamente consistía en leer y escribir, gramática latina, canto llano y canto figurado³⁴ para una correcta ejecución de sus labores en la catedral. También recibían un pequeño estipendio como gratificación por sus servicios, en su mayoría, a través de fundaciones piadosas que estipulaban que los monacillos deberían recibir alguna cantidad por presentarse.³⁵ La formación de los niños

34 Música mensural con valores rítmicos definidos. Se distingue por el valor de las notas *longa*, *breve*, *semibreve* y *mínima* que se aumentan o disminuyen según el tiempo (binario o terciario) o el compás. Véase Joaquín Eleuterio García y Castañer, “Tratado tercero de la teórica y práctica del canto figurado”, en *Elementos prácticos de canto llano y figurado*, 121. consultado el 21 de septiembre de 2017: https://books.google.com.mx/books?id=q3KN6LjnB8MC&pg=PA121&lpg=PA121&dq=canto+figurado&source=bl&ots=2x-4gcdCP0&sig=cnr0Jk3W_vMVoGjn0K51AFmv_pw&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj0_s6z3OnUAhWK7YMKHTXrB2UQ6AEIzAA#v=onepage&q=canto%20figurado&f=false

35 Por ejemplo, en agosto de 1695, Micaela de Aristegui fundó un aniversario de la Natividad de la Virgen María con maitines solemnes y especificó que

cantores, como se anotó anteriormente, era una práctica cuya sistematización ya puede evidenciarse desde el siglo XIII en Sevilla y que se basaba en el método educativo artesanal bajo el principio de “aprender haciendo”,³⁶ es decir, de la transmisión directa del conocimiento del maestro mediante la palabra y la imitación, fundamentada en el trabajo. El ingreso a la catedral como servidor del coro traía beneficios a ambas partes y ponía en movimiento la sucesión escalafonaria que permitía la permanencia en la institución. El mozo de coro podía continuar su camino como librero de coro,³⁷ acólito,³⁸ hasta capellán de coro,³⁹ en el rumbo del sacerdocio.

los monacillos que asistieran recibirían un real. Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000121, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

36 Antonio Santoni Riugiu, *Nostalgia del maestro artesano* (México: Miguel Ángel Porrúa-Centro de estudios sobre la Universidad, UNAM, 1996): 72-73, citado en Ruth Lizbeth Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 8.

37 El trabajo en las actas de cabildo ha permitido el esclarecimiento de este oficio que consistía en el traslado y/o cuidado de los libros de coro (libros de grandes dimensiones, de hojas de pergamino por lo general, escritos a mano, que contienen la notación musical de los cantos de la liturgia, cuya función era estar al centro del coro para que todos pudieran seguir la notación), pesaban entre 20 y 30 kilogramos y eran piezas únicas y costosas, por ello la existencia de este oficio. Es importante esta aclaración ya que en la época que se estudia el librero es aquella persona que se dedica a la manufactura de libros, hoy en día dicho término se utiliza para el individuo que vende libros.

38 Ministro de la Iglesia que ha recibido las cuatro órdenes menores del orden sacerdotal (ostiaro, lector, exorcista y acólito), cuya obligación es servir al altar. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=a>

39 Miembro del grupo de sacerdotes de una catedral o una colegiata que tienen funciones de coristas en el canto del Oficio Divino y de la Misa, a los que asisten formando comunidad. También suelen tener la obligación de decir o cantar misas de aniversarios de difuntos de quienes patrocinan las capellanías mediante donaciones a la Catedral. Glosario de términos en Musicat-Actas

El niño seise podría ser cantor de la capilla o músico de la misma, hasta convertirse en maestro de capilla, sin exceptuar el camino sacerdotal. A través de la *Instrucción tocante a la enseñanza y crianza de los infantes* de la catedral de México, Ruth Santa Cruz ha esclarecido las obligaciones de seises y mozos de coro.⁴⁰ Los seises cantaban las partes de soprano y contralto de la música polifónica de misas, salmos, antífonas, responsorios y pasiones, así como los villancicos que componía el maestro de capilla para el oficio de maitines de las fiestas religiosas de mayor rango.⁴¹ Los mozos de coro entonaban el canto llano, ayudaban en el altar y en la sacristía. Se encargaban de asistir a los capitulares en las misas, suplían acólitos en las misas de los sábados, sacaban los cetros en las vísperas de días de fiesta y ayudaban a librereros de coro si su constitución física se los permitía.

El ingreso como monacillo de la catedral conllevaba la merced de vestimenta para los muchachos. Más que tratarse de un uniforme o una forma de cubrirlos honradamente para estar en el coro o el altar, era un ajuar que sus padres

de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=c>
 Para más información sobre capellanes de coro en las catedrales novohispanas véase *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México independiente*, no. 7 Disponible en: <http://www.musicat.unam.mx/v2013/cuadernos.html>

En la temporalidad que se estudia existen capellanes de misas, dependen de benefactores particulares y algunas de sus obligaciones son diferentes a los capellanes de coro. Para más información sobre los capellanes de misas véase Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-1821* (México: UNAM, 1999).

40 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII, 32-36.

41 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? *La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII*, 33-34.

difícilmente podrían costear. En la primer noticia que se tiene en las actas de cabildo, se asigna la cantidad de doce reales “para que anden con decencia en esta Santa Iglesia”,⁴² es decir, que porten como mínimo bonete,⁴³ jubón,⁴⁴ pantalón y zapatos. Según fuera la capacidad económica del cabildo y las actividades que desarrollaran los jóvenes, el tipo de telas y lo completo del vestuario variaba.

En los libros de clavería⁴⁵ es posible constatar cómo anualmente, para la fiesta de *Corpus Christi*, se mandan hacer los trajes de los monacillos. Por ejemplo:

Costos de la ropa de los niños

Por 22 varas de ruan de cilecia [sic] para los forros de los 13 pares de calzones y 13 pares de mangas, a 5 ½ reales [total] 15 pesos 1 [real]

Por seda aspita [sic] para coser y ojalar todo lo dicho [total] 4 pesos 7 [reales]

Por hilo para coser los 26 armadores [total] 1 pesos 5 [reales]

Por 28 docenas de botones blancos para dichos, a medio la docena [total] 1 peso 6 [reales]

Por 11 docenas de dichos [botones] de metal para los calzones [total] 2 pesos 1 ½ [reales]

[...]

42 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000481, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

43 Gorro utilizado por colegiales antiguamente. Diccionario de la lengua española s.v. “bonete”, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=5qpGuCO>.

44 Especie de chaqueta corta ceñida al cuerpo.

45 Oficina de la catedral que se encargaba del control y contabilidad de los ingresos y egresos del cabildo.

Por seis pesos para los zapatos de los niños [total]
6 pesos

[...]

Por 12 pesos al gorrero de la hechura de los 12
bonetes

Por 26 pares [de] calcetas de hilo con sus pies a 9
pesos [la] docena [total] 19 [pesos] 4 [reales].⁴⁶

Además de esta vestimenta anual, algunos jóvenes llegaron a recibir extras derivados de su antigüedad y su pobreza, como el mozo de coro Joseph de Cardona que, además de ganar un salario anual de 20 pesos como librero de coro, en junio de 1679 hizo su petición al cabildo y recibió vestuario interior (camisa, calzones y medias) y exterior (sotana⁴⁷ y manteo⁴⁸), además de dos pesos mensuales para asegurar que asistiría bien vestido a todas las horas canónicas y la sacristía, ya que era el único sostén económico de su madre.⁴⁹ Los jóvenes que ingresaban como mozos de coro a la catedral podían seguir en la misma adquiriendo más responsabilidad o nuevas tareas y, con ello, un nuevo vestuario que por lo general consistía en una sotana y manteo negro que también podían utilizar para sus estudios

46 AHAAO, Contaduría, Caja 208, expediente 28, folio 3. Fechada en 31/mayo/1771.

47 Vestidura talar que usan los eclesiásticos y los legos que sirven en las funciones de iglesia. Fue empleada también por los estudiantes de las universidades. Diccionario de la lengua española s.v. “sotana”, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=YSXLW2N>.

48 Capa larga con cuello, que llevan los eclesiásticos sobre la sotana y en otro tiempo usaron los estudiantes. Diccionario de la lengua española, “manteo”, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=OHFCVas|OHHctgl>.

49 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000511, consultado el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

en el colegio jesuita de San Juan⁵⁰ o el Seminario de la Santa Cruz (el otro rumbo que podían tomar).

En general, la educación en la época virreinal se desarrolló en un ambiente urbano. Estaba dividida en dos sistemas: de estudios menores y universitario o superior. Los estudios menores se dividían a su vez en dos niveles, el más bajo se dedicaba a enseñar a leer, escribir y contar; el otro, denominado de segunda enseñanza, preparaba al alumno para ingresar a la universidad y básicamente se dedicaba al estudio de la gramática latina.⁵¹ La educación superior otorgaba los grados de bachiller, licenciado y doctor. Los estudios se realizaban en colegios mayores y en la universidad. Se obtenía el grado de bachiller cuando se cursaban las facultades en Artes o Filosofía, mientras que las facultades mayores fueron Medicina, Derecho civil, Derecho canónico y Teología. Los colegios mayores dependían de la Real y Pontificia Universidad de la Ciudad de México fundada desde 1551.

El término escuela no es común en esta época, lo es el de colegio. Según la acepción tradicional del término, desde la Edad Media, éste era una residencia en las que se reunían, para

50 La compañía de Jesús arribó a Oaxaca en 1572 a través de la promoción y protección del canónigo Antonio Santa Cruz. José Antonio Gay relata que a la llegada de los jesuitas se suscitaron diferentes problemas tanto con el obispo Albuquerque como con los dominicos, sin embargo, su popularidad entre la población y la serie de recursos legales de que se valieron, permitieron que otro miembro del cabildo catedralicio, el deán Juan Luis Martínez, legara sus bienes para la fundación de un colegio jesuita que funcionara como seminario, por lo que recibió el nombre de San Juan. José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca* (México: Porrúa, 2006), 352.

51 Cayetano Reyes Morales, “Un día de clases en la época colonial”, *Relaciones*, núm. 20 (Primavera 2014): 12-13. consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/020/CayetanoReyesMorales.pdf>

vivir y recibir apoyo académico, los estudiantes que seguían los cursos en la universidad.⁵² En algunos casos, como en Oaxaca y otras diócesis, los jóvenes procedentes de los alrededores tenían que vivir en dichos colegios para recibir la educación pre universitaria y superior, por lo que la forma de educar estaba totalmente relacionada con la vida comunitaria y el sustento de parte de la institución. Algunos colegios fueron gratuitos y otros no. En Oaxaca, las instituciones educativas eran las que se encontraban a cargo de las órdenes religiosas. José Antonio Gay, en su *Historia de Oaxaca*, mencionó que, tras la expulsión de los jesuitas —en 1767—, los principales colegios eran el de Santo Domingo, que impartía Gramática, Filosofía y Teología de Santo Tomás; el Colegio Seminario, el de San Bartolomé y los de algunos conventos como la Merced y San Agustín.⁵³ Esta noticia da muestra de las pocas opciones educativas con las que contaba la capital oaxaqueña y si a ello añadimos algunos problemas administrativos y académicos, bien podría comprenderse que la incipiente educación que recibieron los niños del coro en la catedral era una buena opción para seguir estudiando y obtener el grado de bachiller al menos.

Es importante recalcar que sólo fueron instituciones religiosas las que se encargaron de la educación y que, así como en la catedral, se llegó a poner atención en aquellos alumnos que presentaran habilidad y talento natural para la música. Francisco de Burgoa, el célebre cronista de la provincia de San Hipólito, escribió en su *Palestra historial* la vida y obra de fray Juan Enríquez, ejemplo de lo que podía significar

52 Elsa Cecilia Frost, “Los colegios jesuitas” en *Historia de la vida cotidiana en México. La ciudad barroca*, vol. II, Antonio Rubial García coord. (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2005), 308.

53 Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, 570.

la buena disposición al canto en una carrera eclesiástica. Burgoa escribió que tres hermanos ingresaron a la orden por encontrarse en ellos gran disposición para el culto divino y la música, que “para el canto del coro fueron tan estimables como célebres y, sobre todos, el padre fray Juan fue singular en la voz, sin que se hallase el tiempo que vivió otra que se le pudiese igualar”.⁵⁴ Se le consideró un buen estudiante, cursó Arte y Teología y se desempeñó en el púlpito con dotes de buen orador, sin embargo, lo que más se apreció en él fue su destreza para el canto llano, “de tan alta voz que, por mucho que hubiesen las sobreagudas con las mutaciones, jamás le sintieron hacer fuerza ni semitonar compas entero”,⁵⁵ tanto que sus autoridades lo llevaron al convento mayor en México, donde se desempeñó más en el coro que dando sermones. Fue nombrado definidor para el capítulo general de Roma, pero no pasó de Sevilla, donde estuvo un año convaleciente a causa del viaje trasatlántico. De regreso en Oaxaca fue prior, calificador del Santo Oficio y provincial de la orden, sin perder en ningún momento su asistencia al coro “donde resonaba la voz del prior por las calles de la ciudad en mucha distancia, que edificaba con grande ternura y devoción”.⁵⁶

Tal como ocurría con la Orden de Predicadores, el clero secular apoyó a jóvenes talentosos, virtuosos como se decía en aquel entonces, para su desarrollo profesional. Del cuidado y vigilancia de los obispos nacieron el Seminario y el Colegio de San Bartolomé, cuyos destinos se encontraron y mezclaron hasta que se fundieron en el Seminario de la Santa Cruz. Fue

54 Francisco de Burgoa, *Palestra historial de virtudes y ejemplares apostólicos* (México: Juan Ruiz, 1670), folio 225v.

55 Burgoa, *Palestra historial*, f. 226

56 Burgoa, *Palestra historial*, f. 226.

fray Bartolomé de Ledesma, nombrado obispo de Oaxaca en 1581, quien fundó el colegio de San Bartolomé “para que en él se instruyesen y educasen doce jóvenes oaxaqueños y pobres, que deberían usar un manto pardo y beca color de grana”.⁵⁷ En dicho colegio se recibieron jóvenes interesados en seguir la carrera eclesiástica y, siendo una época tan temprana para el episcopado antequerense, fungió casi como colegio seminario, luego, casi un siglo después, otro obispo de la orden dominica, Fray Tomás de Monterroso, dispuso la fundación del Seminario conciliar en septiembre de 1668.⁵⁸

Es durante el obispado de Monterroso que encontramos el mayor número de referencias concernientes al afán postridentino de hermooseamiento del culto divino, con la hechura de la catedral de bóvedas y mampostería,⁵⁹ su extenso programa pictórico,⁶⁰ la introducción de la devoción inmaculista⁶¹ y el reforzamiento de las voces del coro,⁶² todo ello con el peculiar toque secularizador que desde Juan de Palafox, en Puebla, caracterizó al siglo XVII novohispano.⁶³

Las disposiciones capitulares en relación con el Colegio

57 Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, 392.

58 AHHAO, Actas de cabildo, libro 3, folio 268, 6/septiembre/1668.

59 AHHAO, Actas de cabildo, libro 3, folios 288-290. Fechada en enero de 1668.

60 Véase Juan Manuel Yáñez García *Un Predicador excelente del pincel: El obispo de Antequera Fray Tomás de Monterroso 1664-1678* (Ensayo académico de maestría, Facultad de Filosofía y letras UNAM, 2011).

61 AHAAO, Actas de cabildo, libro 3, folio 232, 20/noviembre/1665 y folios 267-267v, 4/septiembre/1668.

62 AHAAO, Actas de cabildo, libro 3, folios 233-233v., 8/enero/1666.

63 Para una mayor comprensión del proceso de secularización véase el artículo de Antonio Rubial “La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XIX, núm. 73 (invierno 1998): 237-272.

de San Bartolomé están en correlación con el patronato que éste debía recibir de la catedral, como primer proyecto de formación de sacerdotes seculares en Oaxaca. En noviembre de 1667 el cabildo catedralicio discutió la elección de rector del Colegio de San Bartolomé y reconoció no estar al corriente, es decir, no contar con estudiantes que tuvieran las órdenes menores “para oír facultad⁶⁴ como lo pide la constitución” sino niños estudiantes de Gramática,⁶⁵ entre ellos monacillos de la catedral. Por ejemplo, un año después, el cabildo se reunió para tratar la readmisión de Pedro Sandoval que deseaba volver a ser cantor, decidieron que “atendiendo a su buena voz y habilidad y que el haberla dejado de servir fue por entrar en el Colegio de San Bartolomé a continuar sus estudios, todos dichos señores mandaron fuese admitido con el salario que de antes tenía”.⁶⁶ Asimismo, pertenecer al Colegio de San Bartolomé y cantar ponía en ventaja a algunos jóvenes para convertirse en capellanes de coro, aunque no fueran presbíteros como ocurrió con Gabriel Mejía de Tovar⁶⁷ o Ignacio Mota y Porras.⁶⁸ Ello se debió a una serie de adecuaciones de carácter práctico.

64 Hace referencia a las tres Facultades Mayores: Teología, Derecho y Medicina. Dicha disposición está en consonancia con la erección del obispo fundador, Fray Bartolomé de Ledesma, de una cátedra de Teología Moral en la catedral, en la que perpetuamente se debería leer la *Suma de sacramentos* que había escrito cuando pasó a Nueva España. Véase Mauricio Beuchot, *Bartolomé de Ledesma y su suma de sacramentos*, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehnl1/EHN0112.pdf>.

65 AHHAO, Actas de cabildo, libro 3, folios 257v-258, 4/noviembre/1667.

66 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000432, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

67 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000494, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

68 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000568, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

Cuando tuvieron que volver a elegir rector en octubre de 1670 reconocieron que “cuando la experiencia mostraba que no hallándose sujetos ya hechos en la latinidad y aptos para el estudio de facultades mayores, obligaba la necesidad a valerse de los más idóneos, aunque les faltase esta calidad, pues fuera como queda dicho irreparable daño por muchas razones el que no hubiese colegiales”⁶⁹ y por lo tanto sacerdotes seculares.

Es importante señalar que en varias ocasiones los mozos de coro, aunque dejaron de ser rigurosamente monacillos y estuvieron realizando otras tareas en la catedral o estudiando en algún colegio, siguieron siendo llamados genéricamente monacillos. Como Francisco Valdés y Francisco de Arana que pidieron “vestido clerical” en abril de 1681, a lo que el cabildo respondió que “a dichos dos monacillos se les den hábito clerical y que conforme obraren en lo perteneciente a su obligación se les señalará salario. Y que a los dos monacillos que entraren nuevos sean a satisfacción del señor chantre”.⁷⁰

Específicamente, los monacillos de catedral debieron aprender a leer, escribir y gramática latina, la principal razón era que con ello podían servir mejor pronunciando adecuadamente el latín y podían continuar sus estudios, sobre todo si optaban por la carrera sacerdotal. Se les asignaba un maestro que, dependiendo de la temporalidad, podía ser solo de primeras letras (genéricamente llamado “maestro de escuela”) o pudo ser el mismo maestro de capilla que practicaba con ellos canto llano y canto de órgano. Con la institucionalización del Colegio de Infantes⁷¹ se generó la figura del maestro de

69 AHHAO, Actas de cabildo, libro 3, folio 286v., 24/octubre/1670.

70 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000517, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

71 Escuela-internado donde se recibía a todos los chicos que sirvieran a la

infantes, que les enseñaba canto llano y canto de órgano, además del maestro de capilla, y cómo servir en el altar y la sacristía. También, cuidaba de su conducta, doctrina y aseo; además del rector del colegio y un superintendente, miembro del cuerpo de capitulares.

En cuanto a la educación musical, según el tratado de Pablo Nassarre, organista y teórico aragonés de finales del siglo XVII, la época de mejor uso de la voz aguda en los niños era entre los 7-8 años hasta los 14, intervalo que asimismo se consideraba oportuno para el aprendizaje y el servicio en una iglesia por estar hábiles para el uso de su raciocinio. Nassarre menciona que los niños que cantaban debían ser examinados por el maestro de capilla y, si no sabían cantar, tenían que ingresar a la iglesia con menos de 10 años para aprender el canto de órgano y servir un tiempo considerable antes de mudar de voz.⁷²

El caso de Francisco de Legaria puede ilustrar el camino ideal de los seises en la catedral. Según acta del 19 de septiembre de 1698, había ingresado como monacillo y, ya cantando en la capilla musical, el cabildo decide nombrarlo oficialmente cantor y asignarle 50 pesos de salario anual y un hábito clerical.⁷³ Es decir, posterior a su servicio en el altar y/o el coro, los jóvenes con aptitudes para la música podían permanecer

catedral, ya sea como mozos de coro o seises. La primera vez que se nombra en las actas de cabildo fue el 23 de mayo de 1761. Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000394, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

72 Pablo Nassarre, *Escuela música según la práctica moderna* (Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe, 1724): 43, citado en Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 23-24.

73 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000142, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

en la capilla como interinos durante un tiempo indefinido hasta que el cabildo les diera un nombramiento oficial y, por lo tanto, un salario. Santa Cruz ha hecho notar que el cabildo se beneficiaba al postergar estos nombramientos ya que así se aseguraba un servicio gratuito, o muy barato, de músicos ya hábiles.⁷⁴

Como ya se ha dicho, todos los niños y jóvenes al servicio de la catedral recibieron educación musical, pero solo los seises eran ejercitados en la música práctica: ejecución y composición de armonías y melodías. Su formación dependía de las capacidades propias de cada chico y de la disposición del maestro en la iniciación del arte del contrapunto y el canto de órgano. Es importante hacer énfasis en que la tradición formativa artesanal se caracterizó por conservar en secreto sus procesos didácticos y productivos; a ello debemos que en la documentación capitular no hallemos referencias sobre la forma en que se daban las clases o las herramientas didácticas de los maestros de canto. Sólo en tratados como el de Nassarre podemos leer la manera ideal de enseñar, aunque sabemos que dependió de cada maestro y del nivel de avance de cada alumno.

Idealmente, el maestro de capilla debía ser el principal transmisor de la educación musical. Un acta capitular del período de Fray Tomás de Monterroso refleja la necesidad de nombrar a un buen maestro de capilla. En la sesión capitular se dispuso que se emitieran edictos para que del obispado de Puebla o del arzobispado de México llegaran pretendientes para un examen de oposición. El caso resulta muy interesante, no solo resalta el papel del maestro de capilla como preceptor

74 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII”, 32.

de los jóvenes, también la elección de un joven que había servido a la catedral como monacillo⁷⁵ y bajonero:⁷⁶ Mateo Vallados.

La elección demoró un año, en primer lugar, porque solo se presentaron dos oponentes vencido el plazo, en segundo, porque la composición que hicieron, con base en una lamentación⁷⁷ para ser examinados, se envió a la Ciudad de México para ser evaluada. Cuando se recibió la dictaminación, resultó que la lamentación polifónica de Vallados “era más sonora suave y conforme a la letra del canto llano que se dio para la composición del canto de órgano”.⁷⁸ Gracias a ello, ganó la obligación de tocar la corneta, dirigir a todos los demás ministriles, componer villancicos y enseñar todos los días canto llano y de órgano a los niños y a todo aquél que necesitara aprender de la misma capilla musical.⁷⁹ Es probable que

75 Junto con otros dos jóvenes se le asignó un salario de 25 pesos anuales. Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000405, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

76 Músico que toca el bajón, instrumento musical de viento, de tesitura grave, construido de una pieza de madera de 80 cm de longitud aproximada, con ocho orificios para los dedos y uno o dos que se tapan con llaves; en su parte lateral superior se encaja un tudel de cobre, de forma curva, y en éste una pipa de caña con la cual se hace sonar el instrumento. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=b>.

77 Cada parte del canto lúgubre de Jeremías. Las tres primeras lecciones de los maitines del “tríduo sacro” (jueves, viernes y sábado de la Semana Santa), cantadas durante el llamado oficio de tinieblas. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=l>.

78 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000426, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

79 Musicat-Actas de cabildo, consultada el 21 de septiembre de 2017.

Mateo Vallados fuera discípulo de uno de los más enigmáticos maestros de capilla que ha tenido la catedral de Oaxaca, Juan Matías, un indígena natural de San Bartolo Coyotepec. Activo en la catedral entre 1642, (cuando fue admitido como bajonero)⁸⁰ hasta el año de su muerte en 1665. Se ha dicho de él que era buen cantante, organista y bajonero y que compuso una serie de obras comparables a las de Johann Sebastian Bach, todas aseveraciones fruto de la falta de documentos de dicho período. Baste decir que fue protegido del maestro de capilla que entonces era de la catedral: Juan de Rivera,⁸¹ y que un año después de su muerte se convertiría en su sucesor, aunque las actas capitulares no hablen de su examen de oposición como lo hicieron del de Vallados. No solo al haber sido maestro de capilla Juan Matías debió haber dado clases a Mateo Vallados, es probable también que ambos fueran aceptados en la capilla musical como bajoneros en una clara línea de transmisión de saberes que comenzó con Juan de Rivera, quien asimismo instruyó a un esclavo suyo, el pardo Pedro Rivera, que también fue admitido en la catedral.⁸² Curiosamente, Vallados solicitaría la contratación de otro pardo como bajonero de la capilla musical en 1678,⁸³ Bernabé de la Barranca. Al generar una suerte de especialidad en la enseñanza del bajón, para 1694, Vallados necesitaba ayuda por encontrarse “achacoso”

80 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000467, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

81 Robert Stevenson, “El más notable de los maestros indígenas”, en *Cuadernos de Historia eclesiástica*, vol. 2 *De papeles mudos a composiciones sonoras. La música en la catedral de Oaxaca*. Coords. Jesús Lizama y Daniela Traffano, (Oaxaca: Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca, 1998), 45.

82 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000490, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

83 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000504, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

y el cabildo nombró a Francisco de Mota como bajonero con “ruego y encargo de su señoría deán cabildo [para que] enseñe [a] los niños del coro, mientras mejora el maestro de capilla”.⁸⁴

Las actas de cabildo acerca de Vallados, lo muestran como un maestro de capilla que abogó por sus aprendices y no perdió de vista el objetivo principal de su cargo por el puro beneficio económico de los integrantes de la capilla. Por ejemplo, en el caso de Joaquín Ramírez, bajonero y cantor contralto, solicitó la restitución de su salario, para lo que Vallados presentó un informe donde le describió como “de los más asistentes así a la iglesia como a la lección de música”.⁸⁵ Sin embargo, el de Vallados es un caso excepcional, ya sea por el sujeto o por el tipo de actas o, mejor dicho, de secretario, que brinda una buena cantidad de datos.

Debe hacerse hincapié en que la educación musical dependió tanto del aprendiz como del maestro. No todos los maestros de capilla cumplieron con su obligación de enseñanza. Hubo quienes prefirieron su labor compositiva. Tal fue el caso del ilustre Manuel de Sumaya, cuya historia arrancó en el servicio de la catedral como seise en el arzobispado de México, hasta llegar al magisterio de capilla. Durante el tiempo que Sumaya fue maestro de capilla, se instituyó el Colegio de Infantes y fue evidente que no participó de manera alguna en la fundación de éste, no fue mencionado ni una vez en las constituciones ni en las actas de cabildo durante este proceso. No es de extrañar que cuando pasó a la diócesis de Oaxaca no tuvo una actitud propositiva y tampoco coadyuvara ni a la formación de

84 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000113, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

85 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000137, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

violinistas, a pesar de encontrarse pródigamente instrumentos de cuerda en sus obras. Las actas capitulares de este período no nos permiten indagar más. Se puede pensar que la educación personalizada del maestro de capilla ya no era una obligación a mediados del siglo XVIII. Al parecer, la institucionalización del Colegio de Infantes centralizó la educación musical mediante la asignación de maestros de canto y de instrumento para los monacillos. En el siguiente apartado se analizarán las posibles razones de su institucionalización en la diócesis de Antequera, el tipo de educación que se desarrolló y los datos que hasta ahora se han encontrado acerca de este colegio catedralicio.

La institucionalización del Colegio de Infantes en el siglo XVIII

Como en el resto de las catedrales novohispanas, la de Oaxaca contó con un Colegio de Infantes, una escuela tipo internado en que los niños y jóvenes que servían en el altar y el coro vivían con un rector. Las razones de su existencia pueden fundamentarse tanto en un aspecto práctico como en un aspecto educativo y uno moral. Como en la acepción de la palabra, se propone que la institucionalización de dicho colegio obedeció a la necesidad de crear un organismo que desempeñará una función de interés público, especialmente benéfico o docente. Aunque la catedral ya contaba con niños de entre 6 y 14 años para cubrir las voces de las tesituras más agudas en el coro y la capilla musical, y, para que desempeñaran correctamente sus funciones en el altar, se les proporcionó educación básica y musical, pudiendo llegar a estudiar en el Seminario. La creación del Colegio de Infantes centralizó aún más la enseñanza, la observación de buenas costumbres, la salvaguarda de la integridad física y

moral de los jóvenes, mientras el cabildo oaxaqueño imitaba a las demás catedrales en respuesta al ámbito ilustrado de decoro y prestigio (característico del siglo XVIII borbónico), y proyectaba a los colegiales como futuros ministros.

No se han localizado papeles de fundación o constituciones, las cuales deberían existir según lo observado en los colegios de las catedrales de Puebla y México.⁸⁶ Las actas de cabildo cuentan con algunas noticias acerca de la existencia de este colegio hacia mediados del siglo XVIII. La primera vez que se nombra en las actas fue el 23 de mayo de 1761, con motivo de la admisión de Manuel Veron y Galindo como sochantre, en la que se especifica que recibirá 50 pesos de salario anual por enseñar “el canto llano en el Colegio de Infantes”.⁸⁷ Tampoco hay alguna mención específica de su establecimiento, sin embargo, las noticias con las que se cuentan y la bibliografía que ha tratado de los colegios de Puebla y México, nos permiten esbozar el objetivo y funcionamiento del de Oaxaca, no como un conservatorio de música sino como un medio para la provisión de ministros que, al haber sido criados en catedral, tenían la experiencia suficiente para desempeñar correctamente su labor.⁸⁸ Siguiendo a Ruth Santa Cruz, los

86 De acuerdo con Javier Marín, también el Colegio de Infantes de Valladolid, fundado en 1765, contó con constituciones claramente inspiradas en las del colegio de México, expresado en el punto 37 y 41. Véase Javier Marín, “La enseñanza musical en la catedral de México durante el período virreinal”, *Música y Educación*, núm. 76, año XXI, (diciembre 2008): 16.

87 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000394, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

88 Resulta interesante y esclarecedora la respuesta que el cabildo oaxaqueño da a Juan Gris, cantor de su capilla musical, al solicitar el ingreso de su hijo asimismo en la capilla: “unánimes y conformes todos los señores dijeron no haber lugar a su escrito por no tener buena voz su hijo y que las conveniencias son para los niños infantes por tener mérito por el servicio que hacen a la

destinos de los jóvenes que ingresaban al Colegio de Infantes se pueden clasificar en seis dependiendo de sus conocimientos:

- 1) Si sabía canto llano y latín podía ser librero de coro, capellán, sochantre y/o maestro de canto llano.
- 2) Si sabía canto polifónico podía ser cantante y/o maestro de canto de órgano.
- 3) Si sabía tocar un instrumento musical podía ser instrumentista u organista.
- 4) Si sabía componer y dirigir podía ser maestro de capilla.
- 5) Si sabía latín, conocía el ceremonial de la catedral, del servicio al altar y a la sacristía podía ser acólito, maestro de ceremonias y/o apuntador.
- 6) Si sabía latín y sobre la disciplina y la formación moral podía ser rector del Colegio.⁸⁹

Aunque no es posible establecer en este texto las carreras de la mayoría de los infantes, sobre todo por no contar con un padrón de éstos, solo se cuenta con noticias de ascensos y nombramientos que ayudan a comprobar el principal objetivo del colegio. La escasez de documentación también orilla a pensar que se mantuvo frugalmente y que sus educandos obtuvieron un oficio en catedral más que por su idoneidad por la falta de ministros que había en la diócesis.

Resulta interesante un acta fechada el 4 de abril de 1727 en que el deán expone:

iglesia". Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000683, , consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

89 Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII*, 182-183.

que los monacillos que no tienen ya voz se suplique a su señoría ilustrísima entren en el Colegio Real de Santa Cruz [Seminario] para que vayan estudiando y aprovechando. Y que el maestro de capilla de esta Santa Iglesia busque por las escuelas niños que tengan la voz que se necesita y que éstos, según lo determinado y mandado, hayan de ser hijos legítimos españoles.⁹⁰

La fundación del Colegio de Infantes de Santo Domingo Mártir en Puebla fue la más temprana. Se dio en 1693 a instancia del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, quien tenía especial interés en los asuntos musicales, litúrgicos y de educación de los niños del coro.⁹¹ La mención de este colegio es imprescindible ya que sus constituciones sirvieron de base para la redacción de las de México, además, la relación de la catedral oaxaqueña con la poblana es sugerida por una mención en actas capitulares con respecto a la cartilla del coro, cuando la “tablilla del coro”⁹² se había deteriorado. Se propuso entonces que se renovara, pero ahora se haría la copia de la cartilla de Puebla, ya que no sólo contenía las reglas que dictaba la catedral metropolitana de México, también tenía “otras cosas que han ido advirtiendo

90 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000124, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

91 Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”, 31.

92 Había una normatividad que contemplaba las diferentes causas de inasistencia al coro, las multas o disminuciones en las percepciones económicas, así como un conjunto de reglas sobre el comportamiento de cualquier persona que estuviera en el coro de catedral; a este conjunto de normas y reglas se les denominaba “tablilla”, ocasionalmente también se llamó “cartilla” a este corpus normativo, solo que añaden las obligaciones de cada miembro del cabildo y servidores de catedral así como algunas fiestas especiales que se celebraban.

y añadido en ella”,⁹³ es decir, la tablilla fue actualizada según la diócesis angelopolitana, lo que hace pensar que ésta era su modelo y no la del arzobispado.

El principal antecedente del Colegio en Puebla fueron las disposiciones tridentinas del obispo reformador Juan de Palafox quien refundó el Colegio de San Juan y abrió el de San Pedro para seminaristas en 1644, ordenando que vivieran en él los niños que servían a la catedral,⁹⁴ con la ventaja de estudiar en éste gramática latina. Situación similar a la de Oaxaca en que el Colegio de San Bartolomé también fue un centro de instrucción en gramática para los monacillos de catedral.

El Colegio de Infantes de Nuestra Señora de la Asunción y Glorioso Patriarca Señor San José, fue fundado en el arzobispado de México en 1726 y fue obra de dos hombres en específico: José Torres y Vergara y Antonio de Villaseñor y Monroy, miembros del cabildo. Ruth Santa Cruz expone que la fundación del Colegio fue probablemente parte de su estrategia para incrementar su prestigio y alcanzar la cúspide de sus carreras, ya que llegaron a ser arcediano y deán de la catedral metropolitana.⁹⁵

De la fundación de ambos colegios, se percibe que el discurso manejado se basaba en el deber de cuidar la integridad moral de los niños y jóvenes al servicio de la catedral. Por ello, era necesario someterlos a un régimen de internado, en el que la disciplina impactaría positivamente en sus estudios, tal

93 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000413, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

94 Galí Boadella, “*El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social*”, 27.

95 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 86.

como había ocurrido en las órdenes religiosas medievales y se practicaba en los seminarios tridentinos. La asignación de una casa o edificio para albergar a los niños resultó, entonces, indispensable para la consecución de tan nobles fines. En Puebla, el obispo Santa Cruz compró unas casas cuyas rentas, más los estipendios de los mozos de coro y seises, sirvieran para el sustento de los jóvenes, posteriormente, se trasladarían al edificio de la haceduría,⁹⁶ en una construcción ubicada a la izquierda de la Portada Sur de la catedral, hoy calle 5 oriente.⁹⁷ En México, el maestrescuela José Torres y Vergara gastó 6,500 pesos en la construcción del Colegio de Infantes y donó 20,000 pesos para su manutención, de tal forma que al mismo tiempo que se fundaba el Colegio se disponía de las habitaciones para los infantes y su maestro. Al parecer, en Oaxaca, así como la escoleta, el Colegio de Infantes residió más en el cuerpo colegiado⁹⁸ que en una vivienda. Las actas de cabildo no arrojan datos sobre las diligencias para construcción ni asignación de habitaciones o piezas en la catedral, por lo tanto, no es viable, por el momento, establecer la ubicación del colegio, solo podemos mencionar las posibles soluciones del cabildo con base en lo observado en Puebla y México. Pudo ser que los infantes vivieran en el Colegio de San Bartolomé o en el Seminario con su rector.

96 Era una especie de dirección general de diezmos, dependía del cabildo catedralicio, cada año se nombraban de entre los prebendados a dos “jueces hacedores” para que revisaran y aprobaran las cuentas.

97 Galí Boadella, *“El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”*, 33 y 42.

98 En el ámbito del Derecho, se refiere a un “órgano colegiado” como conjunto de personas que actúan en representación de una organización o persona jurídica en un ámbito de competencia determinado. Diccionario de la lengua española s.v. “cuerpo colegiado”, consultado el 17 de julio de 2017: <http://dle.rae.es/?id=RBqT8vg>.

También pudo ser que vivieran con su maestro o rector, en su casa, como consecución de la tradición de la enseñanza medieval maestro-aprendiz.⁹⁹ Solo se cuenta con dos referencias que sugieren que los infantes dormían juntos, en un solo lugar, la primera está ligada indirectamente a la figura del maestro de capilla. En un acta de cabildo que manda publicar la vacante de la plaza se dice “que el organista siga enseñando a los niños infantes y que a estos se les haga ropa de dormir”.¹⁰⁰ El otro es un acuerdo del cabildo para proveerles de colchones, sábanas y colchas.¹⁰¹

Tanto para Montserrat Galí como para Ruth Santa Cruz, las constituciones de los Colegios de Infantes son claves para comprender los objetivos de dichas instituciones y las vías para conseguirlos. Si bien las constituciones del Colegio de Santo Domingo Mártir fueron la base para las de Nuestra Señora de la Asunción y Glorioso Patriarca Señor San José, no se parecen en la estructura y varios puntos con respecto a la disciplina. Solo coinciden en la transcripción literal de sus párrafos introductorios sobre el propósito de su fundación: “se críen en virtud, modestia y recogimiento los niños que han de asistir a servir a la santa Iglesia catedral, así en el coro para cantar

99 Al respecto, resulta interesante un acta capitular fechada el 26 de junio de 1815 que dice “se leyó un escrito presentado por el rector del Colegio de Infantes en que exponía no tener proporción para alimentarlos, suplicando se le facilitaran arbitrios para ello. Se proveyó que *habiendo cumplido como siempre cumple la Santa Iglesia en la parte que le toca con el Colegio de infantes*”. Musicat-Actas de cabildo, registro: 21000020, , consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

100 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000671, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

101 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000674, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

como en la sacristía para ayudar a misas”.¹⁰² Se cambiaría el modo de vida de los seises y mozos de coro, con poca injerencia en el aprovechamiento de la enseñanza musical; como lo ha expuesto Santa Cruz en contraposición a Galí quien insistió en la configuración de un conservatorio.

El contenido de las constituciones del Colegio en México aborda los siguientes temas: nombre del colegio, santos patronos, forma de gobierno, financiamiento, número de colegiales, condiciones de admisión, vestido, régimen de internado, formación religiosa, servicio al coro, duración de los estudios, características del rector, obligaciones del rector, horario y resguardo de los documentos de fundación.¹⁰³ Es importante señalar que en ninguna de las menciones que se hacen en actas de cabildo al Colegio de Infantes en Oaxaca aparece el nombre del mismo, lo que resulta extraño ya que todas las fundaciones en catedral tenían un santo patrono o recibían el nombre de su benefactor.

De los artículos de las constituciones, el que más interesa a este estudio es el del horario que llevaban los colegiales en Puebla y México, ya que permite esbozar la vida cotidiana de los infantes y los modelos pedagógicos fundamentados en la disciplina. Según Galí, el horario diseñado por el obispo Fernández de Santa Cruz fue sensible a las edades de los niños aunque sistematizado. Estaba organizado con base en las Horas Canónicas, ya que marcaban los principales servicios en el coro y el altar. Debían levantarse entre las 5:30 y 6:00 para asearse y ayudar en las primeras misas y cantar versos

102 Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII*, 101.

103 Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII*, 101.

de la hora de *prima*, después desayunaban. Tenían un tiempo de estudio o repaso hasta las 9:00 en que asistían a *tercia*, misa mayor y *sexta*. Tomaban lecciones de canto, lectura y escritura, y gramática si fuera el caso. A medio día era la comida y después podían tomar una siesta. A partir de las 15:00 algunos asistían a *nona*, *vísperas*, *completas* y *maitines* mientras los demás estudiaban. Después de la merienda se permitía que jugaran un poco y regresaban al estudio, luego rezaban el rosario, cenaban y se iban a dormir.¹⁰⁴

En el arzobispado, los niños también seguían un horario fundamentado en el Oficio Divino. Despertaban entre las 5:00 y 5:30 y se aseaban. De 6:00 a 7:00 se turnaban para ayudar en las misas y otros desayunaban. A las 7:30 algunos asistían a *prima* y otros tomaban lección de canto llano. A las 9:00 todos a *tercia*, misa mayor y *sexta*. Lección de gramática y luego comida a medio día. Hasta las 19:30 se realizaban las actividades que considerara pertinentes el rector. Se repasaba el catecismo. A las 20:00 cenaban y se iban a la cama a las 21:00.¹⁰⁵ La asistencia de tiempo completo a la catedral es la principal actividad. Así queda comprendida la utilidad de asignar habitaciones cercanas al templo o sacristía para el servicio puntual en el coro y altar. En Oaxaca, de vivir los infantes con el maestro, es probable que se les asignara una pieza dentro del templo o sacristía para recibir clases y/o estudiar entre función y función. El control de los infantes concernía al rector, y el

104 Galí Boadella, "El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social", 34. Confróntese con Santa Cruz Castillo, "¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII", 114-115.

105 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 114-115.

gobierno de los colegios recaía en el deán y cabildo, por ello nombraron con regularidad a un superintendente de entre los miembros del cuerpo capitular (según las constituciones: el chantre). Solo el cabildo decidía quién ingresaba al colegio y, para eso, nombraba regularmente al maestro de capilla para examinar a los aspirantes.¹⁰⁶

Un acta de cabildo fechada el 1 de agosto de 1769 arroja luz sobre el ingreso al Colegio de Infantes en Oaxaca y el papel del rector:

Se trató sobre que los infantes sean examinados en la voz al tiempo de recibirse por su rector. Siendo inteligente respecto a que el presente [rector] no tiene inteligencia en el canto, sea y se entienda su examen por el sochantre y maestro de capilla [...] y que los que fueren grandes e inhábiles pasen al Colegio Seminario conforme a lo prevenido en la constitución, aprobado por su muy ilustrísima que en lo adelante no se reciban niños muy chicos.¹⁰⁷

El rector del Colegio daba seguimiento a las solicitudes de ingreso, el examen de admisión, las evaluaciones posteriores de aprovechamiento y el egreso. En cuanto al egreso es importante matizar la salida de los jóvenes del Colegio de Infantes. Como ya se anotó en este texto, los monacillos que entraban al servicio de la catedral podían permanecer más tiempo del

106 Por ejemplo, en enero de 1775 se presentaron al cabildo 8 solicitudes de ingreso al Colegio de Infantes y “se acordó que pasen al padre rector para que informe y lo haga el maestro de capilla por lo que hace a las voces de los niños pretendientes”. Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000619, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

107 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000458, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

estipulado, aunque no estuvieran nombrados como ministros ni recibieran un salario. Se les concedía un hábito clerical con el que asistían a clases de gramática en otros colegios, ayudaban en la iglesia y/o tocaban con la capilla. Tales fueron los casos de Lorenzo de Bargas, que había servido durante diez años, y Apolinar Antonio de Robles, que solicitó su admisión como bajonero, ambos “con salarios competentes”, a lo que el cabildo respondió que vistieran hábito clerical y recibieran 40 y 30 pesos respectivamente, el segundo “prosiguiendo en la enseñanza de bajonero que ha comenzado”.¹⁰⁸ Subrayemos esto último con el mismo ánimo que el chantre de Puebla, Rafael María Gorospe, en un informe sobre la decadencia y mala situación del Colegio de Infantes de su diócesis, donde apuntó que “por un efecto de piedad mal entendida se le asigna ayuda de costa para que sirvan en la Capilla, y sin adelantar cosa en su facultad, logran por último con algún favor plaza en propiedad, en que ha resultado el lastimoso estado en que se halla la misma Capilla”.¹⁰⁹ Se puede decir que en Oaxaca, lo primordial era mantener la música en función del culto, aunque fuera de manera precaria. El sostén financiero del colegio en Oaxaca fue el cabildo. Hemos constatado en documentación de contaduría del último tercio del siglo XVIII, que los pagos para alimentación y manutención, honorarios del rector, compra de instrumentos musicales y la vestimenta se hacían del “descargo de Fábrica”,¹¹⁰ en contraste con el arzobispado

108 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000307 consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

109 Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”, 37.

110 Así se denominaba a los egresos por partidas específicas para compra de vino, cera, aceite y lienzo, pago de salario a ministros, el “monumento”, procesiones, composturas y compras para la manutención de la catedral. El

que previno algunos de estos gastos a través de obras pías.^{III}

Todo parece indicar que el Colegio de Infantes en Oaxaca funcionó imitando más o menos a las principales catedrales novohispanas. Es factible que, de manera práctica, los mismos miembros del cabildo, o incluso los músicos, fueran reproduciendo los usos y costumbres de los colegios de Santo Domingo Mártir y de Nuestra Señora de la Asunción, ya que siempre hubo movilidad entre las diócesis a través de promociones, cambios de puesto y comisiones. También es posible que el cabildo tuviera una copia de las constituciones de Puebla, conseguida por un capitular, como lo hizo Antonio de Villaseñor y Monrroy cuando tuvieron que redactar las del colegio de México. O tal vez tenían un ejemplar de las constituciones del arzobispado que fueron impresas en 1734 con añadidura de artículos y modificación de contenidos.

A partir de las constituciones del Colegio de Infantes de México de 1734, vigentes hasta 1810, año en que fueron reformadas; la educación se impartió en tres ejes: educación formal, enseñanza práctica para el servicio al altar y la

dinero provenía del total de diezmos que colectaba la catedral, del que se hacía una primera división en cuatro cuartos: uno le correspondía al obispo (cuarta episcopal), otra era para los miembros del cabildo (mesa capitular) en calidad de salario; las dos cuartas partes restantes se dividían en nueve, de los cuales dos novenos eran para el rey (reales novenos), tres para el mantenimiento de la catedral (Fábrica) y cuatro para los sueldos de los curas y vicarios de la diócesis. Ana Carolina Ibarra, *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000), 30.

III El salario del rector se generaba a través de una capellanía que él mismo detentaba. Asimismo, algunas misas, rezos o actos litúrgicos asignaban limosnas a los infantes que eran recibidas y administradas por el cabildo para el Colegio. Es importante señalar que, desde las constituciones, el cabildo se reservó el derecho de liberar a la Fábrica de gastos cuándo lo juzgara conveniente. Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII*, 104.

sacristía, y enseñanza musical. En la primera, se encontraba el aprendizaje de las primeras letras, la doctrina cristiana, la disciplina y la formación moral, a través del método deductivo que privilegia operaciones intelectuales verbales y escritas de forma escolarizada.¹¹² Para la educación musical se contó con la enseñanza del canto llano, la polifonía e instrumentos musicales, de forma más práctica que teórica, con un claro distanciamiento del maestro de capilla de la actividad educativa.

Se consideraban la lectura y la escritura como indispensables, no solo para el servicio del coro y el altar, también lo eran porque de ello dependía que pudieran estudiar gramática y así obtener el grado de bachiller para iniciar una carrera eclesiástica. Como se ha mencionado, la enseñanza de la lecto-escritura la impartía un maestro en específico, regularmente uno que pertenecía al gremio de “maestros del noble arte de leer y escribir”. Mientras que la gramática formaba parte de una educación media-superior; su impartición en el Colegio de Infantes fue un asunto que sí trataron las constituciones tanto de Puebla como de México, pero en el ejercicio de sus respectivos colegios es constatable que dependió de si había o no individuos aptos e interesados en cursarla.

En Oaxaca, la enseñanza de la gramática latina se impartió en el Colegio de San Bartolomé y/o en el Seminario, al parecer solo para aquellos que lo solicitaban o a quienes se les notaba algún talento. Hay una honrosa excepción, la que remitió el sochantre en noviembre de 1771, quien decía “que el padre rector, a causa de instruirlos en la gramática les impedía el ejercicio de su instituto de música y canto”, a lo que el cabildo

¹¹² Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 131.

mandó notificar “no impedirse el ejercicio de música, siendo, como es, su principal destino. Y sólo se instruyesen en la gramática latina libremente los que se inclinasen, sin dejar por esto de emplearse en su primera obligación”.¹¹³

En Oaxaca, el aprendizaje del canto llano (lección, ensayo y función) estuvo relacionado con la figura del sochantre. En 1761 el cabildo trató la admisión de Manuel Veron y Galindo, ex sochantre de México que pidió 700 pesos de salario anual. En un esfuerzo extraordinario, el cabildo dispuso que se pagaran 450 pesos de Fábrica, mientras el tesorero y el obispo ofrecieron dar 100 pesos anuales cada uno de su propia bolsa, y el deán completar con 50 pesos la cifra requerida “porque enseñase el canto llano en el Colegio de Infantes”.¹¹⁴ Lo mismo ocurrió con Joseph Filio que en noviembre de 1769 solicitó un aumento de sueldo que le fue concedido “por la enseñanza de los infantes”.¹¹⁵ Hasta en 1805, en una discusión sobre el salario del sochantre y sus obligaciones se menciona que debe “enseñar a los infantes el canto llano o de órgano”.¹¹⁶

En la enseñanza de canto de órgano, los maestros fueron cantores, músicos, capellanes, inclusive el maestro de capilla. Por ejemplo, en mayo de 1716, el cabildo discutía la petición de Sebastián de Castañeda, bajonero, de convertirse en capellán de coro y maestro “de los niños que asisten en dicho coro, y

113 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000591, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

114 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000394, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

115 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000394, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

116 Musicat-Actas de cabildo, registro: 28000118, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

que se obligaba a enseñarles canto llano y canto de órgano”.¹¹⁷ El cabildo no le admitió como capellán pero mandó al maestro de capilla, Francisco de Mota, que lo examinara e informara de inmediato si podría enseñar a los infantes. Cincuenta años después, se hacía el nombramiento de Francisco Martínez y Costa como maestro de capilla, mandando el cabildo “se le encargase y apercibiese de que exactamente cumpla con la obligación de su empleo de enseñar a los niños infantes, dándoles lección todos los días y a músicos dos veces a la semana”.¹¹⁸ La forma de enseñar dependió del estilo de enseñanza de cada uno, aunque siempre de forma práctica. Esta clase era destinada para los niños con mejores voces y se esperaba que cantaran directamente en la capilla de la catedral, aunque carecieran de conocimientos teóricos, lo que se induce por el corto tiempo de formación en el colegio.

Para la enseñanza de instrumentos musicales se nombraba al organista de la catedral y algunos músicos de la capilla para tal efecto. Un caso fue el de Lorenzo Morales que se admitió en la catedral “por músico de voz [cantor], arpa y órgano con ciento cincuenta pesos al año y obligación de enseñar a los infantes que le fueren asignados en dichos instrumentos”.¹¹⁹ Es importante señalar que no todos los infantes debían aprender a tocar un instrumento, solo los interesados lo solicitaban. En ocasiones, ciertos instrumentos eran más necesitados e igualmente se asignaba salario a un instrumentista para que diera clase esperando a que el rector o el maestro de capilla

117 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000029, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

118 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000428, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

119 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000327, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

determinara qué niño podría aprender, aunque no lo pidiera. Tal fue el caso de Andrés Espinoza de los Monteros, que fue admitido como músico de oboe y trompa “con obligación de asistir con la capilla de esta Santa Iglesia y enseñar en el Colegio de los infantes en dichos instrumentos a los que señalare el maestro y rector de él”.¹²⁰ También fue el caso de Bernardo Trujillo, músico de bajón, que solicitó un aumento de sueldo al cabildo y le fue otorgado con la condición de enseñar a los infantes “que para este instrumento señalare su rector”¹²¹ y para lo cual estaría habilitado según lo certificara el mismísimo maestro de capilla Manuel de Sumaya.

Ruth Santa Cruz ha hecho énfasis en que, aunque aprender a tocar un instrumento musical depende en gran medida de la enseñanza personalizada y la práctica, el propio cabildo prohibió la asistencia de los colegiales a funciones con la capilla fuera de catedral, ya que se consideró que su convivencia con adultos sería perniciosa.¹²² Además, desde las constituciones, no se planteó una sistematización en su enseñanza y mucho menos una innovación. Las formas de enseñanza quedaron a discreción de cada maestro, de hecho, ni los horarios de clase estaban estipulados. Los maestros enseñaban cuando podían y como podían, aunque el cabildo compraba los instrumentos para la enseñanza de los infantes. En los libros de contaduría podemos observar con cierta regularidad la adquisición de instrumentos y reparaciones de los mismos. Por ejemplo, entre 1770 y 1772 se compraron dos trompas de caza, dos oboes,

120 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000314, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

121 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000326, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

122 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 170.

dos violines, cuerdas y pitos,¹²³ un bajón y un monacordio.¹²⁴ También conocido como clavicordio, el monacordio junto al clavecín fueron los ideales para introducir a los niños que deseaban aprender a tocar el órgano pues las teclas no requerían tanta fuerza en los dedos y así los estudiantes practicaban sin maltratar el órgano original.

Conclusiones

Para asegurar la evangelización en el Nuevo Mundo, la monarquía española hizo extensivo a las Indias el modelo europeo, así se crearon las diócesis y se puso a la cabeza de éstas a los obispos. Los deberes y obligaciones de los obispos fueron tanto morales como políticas, y, para poder llevar a cabo su labor pastoral y jurisdiccional en toda la diócesis, se ayudó de corporaciones que se convirtieron en instituciones. Una de las más importantes, y que residió en catedral, fue un grupo de clérigos al que se denominó cabildo, cuya principal obligación fue el cuidado del culto divino en la catedral. A cargo del cabildo, la capilla musical se dedicó a hermohear las misas y el Oficio Divino con instrumentos musicales que reforzaban las voces del coro de prebendados y cantores.

Así como en la capilla de música, existieron otros servidores en el coro que coadyuvaron al Oficio Divino y al reforzamiento de las voces, tal fue el caso de los monacillos en la catedral de Oaxaca. Desde la fundación de la catedral en el siglo XVI, los monacillos fueron niños de entre 8 y 14 años que cubrieron las

123 AHAAO, Contaduría, Caja 208, expediente 25, folios 69-71v., 29/enero/1770, 08/agosto/1770, 22/agosto/1770 y 01/diciembre/1770.

124 AHAAO, Contaduría, Caja 209, expediente 01, folio 71, 22/enero/1772 y 22/febrero/1772.

tesituras de soprano y contralto, tan difíciles de conseguir en los cantores ya que la participación femenina estaba prohibida. Recibieron instrucción por parte del maestro de capilla, siguiendo el modelo del aprendiz medieval, de tipo práctico, y la principal finalidad fue que permanecieran al servicio de la catedral al convertirse en adultos. Para los jóvenes sin aptitudes musicales o buena voz se les empleaba como mozos de coro, para el servicio en el altar, y podían convertirse en sacristanes, inclusive seguir el camino sacerdotal. Los monacillos, como todo aprendiz, recibieron alimentación, vestido y educación, esta última consistía en aprender a leer, escribir y contar, Canto Llano, Canto Figurado y Gramática Latina.

En la catedral de Antequera, se ha constatado que a lo largo del siglo XVII los monacillos fueron jovencitos con habilidad en el canto, tanta, que algunos lograron obtener plaza de cantores con sueldo fijo o ingresaron al Colegio de San Bartolomé convirtiéndose en bachilleres, diáconos o presbíteros. El caso de Mateo Vallados fue de especial atención ya que de monacillo llegó a convertirse en maestro de capilla tras un examen de oposición que fue evaluado en la arquidiócesis de México y continuó con la transmisión especializada del bajón durante todo el siglo XVII. La educación musical se cifró tal como la enseñanza impartida en los talleres artesanales: mediante técnicas basadas en el principio de “aprender haciendo” pero bajo la impronta moral de salvaguarda del niño para su perfeccionamiento espiritual, a cargo del cabildo catedralicio y su obispo.

La fundación del Colegio de San Bartolomé y del Seminario son prueba de ello. Algunos de los mozos de coro estudiaron en ellos como parte de su carrera dentro de la catedral. La institución de un Colegio de Infantes, como escuela de letras y

música e internado para el adoctrinamiento y cuidado de los niños servidores de catedral, fue tardío en Oaxaca, en la segunda mitad del siglo XVIII, a diferencia del obispado de Puebla y el arzobispado de México. Aún no se localizan los documentos concernientes a su fundación ni sus constituciones, sin embargo, a través de los estudios de la diócesis poblana y el arzobispado, podemos comprender la razón de su existencia.

Su principal objetivo fue la provisión de ministros que, al haber sido criados en catedral, tuvieron la experiencia suficiente para desempeñar correctamente su labor. Sin embargo, la escasez de documentación sobre el Colegio de Infantes hace pensar que se trató de una institución del cabildo acorde al ámbito ilustrado de decoro y prestigio, característico del siglo XVIII borbónico, que sobrevivió precariamente y cuyos educandos obtuvieron un oficio en catedral más que por su idoneidad por la falta de ministros que había en la diócesis.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca.
Fondo: Cabildo, sección: Gobierno, serie: Actas
Fondo: Cabildo, sección: Pecuniaria, serie: Contaduría

Bibliografía

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca, 1998.

Barrientos Grandón, Javier. “De los poderes superiores en las Indias: Corona e Iglesia”. En *El gobierno de las Indias*. Madrid: Marcial Pons, 2004.

Beuchot, Mauricio. “Bartolomé de Ledesma y su suma de sacramentos”. Consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehnl1/EHN01112.pdf>

Burgoa, Francisco. *Palestra historial de virtudes y ejemplares apostólicos*. México: Juan Ruiz, 1670.

Cartilla que comprende el reglamento de coro y demás prácticas de esta santa Iglesia Catedral Metropolitana de Oaxaca. Oaxaca: Imprenta de Lorenzo San-Germán, 1897.

Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México independiente, no. 7 Disponible en <http://www.musicat.unam.mx/v2013/cuadernos.html>

Diccionario de la lengua española s.v. “Manteo” <http://dle.rae.es/?id=OHFCVas|OHHctgl>

Diccionario de la lengua española s.v. “Bonete” <http://dle.rae.es/?id=5qpGuCO>

Diccionario de la lengua española s.v. “Sotana” <http://dle.rae.es/?id=YSSLW2N>

- Diccionario de la lengua española. Consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=PyCDtud|PyIxdut>
- Edward Davies, Drew. Coord. *Conformación y retórica de los repertorios musicales catedralicios en la Nueva España*, México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2016.
- Eleuterio García, Joaquín y Castañer, “Tratado tercero de la teórica y práctica del canto figurado”, 121, en *Elementos prácticos de canto llano y figurado*. Consultado el 21 de septiembre de 2017: : https://books.google.com.mx/books?id=q3KN6LjnB8MC&pg=PA121&lpg=PA121&dq=canto+figurado&source=bl&ots=2x-4gcdCPO&sig=cnr0Jk3W_vMVoGjnOK51AFmv_pw&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj0_s6z30nUAhWK7YMKH-TXrB2UQ6AEIIzAA#v=onepage&q=canto%20figurado&f=false
- Enríquez Rubio, Lucero. *De Música y Cultura en la Nueva España y el México Independiente: Testimonios de innovación y pervivencia*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2014.
- Fernández de la Cuesta, Ismael. “La catedral sonora”. En *2 Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritualcatedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*. Guadalajara: UNAM-Universidad de Guadalajara, 2007.
- Frost, Elsa Cecilia. “Los colegios jesuitas”. En *Historia de la vida cotidiana en México. La ciudad barroca*, vol. II, coord Antonio Rubial García, México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2005.
- Galí Boadella, Montserrat. “El Colegio de Infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”. En *Historia de la música en Puebla*. México: Secretaría de Cultura del Estado de Puebla-CONACULTA, 2010.

- Gatta, Massimo. “Organización y significación de la actividad musical en la catedral de Durango en el contexto del *lucimiento y aumento del culto divino* (1635-1680)”. En *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, año 2, núm. 3 (enero-diciembre 2011).
- Gay, José Antonio. *Historia de Oaxaca*. México: Porrúa, 2006.
- Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo. Consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=c>
- Gómez Fernández, Lucía. “El mecenazgo musical de la casa de Medina Sidonia y el Nuevo Mundo en el siglo XVI”, en *La música y el atlántico: Relaciones musicales entre España y Latinoamérica*, coords María Gembero Ustárroz & Emilio Ros-Fábregas, 59. Granada: Universidad de Granada, 2007.
- Ibarra, Ana Carolina. *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000.
- López-Calo, José. *Documentario musical de la capilla real de Granada: Actas capitulares*. Granada: Consejería de Cultura/Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2005.
- Marín López, Javier. “La enseñanza musical en la catedral de México durante el período virreinal”. En *Música y Educación*, núm. 76, año XXI, (diciembre 2008): 8-19.
- Mazín Gómez, Oscar. *El cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 21000020. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000113. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000121.Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000137. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000142. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000394. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000396. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000405. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000413. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000426. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000432. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000467. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000481. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000490. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000494.Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000504. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000511.Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000517.Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000568. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000591. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000619. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000671. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000674. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000683. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000029. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000124. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000307. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000314. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000326. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000327. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000428. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000458. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 28000118. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: y27000394. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

- Nassarre, Pablo. *Escuela música según la práctica moderna*. Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe, 1724.
- Pastor Llana, María Alba, coord. *Actores del ritual en la Catedral de México*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2016.
- Pérez Puente, Leticia. *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación: la catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*. México: CESU-UNAM, 2005.
- Reyes Morales, Cayetano. “Un día de clases en la época colonial”. En *Relaciones*, núm. 20 (Primavera 2014): 7-35.
- Ruano Ramos, Juan A. *Nociones de liturgia*. Avila: Tipografía y encuadernación de Senén Martín, 1939.
- Rubial, Antonio. “La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XIX, núm. 73 (invierno 1998): 237-272.
- Rubio, Samuel. *Historia de la música española. Desde el “ars nova” hasta 1600. Tomo 2*, Madrid: Alianza, 1983.
- Santa Cruz Castillo, Ruth Lizbeth. “¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII”. Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y letras UNAM, 2017.
- Santoni Riugiu, Antonio. *Nostalgia del maestro artesano*. México: Miguel Ángel Porrúa-Centro de estudios sobre la Universidad-UNAM, 1996.
- Stevenson, Robert. “El más notable de los maestros indígenas”. En *Cuadernos de Historia eclesiástica*, vol. 2 *De papeles mudos a composiciones sonoras. La música en la catedral de Oaxaca*, coords. Jesús Lizama y Daniela Traffano, 43-50.
- Traslosheros, Jorge. “Entre el otoño, la primavera y la reforma de las costumbres. La vieja y la Nueva España en la encrucijada del siglo XVII”. En *Destiempos*, núm. 14 (julio 2008).

Von Wobeser, Gisela. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-182*. México: UNAM, 1999.

Yáñez García, Juan Manuel. “Un Predicador excelente del pincel: El obispo de Antequera Fray Tomás de Monterroso 1664-1678”. Ensayo académico de maestría, Facultad de Filosofía y letras UNAM, 2011.

EDUCACIÓN Y CONTROL: LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN DEL CASTELLANO EN LA JURISDICCIÓN DE NEXAPA (1750-1785)*

Huemac Escalona Lüttig **
CIESAS Pacífico Sur

Introducción

El ámbito educativo en los pueblos de indios durante los siglos XVI y XVII de la época colonial estuvo mayormente en manos de los obispos y las órdenes religiosas.¹ Por su parte, en el siglo XVIII encontramos una serie de cambios respecto a la educación indígena, principalmente a partir de 1750. En ese momento, la corona española buscó tener mayor control de sus vasallos indios, ello se tradujo en reducir la influencia del clero en las zonas indígenas. En este contexto la organización educativa no fue la excepción.

1 Cabe mencionar que en 1683 el rey Carlos II expidió una cédula en donde encomendó a las autoridades civiles el fomento de las escuelas. La razón de ello es que éstas eran las encargadas de supervisar las cajas de comunidades con cuyos fondos se esperaba se sostuvieran las escuelas y sus maestros. Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821* (México: El Colegio de México, 1999), 157.

* Este artículo es resultado de la estancia posdoctoral realizada en el CIESAS Pacífico Sur con apoyo del CONACYT para el año 2016-2017.

**Doctor en Historia por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con la tesis “Rojo profundo: Grana cochinilla y conflicto en la alcaldía mayor de Nexapa, Nueva España, 1750-1800” en el departamento de Historia Moderna, defendida el 21 de enero de 2016. Desde agosto del 2016 hasta la fecha realiza una estancia Postdoctoral del CONACYT en el CIESAS Pacífico Sur. Ha sido profesor de asignatura en la licenciatura en Humanidades de la UABJO de agosto de 2016 a julio de 2017. Contacto: mehuac@gmail.com.

Durante el reinado de Carlos III se fomentó la creación de escuelas controladas por los alcaldes mayores y, después, por los subdelegados. Éstos se encargaron de nombrar a los maestros, de vigilar su comportamiento y de procurar que percibieran un salario que debía provenir de las cajas de comunidad. El objetivo de este trabajo es analizar el funcionamiento de las escuelas creadas en dicha época, denominada por la historiografía como Reformismo Borbónico, y su impacto en los pueblos de indios. Al ser este un primer acercamiento al tema, nos enfocamos en las localidades pertenecientes a la jurisdicción de Nexapa de las que hemos encontrado documentación que nos permite analizar el estado de las escuelas en el último tercio del siglo XVIII.

Existen numerosos estudios sobre la educación en la época colonial pero este no es el espacio para hablar de todos ellos.²

2 A continuación, citamos algunos de los principales estudios sobre educación en la época colonial: José María Kobayashi, *La educación como conquista. Empresa franciscana en México* (México: El Colegio de México, 1974); Irma Contreras García, *Bibliografía sobre la castellanización de los grupos indígenas de la República Mexicana (siglos XVI al XX)* (México: UNAM, 1985), dos tomos; Guillermo de la Peña, “Orden social y educación indígena en México. La pervivencia de “un legado colonial”, en *La heterodoxia recuperada. En torno a Ángel Palerm*, comp. Susana Glants (México: FCE, 1987), 286-299; Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena* (México: El Colegio de México, 2008); Margarita Menegus & Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII* (México: UNAM-Plaza y Valdés Editores, 2006); Adriana Álvarez Sánchez, “La cátedra universitaria de lenguas indígenas en México”, en *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión*, coords. Miguel Soto Estrada y Mónica Hidalgo Pego (México: UNAM, 2009), 153- 188; Mónica Hidalgo Pego, “Idioma castellano contra lenguas indígenas. Los pareceres contrapuestos en el seno del IV concilio Provincial Mexicano (1771)”, en *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión*, coords. Miguel Soto Estrada y Mónica Hidalgo Pego (México: UNAM, 2009), 189-210; Gabriela Solís Robleda, *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio* (México: CIESAS, 2008); y Carmen Castañeda García, *La educación en Guadalajara durante la colonia (1552-1821)* (México: CIESAS, 2012).

Para el presente trabajo referimos únicamente aquellos que consideramos referentes directos al tema que nos ocupa: las escuelas de los pueblos de indios en el obispado de Oaxaca. Así pues, mencionamos en primer lugar los textos de Dorothy Tanck.³ En sus trabajos Tanck brinda un panorama general sobre la organización de las escuelas para indígenas en la segunda mitad del siglo XVIII. Encontramos en ellas un recuento y análisis de las políticas educativas antes y durante el período de la Ilustración. La autora detalla en su obra *Pueblos de indios y educación* la política borbónica de control de los recursos de los pueblos de indios y la instrumentalización de un sistema de escuelas sostenido precisamente por los fondos comunales: los bienes y cajas de comunidad de las Repúblicas de Indios. En ese estudio hay múltiples referencias a localidades oaxaqueñas y, de hecho, dedica un apartado a explicar la situación de las escuelas de la intendencia de Oaxaca. Dicho epígrafe es, junto con los trabajos de Víctor de la Cruz y Margarita Menegus, de los pocos estudios que tratan específicamente lo ocurrido en cuanto a educación indígena en el obispado de Oaxaca en el período colonial.⁴

La reducida bibliografía sobre el tema educativo en las zonas periféricas de Oaxaca en la época novohispana resulta evidente pues no existen más estudios que los que acabamos

3 Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*; "Castellanización, política y escuelas de indios en el arzobispado de México en el siglo XVIII", *Historia mexicana* (1989): 701-741; *La educación ilustrada* (México El Colegio de México, 1984).

4 Víctor de la Cruz, *La educación en las épocas prehispánicas y colonial en Oaxaca* (Oaxaca; CIESAS-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1989); Margarita Menegus, "Los colegiales de Oaxaca durante la época colonial", en *La ciudad de Oaxaca. Pasado, presente y futuro*, tomo I, coord. Carlos Sánchez Silva (México: Gobierno del Estado de Oaxaca-UABJO, 2016), 125-141; la misma autora junto con Rodolfo Aguirre dedicaron un apartado a Oaxaca en su libro antes citado *Los indios, el sacerdocio y la Universidad*.

de referir. Entre ellos la obra de Tanck es la más relevante ya que aporta pautas a seguir como es la relación entre bienes y cajas de comunidad con la fundación y el mantenimiento de escuelas. A su vez plantea aspectos en los que es necesario profundizar. Por ejemplo, la cantidad de niñas y niños que asistieron a las escuelas o los salarios de los profesores, entre otros. Al ser una obra de carácter general, la principal fuente que usó y que aporta la mayoría de datos sobre Oaxaca, es un cuestionario del obispo Antonio Bergoza y Jordán que data de principios del siglo XIX. Consideramos que hace falta contrastar la información de esa fuente con otras anteriores. En este trabajo analizaremos precisamente una fuente anterior que brinda información sobre una de las alcaldías mayores del obispado de Oaxaca: Nexapa. Esperamos que el resultado de ello sirva como botón de muestra y referente de comparación para realizar futuros estudios sobre otras regiones de Oaxaca.

Las fuentes usadas en este trabajo provienen del Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (AHJO), del Archivo General de Indias de Sevilla (AGI), del Archivo General de la Nación de la Ciudad de México y del Archivo de Notarías de Oaxaca (ANOAX). Los expedientes del AGI contienen la correspondencia de los obispos de Oaxaca con el rey y el Consejo de Indias. Por otro lado, empleamos un expediente del AGN de los años 1784 y 1785, que es un informe del teniente general del alcalde mayor de Nexapa sobre el estado de las escuelas en los pueblos de este distrito.

El enfoque de análisis que usamos combina elementos teóricos de la historia social, la historia de las instituciones coloniales y la historia de las mentalidades. Comenzando por este último, se retoman los planteamientos de David Brading, de Enrique Florescano y Margarita Menegus sobre el cambio

de mentalidad entre los funcionarios reales que diseñaron y aplicaron las llamadas Reformas Borbónicas en los territorios americanos.⁵ Respecto a la historia de las instituciones coloniales, se siguen los lineamientos de especialistas como Rafael Diego Sotelo y Víctor Gayol quienes se han ocupado en señalar las particularidades del régimen de intendencias y subdelegaciones.⁶ En cuanto a la historia social, se emplea el enfoque de Steve Stern sobre los procesos de resistencia y adaptación desarrollados por los indios frente a las políticas de dominación colonial.⁷ Finalmente, también hacemos uso de la perspectiva de la historia cultural a partir del estudio de Antonio Rubial García. Retomamos particularmente sus planteamientos respecto a lo que denomina “la era ilustrada” en la cual, nos dice Rubial, hubo un regreso a la idea erasmista de la religión.⁸ Ésta proponía una inclinación hacia la vida interior y a la moral más que a los rituales, con ello se buscaba una práctica devocional mesurada, “más acorde con la racionalidad ilustrada, en fuerte contraste con los excesos emotivos del barroco”.⁹ Como veremos más adelante,

5 David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1975). Enrique Florescano & Margarita Menegus, “La época de las Reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)”, en *Historia General de México* (México: El Colegio de México, 2000), 363-430.

6 Rafael Diego Sotelo & Víctor Gayol, (Eds.). *El gobierno de la justicia: conflictos jurisdiccionales en Nueva España s. XVI-XIX* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012).

7 Steve Stern, “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”, en *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes, siglos XVIII al XIX*, compilador Steve Stern (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1990), 3-29.

8 Antonio Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)* (México: UNAM, 2014), 382-407.

9 Steve Stern, “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las re-

este fue el contexto en el que se impulsó el establecimiento de escuelas en zonas periféricas como fue la de Nexapa. Pero antes de entrar en materia es necesario precisar algunos datos geopolíticos y etnohistóricos sobre nuestra área de estudio.

Los pueblos de la jurisdicción de Nexapa en el siglo XVIII

La alcaldía mayor de Nexapa se formó en la segunda mitad del siglo XVI al dividirse la provincia de “Zapotecas” en dos distritos. Al norte se estableció el juzgado de Villa Alta con sede en dicho asentamiento español y, más al sur, el de Nexapa con cabecera en la villa de Nexapa. Esta última colindaba también con las demarcaciones de Miahuatlán, Zimatlán, y Minas de Chichicapa, Huatulco y Huamelula, Tehuantepec, Mitla y Tlacolula. En la parte central de su alargado territorio discurría el camino real a Tehuantepec que continuaba hasta llegar al Soconusco y Guatemala.

El mapa humano de la jurisdicción en el siglo XVIII refleja la diversificación y complejidad de las relaciones sociales. Mientras que en el siglo XVI la población no india era una minoría, en el siglo XVII creció un poco más a partir de la llegada de grupos de españoles y esclavos africanos. El alcalde mayor de Nexapa, Eusebio de Manero, en una nota enviada al virrey en 1758 sobre la posibilidad de formar una milicia en su jurisdicción, expresó que casi toda la población estaba compuesta de “indios rústicos”. Manero indicó que en todo el distrito “tan solo habrá de veinticinco a treinta vecinos españoles y de cincuenta a sesenta mestizos y mulatos libres”.¹⁰

beliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”, 382-407.

10 AGN, Indiferente Virreinal, caja 5503, exp. 41, 1758.

Para la segunda mitad del siglo XVIII el grupo no indígena representó alrededor del 4.3% del total de habitantes, los cuales mayormente estaban asentados en torno a la villa de Nexapa (ver Cuadros 1 y 2).

Cuadro 1. Población de la alcaldía de Nexapa, siglo XVIII

Año	Indios	Españoles	Mestizos	Mulatos	Total
1742-3 ¹	18 934	103	–	42	19 079
1783	19 441	221	209	444	20 315

Fuentes: Joseph Antonio de Villa-Señor y Sánchez, *Theatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones*, (México, Editorial Nacional, 1952) 148-159; AGN, Alcaldes Mayores, vol. 7, exp. 29, fs. 36-38, 1783.

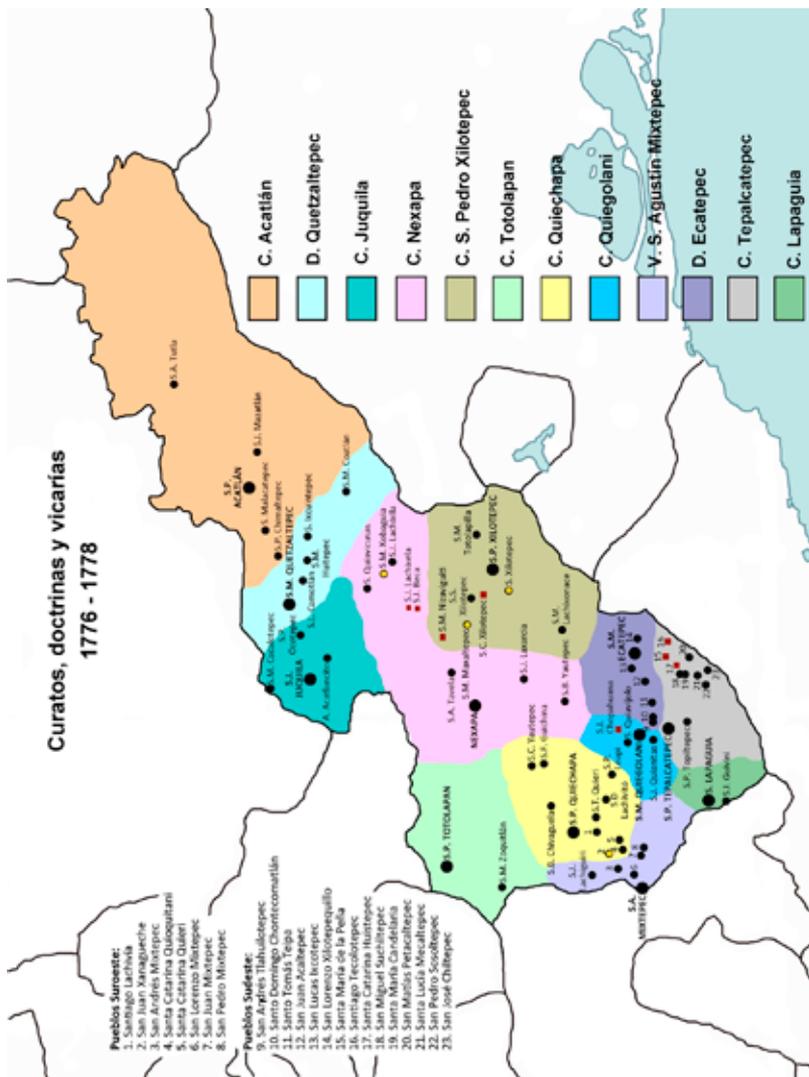
Cuadro 2. Porcentajes de población de la jurisdicción de Nexapa, Siglo XVIII¹¹

Año	Indios	No indios
1742-3	98.7%	1.3%
1783	95.7%	4.3%

Fuentes: Joseph Antonio de Villa-Señor y Sánchez, *Theatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones*, (México, Editorial Nacional, 1952) 148-159; AGN, Alcaldes Mayores, vol. 7, exp. 29, fs. 36-38, 1783.

¹¹En la fuente original del año de 1742-3 las cifras reflejadas están en número de familias. Para sacar el número de habitantes hemos realizado un cálculo estimado siguiendo la fórmula empleada por Luis Alberto Arrijoa, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2011), 77, que es la siguiente: se sacó el 5% del total del número de familias y se le restó a esa suma, el resultado de esa operación se multiplicó por 4.7 y así obtuvimos el número de personas por unidad doméstica que finalmente fue multiplicado por la cantidad de familias.

Mapa de Pueblos, Curatos y Doctrinas de Nexapa



Fuente: Huemac Escalona Lüttig, “Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII” (Tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olvaide de Sevilla, 2015), 65.

Para finales del siglo XVIII, desde una perspectiva general, los indios seguían siendo una mayoría contundente con un 95.7% del total de la población de la jurisdicción (ver Cuadro 2). La mayor parte del sector autóctono estaba compuesto por mixes, chontales y zapotecos, los cuales permanecían en las dos áreas montañosas situadas al noreste y suroeste de la villa de Nexapa. En aquellos territorios los indios mantuvieron una presencia mayoritaria constante desde el siglo XVI hasta el XVIII. Sugerimos que lo agreste del territorio y una difícil accesibilidad al mismo, que incluía el celo de sus habitantes por sus tierras, influyeron en que tanto españoles como mestizos no se asentaran en esas zonas.

Durante el siglo XVIII el número de pueblos de indios de la alcaldía de Nexapa fluctuó entre los 70 y los 72. Éstos fueron agrupados para su administración civil y religiosa en dos demarcaciones: los partidos y los curatos-doctrinas. En cada partido había un teniente que era el representante del alcalde mayor en la zona,¹² mientras que en los curatos y doctrinas había clérigos seculares y regulares. Por lo general, en la segunda mitad del siglo XVIII la mayor parte de los curas párrocos eran seculares, mientras que el llamado párroco doctrinero era un regular de la orden dominica. Los denominados tenientes de partido eran cargos temporales que dependían del alcalde mayor el cual, a su vez, tampoco era fijo sino que duraba por regla general cinco años.¹³ Los párrocos por su parte, ya fueran clérigos seculares o frailes, solían recibir nombramientos muy prolongados, cuando no

12 Más información sobre el papel de los tenientes en Woodrow Borah, "Los auxiliares del gobernador provincial", en *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, coordinador Woodrow Borah (México: UNAM, 1985), 51-64.

13 Woodrow Borah, "Los auxiliares del gobernador provincial", 63-64.

vitalicios.¹⁴ Cabe señalar que en la década de 1770 había nueve curatos, dos doctrinas y una vicaría por tan sólo cinco o seis partidos, lo cual indica que las autoridades religiosas tenían mayor presencia que los funcionarios civiles (ver Mapa pág. 80). Respecto a los partidos observamos que su número varió en la segunda mitad del siglo XVIII. Mientras que en 1779 había seis partidos, en 1785 se redujeron a cinco. No sabemos cuál fue la razón de este cambio, pero suponemos que tuvo que ver con la disminución de la población en algunos pueblos. En el siguiente Cuadro mostramos cómo estaba organizado cada partido en 1785.

Cuadro 3. Partidos de la jurisdicción de Nexapa, 1785

PARTIDO	I. Quiechapa	II. Mixtepec	III. Chontales	IV. Mixes altos	V. Mixes bajos
CABECERA	1. Quiechapa	1. Sn. Agustín Mixtepec	1. Sta. Ma. Quiegolani	1. Villa de Nexapa (Naturales y Pardos)	1. Sn. Juan Xuquila
PUEBLOS	2. Santiago Lachivia	2. Sn. José Lachiguiri	2. San José Quianitas	2. Sta. Ma. Lachixonasi	2. Sta. Ma. Cacalotepec
	3. Sto. Tomás Quieri	3. Sn. Andrés Mixtepec	3. Sn. Lorenzo Xilotepequillo	3. Santiago Xilotepec	3. Sn. Pedro Ocoteppec
	4. Sto. Domingo Lachivitó	4. Sn. Juan Xanagueche	4. Sta. Ma. Ecatepec	4. Sn. Juan Lajarcia	4. Sn. Miguel Quetzaltepec
	5. Sn. Pedro Leapi	5. Sta. Catarina Quieri	5. Sto. Tomás Teipa	5. Sn. Sebastián Xilotepec	5. Sn. Lucas Camotlán
	6. Sn. Fco. Guichina	6. Sta. Catarina Quioquitani	6. Sn. Juan Acaltepec	6. Sn. Pedro Xilotepec	6. Sn. Pedro Chimaltepequillo

14 William Taylor, *Ministros de los sagrados. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII vol. I*, (México: El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 1999), 114.

EDUCACIÓN Y CONTROL

PUE- BLOS	I. Quiecha- pa	II. Mixtepec	III. Chontales	IV. Mixes altos	V. Mixes bajos
	7. Sn. Baltazar Chiva- guela	7. Sn. Pedro Mixtepec	7. Sn. Lucas Ixcotepec	7. Sta. Ma. Totolapilla	7. Santiago Malacatepec
	8. Sta. Ma. Totolapa	8. Santiago Lapaguía	8. Sto. Domingo Chontecomatlán	8. Sta. Cruz Xilotepec	8. Sn. Pedro Acatlán
	9. Sta. Ma. Zoquitlán	9. Sn. Juan Guivini	9. Sn. Andrés Tlahuilotepec	9. Sta. Ma. Nizaviguiti	9. Sn. Juan Mazatlán
		10. Sn. Juan Mixtepec	10. Sn. Andrés Chopahuana	10. Sta. Ana Tavela	10. Santiago Tutla
		11. Sn. Lorenzo Mixtepec	11. Santiago Quiavijolo	11. S. Bartolo	11. Sta. Ma. Coatlán
			12. Sn. Pedro Tepalcatepec		12. Santiago Ixcuintepec
			13. Sn. Pablo Topiltepec		13. Sta. Mar- garita Hui- tepec
			14. Sta. Ma. de la Peña		14. Santiago Quiavicusas
			15. Sta. Catarina Mártir		15. Sn. Juan Lachixíla
			16. Sn. Pedro Mártir Sosol- tepec		18. Sta. Ma. Acatlancito
			17. Sn. José Chiltepec		
			18. Santiago Tecolotepec		
			19. Sta. Lucía Mecaltepec		
			20. Sn. Miguel Suchiltepec		
			21. Sta. Ma. Can- delaria		
			22. Sn. Matías Petlcaltepec		

Fuente: AGN, Indiferente, Caja 4934, Exp. 23, 1786.

A lo largo del último siglo de dominio colonial español, el distrito de Nexapa se caracterizó por ser uno de los más rentables en cuanto a la producción de grana cochinilla. Para tener una idea de esta importancia económica referimos los altos beneficios que obtuvieron algunos alcaldes mayores a mediados del siglo XVIII: en 1743, Miguel de Irigoyen recolectó un total de 3,560 arrobas y 12 onzas de grana que fueron valoradas en 207,489 pesos y seis reales; en 1752, Eusebio de Manero declaró que había sido habilitado para repartir entre 1,100 y 1,300 arrobas de grana por un monto de 65,000 o 70,000 pesos.¹⁵ La trascendencia que tuvo la grana en la economía local también la podemos ver en el número de pueblos de la jurisdicción que se involucraron en esta actividad. Estamos hablando que más de la mitad de localidades del distrito de Nexapa produjeron el colorante a lo largo de dos siglos coloniales.¹⁶

El colorante obtenido de la cochinilla, después del oro y la plata, fue uno de los productos novohispanos más demandados por el comercio internacional a lo largo de los siglos XVII y XVIII. En esa época la economía del obispado de Oaxaca giró mayoritariamente en torno a la mercantilización del tinte natural. Tal situación nos lleva a cuestionarnos qué tanto influyó la producción de grana cochinilla en el ámbito educativo rural. Se podría pensar que siendo pueblos graneros muchas de las localidades sujetas al distrito de Nexapa, podrían haber tenido suficientes fondos para sostener las escuelas y los maestros. También cabría sugerir que la Iglesia

15 AGN, Subdelegados, vol. 34, exp. 15, 1752. Para más detalles del comercio de grana en Nexapa véase Escalona Lüttig, *“Rojo Profundo: Grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII”* 109-123.

16 Véase, Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: Grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*, 114-115.

obtuviera beneficios mediante el cobro del diezmo en regiones tan activas económicamente con los cuales mantener a los profesores en los pueblos de indios. Veamos lo que ocurrió en los siguientes apartados.

La política borbónica de castellanización indígena

El inicio del siglo XVIII trajo consigo cambios significativos para la monarquía española. La guerra desatada entre las dos familias contendientes al trono español, los Habsburgo y los Borbones —cada uno con sus aliados— determinaron los destinos de la población de la península ibérica y las políticas implementadas para el gobierno de los virreinos americanos. Después de más de 10 años de guerra, el triunfo de los Borbones significó la modificación de las estructuras de gobierno siguiendo el modelo francés. El ideario de los nuevos monarcas, especialmente a partir de 1760, fue el gobernar inspirados por un espíritu científico y racional. Se buscaba impulsar un progreso de los pueblos, pero ello no incluía la participación de entidades corporativas que hasta ese momento habían tenido injerencia política. En este contexto, el rey se convertía en la única autoridad que representaba los intereses de los vasallos y cuyas decisiones iban dirigidas a lograr “un bien común”. La participación de los súbditos se concebía únicamente a través del mantenimiento del orden y de la subordinación total al Estado.¹⁷

A partir de 1770 las políticas ilustradas comenzaron a aplicarse en la Nueva España.¹⁸ Consecuentemente, en el

¹⁷ Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, 343.

¹⁸ Para más información sobre la instauración del nuevo orden borbónico

ámbito cultural novohispano, los ministros borbónicos vieron necesaria una reorganización de la sociedad. Dicha modificación planteaba que se debía compaginar la ética cristiana y el comportamiento “ciudadano uniformando a todos los súbditos bajo un mismo patrón, el de la nación española”.¹⁹ Bajo esta óptica la diversidad lingüística era motivo de división y se consideraba que excluía a los indios de las reformas borbónicas. Ello hacía necesario la castellanización instrumentada por la educación. En este nuevo contexto la Iglesia debía jugar un papel fundamental para hispanizar a los indígenas y con ello lograr la asimilación definitiva a la “civilización”. En palabras de Rubial, “los ataques a la religiosidad indígena y las campañas de castellanización formaban parte del proyecto borbónico, que intentaba consumir la actividad homogeneizadora iniciada por el episcopado desde la segunda mitad del siglo XVI”.²⁰

Autoridades importantes de la iglesia en Nueva España siguieron los preceptos marcados por el ideario absolutista y homogeneizador de los Borbones. Francisco Antonio de Lorenzana fue enviado a Nueva España como arzobispo de México en la década de 1770 con el objetivo de iniciar el proceso de castellanización y fundar escuelas en su prelatura. El obispo de Puebla Fabián y Fuero, amigo cercano de Lorenzana, siguió las mismas directrices en su diócesis. Ambos eclesiásticos de carácter marcadamente regalista, hicieron

en América recomendamos la consulta de la obra de Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).

19 Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, 405.

20 Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, 406.

circular varias cartas pastorales en las que plantearon el uso del castellano como un elemento de unión y poder central, además se abocaron a desacreditar abiertamente el papel de los clérigos criollos en la evangelización.²¹ Como era de esperarse las propuestas de los referidos prelados fueron mal vistas por personalidades de origen criollo así como otros de gran relevancia tal como el virrey Antonio María de Bucareli.²² Bucareli quería evitar que las ideas radicales de Lorenzana y compañía generasen inestabilidad en su gobierno. No obstante la postura del virrey, los textos de los referidos prelados fueron respaldados por una cédula real expedida en 1770 en la cual se ordenaba que se enseñara la lengua castellana de manera obligatoria a los indios.²³ En este punto es importante destacar que la cédula no estipulaba cómo se financiarían las escuelas, siendo este un aspecto trascendental en la implementación de una política educativa efectiva. A lo largo de los dos siglos anteriores, éste había sido uno de los principales obstáculos para que funcionaran las escuelas en los pueblos de indios. Esta dificultad continuaría unos años más como lo veremos en los siguientes apartados.

Por su parte los obispos de Oaxaca también mostraron su preocupación por la educación de los indios. Cabe decir que para el caso oaxaqueño el tema educativo fue incluido en los informes de los obispos desde el siglo XVII y durante todo el siglo XVIII. Por ejemplo, el prelado Ventura Blanco escribió al rey una carta en abril de 1763 en la cual expuso que no había

21 Cruz Peralta, Clemente, *Entre la disciplina eclesiástica y la reforma de las costumbres: visitas pastorales de Francisco Antonio Lorenzana, la arquidiócesis de México, 1767-1769* (Tesis de Maestría, UNAM, 2016), 175.

22 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*, 191.

23 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*, 180.

sido posible lograr que los indios hablaran únicamente el castellano. Refirió que los niños cuando terminaban los cursos escolares volvían a usar su idioma y que, incluso a lo largo de su estancia en las escuelas, continuaban hablando en su casa con sus padres y mayores. Además señaló que en la escuela no se enseñaba el castellano para todo lo necesario sino solo para aprender la doctrina cristiana. En su vida cotidiana al margen de la escuela proseguían usando su lengua. En consecuencia, según Ventura Blanco, los niños indígenas se confundían y en ninguno de los idiomas aprendían bien la doctrina. Reconocía que aunque aprendían palabras y las pronunciaban bien, no comprendían su verdadero sentido.²⁴

Unos años después, otro obispo, José Gregorio de Ortigoza, mandó un informe al monarca resultado de la visita a su diócesis donde expuso su opinión sobre la educación de los indios. Manifestó que a pesar de las providencias para poner maestros de escuela castellana, tal remedio no había surtido efecto al ser los alcaldes mayores quienes elegían a éstos. Propuso que los maestros fuesen nombrados por los párrocos con la anuencia del obispo sin que tuvieran injerencia estos últimos. Ortigoza describió a los sujetos nombrados como maestros por los alcaldes mayores de la siguiente manera:

son vagantes, inquietos, de malas costumbres, idiotas, dominantes y temibles a los indios, y no pocas veces dependientes y cobradores suyos [de los alcaldes mayores] en los pueblos, que en lugar de catecismo para enseñar a los niños se ocupan de llevar armeros y pesas para cerner y pesar la grana de repartimiento.²⁵

24 AGI, México, 2585, 1763.

25 AGI, México, 2585, 1763.

Al ser Oaxaca, como ya hemos dicho antes, la provincia que más tinte producía, la ambición sobre su aprovechamiento se veía reflejado en las disputas que había entre los interesados en beneficiarse de su comercio. Entre ellos estaban en primera línea los alcaldes mayores, así como otros tantos funcionarios de la corona.²⁶ Ortigoza también destacó que había 22 idiomas nativos en su obispado:

resultando por consecuencia que sin ministros lenguaraces no se puede administrar el pasto espiritual; y que para su logro los obispos han destinado al magisterio de escuelas de niños estudiantes pobres, para que se mantengan con este auxilio, y después ascendidos al sacerdocio, como acostumbrados al trato y lengua de los indios puedan ser útiles a éstos”.²⁷

Las impresiones del obispo Ortigoza muestran las dificultades para el funcionamiento de las escuelas. Según la opinión del prelado los maestros no eran personas acordes para dicha labor, sino más bien fungían como personeros de los alcaldes mayores y sus asociados. A reserva de profundizar en este aspecto en otro estudio, parecería que la designación de maestros y el establecimiento de las escuelas llegó a ser en ciertos momentos un escenario de confrontación entre la jurisdicción civil y la religiosa en aquellas regiones de mayor producción del colorante natural.

Las críticas del obispo respecto al mal desempeño de los maestros nombrados por los alcaldes mayores, saca a la luz

26 Véase Escalona Lüttig, “*Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*”, 236-292.

27 AGI, México, 2548, 1776-1800.

el desacuerdo con las directrices que el virrey Bucareli había dispuesto en 1772 para contrarrestar la postura radical del obispo Lorenzana. Como bien lo señala Tanck, Bucareli expidió un bando en 1772 enviado a las 116 jurisdicciones novohispanas, en donde encargó el establecimiento y supervisión de escuelas a las autoridades civiles, dejando al margen a las religiosas. El virrey intentó así centralizar la administración del programa educativo en la recién creada Contaduría General de Propios y Arbitrios al determinar que las escuelas se sostuvieran con los bienes de comunidad.²⁸ Según Tanck, esta fue la primera cédula real en todo el período colonial en la que se especificó el financiamiento de las escuelas por parte de las cajas de comunidad.²⁹ Sin embargo, el que se haya girado una orden directa no significó que ésta se cumpliera al pie de la letra. Muestra de ello y de la lentitud en la aplicación de órdenes reales como la que referimos es que diez años más tarde, en 1782, el virrey Martín de Mayorga insistió en que se llevara a cabo dicha instrucción.

Así pues, siguiendo lo dictado en la cédula real del 22 de febrero de 1778 que retomaba el contenido de mandamientos anteriores sobre la fundación de escuelas, Mayorga ordenó a los alcaldes mayores que establecieran escuelas de castellano en los pueblos y nombraran maestros de “buena conducta” avalados por los párrocos.³⁰ El virrey instruyó que los salarios

28 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 191. Es necesario aclarar que los bienes de comunidad formaban parte de los llamados “propios” pertenecientes a los pueblos, ello hacía referencia por ejemplo a las tierras, ranchos, molinos o ganado que tenían en propiedad las Repúblicas de Indios.

29 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 196.

30 En años anteriores, a instancias de los obispos de Oaxaca, se había dictado la misma disposición con el argumento de que ello reduciría las idolatrías

de los mentores se cubrieran con los fondos de las cajas de comunidad y que tanto los alcaldes mayores como los curas vigilaran su labor y conducta. A esta medida se le dio seguimiento de tal forma que el 20 de mayo de 1784 el sucesor de Mayorga, el virrey Matías de Gálvez instó nuevamente a que se cumpliera lo ordenado por éste. Tanck analiza en su libro la respuesta que tuvo este mandamiento en varias provincias de la Nueva España. Veamos lo que ocurrió en nuestra zona de estudio.

Los informes de Juan Pascual de Fagoaga sobre las escuelas de Nexapa

Juan Pascual de Fagoaga tuvo el cargo de teniente general del que fuera el último alcalde mayor de Nexapa, Juan Casimiro de Ozta, marqués de Rivascacho. Decimos que fue el último porque en 1787 entró en vigor la ordenanza de intendentes que instauraba el sistema de intendencias y subdelegaciones en sustitución de las alcaldías mayores. Sin embargo, la referida ordenanza no se aplicó en Nueva España hasta 1789, año en que finalizó el cargo del referido Casimiro de Ozta. Este último rechazó el nombramiento de subdelegado que se le ofreció y recomendó al dicho Fagoaga en su lugar.

Pero antes de ser nombrado Fagoaga, el distrito fue dividido por el primer intendente de Oaxaca, Antonio Mora y Peysal, en dos subdelegaciones: Nexapa-Quiechapa y Chontales.³¹ En consecuencia Pascual Fagoaga quedó a cargo de la primera recibiendo el nombramiento en 1791. La creación

de los indios. Por ejemplo, en 1734 el obispo de Oaxaca informó al rey que se habían creado 500 escuelas de lengua castellana, AGI, México, 877.

31 AGN, Indiferente Virreinal, caja 2130, exp. 26, f. 14, 1791

de dos jurisdicciones trajo consigo ciertas dificultades sobre el número de pueblos correspondiente a cada una de las demarcaciones y sobre la custodia del archivo del juzgado de la desaparecida alcaldía mayor que, para entonces, se había trasladado de la villa de Nexapa al pueblo zapoteco de Quiechapa. Ante esta situación Fagoaga hizo un informe en 1792 a manera de recuento de las instrucciones recibidas desde 1770 hasta ese año, cuya copia fue entregada a su homólogo de Chontales, Fernando Márquez. Con ello Fagoaga buscó calmar los ánimos de Márquez, quien se consideraba desfavorecido en la repartición de pueblos, además de ponerlo al tanto respecto a cómo administrar su distrito.

En el mencionado informe, Fagoaga abordó el tema de la enseñanza del castellano entre los indios. Sobre este asunto el funcionario señaló las dificultades que habían enfrentado para implementar las medidas contenidas en las diferentes cédulas que indicamos en el anterior apartado. Explicó que en Nexapa no se había podido pagar a los maestros del dinero de las cajas de comunidad y tampoco se registraron aumentos en los fondos de las mismas que permitieran sostener sus salarios. Así que éstos se cubrían con las aportaciones de los vecinos indios que daban un real o medio real al mes y otro tanto que tomaban “de los comunes”.³²

Justamente, encontramos que en 1784 y 1785 Fagoaga mandó informes sobre el estado de las escuelas en su distrito.³³ Sus escritos respondían a los requerimientos que habían remitido los virreyes Martín de Mayorga en 1782 y Matías de Gálvez en 1784 a los alcaldes mayores para que establecieran escuelas en

32 AGN, Subdelegados, vol. 48, exp. 3, f. 44, 1792-93. Intuimos que “los comunes” son los bienes de comunidad.

33 AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785.

los pueblos y se mantuviesen éstas y sus maestros con fondos de los bienes y rentas de las comunidades.³⁴

Las dos misivas del teniente general de Nexapa y futuro subdelegado nos permiten acercarnos al funcionamiento de las escuelas durante dos años y muestran las dificultades que hubo para su mantenimiento. En la carta de 1784, escrita a mediados de ese año, Fagoaga señaló que casi todos los pueblos tenían su propia escuela “en que la juventud se instruye en los dogmas de la fe con aplicación y aprovechamiento notorio”. Puntualizó que si acaso en alguno se suspendían las clases era por corta temporada “de uno o dos meses cuando más”. Esto ocurría principalmente cuando había suma escasez de maíz. Detalló que “en estos dos años se ha padecido [escasez] en la mayor parte de esta jurisdicción” con lo cual se vieron obligados a cerrar las escuelas. “Pero que una vez que pone el término limitado de su pensión, se vuelven a abrir las escuelas”.³⁵ En resumen, el funcionario indicó que el mandamiento de establecer escuelas se había llevado a cabo y que éstas funcionaban con normalidad salvo circunstancias extraordinarias.

Respecto a los salarios de los maestros informó que no había sido posible cubrirlos con los fondos de las cajas de comunidad conforme se había instruido. Ello se debía a que el dinero de dichos fondos era limitado y no alcanzaba para mantener este gasto por un tiempo prolongado. Señaló que de los 70 pueblos que integraban su jurisdicción solo ocho o 10 tenían más de 400 pesos en sus cajas, el resto tenía entre 30 y 300 pesos. Manifestó que en caso de usar dicho dinero para el pago de

34 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 196.

35 AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785.

maestros, la mayoría de los fondos se acabarían en cinco o seis años. En consecuencia, justificó que la mejor solución para mantener las escuelas era que los propios interesados aportaran lo necesario para pagar al maestro su salario, tal y como se efectuaba en su demarcación. Puntualizó que éste iba de los 8 a los 16 pesos mensuales, pero más adelante veremos que llegó a ser menos que esas cantidades. Mencionó que algunas repúblicas le daban al maestro la mitad de su sueldo en dinero y la otra mitad “en ración de comestibles del país”. Otras entregaban el salario íntegramente:

en dinero y sin ración y algunos le siembran una milpa de maíz al maestro de modo que ella y la cantidad con que le asisten en dinero, compongan el total de su anual o mensual asignación que entre sí la acuerdan según les acomode mejor, y siempre con noticia del justicia.³⁶

Enfatizó que los niños de pueblos pequeños acudían a la escuela de la localidad más cercana, o se encargaba al fiscal de la población que les instruyera. Al final de su misiva Fagoaga escribió que así habían:

permanecido en esta provincia las escuelas de muchos años a esta parte y es el mejor, único y eficaz arbitrio que las perpetuará en el más prudente orden y sin alteración sobre que el justicia y sus tenientes no cesan en dictar providencias y persuadir a los naturales en la materia y los párrocos y sus ministros sin olvido [de] la recomendación en sus pláticas doctrinales excitando a ella sus ánimos.³⁷

36 AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785.

37 AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785.

Entregados al fomento educativo parecían estar los funcionarios reales y activas las escuelas en la mayoría de los pueblos gracias a las contribuciones de los padres de familia y de sus comunes. ¿Era realmente así? El informe del año siguiente aporta una serie de datos que dan una idea más precisa del funcionamiento de las escuelas.

Fagoaga planteó al inicio de su escrito una disculpa por no haber enviado datos más precisos en su anterior carta de 1784, “por las graves y diarias atenciones del real servicio”. Interpretamos con ello que los cuadros con información detallada sobre las escuelas, pueblo por pueblo, debió de ser incluida en esa primera misiva y no en la segunda, como finalmente ocurrió. Por el momento dejamos para un apartado posterior el análisis de los datos de dicha tabla y continuamos con el contenido del texto de 1785.

En primer lugar, Fagoaga precisó la escasez de maíz que padecieron “los naturales el año pasado de 1784”. Ante tal situación y en respuesta a los “justos clamores” de los indios fue necesario cerrar algunas escuelas. Pero que “ya que hoy, a Dios gracias, se ven medianamente surtido de este grano se volvieron a abrir desde 1º de enero del año corriente todas aquellas de los pueblos que las admiten y pueden sufrir y soportarlas”. Mientras que en las localidades pequeñas se tenía “cuidado que se enseñe la doctrina en castellano a la infancia en el modo más adaptable a las circunstancias de cada uno”. El pago de los salarios de los maestros seguía corriendo a cargo de los padres de los alumnos, no obstante que se había registrado un incremento en el monto de los fondos de comunidad respecto al año pasado: de 19,325 pasó a 20,253 pesos, es decir, aumentó aproximadamente 1,000 pesos. Aun así, a ojos del funcionario, la situación financiera era limitada, según sus

cálculos en el mejor de los casos todo ese dinero alcanzaría sólo para pagar ocho años de sueldos.

Por otra parte, Fagoaga se mostró a favor de que únicamente se aceptaran en los tribunales documentos escritos en castellano y que los párrocos debían seguir el mismo camino respecto a la impartición de sacramentos y la recepción de confesiones. Para Fagoaga tales medidas eran las más adecuadas para incentivar que los indios aprendieran español. Las sugerencias del funcionario dejan ver que la labor de los maestros no era suficiente para lograr que los indios aprendieran el castellano. Como veremos a continuación, más allá del tema económico había otro tipo de obstáculos que sortear para hacer funcionar efectivamente las escuelas.

Fagoaga comentó que había dificultades para conseguir profesores, principalmente para pueblos distantes de la ciudad de Oaxaca. Explicó que ello se debía a que la población de esas regiones, como la suya, se componía “de casi puros indios, sin otras castas”. Y que siendo aquella ciudad la que generalmente tenía las “gentes que sirvan este ministerio”, éstos se resistían a salir y permanecer fuera de los valles centrales. En consecuencia, era difícil conseguir personas fiables para el oficio de maestro de escuela. Fagoaga detalló que era complicado evitar elegir a “sujetos de viciosa conducta”, pues no siempre se podía obtener información de los antecedentes de las personas que se proponían como educadores.

Para solventar esta dificultad sugirió que se destinasen a servir en las escuelas los estudiantes:

que llaman de lengua y se ordenan a título de ella sin otra capellanía ni patrimonio bajo la dirección del prelado eclesiástico diocesano y que este mérito

fuese de atención entre los que deben contraer, así para sus órdenes, como para sus sucesivos ascensos en la carrera del ministerio parroquial.³⁸

Matizó que, aunque dicha práctica estaba en vigor en aquel momento, no se hacía con la generalidad y exactitud que se requería. Cabe recordar que el obispo de Oaxaca de ese entonces, Gregorio de Ortigoza, sugirió implementar tal medida en sus cartas al Consejo de Indias. Es de suponer que Fagoaga estuvo en comunicación con dicho prelado o que conocía de alguna forma las propuestas de éste sobre la educación de los indios. Puntualizamos que Fagoaga mantuvo una estrecha relación con el cabildo de la catedral de Oaxaca, durante la década de 1780 recibió la concesión para la recolección de diezmos en el distrito de Xicayán. Actividad que a ojos del cabildo catedralicio efectuó con plena satisfacción.³⁹

Estado de las escuelas en 1785

Hemos referido con anterioridad el cuadro con datos de las escuelas del distrito de Nexapa que integró el teniente general en su informe de 1785. En este apartado analizaremos su contenido. Con el fin de hacer más comprensible la información hemos realizado varios cuadros con las cifras indicadas por el funcionario para cada uno de los rubros que lo componen: pueblos, maestros, salarios, número de niños y niñas. En el primero de ellos (Cuadro 4) exponemos que 39 pueblos tenían escuela, 13 habían cerrado sus escuelas y 17 no habían tenido escuela.

38 AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785

39 AGN, Subdelegados, vol. 48, exp. 3, 1792.

Cuadro 4. Panorama de las escuelas en la jurisdicción de Nexapa en 1785

Pueblos con escuela	Pueblos con escuelas cerradas	Pueblos sin escuela
Quegolani	Mecaltepec	Candelaria
Quianitas	Ecatepec	S. Quiavijolo
Tepalcatepec	Xilotepequillo	Suchiltepec
Sosoltepec	Chontecomatlán	Santa Catarina
Petlaltepec	Guivini	Tlahuiltepec
San Agustín Mixtepec y su barrio San Lorenzo	Sn Pedro Mixtepec	Teipa
San Juan Mixtepec	Laxarcia	Chopahuana
San pedro Mixtepec	Totolapa	Chiltepec
San Andrés Mixtepec	Sto. Dgo. Lachivító	Sta. Ma. la peña
Lachiguiri	Quioquitani	Topiltepec
Lapaguia	Xanagueche	Acaltepec
Santiago Xilotepec	Lachivia	Ixcotepec
San Sebastián Xilotepec	Acatlán	Huiztepec
Santa Cruz Xilotepec		Maxaltepec
San Pedro Xilotepec		Lachixela
Lachixonasi		Xobaguia
Totolapilla		Santa Catarina Quieri
Sn Bartolo		
Nexapa		
Nizaviguiti		
Juquila		
Acatlancito		

EDUCACIÓN Y CONTROL

Ocotepec		
Cacalotepec		
Quetzaltepec		
Camotlán		
Ixcuitepec		
Coatlán		
Lachixila		
Quiavicusas		
Chimaltepec		
Margarita		
Malacatepec		
Acatlán		
Mazatlán		
Quiechapa		
Quieri		
Sto, Tomás Quieri		
Zoquitlán		
Sn. Pedro Leapi		
Sn. Fco. Guichina		
Sn. Baltazar Chivaguela		
Total: 39	Total: 13	Total: 17

Fuente: AGN, Indiferente, caja 3741, exp. 14, 1785.

El Cuadro 5, nos muestra más claramente la distribución de escuelas por partidos.⁴⁰ Observamos en primer lugar que los partidos de Mixtepec, Mixes altos y Mixes bajos tenían el mayor número de pueblos con escuelas activas. Tan solo presentan una o dos escuelas cerradas y solo cuatro localidades se mantuvieron sin registro. Por su parte, los partidos de Quiechapa y Chontales habían sufrido el cierre de un elevado número de escuelas, 7 y 4 respectivamente. El de Chontales presenta la situación más crítica con únicamente 5 escuelas

40 En el Cuadro 5 aparecen agrupados los pueblos por partidos, en el Cuadro 3 está la lista completa de las localidades que integraban estos últimos.

abiertas, 4 cerradas y 13 pueblos sin escuela. Es notable que del total de 22 pueblos solo 5 tuvieran escuelas funcionando. Tal escenario pudo ser consecuencia de una serie de conflictos que hubo en diferentes pueblos chontales en la década de 1770. En 1774 varias comunidades se quejaron del incremento de cargas económicas. También hubo casos de autoridades indígenas que expulsaron de sus pueblos a comerciantes españoles como sucedió en Santa Lucía Mecaltepec y Santo Domingo Chontecomatlán en el mismo año de 1774.⁴¹

Es muy posible que dicha tensión estuviera relacionada con el comercio de grana cochinilla puesto que muchas de las localidades chontales habían sido productoras del tinte desde el siglo XVII. Podemos suponer que esta situación derivara de la presión constante sobre sus comunidades productoras de grana y por los numerosos impuestos que debían pagar. De ser así, cabría pensar que todo ello redundó en el rechazo a las escuelas cuyo sostenimiento representaba una carga más y en una injerencia en su modo de vida. Sin embargo, también se puede interpretar que estas actitudes de desacuerdo formaron parte de un proceso que Steve Stern ha llamado “adaptación en resistencia”.⁴² El cual consistía en que los indios expresaban indirectamente el rechazo a las políticas de dominación buscando con ello aminorar el impacto de las mismas. De manera simultánea se adaptaban paulatinamente a las nuevas dinámicas generadas por cambios estructurales motivados por las reformas borbónicas.

41 Para más información sobre los conflictos en la zona chontal de Nexapa en la segunda mitad del siglo XVIII véase Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: Grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*, 302-305.

42 Stern, “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”, 33.

Cuadro 5. Distribución de escuelas por Partido

Estado de las escuelas	Partido de Chontales	Partido de Quiechapa	Partido de Mixtepec	Partido de Mixes altos	Partido de Mixes bajos
Abiertas	5	7	6 (5)*	10 (8)**	15 (14)*
Cerradas	4	5	2	1	1
Sin escuela	13		1	1	2
Total de pueblos	22	12	9	12	18

Fuente: AGN, Indiferente, caja 3741, exp. 14, 1785.

*En dichos partidos encontramos que había un maestro que se hacía cargo ya fuera de las escuelas de dos pueblos o que los niños de uno de los pueblos acudían a la escuela en el otro. Como no hay más detalles al respecto, el número entre paréntesis consecuentemente indica que podría haber una escuela menos.

**En el partido de Mixes altos observamos que el maestro José Alfaro enseñaba en tres pueblos cercanos entre sí. El número entre paréntesis indica lo mismo que en el caso anterior, solo que aquí se trata de dos escuelas en lugar de una.

Volviendo a los datos del Cuadro 5, llama la atención que Quiechapa había tenido hasta 1784 escuelas activas en los doce pueblos que integraban ese partido. Sin embargo, ese mismo año habían cerrado cinco escuelas como consecuencia de las malas cosechas de maíz, tal y como relató Fagoaga en su informe de 1785. Podemos concluir que la crisis alimentaria afectó mucho más a los partidos de Quiechapa y de Chontales que al resto pues fue donde más escuelas se cerraron en ese momento. Queda la duda si en años posteriores se reabrieron.

Continuamos con el análisis de los datos del Cuadro 6, el cual contiene el mayor número de información sobre el funcionamiento de las escuelas de Nexapa. Veamos primero el

apartado dedicado a los maestros en donde resalta lo que ya indicamos al pie del Cuadro 5. Nos referimos a que los pueblos de San Juan Mixtepec y San Pedro Mixtepec compartían el mismo maestro, don Francisco Ortega. El mismo caso observamos en los pueblos de Chimaltepec y Santa Margarita Huitepec de la zona mixe, quienes tenían a José Merlín como profesor. Pero es todavía más llamativo el que tres pueblos fueran atendidos por el mismo maestro, don José Alfaro. Nos referimos a Santiago Xilotepec, San Sebastián Xilotepec y Santa Cruz Xilotepec, también de la zona mixe. Cabe preguntarse cómo realizaban su labor educativa estos profesores, ¿juntaban a los niños en una sola escuela o acudían en distintos días o períodos a cada uno de los pueblos a impartir clase? Es difícil saberlo pues en ningún informe de la época se abordan esos detalles. Consecuentemente una y otra situaciones son factibles si tenemos en cuenta que en cualquiera de los casos implicaba que el profesor o los alumnos se movieran de un lugar a otro. Ambas circunstancias significaban un esfuerzo físico considerable para quien o quienes tuvieran que desplazarse.

Cuadro 6. Detalles del funcionamiento de las escuelas

Partido/pueblos	Maestro	Salario mensual en pesos y reales	Número de niños	Número de niñas	Total de alumnos
<i>Chontales</i>					
Quiegolani	Don José Moar	11 p	19	10	29
Quianitas	Fco. Antonio Morales	6	10	6	16
Tepalcatepec	Sebastian Zárate	5	8	9	17
Sosoltepec	Lorenzo Perea	5	9	6	15
Petlacaltepec	José Simón	7	12	10	22

EDUCACIÓN Y CONTROL

Mixtepec					
S. A. Mixtepec y su barrio San Lorenzo	Don Joaquín Ruiz	9	45	41	86
Sn. Juan Mixtepec	Don Fco. Ortega	12	42	39	81
Sn pedro Mixtepec	Don Fco. Ortega	10	28	32	60
San Andrés Mixtepec	Don José Rodríguez	15	48	45	93
Lachiguiri	Manuel Rosas	12	65	41	106
Lapaguia	Félix Barranco	6	17	14	31
<i>Mixes altos</i>					
Partido/pueblos	Maestro	Salario mensual en pesos y reales	Número de niños	Número de niñas	Total de alumnos
Santiago Xilotepec	Don José Alfaro	14	78	90	168
Sn Sebastián Xilotepec	Don José Alfaro				
Sta Cruz Xilotepec	Don José Alfaro				
Sn Pedro Xilotepec	Don Fco. Aranzquiriz	12	35	35	70
Lachixonasi	Don Sebastián Vega	6	26	24	50
Totolapilla	Don José Mendoza	6	19	26	45
Sn Bartolo	Don Tomás Calbo	8	56	33	89
Nexapa	Alejandro Varela	6	21	30	51
Nizaviguiti	Don Pedro Sánchez	6	23	16	39
Sta Anna Tavela	Don Juan Manuel Noriega	6	18	23	41
<i>Mixes Bajos</i>					

APROXIMACIONES A LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN OAXACA

Juquila	Joaquín Sánchez	7	44	35	79
Acatlancito	Vicente Esmitia	7	50	30	80
Ocoatepec	Nicolás Pérez	4	17	14	31
Cacalotepec	Don José Álvarez	8	102	70	172
Quetzaltepec	José Sánchez	10	100	80	180
Camotlán	Don Fco Ruiz y Sierra	8	59	46	105
Ixcuitepec	Don José Olivera	7	73	36	109
Coatlán	Ildefonso Chávez	8	63	18	81
Lachixila	José Antonio Zerqueda	5	57	34	91
Quiavicusas	Don José Crespo	7	41	29	70
Chimaltepec	José Merlín	6	34	22	56
Margarita	José Merlín				
Malacatepec	Domingo Zamora	6	39	20	59
Acatlán	Cerrada	5	39	34	73
Mazatlán	Gregorio Basilio Velasco	10	78	75	153
Tutla	Manuel Sánchez	7	32	31	64
<i>Quiéchapa</i>					
Quiéchapa	Vicente Arrazola	9	37	30	67
Quieri	Agustín Navarro	9	40	35	75
Sto. Tomás Quieri	Juan Antonio Gómez	4, 4	10	11	21
Sn. Pedro Leapi	Domingo Miguel	4	8	5	13
Sn. Fco. Guichina	Manuel Galván	4	12	4	16

EDUCACIÓN Y CONTROL

Sn. Baltazar Chivaguela	Martín Pérez	5	21	12	33
Zoquitlán	Don. Manuel Guero	6	25	8	33
Total	39 maestros	326,4 pesos	1627 niños	1253 niñas	2880 alumnos

Fuente: AGN, Indiferente, caja 3741, exp. 14, 1785.

No tenemos mayores datos sobre el origen de la mayoría de los profesores, pero podemos intuir que aquellos maestros registrados por Fagoaga con el apelativo de “don” eran reconocidos como españoles, ya fueran europeos o nacidos en América.⁴³ Contabilizamos 19 profesores con esta categoría. Mientras los otros 20 a pesar de que no se especifica su origen, bien podrían ser mestizos o indios ladinos.⁴⁴

Tampoco sabemos si alguno de ellos era seminarista-profesor siguiendo las recomendaciones del obispo Ortigoza. Se ve que esta práctica no fue muy extendida en ese momento pues apenas encontramos tres posibles referencias.

Los padrones de 1777 dieron cuenta de la existencia en los pueblos de Ixcuintepec, Coatlán y Camotlán de tres

43 En la documentación colonial de Oaxaca es frecuente encontrar que se les llama “don” a los caciques o a personas mayores de edad que eran o tenían ascendencia europea. Para más información sobre este tema véase Joan Manuel Ferrer Rodríguez, “El tratamiento de don/doña durante el Antiguo Régimen”, en *ARAMG*, núm. XVIII (2015), 373-395.

44 Sobre los mestizos en época colonial véase Max S. Hering Torres, “Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales”, en *La cuestión colonial*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011), 451-470. Se le llamaba indios ladinos a aquellos que sabían hablar, y muchas veces también escribir, en castellano o español, para más información véase Manuel Aguilar Moreno, “The indio ladino as a cultural mediator in the colonial society.” *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 33 (2002), 149-184.

jóvenes españoles oriundos de Antequera que cumplían como maestros de escuela “castellano”.⁴⁵ Aunque no se especificó su formación religiosa bien podrían tener tal condición por las características de sus datos personales: se les registró como solteros.

Cuadro 7. Relación del pago de salarios de los maestros

Salarios	Partido de Chontales	Partido de Quiechapa	Partido de Mixtepec	Partido de Mixes altos	Partido de Mixes bajos
Por alumno*	2-3 reales	1-2 reales	1-1.5 reales	1 real	.5-1 real
Promedio mensual**	6.8 pesos	5.9 pesos	10.6 pesos	8 pesos	6.5 pesos
Núm. escuelas	13	7	6	8	16***
Núm. alumnos	99	242	457	553	1403

Fuente: AGN, Indiferente, caja 3741, exp. 14, 1785.

*La cifra promedio para cada partido se calculó en reales (8 reales equivalen a un peso), así primero se multiplicó el número de pesos pagados por todos los pueblos por 8 reales y el resultado se dividió entre el total de alumnos por partido.

** La cifra promedio se calculó sumando primero las cantidades pagadas al maestro por cada escuela perteneciente al partido, después el resultado obtenido se dividió entre el total de escuelas de cada partido.

*** El cálculo del partido de Mixes bajos se hizo sobre 16 escuelas, Fagoaga registró lo que se pagaba al maestro en la escuela de Acatlán, que para 1785 estaba cerrada.

En cuanto a los salarios, en el Cuadro 7 se muestran las cifras que delatan las diferencias de lo que se pagaba a nivel de partidos. Vemos que en Chontales se pagaba al maestro entre

45 AGI, México, 2591, 1777

2 y 3 reales por alumno al mes.⁴⁶ Mientras que los Mixes altos, Quiechapa y Mixtepec pagaban al maestro entre 1 y 2 reales por niño. Los Mixes bajos eran los que menos aportaban, tan solo entre medio real y un real, a pesar de ser el partido que más alumnos tenía en sus escuelas. Por otro lado, resalta que el nivel de salarios no se corresponde con el número de niños ni con la cantidad de escuelas. Así por ejemplo, en Chontales con únicamente 99 alumnos se pagaba la cantidad más elevada por infante, mientras que en Mixes bajos con 1,403 alumnos se daba lo mínimo. Parecería que a mayor cantidad de niños menos se pagaba al profesor. Aunque también habría que tomar en cuenta que la zona chontal era mayormente productora de grana y que en el partido de Mixes bajos solo algunos pueblos eran graneros.⁴⁷

Este factor pudo marcar la diferencia entre ambas microrregiones. En todo caso no podemos aventurar una explicación más contundente de las razones de estas variaciones, para ello sería necesario contar con una serie de datos para un período de tiempo más amplio.

A nivel de la jurisdicción observamos que había una diferencia de 4.5 pesos entre el salario promedio mensual mejor pagado con 10.6 pesos y el menos gratificado con sólo 5.9 pesos. Si observamos el Cuadro 5, notaremos que también existieron grandes contrastes entre los sueldos que se pagaban en los pueblos cabeceras, ya fuera de partido o de curato, y en los pueblos sujetos a estas demarcaciones. Por ejemplo, en la cabecera de partido y de curato de Quiegolani, el maestro

46 En época novohispana 8 reales equivalían a 1 peso.

47 Véase lista de pueblos graneros de Nexapa en Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: grana cochinita y conflicto en la jurisdicción de Nexapa. Nueva España, siglo XVIII*, 117.

recibía 11 pesos mensuales, mientras en el resto de localidades sujetas a ella se pagaba entre cinco y siete pesos. La explicación a esta diferencia a primera vista podría ser que Quiegolani tenía más niños que iban a la escuela, 29 por solo 15 o 16 del resto. Lo mismo ocurría en Quiechapa, cabecera de distrito, de partido y de curato donde se pagaba nueve pesos mensuales por la educación de 67 niños, por solo cuatro pesos que pagaba un sujeto de Leapi por la asistencia de 13 niños.

¿Era mucho o poco lo que se pagaba a los maestros? ¿Significaba ello una carga muy pesada para los padres de familia? Es difícil responder con precisión a estas preguntas pero intentaremos dar una idea de los costos que pudieron tener. Tomaremos el caso del pueblo chontal de Tecolotepec que si bien no aparece en el registro de Fagoaga con escuela, sí tenemos una serie de datos sobre su economía que sirven de muestra hipotética. El pueblo de Tecolotepec se quejó de las múltiples cargas impositivas que tenía que cubrir en 1774. Gracias a esta queja sabemos que anualmente pagaba 606 pesos por concepto de tributos, 99 pesos de hospital de indios, siete pesos de ministros del juzgado de indios, siete pesos por la entrega de varas de mando a sus respectivas autoridades.⁴⁸ Si a ello le agregamos la cifra promedio que se calculó pagaba cada pueblo del partido al que pertenecía (ver Cuadro 7), es decir 6.8 pesos por 12 meses que resulta en 81.6 pesos, obtenemos que todo ello suma 800.6 pesos.

Vemos que casi un 10% del monto total de erogaciones por imposiciones tributarias de dicha población representaría el pago del salario anual del maestro. En 1783 Tecolotepec tenía una población de 161 indios y en 1785 había en su caja

48 AHJO, Yautepec, Criminal, leg. 5, exp. 17, 1774.

de comunidad 170 pesos.⁴⁹ En este caso podríamos decir que para este pueblo el sueldo anual del maestro se llevaría casi la mitad de su fondo comunal. Para esta localidad tal carga resultaba significativa. Únicamente los fondos de cinco pueblos rebasaban los 500 pesos, con ello podemos concluir que tal y como lo indicó Fagoaga los recursos depositados en las cajas de comunidad no alcanzaban para mantener prolongadamente las escuelas.⁵⁰

Respecto al primer cuestionamiento, sabemos que el dinero recibido por los maestros en Nexapa no era mucho en comparación con otras regiones. Tenemos noticia, por ejemplo, que el pueblo de Jayacaxtepec, ubicado en el distrito vecino de Villa Alta, le pagaba al maestro el equivalente a 30 pesos al mes (8 pesos en efectivo y casi 22 en maíz, velas, chile con sal, manteca, huevos y cal).⁵¹ En nuestra área de estudio los pueblos que más pagaban eran San Andrés Mixtepec y Santiago Xilotepec, localidades graneras (ver Cuadro 6). El salario del maestro era de 15 y 14 pesos mensuales, respectivamente, menos de la mitad de lo que ganaba el de Jayacaxtepec. En un sentido opuesto, destacamos que asentamientos como San Francisco Guichina aportaron sueldos reducidos al maestro, solo cuatro pesos mensuales, lo que sumaba al año apenas 48 pesos. Esto en caso de que se pagaran los doce meses del año,

49 Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa. Nueva España, siglo XVIII*, 351 y 358.

50 Aunque hay que reconocer que los pueblos de indios tenían otras instituciones de interés colectivo con poder económico. Nos referimos a las cofradías. Sin embargo, para nuestra zona los datos sobre los fondos de cofradías son aislados y salteados. Solo contamos con cifras de diez pueblos de la jurisdicción para una franja de 1781 a 1783. Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa. Nueva España, siglo XVIII*, 351.

51 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 372.

cosa poco probable por el hecho ya señalado por Fagoaga de que en temporada de cosechas se cerraban las escuelas debido a que los niños eran incorporados al trabajo en el campo.⁵²

Ahora bien, sabemos que los profesores en Nexapa recibían pagos en especie, solo que éstos no fueron registrados por Fagoaga. Es muy probable que dichas compensaciones en productos locales fueran considerables. De lo contrario no se explicaría su permanencia, a menos que se dedicaran a otras cosas paralelamente como era el comerciar con grana o con otras manufacturas o materias primas de la región. Por ejemplo, tenemos la sospecha de que José Moar, maestro de Quiegolani quien tenía un salario de 11 pesos mensuales y atendía a 29 niños, estaba involucrado en el comercio de grana. Es posible que dicho profesor fuera pariente de Mariano Moar, fraile dominico que aparece en los padrones de 1777 como cura del pueblo de Ecatepec, el cual se encontraba relativamente cerca de Quiegolani. Pero también es probable que dicho maestro fuera familiar de Benito Moar y Lozada, quien había sido mercader y corredor de grana en la lonja de la ciudad de Oaxaca.⁵³ De ser así, la presencia tanto del maestro como del fraile tiene mucho sentido si quisiéramos reconstruir una red familiar-comercial en torno al comercio de grana en una de las zonas de mayor producción en la jurisdicción de Nexapa.

Nos queda por analizar el último aspecto registrado por Fagoaga en su informe de 1785, el del número de niños y

52 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 273. La autora señala que en la mayoría de los pueblos oaxaqueños las escuelas no funcionaban durante el año completo. A pesar de que su fuente son los informes de los curas de principios del siglo XIX es probable de que esta haya sido la dinámica también en el último tercio del siglo XVIII.

53 ANOAX, libro 39, f. 378v. 1728. ANOAX, libro 225, f. 167v. 1764.

niñas que asistían a las escuelas. El total de infantiles escolares en ese año era de 2,880 (ver Cuadro 6). ¿Qué porcentaje de la población representaba esta cifra? Lo podemos calcular gracias a que el mismo Fagoaga presentó un censo de población de la jurisdicción dos años antes, en 1783, en el cual contabilizó 20,315 habitantes, de los cuáles 19,441 eran indios, 444 mulatos, 221 españoles y 209 mestizos.⁵⁴ Haciendo el cálculo de qué porcentaje de los habitantes del distrito acudían a la escuela, resultó que eran alrededor del 14%.

También deducimos el porcentaje real de población infantil que eran alumnos. Sabemos que había 8,470 niños en toda la jurisdicción y que los 2,880 infantiles escolares representaban el 34% del total de la población infantil local. Cabe decir que es una cantidad bastante menor. Ahora veamos qué cifras resultan si hacemos el cálculo por género. Fagoaga sumó 1,627 alumnos y 1,253 alumnas en su informe de 1785, claramente es menor la cantidad de niñas escolarizadas. A nivel de todo el distrito se contabilizaron un total de 4,430 niños y 4,040 niñas. Solo el 36% de los niños y únicamente el 31% de las niñas asistía a la escuela.

Quedan en el aire muchos detalles sobre el funcionamiento de las escuelas en Nexapa. Nos referimos a aspectos como el saber cuántos niños eran indígenas, mulatos, mestizos y españoles. Desconocemos si los maestros enseñaban a niños y niñas en aulas separadas. Tampoco hay noticias de las edades de los alumnos ni de las horas que pasaban en la escuela. Mucho menos sabemos de los métodos y técnicas de enseñanza del castellano que empleaban los profesores. ¿Aprendían a leerlo y escribirlo o solo a hablarlo?

54 AGN, Alcaldes Mayores, Vol. 7, exp. 29 fs. 36-38, 1783.

Conclusiones

Recapitulando sobre el contenido de los informes del teniente general Faogaga, observamos que dos fueron los principales problemas a resolver en cuanto a la operación de las escuelas en la jurisdicción de Nexapa. El primero fue lograr un financiamiento con que sufragar el salario de los maestros y suponemos que también para dotar a las escuelas de la infraestructura mínima para funcionar. Es preciso puntualizar que no hay información sobre las casas o edificios asignados para las escuelas en los informes de Fagoaga, tampoco se mencionan muchos pormenores sobre cómo se impartían las clases, los horarios y los contenidos de la enseñanza. En otras fuentes hemos encontrado detalles mínimos del funcionamiento de las escuelas en ese distrito. Por ejemplo, el cura de Quiechapa, el fraile Vicente Bejarano, informó en 1784 al obispo de Oaxaca que en el caso de que se demostrara que alguna persona no sabía bien la doctrina cristiana, la mandaban a la escuela con los niños para que el maestro se la enseñara. Si esto ocurría a la hora del casamiento, detenían la ceremonia y también se remitía al hombre o mujer a la escuela hasta que el maestro avisara que está preparado.⁵⁵ Con esto vemos que a las escuelas podían ir también los adultos obligados por los curas.

Pero volviendo al tema económico, tal y como lo refirió Tanck y el propio Fagoaga, muchas escuelas dependían de la producción del maíz para sostenerse. Al haber una mala cosecha era casi automático que se cerrara la escuela como primera medida de austeridad, lo que nos muestra que a nivel local el aprendizaje del castellano no era una prioridad a pesar de las insistencias de los ministros ilustrados.

⁵⁵ AGI, México, 2588, 1784.

El otro gran obstáculo era conseguir maestros que desempeñaran esa función de manera efectiva. Este asunto preocupó inicialmente al propio obispo Ortigoza quien denunció en varias ocasiones la falta de personal adecuado. En una de ellas acusó a los propios alcaldes mayores de nombrar allegados suyos como maestros quienes en realidad eran agentes comerciales de este último. Con ello se buscaba acaparar la producción de grana de los pueblos. Cabe decir que sospechamos que esta práctica no fue exclusiva de los alcaldes mayores, el caso que expusimos sobre José Moar puede ser un indicativo de que otros personajes intentaron hacer lo mismo.

Sin embargo, la falta de maestros también fue provocada por el enfrentamiento de éstos con las autoridades locales. El mismo prelado en el informe de la visita a su diócesis relató que el teniente del partido de Mixes bajos había removido sin aparente razón al maestro de la cabecera de Santiago Xilotepec.⁵⁶ Ortigoza explicó que debido a la pugna entre alcaldes mayores y curas sobre el nombramiento de los mismos, al final no se llegaban a acuerdos y en consecuencia los pueblos quedaban sin escuelas.⁵⁷ Es importante aclarar que el entendimiento entre alcaldes mayores y curas variaba según cambiaban los personajes que ocupaban estos cargos. Así pues, con Fagoaga no encontramos desavenencias de éste con los párrocos, sino más bien una coordinación que funcionó, por lo menos en el aspecto educativo.

Respecto a la incidencia de la economía de la grana en la educación, cabe decir que a primera vista ésta no intervino directamente en el mantenimiento de las escuelas ni en el pago

56 AGI, México, 2588, 1781-1782.

57 AGI, México, 2587, 1782.

de salarios de los maestros. No encontramos referencias que ligaran la grana con la educación. Los registros de los fondos comunales no muestran datos concretos sobre los réditos de la producción del tinte, sin embargo, es de suponerse que parte los bienes de comunidad y cofradías fueron adquiridos y mantenidos con recursos provenientes de esa actividad económica.

Cabe sugerir que lo mismo sucedió con aquellos padres de familia productores de grana, quienes pagaron al maestro de su escuela con dinero o productos provenientes del intercambio comercial en torno al colorante.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (AHJO)

Archivo de Notarías de Oaxaca (ANOAX)

Bibliografía

Aguilar Moreno, Manuel. “The indio ladino as a cultural mediator in the colonial society”. *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 33 (2002): 149-184.

Álvarez Sánchez, Adriana. “La cátedra universitaria de lenguas indígenas en México”. En *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión*, coords. Miguel Soto Estrada y Mónica Hidalgo Pego, 153- 188. México: UNAM, 2009.

Arriola, Luis Alberto. *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2011.

Borah, Woodrow. “Los auxiliares del gobernador provincial”. En *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, coord. Woodrow Borah, 51-64. México, UNAM: 1985.

Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1975.

Castañeda García, Carmen. *La educación en Guadalajara durante la colonia (1552-1821)*. México: CIESAS, 2012.

Contreras García, Irma. *Bibliografía sobre la castellanización de los grupos indígenas de la República Mexicana (siglos XVI al XX)*. México: UNAM, 1985, dos tomos.

- Cruz Peralta, Clemente. *Entre la disciplina eclesiástica y la reforma de las costumbres: visitas pastorales de Francisco Antonio Lorenzana a la arquidiócesis de México, 1767-1769*, Tesis de Maestría, UNAM, 2016.
- De la Cruz, Víctor. *La educación en las épocas prehispánicas y colonial en Oaxaca*. Oaxaca: CIESAS-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1989.
- De la Peña, Guillermo. “Orden social y educación indígena en México. La pervivencia de “un legado colonial”. En *La heterodoxia recuperada. En torno a Ángel Palerm*, comp. Susana Glants. México: FCE, 1987.
- De Villa-Señor y Sánchez, Joseph Antonio. *Theatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones, vol. 1*. México: Editorial Nacional, 1952.
- Escalona Lüttig, Huemac. *Rojo Profundo: grana cochinitilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*. Tesis de Doctorado, Universidad Pablo de Olavide, 2015.
- Ferrer Rodríguez, Joan Manuel. “El tratamiento de don/doña durante el Antiguo Régimen”. *ARAMG*, núm. XVIII (2015): 373-395.
- Florescano, Enrique & Margarita Menegus,. “La época de las Reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)”. En *Historia General de México*, 363-430. México: El Colegio de México, 2000.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. México: El Colegio de México, 2008.

- Hidalgo Pego, Mónica. “Idioma castellano contra lenguas indígenas. Los pareceres contrapuestos en el seno del IV concilio Provincial Mexicano (1771)”. En *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión*, coords. Miguel Soto Estrada y Mónica Hidalgo Pego, 189-210. México: UNAM, 2009.
- Kobayashi, José María. *La educación como conquista. Empresa franciscana en México*. México: El Colegio de México, 1974.
- Menegus, Margarita & Rodolfo Aguirre. *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*. México: UNAM-Plaza y Valdés Editores, 2006.
- Menegus, Margarita. “Los colegiales de Oaxaca durante la época colonial”. En *La ciudad de Oaxaca. Pasado, presente y futuro*, coord. Carlos Sánchez Silva, tomo I, 125-141. México: Gobierno del Estado de Oaxaca-UABJO, 2016.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Rubial García, Antonio. *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*. México: UNAM, 2014.
- Solís Robleda, Gabriela. *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*. México: CIESAS, 2008.
- Sotelo, Rafael Diego & Gayol, Víctor, eds. *El gobierno de la justicia: conflictos jurisdiccionales en Nueva España s. XVI-XIX*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012.

- Stern, Steve. “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”. En *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes, siglos XVIII al XIX*, comp. Steve Stern, 3-29. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1990.
- Tanck, Dorothy. “Castellanización, política y escuelas de indios en el arzobispado de México en el siglo XVIII”. *Historia mexicana*, 1989: 701-741.
- Tanck, Dorothy. *La educación ilustrada*. México: El Colegio de México, 1984.
- Tanck, Dorothy. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*. México: El Colegio de México, 1999.
- Taylor, William. *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII. Vol. 1*. México: El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 1999.
- Torres, Max S. Hering. “Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales”. En *La cuestión colonial*, 451-470. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011.

**DE LA ESCUELA NORMAL LANCASTERIANA
A LA ESCUELA NORMAL MODERNA:
LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA FORMACIÓN DE
PROFESORES EN OAXACA (1820-1889)**

Daniela Traffano*
CIESAS Pacífico Sur

Introducción

Una vez concluida la Independencia, los políticos y los intelectuales se pronunciaron a favor de la apertura de centros escolares en el país. La instrucción pública se convirtió en una especie de panacea para la formación de los ciudadanos en ciernes, “capaz de desalentar a los indígenas a rebelarse”. Esta convicción se volcó al terreno legal y, abordada en la Constitución Española de Cádiz de 1812, encontró espacios propios en las constituciones mexicanas nacionales y locales posteriores, lo que llevó a que pronto en la mayoría de las entidades se empezaran a construir sistemas de educación pública.

* Daniela Traffano, es doctora en Historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Desarrolló estudios sobre la relación entre las comunidades indígenas, el Estado y la Iglesia en el siglo XIX que publicó en 2001 en el volumen: *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización: Oaxaca, siglo XIX*. Actualmente es profesora-investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Pacífico Sur, está llevando a cabo una investigación sobre liberalismo decimonónico y educación en el estado de Oaxaca. Ha publicado artículos y ensayos de historia de la educación en Oaxaca en el siglo XIX. Contacto: daniela_traffano@yahoo.com

En Oaxaca, la preocupación de las élites por la abrumadora presencia de población indígena –difícil de integrar al proyecto de modernidad, según el discurso común–, estimuló propuestas e iniciativas para su educación y transformación. Así pues, hubo que resolver dos interrogantes prioritarias: de qué manera y con qué personal se debía de educar a la población. De esta forma, a partir de la década de los años veinte empezaron a circular ideas y propuestas de cómo y a través de quién debía resolverse el problema de la difusión de la ilustración entre los oaxaqueños de las villas y del campo.

Lo que se propone en las páginas siguientes es un acercamiento a la historia de esas ideas y de las iniciativas que se tomaron para alcanzar dicho propósito, entre los años veinte y la década de los ochenta del siglo XIX. De manera más específica, se abordarán los orígenes de la formación de profesores¹ que, en Oaxaca, acabaría consolidándose con la pedagogía moderna traída por la “revolución veracruzana” hacia finales de la centuria. Se esbozará un análisis de la preparación formal del maestro decimonónico como elemento sustancial del proceso de construcción de la ciudadanía republicana, de homogenización e integración de los habitantes de la nación y, finalmente, del mismo sistema educativo público local. Las fuentes que permitieron armar esta aproximación fueron leyes y decretos, folletos, informes oficiales, documentos sobre la fundación de escuelas normales y algunas notas periodísticas.

Ahora bien, es importante mencionar que las siguientes páginas se suman a una historiografía sobre educación que, para la Oaxaca decimonónica, ya cuenta con una valiosa tradición de estudios. Algunos, de carácter general, abordan temas

¹ Hablamos de profesores varones, pues este texto no considera la trayectoria de las instituciones educativas femeninas.

relativos a los acontecimientos sobresalientes de la creación del sistema educativo estatal, la historia de las instituciones de educación superior o la presencia de acreditados pedagogos. En las últimas dos décadas, el campo se ha incrementado con investigaciones más específicas sobre los catecismos políticos, la educación de las mujeres, la presencia de colegios católicos, la introducción de pedagogías modernas, los discursos sobre “el indígena” y las políticas educativas aplicadas a las áreas rurales, las relaciones entre las autoridades étnicas locales y actores involucrados en los procesos educativos y la presencia de las iniciativas educativas de los gobiernos en las comunidades indígenas.² Pese a este desarrollo de la

2 Entre otros, podemos destacar los siguientes trabajos: Annick Lampérière, “La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca”, *Secuencias*, n.30 (1994): 57-93; Víctor Raúl Martínez Vázquez, *Historia de la educación en Oaxaca. 1825/1940* (Oaxaca: UABJO, 1994); Víctor Raúl Martínez Vázquez, *Juárez y la Universidad de Oaxaca* (México: UABJO, Senado de la Republica, 2006); Francisco José Ruiz Cervantes, “El Instituto de Ciencias y Artes y la instrucción elemental en el estado de Oaxaca (1826-1891)”, *Huaxyacac*, n.8 (1996): 15-17; Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes* (Oaxaca: IEEPO, 2001); Ruiz Cervantes, Daniela Traffano, “Porque solo la ilustración puede desterrar de esos pueblos los vicios y la inmoralidad que los dominan. Indígenas y educación en Oaxaca (1823-1867)”, *Revista de Historia*, n.154 (2006): 191-220; Daniela Traffano, “...Y el gobierno mide en toda su magnitud la importancia de la instrucción pública.... Retomando el sistema educativo de Oaxaca en el siglo XIX”, *Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, n.25 (2002): 39-44; Daniela Traffano, “Educación, civismo y catecismos políticos: Oaxaca, segunda mitad del siglo XIX”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, n.34 (2007): 1043-1063; Daniela Traffano, “De la educación en Oaxaca a finales del siglo XIX”, *Archivo General de la Nación, Boletín*, n.11 (2006): 96-105; Daniela Traffano, “La creación y la vigilancia de las escuelas municipales continuará a cargo de las autoridades [...]. Ciudadanía, escuela y ayuntamientos. Oaxaca, siglo XIX”, en *Los pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez*, coord. Antonio Escobar Ohmstede (México: UAM, UABJO, 2007), 69-90; Javier Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones* (Oaxaca: Ex-Alumnos de la Normal Urbana de Oaxaca, Colegio de Investigadores en Educación de Oaxaca S.C., 2001); Zaira Donají Jiménez Castro, *La educación ‘superior’ pública de las mujeres en la ciudad de Oaxaca; 1866-1896* (Tesis de licenciatura, UABJO,

historiografía local, hay que señalar que son todavía escasas e inéditas las investigaciones dedicadas a la historia de la formación y el devenir del magisterio oaxaqueño;³ estas se harán presentes en este trabajo que alberga, finalmente, la esperanza de aportar a la comprensión del fenómeno de la formación y profesionalización del magisterio y de su presencia en cuanto agente de la construcción de la nación decimonónica.

Estado y formación de preceptores: 1823-1861

Como los demás estados de la recién creada República Federal, una vez concluida la revolución de Independencia, también Oaxaca emprendió la compleja labor de elaborar un marco legislativo acorde a su nueva situación política; de establecer un aparato de gobierno y de administración pública que reconvirtiese las estructuras del antiguo régimen; y de construir un nuevo pacto social con una población multiétnica, pobre y diseminada sobre un territorio difícil de transitar.⁴

2008); Edmundo López López, *La educación privada en la ciudad de Oaxaca: de la República restaurada a la Revolución* (Tesis de licenciatura, UABJO, 2010); Carlos Sánchez Silva, *Educando al ciudadano: los catecismos políticos oaxaqueños del siglo XIX* (Oaxaca: UABJO, 2008); Selene García Jiménez, *El ayuntamiento oaxaqueño y la consolidación del sistema educativo, 1857-1893* (Tesis de licenciatura, UABJO, 2008); Salvador Sigüenza Orozco, *Héroes y escuelas. La educación en la Sierra Norte de Oaxaca (1927-1972)* (Oaxaca: INAH, IEEPO, 2007).

3 Destaca el trabajo citado de Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones* y el muy reciente de Miriam Patricia Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890* (Tesis de maestría, CIESAS, 2017).

4 Daniela Traffano, *Ignorancia e incivilización, o miseria y despotismo. Pueblos indígenas y escuelas de primeras letras vistos desde el poder estatal en Oaxaca, México, 1825-1899*, *History of Education & Children's Literature*, n.IX-2 (2014): 361.

Nuestra historia empieza en 1823 cuando un personaje anónimo, posiblemente un militar, publicaba una “invitación” a su suelo patrio. En ella, el autor –dirigiéndose a Oaxaca como su interlocutora– exhortaba a la separación de México, pues el naciente Estado “solo vendrá a sustituirse a los que antes venían de la península”, y presentaba una serie de consideraciones sobre su condición de tierra liberada, sus recursos, sus pobladores y sus problemas. Dos de éstos resultaban ser la “incivilización” y “sumisión” de los indios, que no podían dar a sus hijos una fina educación ni civilización para que fueran útiles al Estado, porque no tenían “maestros que le enseñen”.⁵ El anónimo proponía entonces que todos los indios que tuviesen la posibilidad de costear vestidos y alimentos mandaran a sus hijos a la ciudad, para que en ella se “educasen”. La idea era que, regresando a sus pueblos llegarían “a comunicar a los vecinos con el roce y trato, la instrucción que habían adquirido, resultando de aquí el bien de todos”. Durante el período de internado los chicos no podrían recibir visitas a menos que el visitante no estuviera calzado y vestido y, finalmente, al gobierno quedaba la responsabilidad de satisfacer el honorario de maestros y maestras.⁶ El autor acababa prediciendo que una vez civilizados los padres, los hijos “ya ilustrados, no sufriendo un nuevo yugo sobre los hombros, serán el apoyo y esperanza del estado”.⁷

La instrucción para la “civilización” se estaba perfilando ya como una necesidad primordial en esta etapa de fundación

5 Anónimo, “Invitación que hace un oaxaqueño a su suelo patrio (1823)”, en *Pensamiento político y social oaxaqueño* (Oaxaca: IEEPO, 1998), 23. El documento se publicó originalmente como folleto, firmado con las siglas VMO.

6 Anónimo, “Invitación que hace un oaxaqueño a su suelo patrio (1823)”, 23-24.

7 Anónimo, “Invitación que hace un oaxaqueño a su suelo patrio (1823)”, 24.

y estructuración de la nación independiente. En Oaxaca el capital humano para la realización del nuevo proyecto político era abundante, solo faltaba transformar la población en un conjunto de ciudadanos iguales frente a la ley y homogéneos en sus conocimientos y expresiones culturales.

Como sea que haya circulado este folleto, para 1824, el Congreso constituyente decretaba la apertura de una Escuela Normal de Enseñanza Mutua en la que se formasen maestros que pudieran propagar este método a los demás pueblos del Estado. El gobierno estatal había preparado la iniciativa enviando a México con fondos públicos a Manuel Orozco para instruirse en la Escuela Normal de la capital. Allí, el joven había estudiado “la feliz invención de la enseñanza mutua” y certificado su conocimiento. Como es bien sabido, la escuela lancasteriana había llegado a México en 1822 y desde ese momento el método mutuo se había propagado por el país permitiendo la difusión de una enseñanza de bajos costos a muchos infantes, con limitada necesidad de infraestructura y estrictas reglas de vida escolar que, eventualmente, llegarían a trascender a la vida social de la nación en construcción.

Manuel Orozco había, entonces, quedado al frente de la primera Escuela Normal Lancasteriana del estado de Oaxaca. La institución se ubicaba en la ciudad capital y, por decreto, se sostendría con las contribuciones voluntarias de los miembros de una flamante Sociedad de Amigos de los Niños que debía de componerse de “ciento o más personas amantes de la juventud y de la ilustración”. A los socios les correspondía aportar un mínimo de un peso mensual y cada 1° del mes tenían que reunirse para nombrar una Comisión, integrada por un presidente, un secretario y cinco individuos más, todos encargados de reunirse cada lunes para tratar de los adelantos

de los niños, examinar a los alumnos que entrasen en el curso normal, despacharlos y entregar sus diplomas.⁸ En la escuela se enseñaría “a leer, escribir, contar, el catecismo de nuestra santa religión y el catecismo político...”. Cada tres meses se esperaba una sesión de exámenes públicos en los que se repartirían premios a los estudiantes más adelantados.

Esta escuela también estaba esperando a niños de los partidos, que recibirían gratuitamente la enseñanza y todo lo necesario para su instrucción, teniendo que costearse solamente sus alimentos y habitaciones. Además, el decreto exhortaba a los Jueces de primera instancia que remitiesen dos jóvenes, no mayores de veinte años, que supiesen leer y escribir, y fueran de disposición y buena conducta, para que entrasen en el curso normal y, obtenida la aprobación y su diploma de profesor, regresasen a sus respectivos partidos a “establecer escuelas de enseñanza mutua...”. Éstos no tendrían gasto alguno porque todo se les daría gratuitamente en casa de los socios.⁹ Manuel Orozco, quien acreditaba su idoneidad para dirigir una escuela de enseñanza mutua gracias al diploma obtenido en la Escuela Normal de la Ciudad de México, recibiría sesenta pesos de indemnización por su trabajo, que incluía también la tarea de formar “los Estatutos para el gobierno económico de la escuela” y presentarlos a la Sociedad de Amigos de los Niños para su aprobación. En los anhelos del gobierno, esta Sociedad debía de asumir responsabilidades sustanciales para la vida de la Normal. Integrada de cajón por los diputados del Congreso, esperaba la adhesión de

8 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1894), 2-5.

9 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 2-5.

los miembros de la Corte de Justicia, del Ayuntamiento y demás autoridades y empleados del estado, así como de los miembros del cabildo eclesiástico y otros preladados residentes en la ciudad y en el obispado. La incorporación a la Sociedad debía de considerarse un honor y una excelente oportunidad para demostrar el amor a la ilustración de la juventud. Tanto esta como la escuela quedaban bajo la directa protección del Congreso del Estado.¹⁰

A los dos años de la apertura de la Normal Lancasteriana, salía publicado el reglamento oficial de la Sociedad de Amigos de los Niños que especificaba sus funciones. En diez capítulos y cuarenta artículos, el documento normaba con más detalles las tareas y atribuciones que se habían establecido en el decreto para la fundación de la Normal y confería a la Sociedad una sede en la misma Escuela Lancasteriana. La Sociedad además adoptaba “solemnemente por su especial Patrona a María Santísima de la Soledad, bajo cuyo auspicio implora a la Divina Providencia el acierto en sus deliberaciones por medio de una Misa anual”.¹¹ Esta disposición, que abría el documento, ponía el éxito de la Sociedad en las manos del poder divino apelando a los buenos sentimientos, la misericordia y la filantropía de las clases acomodadas de la sociedad oaxaqueña. Aun para una obra de marcado corte liberal como esta Normal, la mentalidad, la tradición y quizás la penuria, seguían imponiendo encomendarse a Dios. En realidad, la Sociedad no prosperó ni tuvo el impacto esperado, además de que perduró un tiempo relativamente breve.

10 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 2-5.

11 Congreso de Oaxaca, *Reglamento para el gobierno interior de la Sociedad de Amigos de los Niños de Oaxaca* (Oaxaca: 1826), 4-5 (Art. 1).

Las preocupaciones por construir una ciudadanía “civilizada” encontraron una primigenia respuesta en la *Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oajaca*, publicada en el año de 1825. Aquí, en el capítulo XXVII, quedaba establecido que en todos los pueblos de la entidad se fundarían escuelas de primeras letras en donde se enseñaría a los niños a leer, escribir y contar, el catecismo de la religión católica y el político y se crearían establecimientos para la enseñanza pública de las ciencias naturales, políticas y eclesiásticas, bellas letras y artes útiles al Estado. Para eso el Congreso formaría un plan general de instrucción pública que facilitase su difusión y uniformidad en el Estado.¹²

Estas disposiciones, que fundamentaban “el principio de la ilustración suspirada por las instituciones liberales”,¹³ asentaban la edificación de un sistema estatal de educación pública. El evento inicial en este sentido fue la publicación, en el verano del mismo año, de la primera *Ley de Instrucción Pública* de la entidad. Se trató de un decreto breve que exhortaba la apertura de centros educativos y reglamentaba las actividades de los preceptores. Éstos, ahora liberados de obligaciones gremiales,¹⁴ podían ser cualquier “oaxaqueño que se considerara capaz de enseñar en el estado alguna ciencia política, natural o eclesiástica, noble arte o idiomas” y que cumpliera con la obligación de informar a la autoridad política

12 Univerisdad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, *Las constituciones políticas de Oaxaca* (Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, UABJO, 2001), 112-113.

13 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1827), 21.

14 Hay que recordar que en la época colonial estar adscrito al gremio de “maestros del nobilísimo arte de las primeras letras” era condición indispensable para ejercer la docencia. Francisco José Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes* (Oaxaca: IEEPO, 2001), 5.

del lugar. Los preceptores tenían plena libertad de escoger sus métodos de estudio mientras que las autoridades estatales se reservaban el derecho de prohibir la enseñanza de autores que no fueran “adaptables a la religión y el actual sistema de gobierno”. El costo de la instrucción sería sostenido por los discípulos, aunque se agregaba que sería un mérito público reconocido el número de alumnos a los que se les llegase a enseñar. Finalmente, el Artículo 5 confería un reconocimiento oficial a los estudiantes de la Normal, “profesores públicos, hechos en el estado” quienes gozarían de los honores y privilegios reservados a los catedráticos del Colegio de la Santa Cruz.¹⁵

En esta compleja primera etapa de la fundación de una República independiente, los constituyentes oaxaqueños asumieron la obligación de difundir instrucción a lo largo de todo el territorio. La *Ley de Instrucción Pública* básicamente se centraba en las atribuciones y obligaciones de los preceptores. Esta profesión se caracterizó entonces como oficio libre autorizado por la autoridad estatal y como actividad sostenida y legitimada por el gobierno gracias a la preparación recibida en la Normal Lancasteriana. La creación de esta primera institución responsable de preparar nuevos preceptores fue la respuesta a la primordial necesidad de contar con un personal adecuado para el comienzo de la edificación de la “ciudadanía”. El método de enseñanza mutua, propio de la Escuela Lancasteriana, en ese momento se presentó como una novedad instructiva que parecía responder a las necesidades de la élite pensante del estado, mientras que la falta de fondos se intentó remediar recurriendo a la buena voluntad de los

15 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1894), 9

puddientes. Pese a los esfuerzos, para la segunda mitad de la década de los veinte muy pocas escuelas tenían la dicha de funcionar y la mayoría se encontraba en un “estado de abyección”.¹⁶ La escasez de recursos económicos no solo impedía la apertura y permanencia de los establecimientos educativos sino que aminoraba las dotaciones para los preceptores, que “libres del hambre y de la necesidad atormentadora, pudieran dedicarse con sosiego al cumplimiento de su oficio y promover los adelantos de juventud”.¹⁷

En este contexto, tampoco la Normal Lancasteriana tuvo vida fácil. En la *Memoria administrativa* de 1827 el gobernador denunciaba su lastimoso decaimiento a causa de las pocas aportaciones de los socios, tanto que para su mantenimiento el gobierno había tenido que intervenir con una cantidad considerable de dinero. A remedio, en una junta de socios se había decidido la creación de una rifa “que pudiese dar algunos frutos que sirviesen para el fomento de la mencionada escuela”, para eso se había nombrado una comisión que se hiciese cargo de la decisión.¹⁸

Dos años más tarde, “la tercera legislatura constitucional” planteaba la necesidad de “criar fondos en todas la poblaciones, para dotar suficientemente las escuelas, confiarlas a sujetos que por su filantropía, instrucción y virtudes” merecieran dirigir a la juventud.¹⁹ En 1831, la Lancasteriana de la capital era sostenida por el Ayuntamiento,²⁰ mientras que para 1832

16 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1827), 22.

17 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1827), 22.

18 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1827), 21.

19 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: 1829), 9.

20 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: 1832), 13.

el gobernador refería a la Asamblea legislativa que desde hacía unos meses estaba “pesando” únicamente sobre las atenciones del gobierno, a causa del poco cuidado de la Sociedad.²¹ Ésta, al momento se componía de 29 socios que contribuían con un peso mensual sin ocuparse del establecimiento, ya en inevitable decadencia. Para salvar la situación el gobernador proponía, sin éxito, la incorporación de la escuela al Instituto de Ciencia y Artes. En su exposición del año siguiente, el mandatario informaba que la Normal Lancasteriana sobrevivía gracias al cuidado y constancia de su preceptor, pero que los socios se habían reducido a dos: el provincial de Santo Domingo y el prior del Carmen. Así que, “desesperanzado de conseguir el establecimiento de la sociedad, y no pudiendo por más tiempo dejar sin apoyo a ese útil establecimiento”, había resuelto su incorporación al Instituto de Ciencias y Artes. En ese momento a la escuela asistían 176 niños.²²

Sánchez Pareyra sostiene que la instalación oficial de una Compañía Lancasteriana en la ciudad capital, en 1842, de alguna manera desvió la misión originaria de la Normal, y cita las palabras del estudiante Manuel Medinilla quien, en ocasión de los exámenes públicos de mayo de 1846, mencionaba a “la caligrafía, ortografía, aritmética y las reglas de urbanidad” como las materias que acompañaban “buenos y finos modales y los sentimientos de moralidad” indispensables para seguir en “la carrera de letras, o [...] en los talleres, en los almacenes de comercio, o en los giros de industria” que llegarían a emprender los egresados.²³ Al parecer los estudiantes salían de la Normal para dedicarse a oficios ajenos a la educación de la juventud

21 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1832), 20.

22 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: 1835), 10.

23 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones* 58, nota 69.

oaxaqueña. Durante la administración juarista, entre 1848 y 1852, la Lancasteriana recibía para su mantenimiento, en promedio, 880 pesos anuales,²⁴ repartidos entre los sueldos del preceptor y del ayudante, y los gastos menores. En 1852 Juárez decidió fundir la Escuela Lancasteriana con la Comercial y el nuevo decreto impuso el método de Lancaster. Es así que, para 1856, los estudiantes organizados en clases a la manera del método mutuo estudiaban lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, gramática castellana y urbanidad. Marcos Pérez, el director del Instituto de Ciencias y Artes, informaba que para ese año la escuela contaba con 230 alumnos, “instruidos en lo posible con el método lancasteriano”.²⁵

No tenemos mayores noticias sobre los estudiantes y titulados de esta primera Normal Lancasteriana. Sánchez Pereyra asegura que los graduados de las primeras generaciones que escogieron ser profesores desaparecieron del escenario público. Según el autor, desdibujados en la sociedad oaxaqueña “abandonaron su estado larvario” solo a principio de los cincuenta, cuando por iniciativa del gobierno se abrieron nuevas instituciones educativas de enseñanza elemental.²⁶

Entre 1847 y 1852 Juárez fue gobernador del estado cuatro veces, y de las iniciativas que tomó durante su administración despuntan ciertamente las decisiones relativas a la educación pública. Convencido de que la instrucción aseguraba “el desarrollo y la perfección de las facultades morales del hombre”,

24 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1848); Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1849); Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1850).

25 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 60.

26 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 72.

indispensables para “la regeneración social”; Juárez, desde su nombramiento, apuntó a la miseria pública como la razón principal del rezago del estado. En 1848 declaraba: “quítensele [al hombre] las trabas que la miseria y el despotismo le ponen y él se ilustrará naturalmente, aun cuando no se le dará una protección directa”.²⁷ Para el mismo año lamentaba la baja concurrencia de los niños a las escasas escuelas en el estado y que, en las que había, se notaba la falta de preceptores que tuviesen la instrucción y la dedicación que se requería para la impartición de una educación sólida y filosófica.²⁸

Adalberto Carriedo, intelectual liberal oaxaqueño de la segunda mitad del XIX,²⁹ destacaba de Juárez su “espíritu superior”, “ese afán decidido por la instrucción y por el beneficio general del estado y muy particularmente de la clase indígena a que pertenecía”. Fruto de ese afán fue el decreto del 19 de agosto de 1850 que mandaba establecer Escuelas Normales en el estado. El documento disponía la apertura de Normales en todas las cabeceras de los departamentos y partidos de la entidad. Quedaba a cargo de los gobernadores y subprefectos la responsabilidad de que los pueblos mandasen a dichas escuelas un joven de quince a veinte años, hábil y capaz de recibir la instrucción competente en los diversos ramos de la educación primaria. A los alumnos inscritos se les enseñaría a leer, escribir, contar, el catecismo de la doctrina católica, el catecismo político, elementos de urbanidad y gramática castellana.

27 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1848), 16.

28 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1848), 17.

29 Adalberto Carriedo, *Juárez antes de ser presidente* (México: Plaza y Valdés, 2001). El texto original, recuperado y comentado por Anselmo Arellanes, fue fechado en 1901.

Las mismas autoridades regionales acompañadas por alcaldes, jueces de primera instancia y párrocos, cada seis meses tenían que aplicar los exámenes generales mientras que cada diciembre los discípulos, seguidos por sus preceptores, tenían que presentarse en la cabecera de departamento o partido para ser examinados por una junta de sinodales y recibir, en su caso, el “despacho en forma de maestro de primeras letras”. Aquellos que entonces llegasen a salir de las Normales se encargarían de la educación primaria de la juventud de sus pueblos, pagados por las mismas Repúblicas o Ayuntamientos, con el compromiso de permanecer el tiempo necesario para instruir por lo menos a seis jóvenes del pueblo “con toda la perfección posible”. Los normalistas serían alimentados y vestidos durante su formación por cuenta de sus padres y, en caso de extrema pobreza, por el común del pueblo respectivo. El sueldo del preceptor se pagaría con una contribución mensual de un peso por cada pueblo del partido correspondiente y, finalmente, tanto preceptores como alumnos, durante todo el tiempo de enseñanza o de aprendizaje, quedaban exentos de cargas concejiles que, por ley o por costumbre, existiesen en el pueblo, así como del servicio militar.³⁰

Con esta nueva iniciativa, el gobierno juarista exhibía no solo una firme intención de enfrentar las carencias del sistema educativo sino, sobre todo, proponía una novedosa descentralización de la experiencia normalista empezada tres décadas atrás. Las Normales se construían ahora sobre el territorio para las exigencias de los pueblos y a partir de los jóvenes que los conocían y les pertenecían. La escuela se planteaba, bajo el control y la dirección de las autoridades

30 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 89-91.

locales, desde la comunidad y con un maestro que llevaría a cabo una función equiparada a los demás cargos que los vecinos acostumbraban a cubrir en el colectivo o para el Estado. Pese a la novedad y a las buenas intenciones, la propuesta mermaba el principio de gratuidad de la educación que había distinguido el pensamiento liberal. Si bien al cumplimiento de los estudios el joven maestro tenía asegurado su empleo, la responsabilidad de alimentarlo y vestirlo durante su formación recaía sobre los padres; de igual manera el mantenimiento de la Normal primero, y de la escuela de primeras letras después, acababan pesando sobre las arcas de los mismos pueblos.

Las Normales que se anhelaban, en realidad, no se lograron con toda la extensión deseada. Para 1851 Juárez explicaba al Congreso que no se habían podido establecer en todas las cabeceras de partido porque había pueblos sumamente miserables que no podían contribuir con la cuota señalada en el decreto, u otros que no podían costear la manutención de los alumnos en las cabeceras o entregar la dotación del preceptor. Pese a los apremiantes problemas de financiamiento, para 1852 se reportaban escuelas Normales en: Villa Alta, Choapam, Zochila, Ixtlán, Nochixtlán, Ejutla, Ocotlán y Yautepec. La apertura de estas escuelas fueron responsabilidad de las autoridades (civiles y religiosas) locales que asentaron y legitimaron su fundación a través de la ritualidad propia de la cultura popular y política del momento.

Los subprefectos, las municipalidades, de las cabeceras y de los demás pueblos; los señores de las juntas directoras de instrucción primaria, los notables y los párrocos fueron los protagonistas oficiales de las ceremonias de inauguración de las Normales del estado. En todos los casos organizaron los festejos, desfilaron, impartieron o aplaudieron arengas,

asistieron a las misas solemnes de acción de gracia al Todopoderoso y, con el resto de la población, terminaron las funciones entonando un *Te Deum*. Las calles limpias y ornamentadas, las flores, los repiques, los cohetes y la música dieron a las Normales su bienvenida en los pueblos y una demostración de su importancia a los ojos de los habitantes.

Las aguas vivificadoras de la sabiduría

Las fuentes dan noticia de la inauguración de la Normal de Nochixtlán para el 1 de abril de 1851. Tres días antes, el subprefecto Ventura Gandarillas había emitido un bando explicando con quiénes y cómo se llevaría a cabo la instalación. El documento especificaba cómo tenían que encontrarse las calles, los ornamentos colgados de las casas, horas y recorridos del desfile, detalles de la ceremonia de bendición de la flamante escuela, de la misa de acción de gracias y de las operaciones de control y vigilancia de la población en fiesta. El día establecido, el acto oficial se selló con una arenga del mismo Ventura Gandarillas. En ella, el funcionario público se prodigó para explicar a los asistentes que su sacrificio en favor de la Normal abría “un amplio canal por el cual a manera de torrentes impetuosos correrán sin obstáculo las aguas vivificadoras de la sabiduría y que su benéfica influencia inundaría los pueblos”. El pago para el esfuerzo, insistía el orador, sería compensado por quienes “cuando se hayan saboreado del dulce, delicioso y saludable néctar del saber, os llenarán de mil bendiciones, inmortalizarán vuestros nombres, respetarán vuestra memoria y su gratitud se transmitirá de generación en generación”. Finalmente, apuntaba Ventura Gandarilla que la eficaz cooperación de los pobladores permitirá la difusión en todo el Estado “con la velocidad del rayo [de] la moral más

pura, la ilustración más perfecta y con ella el progreso material y el engrandecimiento y bienestar de otros pueblos”.³¹

En Villa Alta, el 22 de junio del mismo año, en la casa cural se llevó a cabo el acto inaugural de la Normal del departamento. En presencia del gobernador del mismo, la municipalidad, el juez de primera instancia, los notables del pueblo y las autoridades de los pueblos del partido, se leyó el nombramiento del preceptor Paulino Peón enviado desde la capital del estado. La ceremonia, que fue “solemnizada con repique, muchos cohetes, una descarga que hizo el piquete de Guardia Nacional, [...] y los actos religiosos acordados”, se concluyó con los discursos del gobernador y del recién nombrado maestro. El primero, renovando la retórica de su homónimo de Nochixtlán, para exaltar los beneficios de la Normal retomaba la metáfora del agua que “cristalina se derramará por todo el Departamento, fertilizará sus campos, los embellecerá y hará producir exquisitos frutos”. El orador, franco en reconocer las dificultades encontradas para la fundación de la escuela, justificaba finalmente su existencia argumentado que:

un pueblo sin ciudadanos ilustrados es una sociedad sin vida, sin poder y sin gloria: es una reunión más o menos numerosa de seres insignificantes para quienes los derechos, las obligaciones y la justicia son una quimera. Por el contrario, un pueblo que se forma al influjo de la ilustración, es una sociedad de progreso, respetable y poderosa; es una reunión de hombres útiles para sí y para sus semejantes, en quienes siempre prevalece el sentimiento de la

31 Manuel Martínez Gracida, *Notas*, (Oaxaca: Biblioteca Francisco de Burgoa, en adelante BFB. 1 de abril de 1851).

justicia y el reconocimiento pleno de sus deberes y obligaciones.³²

Al gobernador del partido le hacía eco el joven preceptor que describió a la audiencia su responsabilidad y su labor. Con una alusión al oficio de un constructor, comparó a la juventud con la materia “tierna, dócil y susceptible de recibir la figura que se quiera (...) de la que saldrán los hombres que algún día han de componer el cuerpo social”. La educación será entonces el instrumento que labrará “el corazón tierno y dócil de estos candidatos que deberán figurar en el mundo” y “arreglará sus sentimientos por el sendero de la virtud y de la ilustración”, y el preceptor el artesano que tendrá que “inspirarle máximas conformes a nuestra religión y a las buenas costumbres, dándole a conocer las obligaciones que tienen para con Dios, consigo mismos y sus semejantes”.³³

Pese al ambiente de júbilo, las autoridades hacían manifiestas las dificultades provocadas por la apertura de la Normal, debidas principalmente a la pobreza y a la resistencia de los habitantes a renunciar al auxilio de sus niños en las actividades de subsistencia. La problemática, surgida desde tiempo atrás a raíz de la introducción de las escuelas de primeras letras, había animado la iniciativa de las autoridades locales. Desde 1849 el subprefecto de Villa Alta había dispuesto que en todas las poblaciones se plantaran milpas “de común”; asignando un almud de sembradura entre cuatro contribuyentes. Con el recabado se pretendía sostener la instrucción primaria y ahora la flamante Normal. La disposición no había sido bien recibida por parte de los pueblos por “el desafecto que por una parte

32 Martínez Gracida, *Notas*, 22 de junio de 1851.

33 Martínez Gracida, *Notas*, 22 de junio de 1851.

tienen a la ilustración y por obra que no faltan de hombres de malas intenciones que los desvíen de la senda del progreso”.³⁴

Sin embargo, pese a la resistencia, el gobierno había logrado implementar la iniciativa y conseguir recursos suficientes para abrir un establecimiento de educación primaria. Ahora, la cosecha de los sembradíos de la cabecera, más abundante que la de los demás pueblos, permitirá la apertura de la Normal y el preceptor recibirá el sueldo “de [\$40] mensuales que deberán pagarse [también] por los mismos pueblos de la fracción a razón de [\$1] por cada uno cuya cantidad debe salir de la producción del maíz que ha cosechado...”. Con respecto a los alumnos foráneos, en mayo de 1851 se habían seleccionado 46 infantes que solo esperaban ser repartidos entre las familias de los vecinos más acomodados que los hospedarían; su manutención “se la proporcionaban sus respectivos padres”, mientras que el mismo subprefecto se comprometía al “cuidado de su salud llegado el caso de alguna enfermedad”. Finalmente, con la misma cosecha se aseguraba el pago de los ocho pesos de alquiler del establecimiento escolar.³⁵

Una semana después de los festejos en Villa Alta, en el departamento de Tehuantepec se inauguraba una nueva Normal. El 28 de junio de 1851 en Yautepec, los niños traídos por los alcaldes de los pueblos del partido, esperaban al cura, quien llegaría con unos pequeños chontales y mixes, que a causa de las lluvias habían encontrado dificultades en el camino. El documento, formulado para información del gobernador, detallaba que al evento había acudido “una gran concurrencia de la mayoría de los pueblos del partido”

34 Martínez Gracida, *Notas*, 4 de abril de 1851.

35 Martínez Gracida, *Notas*, 28 de junio de 1851.

y que el “número considerable de niños presentes” serían hospedados “en varias casas de los vecinos” del pueblo. Éstos, como “buenos ciudadanos se habían prestado con la mayor generosidad, dando muestra muy evidente no solo de humanidad y filantropía, sino también de patriotismo muy acrisolado”. El pueblo quedaba así “sobremanera honrado” por tal hospitalidad y la obediencia a las autoridades.³⁶

Para 1852, *La Crónica* reporta sobre la sesión de exámenes de los jóvenes de esta Normal. Como quedó establecido en el decreto de fundación, a los seis meses de iniciada la actividad escolar los estudiantes se habían presentado frente a las autoridades competentes para mostrar los adelantos en sus conocimientos. El primero de enero de 1852 el alumno Lorenzo García, en el acto de iniciación de la sesión de exámenes, ofreció un discurso a los presentes. La alocución se abría recordando que seis meses antes los jóvenes examinandos habían sido traídos desde sus pueblos para su educación y que ahora darían una prueba del empeño que habían tomado en “hacer su felicidad”, así como deseaban el gobernador del estado y de todos aquellos que anhelaban su instrucción. Sin embargo, el joven señalaba que seis meses había sido un tiempo realmente corto para “adquirir conocimiento que poder presentar en un examen” y todavía más para ellos, “acostumbrados a vivir en la oscuridad”. El orador reconocía que la gloria que tenían que alcanzar no podía más que empezar por unos principios básicos y que “la ilustración de la juventud no podía permanecer si los primeros rudimentos (demasiados dificultosos) que son sus cimientos si no se aprendían con empeño”. Ese día de exámenes se presentaba entonces para ellos de gloria y tristeza: gloria por tener la satisfacción de

36 Martínez Gracida, *Notas*, 28 de junio de 1851.

manifestar las lecciones que habían recibido; tristeza por presentarse a un acto desconocido y “demasiado suficiente para intimidar a su cortedad”; un día en que solo presentarán puros principios [...] en lectura, historia sagrada por el Abad Fleuri, doctrina por el padre Ripalda, y los primeros ejercicios de escritura”, pero “¡cuánto trabajo les había costado adquirir estos conocimientos en tan corto tiempo!”.³⁷

Ese tiempo tan reducido, también había sido obstáculo para la labor del preceptor. En la misma ceremonia, José Alonso Sábas explicaba a los asistentes que “las buenas disposiciones intelectuales de los niños que tenía a su cargo” habían permitido el aprendizaje de “los primeros rudimentos y conocimientos en las letras primarias”, sin embargo, la falta de tiempo había impedido instruirlos en gramática, aritmética y urbanidad “materias tan útiles como necesarias”. Esperanzado en poder demostrar en los siguientes exámenes adelantos más patentes, cerraba su discurso agradeciendo las autoridades civiles y eclesiásticas por “llevar a cabo el loable objeto de plantear el establecimiento para la instrucción de la juventud yautepecana”, auspiciando finalmente que “el Sér Supremo les recompense los trabajos que han emprendido en beneficio de esta juventud, y el supremo gobierno continúe dispensándole su paternal protección, para que algún día el Estado tenga buenos hijos, ciudadanos honrados, súbditos obedientes, y mejores padres de familia”.³⁸

El año de 1851 se cerraba con la inauguración de la escuela Normal de Ocotlán. El 14 de diciembre asumía su dirección el profesor D. José María Crespo que quedaba a cargo de un total de

³⁷ *La Crónica*, 17 de enero de 1852, p. 1.

³⁸ *La Crónica*, 1.

250 niños provenientes de todos los pueblos del departamento. La apertura se había verificado “con toda la solemnidad y magnificencia que tan interesante acto demandaba”, con la participación “de las municipalidades de todos los pueblos del partido, [...], la junta protectora y su presidente, los MR PP³⁹ del orden de predicadores que sirven esta parroquia, todos los empleados de hacienda de este partido y las principales notabilidades”. En el coro de los discursos que solemnizaron la ceremonia, el flamante director dejaba en claro las bondades del sistema lancasteriano explicando a la audiencia que:

Es fuera de toda duda que en el orden mecánico del sistema el niño comienza por acatar a un joven igual a él observándolo con la investidura de instructor suyo lo es también que percibe la superioridad que ejerce sobre su persona ya porque reconoce el mayor grado de adelanto en que lo ve o bien porque representa hasta cierto punto la autoridad del director del establecimiento. Estas observaciones, que el educando hace de continuo, excitan en su corazón el deseo y estímulo de aprovecharse para llegar a este rango que es objeto de su consideración, el que una vez conseguido logra el placer de transmitir sus adquiridos conocimientos a sus compañeros y gobernarlos de la misma manera que él lo fue. ¿No es cierto, señores, que el ciudadano útil a la sociedad en que vive, sus principales obligaciones son las de saber obedecer, mandar a su vez y ser bajo todos aspectos benéfico a sus asociados? Pues en estos saludables principios nada menos se nutre la tierna juventud

39 Muy Reverendos Padres Predicadores.

educada en el ingenioso sistema del benemérito José Lancaster [...]. En nuestra hermosa república se han acopiado los opimos frutos de la enseñanza mutua. Honor y gloria a la cabecera del partido de Ocotlán que disfruta la grata satisfacción de establecer hoy su escuela normal lancasteriana”.⁴⁰

Las inauguraciones de Normales en el estado continuaron a lo largo del primer semestre del siguiente año. El 24 de febrero de 1852 Ejutla se vistió de fiesta para abrir las puertas de una nueva escuela. Una vez más, el bando publicado por la Junta protectora de educación primaria de la cabecera disponía sobre la limpieza de las calles y los gallardetes a colgar en los edificios, la presencia de las autoridades notables y de los profesores de las escuelas de primeras letras de los pueblos de la comarca, el desfile y la ceremonia religiosa. Frente a los asistentes, el presidente de la Junta protectora señalaba que el proyecto de la Normal se había podido poner en marcha, a pesar del “exhausto erario municipal”, gracias a la filantropía del gobernador del departamento que, de su peculio, había aportado para la construcción de utensilios, compra de libros y otros gastos indispensables. Dirigiéndose luego al ciudadano Juan Catarino Martínez, recién nombrado preceptor, insistía en dos principios básicos para la felicidad de los habitantes del departamento: la religión y la patria. El orador le exhortaba así a no olvidar:

el fundamental y glorioso principio que se eleva sobre cualquier otro y que trueca en efectivo goces los más amargos infortunios. La religión.
Este es un manantial de prosperidad y de bienes abierto

40 Martínez Gracida, *Notas*, 20 de diciembre de 1851.

para todos, y tan superior a los otros, como lo es a la nocturna luciérnaga el brillante sol del día. Y una vez que cifre la felicidad general en la educación unida a la instrucción, preciso es también que a sus discípulos se sirva inculcar los debidos efectos á aquel principio consolatorio. Patria. Esta voz profetizadora de las más puras acciones, de los más cordiales afectos y de los más cruentos sacrificios de llorados y suspirados héroes [...] en el concepto de que no solamente el recinto en que hemos nacido se entiende por patria sino todos los pueblos que en la nuestra componen en la magnánima nación mexicana; espero que de un modo esmerado inculque así mismos el señor preceptor a sus discípulos las obligaciones que los ligan a ella.⁴¹

Atento a las indicaciones de la autoridad, Juan Catarino Martínez asentaba su posición liberal que subordinaba la religión a la ilustración. En sus palabras:

Es pues la buena educación la fecunda fuente de la virtud y de la felicidad del hombre, sin ella todos los tributos con que prodiga nos brinda la naturaleza nada parecen [...] Que la educación enseñe al hombre a llenar dignamente las sagradas funciones a que está destinado en la tierra y a desempeñar los intereses que la religión, la sociedad y sus mismos intereses les han impuesto.

Firme en sus convicciones, afirmaba que: “El alma se alimenta y fortifica con las grandes verdades que le revela la educación”

41 *La Crónica*, 17 de marzo de 1852.

y que solo “entrenando nuestras pasiones, regulando conforme a la razón nuestros deseos y proyectos, sufriremos menos y gozaremos más”.⁴²

Catarino Martínez, como su colega de Ocotlán, anunciaba que usaría “las reglas del sistema del recomendable inglés Don Juan [sic] Lancaster”, por el cual se había formado en la capital con el “digno director el señor Don Manuel Orozco” y proponía su plan y programa de estudios organizado por días. Entre lunes y sábado, en actividades matutinas y vespertinas, los jóvenes estudiarían caligrafía, silabario, urbanidad, doctrina, aritmética, lectura en cátedra sobre tratado de los delitos, ortología, catecismo político y de Ripalda, dejando libre el sábado por la tarde para que los estudiantes fueran “a lavarse”.⁴³

El periódico también publicaba la lista de los niños que componían las siete clases en la que estaba organizada la escuela. A cada una correspondía un nivel diferente de complejidad en la enseñanza y el aprendizaje. Los chicos de “primera clase” escribían en “cajones de margajita” y estudiaban materias básicas como el silabario; sus compañeros de segunda se enfrentaban a la gramática, no había niños en el tercer nivel, mientras que los del cuarto eran iniciados al catecismo político. Los estudiantes de sexta, séptima y octava clase ya escribían en papel y estudiaban “las materias del programa”. Para cada clase, la nota del periódico especificaba los nombres de los instructores y los auxiliares señalando un total de 155 alumnos, ocho auxiliares, siete instructores y un

42 *La Crónica*, 17 de marzo de 1852.

43 *La Crónica*, 17 de marzo de 1852.

director.⁴⁴ El método lancasteriano quedaba confirmado con la distribución de los estudiantes, las materias y la presencia de titulares y monitores.

En Ixtlán decidieron inaugurar la Normal el día del cumpleaños del gobernador. El 21 de marzo de 1852 las autoridades locales concurren a la misa “con la mayor solemnidad”, se reunieron en los locales de la flamante escuela para asistir a su bendición y recibir de Luis Santibañez su juramento de preceptor y finalmente profirieron las arengas celebrativas. El pueblo, que manifestaba “el regocijo con que se hallaba poseído con el repique a vuelos de las campanas, con los aplausos, salvas y cohetes” festejaba el natalicio de Juárez y la apertura de la Normal.⁴⁵

Las autoridades habían resuelto el problema del financiamiento de la escuela estableciendo una contribución de los pueblos, que diese por resultado \$30 mensuales, y que los padres mantuviesen a sus hijos. Estas disposiciones habían tenido “deferencia de los pueblos” y la república de la cabecera⁴⁶ además de la cuota que le correspondía, había cedido en beneficio de la escuela una casa de su propiedad. Los vecinos principales de la cabecera habían recibido en sus casas un alumno de “los señalados a los pueblos de partido” y, como indicado por el protocolo, también en Ixtlán el subprefecto había dirigido al público presente unas palabras. El orador celebró tener un “establecimiento de enseñanza que

44 *La Crónica*, 17 de marzo de 1852.

45 Martínez Gracida, *Notas*, 21 de marzo de 1852.

46 La *Constitución Política del Estado Libre de Oajaca*, de 1825, sancionó la existencia de Ayuntamientos en pueblos de más de tres mil almas y de Repúblicas para todas los demás. Congreso del Estado de Oajaca, *Constitución Política del Estado Libre de Oajaca*, (Oaxaca: Congreso del Estado de Oajaca, 1825), art. 159, 161.

derrame sobre el partido la luz de la civilización y que eleve sus habitantes al grado de esplendor a que están llamados”. Éstos tenían la dicha de ser:

un pueblo fértil y hermoso, rico en sus producciones agrícolas y mineralógicas; un pueblo en que la naturaleza se manifiesta prodiga en sus dones, y al que como privilegio le concede en la hermosa superficie de sus montañas la fecundidad para el industrioso labrador y en su centro la abundancia del oro y la plata para el afanoso minero....⁴⁷

En este escenario, entonces, solo la educación sería el “principio regulador de las facultades físicas y morales del hombre”. “Con la ilustración los ciudadanos serán capaces de dirigir el trabajo, [...] aprovechar de los frutos de la tierra y de las riquezas de sus montes [...]”.⁴⁸ Con la educación serán ciudadanos ilustrados para el beneficio de las familias y de ellos mismos.

Cerraba la ceremonia un breve discurso del recién nombrado preceptor. Santibañez aseguraba tomar su nueva responsabilidad “dedicando toda su atención a la educación de la juventud” que se le estaba encomendando, pero también recomendaba a todos los conciudadanos procurar la mejor instrucción para los hijos, los huérfanos y los hermanos. El maestro concluyó su arenga exhortando a los padres a ser severos pero no crueles y tiernos sin ser débiles para así conseguir la felicidad de los hijos y de ellos mismos.⁴⁹

47 Martínez Gracida, *Notas*, 21 de marzo de 1852.

48 Martínez Gracida, *Notas*, 21 de marzo de 1852.

49 Martínez Gracida, *Notas*, 21 de marzo de 1852. En cuanto a la apertura de las Normales de Zochila y Choápam, se inauguraron el 18 de abril, la primera, y el 27 de mayo, la segunda, pero no se ha encontrado más información sobre los acontecimientos.

Las inauguraciones de las Normales juaristas pusieron de manifiesto varios elementos que caracterizaron la construcción del sistema educativo público de la época. Empezando por el concepto que las élites tenían de la ilustración, y de cómo, en cada una de sus arengas, fueron subrayando su razón de ser, su utilidad, sus beneficios y su grandeza. Queda evidente que la ilustración era concebida, explicada y legitimada por ser el único medio para alcanzar el progreso material, el engrandecimiento de los pueblos, la felicidad y el bienestar de la sociedad. Bajo esta concepción, solo por ella los hombres podrán entender y ejercer sus derechos, sus deberes y la justicia; solo gracias a ella los ciudadanos serían honrados y obedientes, mejores padres de familia, mejores productores e individuos útiles para sí, sus semejantes y el Estado.

Ahora bien, establecer escuelas significaba asignar a sus responsables la gran incumbencia de difundir tal ilustración. Los profesores quedaban así al frente de una suerte de cruzada para el mejoramiento de los pueblos y la transformación de la sociedad. En este contexto, los directores de las nuevas Normales, en cuanto maestros acreditados, representantes de la autoridad y la voluntad del gobernador, empleados públicos y encargados de la niñez de las comarcas, tuvieron que desempeñarse bajo las directrices del pensamiento liberal, pero también en el respeto de los valores que compartía la población. Entre ellos la religión y la patria eran consideradas los fundamentos de la felicidad de la sociedad que, como señalaron al preceptor de Ocotlán, tenían que ser inculcados a la juventud. Los profesores que declararon su agradecimiento a las autoridades y su firme voluntad de dar lo mejor de sí, no dejaron de reafirmar que era necesario educarse para llegar a ser buen ciudadano y buen católico. Las declaraciones

sobre su método de enseñanza nos remiten una vez más a las características del sistema educativo del momento. Es el auge del sistema lancasteriano; en realidad el único conocido en esos años y bajo el cual se habían formado los directores de las nuevas Normales. Las bondades del método mutuo afloraron en los discursos inaugurales, entre ellas, la de instruir a los niños a través del ejemplo, de poder transmitir el valor de la obediencia a los superiores, así como de preparar para mandar con provecho a los subordinados. Única manera para enseñar a un gran número de niños, el método de Lancaster confirmaba con sus materias y con la presencia de auxiliares e instructores que las Normales juaristas no podían ser más que escuelas de primeras letras.

Un último factor acomuna las experiencias normalistas de 1851 y 1852 y las coloca al centro de los problemas que acosaban a la educación de la época: las dificultades económicas para las instalaciones de las nuevas instituciones educativas. No hay memoria de gobierno, para el siglo XIX, que no informe sobre las carencias del erario para con el ramo Instrucción; no hay discurso de gobernador que no reporte la falta de recursos para explicar la escasez de escuelas, y no hay autoridad local que no señale la pobreza de sus pueblos frente a la disposición oficial de abrir una Normal. Sin embargo, las inauguraciones se volvieron el espacio para, también, reportar y elogiar la respuesta de los ciudadanos y las iniciativas locales generadas para acatar y solventar la orden del gobernador. Estas se desarrollaron en dos vertientes: por un lado, bajo el principio del trabajo y la aportación de la colectividad y, por el otro, a partir de la conciencia individual, el sentimiento filantrópico, la buena voluntad y el sentido de responsabilidad de los ciudadanos. Las soluciones, acomodadas en ambas

vertientes, no eran una novedad para la difusión y el sustento de la educación. Desde la Independencia, el Estado todavía débil y desgastado, se había apoyado en los municipios y las Repúblicas de Indios para la apertura de escuelas de primeras letras, mientras que a los padres de familia o a los socios de nuevas sociedades filantrópicas y caritativas⁵⁰ se les había encargado su mantenimiento y/o el pago del preceptor; en este contexto las Normales juaristas no fueron una excepción.

Educar entre las guerras

Los conflictos que azotaron la década de los cincuenta no dieron espacio a nuevos proyectos educativos. En los años que siguieron, Oaxaca quedó en manos de un militar y sufrió, como toda la nación, de las luchas entre liberales y conservadores. Fueron también los años de la proclamación de las constituciones nacional y local de 1857 y, cuando la primera señalaba que la enseñanza era 'libre', la segunda carecía de referencias explícitas al tema. Si un par de años más tarde, los liberales desde Veracruz anunciaban que el gobierno procuraría el incremento de escuelas primarias gratuitas, las que serían dirigidas por personas de instrucción y con la moralidad requerida para desempeñar el cargo de preceptor, en Oaxaca, solo con la paz y un renovado gobierno de orientación liberal pudo darse a conocer una nueva ley de instrucción pública.

En diciembre de 1860, el gobernador interino Ramón Cajiga firmaba la nueva *Ley orgánica de la Instrucción Pública y del Instituto del Estado*. Como era de esperarse, la ley era más extensa y detallada que su antecesora de 1825 y abarcaba

50 Sociedades que retomaban el espíritu de la primera Sociedad de Amigos de los Niños de Oaxaca, reglamentada en 1826, de la que ya hemos dado noticia.

tanto la instrucción primaria que se impartía en las escuelas de primeras letras y en las Normales de los partidos, como la instrucción superior y facultativa que se impartía en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado (ICAEO) y en los colegios que se establecieran en propósito. La nueva ley creaba una Dirección de Instrucción Pública del Estado, integrada por el director y los catedráticos del ICAEO con las tareas, entre otras, de vigilar los establecimientos públicos, cuidando del fomento, la exactitud, la uniformidad y la reglamentación de la enseñanza. En cuanto a las Normales, reconocía su existencia (Art. 4°), garantizaba sus fondos, como lo había establecido el decreto de fundación de agosto de 1850 (Art. 7°, 1°) y definía que su vigilancia quedaría bajo la Dirección, a cuyo cargo “estaría fijar los métodos, nombrar los preceptores, administrar los fondos del ramo, señalar la época de exámenes y dictar cuantas providencias conduzcan al fomento de la instrucción primaria” (Art. 9°).⁵¹

En realidad, a los pocos meses de la publicación de esta ley, la política para la formación de profesores tomó un rumbo profundamente distinto. El 17 de octubre de 1861, el Congreso daba a conocer el decreto número 8, que definía la enseñanza primaria elemental gratuita y obligatoria, la responsabilidad de los Ayuntamientos para el financiamiento de la misma y la obligación de sostener una escuela primaria elemental para los dueños de haciendas, minas y fabricas que ocupasen de veinte obreros para arriba radicados y que pagasen capitación. El Artículo 15 cesaba “las escuelas normales existentes en los distritos”, destinando los alumnos y los útiles a las escuelas municipales de las respectivas cabeceras. El mismo decreto establecía la creación de una Escuela Normal Central bajo la

51 Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes*, 27-30.

protección y vigilancia de la Dirección de estudios, que también debía de administrar los fondos necesarios para su existencia y mejoramiento. Repitiendo un esquema ya conocido, en el Artículo 16 se encargaba a los jefes políticos enviar dos o más jóvenes “de lo más expertos” de su distrito que solicitasen estudiar. Éstos serían aceptados en un régimen de internado y mantenidos por la Dirección. En el mismo internado serían aceptados otros estudiantes en condiciones de pagar la pensión determinada por el reglamento; finalmente la escuela aceptaba también alumnos externos que se matriculasen en el respectivo registro. La Normal quedaba a cargo de un preceptor que fungía también de director y de dos ayudantes, todos designados por el gobierno a propuesta de la Dirección.⁵² La escuela se instaló en el ex convento de San Francisco para pasar al siguiente año al edificio del ex Palacio Episcopal; con eso el proyecto de educación pública normalista volvía a la centralización.

A los tres meses de publicado el decreto de fundación de la Normal, la Dirección de estudios entregaba el reglamento para su funcionamiento. Recordando el significado del concepto de ilustración que prevalecía en la época, el documento ponía en claro que esa escuela tenía una responsabilidad social y civil con la juventud del estado, fuera esa la que estudiaría en la Normal o la que asistiría a las primarias instruidas por los mismos normalistas. Su objetivo era “dar instrucción, educación y moralidad convenientes a la juventud [además de] difundir la instrucción a los jóvenes de los distritos, para que sean servidas por ellos las escuelas de instrucción

52 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 207-208.

primaria de todo el Estado”.⁵³ Para eso, el reglamento definía con detalles roles, facultades, derechos y deberes de todos los actores escolares. Al director, que debía de vivir en la escuela y vigilar conductas y cumplimientos de todos los demás, tocaban todas las tareas burocrático-administrativas para la gestión de la institución. El ecónomo, que también tenía que vivir en el internado, era el encargado del buen funcionamiento de la vida diaria del mismo en relación con los insumos para la alimentación de los internos, los bienes inmuebles de la escuela, las cuentas y la relación con los criados. En cuanto al personal académico, tenía obligaciones en dos frentes: por un lado, los preceptores –el director y dos ayudantes– tenían que observar las disposiciones del director, además de sus obligaciones personales en cuanto a puntualidad, registros de asistencias, participación en las juntas y en los exámenes; por el otro lado, con los estudiantes, se trataba de controlarlos en su puntualidad y comportamiento; en sus momentos de “tránsito”,⁵⁴ en el comedor y en los paseos de comunidad. Los alumnos, que se dividían en internos de dotación y pensionistas y externos, también estaban sujetos a control, obediencia y disciplina. Para todos se trataba de ser puntuales, aseados, dóciles a las indicaciones de los maestros además de corteses y respetuosos con las personas externas; todos compartían la misma instrucción, las reglas sobre infracciones y sus correcciones.

Los internos se distinguían por su uniforme. Al entrar, la escuela los dotaba de “dos vestidos completos, cachucha, calzado, catre de fierro con sus avíos correspondientes y útiles

53 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 217.

54 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, Art. 22 II

para el aseo de sus personas y ropa”, además el vestido para los días festivos se compondría “de un pantalón de lana y blusa de lo mismo, corbata de seda negra y galón angosto, calzado fino negro”.⁵⁵ Naturalmente, el documento dictaba también reglas para la vida interna diaria de la escuela. Estas fijaban los horarios de las actividades cotidianas y académicas de los estudiantes, las condiciones y los espacios de las visitas externas, los tratos hacia los insumos en dotación y sus derechos en cuanto a sus preferencias religiosas. Finalmente, en los capítulos XII y XIII, el Reglamento se ocupaba de la función académica de la escuela: la instrucción y los exámenes. El Artículo 65 recitaba “Los alumnos recibirán en la escuela la instrucción primaria”. Esta comprendía lectura, escritura dictada, gramática castellana, análisis gramatical, lógico y pragmático, aritmética y elementos de matemáticas, nociones de economía agrícola, elementos de geografía e historia nacionales, dibujo línea y de adorno, instrucción civil y moral y cálculo legal de pesos y medidas. Los cursos duraban tres años y las materias se distribuían a lo largo de los mismos aumentando de número y complejidad conforme se acercase la conclusión de los estudios. Cada 1 de diciembre debían empezar las sesiones de exámenes para verificar los adelantos de los alumnos. Los sinodales debían de ser miembros de la Dirección de estudios y el director. La logística de las sesiones y el registro de los resultados estaban normados en los Artículos 70 a 79. Finalmente, “concluidos los cursos y obtenida la aprobación, la Dirección general, con informe del director de la escuela” entregaría al alumno el diploma que acreditaba su capacidad para “ejercer el profesorado de la instrucción primaria”.

55 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 223.

La Escuela Normal Central fue inaugurada el 6 de diciembre de 1862 por el gobernador Ramón Cajiga. En su discurso para la ocasión apuntaba que con esta “nueva fuente de luz”, un “nuevo germen de cultura”, se daba “una prueba solemne del deseo [...] de engrandecer y fecundar el estado” reafirmando así la voluntad y el compromiso políticos del gobierno con la instrucción pública.⁵⁶ El plantel había sido entregado unos días antes al profesor Ignacio Pombo como director, a Perfecto Nieto como primer preceptor ayudante y a Juan M. Gutiérrez como segundo preceptor ayudante. También hay noticias que desde Ixtlán, Coixtlahuaca, Juquila y Ejutla estaban llegando los primeros estudiantes internos de dotación.⁵⁷ Los acontecimientos bélicos, la intervención francesa o la toma de Oaxaca por Bazaine, determinaron el cierre de la Normal Central a los pocos meses de su inauguración y es probable que la primera generación de estudiantes ni siquiera pudiera completar su ciclo de estudios. Sin embargo, el proyecto reflejó e introdujo novedades importantes en el proceso de construcción del sistema público de educación local.

Bajo la administración de Cajiga, la *Ley de Instrucción* de 1860, junto con el Decreto n. 8 y el *Reglamento para la Normal Central*, dieron una forma más definida al ramo. Para eso fueron determinantes la creación de la Dirección de Instrucción Pública que quedaba bajo la tutela pedagógica y normativa de las autoridades del ICAEO, las responsabilidades otorgadas a los municipios para crear y vigilar escuelas de primeras letras, la definición de la enseñanza primaria como obligatoria y gratuita y una reglamentación más firme sobre los fondos destinados al ramo. En cuanto a la Normal, es importante señalar que, si bien la instrucción impartida no pasaba de

⁵⁶ *La Victoria*, 9 de enero de 1862.

⁵⁷ Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 99.

ser “primaria”, las materias y su distribución indicaban un primer y significativo alejamiento del sistema mutuo. La Escuela Lancasteriana se estaba superando con contenidos más complejos, como en el caso del “análisis gramatical, lógico y pragmático” o del “cálculo legal de pesos y medidas”, y con conocimientos que contemplaban el ejercicio de la profesión docente en contextos rurales, como en el caso de las “nociones de economía agrícola”. Todavía no se estaban considerando materias de carácter pedagógicos y a los estudiantes no se les enseñaba a enseñar, sin embargo, como sostiene Sánchez Pereyra, el positivismo había empezado a asomarse.⁵⁸

Entre la década de los sesenta y los años ochenta, la nación fue invadida por los franceses; Maximiliano de Habsburgo, coronado emperador, acabó fusilado cuatro años más tarde; la Guerra de Intervención volvió a destrozar el país, Juárez falleció y, tras dos levantamientos, Porfirio Díaz logró llegar y afianzarse en la presidencia de la República. En Oaxaca se sucedieron 19 gobernadores entre quienes destacaron el mismo Porfirio Díaz y su hermano Félix; la población total del estado pasó de 5 a 8 millones aproximadamente, el telégrafo y el ferrocarril empezaron a facilitar las comunicaciones y se introdujeron productos para una agricultura de exportación.⁵⁹

Durante esas tres décadas en las pronunciaciones de los gobernadores siguieron apareciendo datos cuantitativos sobre la presencia de la escuela en el territorio estatal y, una y otra

58 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 98.

59 Francie, Chassen-López, *Oaxaca entre el liberalismo y la revolución. La perspectiva del sur (1867-1911)* (Oaxaca: UABJO-UAMI, 2010); Margarita Dalton, *Breve historia de Oaxaca* (México: FCE, El Colegio de México, 2004); Leticia Reina Aoyama, *Camino de luz y sombra. Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX* (México: CIESAS, CDI, 2004); María de los Ángeles Romero Frizzi, *Lecturas históricas del estado de Oaxaca, vol. III, Siglo XIX*, (Oaxaca: INAH, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990).

vez, se repitió la retórica sobre la importancia de la educación, las iniciativas para mejorar la situación de la instrucción primaria y las razones de su retraso, inevitablemente relacionadas a ciertas características propias de la población. En cuanto a los números, el monto de escuelas primarias y las matrículas fue fluctuando, sometido a las revueltas, a las dificultades del erario y a la escasez de docentes. Las fuentes reportan para 1869, 288 establecimientos de niños y 29 de niñas, el mismo número de preceptores y profesoras y una matrícula de 20,412 infantes;⁶⁰ para 1875, 348 escuelas atendían a 21,474 niños y 2,469 niñas;⁶¹ en 1881 las escuelas habían bajado a 202 con 12,600 alumnos,⁶² mientras que para 1887 habían recuperado presencia y 558 establecimientos registraban una matrícula de 25,910 niños y 4,352 niñas.⁶³ En su discurso, los mandatarios reiteradamente insistieron acerca del valor de la instrucción pública que ejercía una benéfica influencia sobre la vida social de los pueblos y sobre su porvenir y felicidad, además que contribuía a su progreso moral y material. En tales circunstancias, la escuela de primeras letras era el libro rudimentario de la democracia, “en que el hombre daría los primeros pasos por la senda del patriotismo y de la gloria” y era “también la brújula que guiaba la inteligencia por los ignotos mares de las altas ciencias con que las naciones modernas estaban llamadas a ofuscar el esplendor de las antiguas para marchar a la vanguardia de los progresos humanos”.⁶⁴

60 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1869), cuadro 19.

61 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1875), cuadro 62.

62 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1881), cuadro 25.

63 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1887).

64 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1881), 37.

Para que tan importantes esperanzas puestas en la escuela primaria fueran a traducirse en realidad, los gobiernos insistieron en la difusión de la instrucción a través de la apertura de nuevos establecimientos para ambos sexos y el aumento del número de alumnos. También se preocuparon por cuidar que los planteles estuviesen bajo la dirección de preceptores de “conocida aptitud y moralidad” y dotados de un sueldo adecuado y constante; y finalmente, por asegurar a los Ayuntamientos una enseñanza costeadada por el erario y auxiliada con un suficiente número de libros de texto.⁶⁵

La legislación sobre instrucción primaria también se fue ampliando y afinando, y las acciones emprendidas para difundir, sostener y garantizar una cierta calidad del servicio público exigieron una normatividad cada vez más precisa y detallada. En este sentido en los años que siguieron a la ley de 1860 el ejecutivo expidió diversos reglamentos específicos para la educación primaria. Con ellos, este nivel educativo se confirmaba definitivamente gratuito y obligatorio y quedaba al cargo de la Dirección de Instrucción Pública, las juntas corresponsales, los jefes políticos, los presidentes y agentes municipales y bajo la protección y vigilancia del gobierno. En los documentos oficiales se fue así construyendo y fijando la estructura general y los contenidos de la instrucción básica; los perfiles y las tareas del personal docente; y las responsabilidades y funciones de los demás actores involucrados en el sistema.⁶⁶

65 En 1877 el gobernador informaba que los libros de texto distribuidos en el estado se imprimían en una Imprenta que se encontraba en Villa Juárez. Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1877), p. 22.

66 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y Disposiciones sobre Instrucción Pública*, 275-283, 408-413; Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de Leyes, Decretos y Circulares del ramo de Instrucción*

Las escuelas fueron divididas en dos clases. Las de primera, ubicadas en las cabeceras de distrito, eran servidas por un profesor y varios ayudantes y las materias eran distribuidas a lo largo de cinco años. A su vez, las escuelas de segunda clase que se encontraban en los demás pueblos eran atendidas por un solo profesor y los niños completaban su instrucción en cuatro años. Los reglamentos fueron también normativizando métodos y materias de enseñanza, exámenes, horas de trabajo y libros de texto. En cuanto a los maestros, desde 1868 pudieron trabajar solo “habiendo sido examinados y aprobados por la Dirección de Instrucción o Juntas Corresponsales” y tuvieron que respetar los lineamientos relativos a la aplicación de exámenes, transmisión de información a los órganos de control sobre resultados y concurrencia de niños y niñas, sueldos, licencias y conducta personal.

Finalmente, entre 1867 y 1876, se fueron perfilando las obligaciones de los padres de familia y las competencias de las instancias locales en cuanto a gobierno del ramo. Los primeros eran responsables de la asistencia y la permanencia de sus hijos en la escuela, mientras que a los presidentes y agentes municipales correspondía cobrar las multas aplicadas a los padres incumplidos. Para la escuela trabajarían también las Juntas de Instrucción Pública en la designación de maestros y las visitas a los establecimientos, los jefes políticos para la propuesta de candidatos a profesores, la transmisión de información entre la periferia y el centro, y la recolección y redistribución de fondos destinados al ramo.⁶⁷

Pública, Tomo II (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1902), 7-20.

67 Traffano, “Ignorancia e incivilización, o miseria y despotismo. Pueblos indígenas y escuelas de primeras letras vistos desde el poder estatal en Oaxaca, México, 1825-1899”, 370-373.

La irrupción de la educación Moderna

El cierre de la Escuela Normal Central condenó el proyecto normalista a una suspensión de su devenir hasta 1883, año en que un establecimiento de educación pública, por decreto, es nuevamente denominado Escuela Normal. En 1874, el director de instrucción pública, lamentaba la ausencia de profesores preparados y en su informe anual al gobernador afirmaba:

Otra de las grandes dificultades con que lucha el que suscribe en la enseñanza primaria, es la falta de buenos preceptores para el servicio de las escuelas foráneas, siendo muchas veces indispensable para lograr siquiera la enseñanza de la lectura y escritura, servirse de personas en quienes no puede tenerse gran confianza por su escasez de conocimientos.⁶⁸

El remedio será entonces mandar “establecer por lo menos una escuela o academia normal de profesores a la que tengan obligación de concurrir los que quieran dedicarse a la enseñanza. La historiografía, tanto la antigua,⁶⁹ como la más reciente,⁷⁰ aborda el tema de la existencia de una serie de escuelas que, entre 1877 y 1883, se relacionaron con la necesidad de formación de maestros. En realidad, estas escuelas fueron más bien el resultado de una serie de transformaciones, más nominales que

68 Citado en Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 186.

69 Fidel López Carrasco, *Historia de la Educación en el Estado de Oaxaca* (México: Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1950); Policarpo Sánchez, *Memoria de la Escuela Normal de Oaxaca en su inauguración* (Oaxaca: Escuela Normal de Oaxaca, 1946).

70 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*; Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*

sustantivas, de una primaria que se abrió en 1876 en la ciudad capital por iniciativa del profesor P. Castilla. Este personaje, educador ya conocido y promotor del método simultáneo, a su llegada a Oaxaca fundó por encargo del gobernador Meixueiro, una Escuela Modelo que, según Sánchez Pereyra, nunca tuvo la finalidad de preparar profesores y simplemente fue una primaria que funcionó bajo principios diferentes a los de las escuelas lancasterianas. Castillo dejó la ciudad de Oaxaca poco después, y la dirección de su escuela fue asignada, en febrero de 1877, al profesor José María Barroso. En septiembre del mismo año, bajo la administración del siguiente director, Demetrio Martínez Navarrete, la Escuela Modelo cambiará de nombre y por iniciativa del mismo gobernador se llamará ahora Escuela Modelo Francisco Meixueiro.

Martínez Navarrete, quien radicaba y laboraba como profesor en una escuela primaria en la Ciudad de México, llegó a Oaxaca a solicitud del mismo gobernador como nuevo director de la escuela en cuestión. Al parecer el profesor no era ningún improvisado, contaba con una buena preparación y una actitud respetuosa y propositiva. Al año de asumido el cargo, entregaba a sus alumnos un *Tratado de Aritmética* y las *Nociones de Ortología* para mejorar el desarrollo de sus actividades en esas materias. La presencia y el empeño de Martínez Navarrete permitieron la permanencia de la Escuela Modelo sin que, de todos modos, se pudiera afirmar que en Oaxaca se formaban profesores.

Para 1878, desde Villa Juárez, el profesor Sáenz ratificaba esa realidad. En un escrito publicado en el periódico oficial de la época, Sáenz describía la importancia de la labor del maestro, sus dificultades y sus necesidades y en cuanto a su preparación reconocía que los acontecimientos políticos de

las últimas décadas habían impedido al gobierno fijar toda su atención en la educación del pueblo y que “el establecimiento de la Escuela Normal, [...] único medio salvador del profesorado y del Estado” solo había podido existir en el año de 1861.⁷¹ Finalmente, en marzo de 1882, por voluntad de Porfirio Díaz la escuela vuelve a cambiar de nombre. A partir de ese momento los oaxaqueños la reconocerán como la Escuela Modelo de Perfeccionamiento (sin cambios en su plan de estudios), hasta el decreto del 12 de noviembre del siguiente año cuando el nuevo gobernador, Mariano Jiménez, decidió transformarla en Escuela Normal Moderna.⁷²

La estabilidad social alcanzada en el último tercio del siglo XIX había dado comienzo a una importante recuperación económica del país y de Oaxaca. Desde el inicio de la década de los setenta varios extranjeros habían llegado para invertir en el estado y residir en la capital. Su presencia había contribuido a una incipiente industrialización, a nuevas dinámicas económicas y a una diversificación cultural de la élite local.⁷³ En este contexto la ilustración debía de generar nuevas formas de pensar y los espacios educativos permitir el desarrollo de nuevas formas de socialización y prácticas de vida, nuevas conductas y valores sociales.⁷⁴ En una lógica que consideraba

71 Citado en Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 184.

72 Si bien en su reglamento publicado en 1883 la institución es denominada “Escuela Normal” usaremos la referencia de Policarpo Sánchez que la define como “Escuela Normal Moderna” para diferenciarla de la sucesiva “Escuela Normal de Profesores”. Policarpo Sánchez, *Memoria de la Escuela Normal de Oaxaca en su inauguración* 16.

73 Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 74.

74 Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 75.

la ilustración como el único camino para la regeneración, el cambio estaba en las manos del constructor de ese camino; era entonces necesario crear instituciones encargadas de su formación. Aquí los maestros recibirían todo lo necesario para formar ciudadanos funcionales a los proyectos del progreso y la modernidad para que, “comprendiendo los sagrados deberes que les impone la investidura de directores de la juventud, puedan llenarlo cumplidamente”.⁷⁵ La Normal Moderna quedó entonces establecida en el palacio del ex Obispado, bajo la dirección del mismo Martínez Navarrete. En ésta recibirían su preparación los jóvenes “practicantes” que deseaban ser profesores, y se impartía enseñanza elemental a los niños matriculados en la primaria anexa.

Un mes después de su creación, la Normal recibió el documento que regulaba su vida legal y académica. En nueve secciones y un total de 39 Artículos, quedaban organizados los objetivos de la escuela, el sistema de enseñanza y las materias asignadas a cada año de estudios para los niños de primaria y para los practicantes, las obligaciones del personal docente y de los estudiantes, las matrículas y los exámenes.

La renovada Normal se proponía formar preceptores que llevarían a cabo su práctica en una primaria anexa. Su preparación final correspondía a la división en clases del sistema de enseñanza elemental, y el respeto de esa estructura era garantizado por tiempos de estudio y dificultad decreciente de las materias abordadas, según el maestro se estuviera formando para primarias de primera, segunda o tercera clase. Ahora bien, esta Normal presentaba novedades muy interesantes en cuanto a organización y principios de trabajo.

⁷⁵ Citado en Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 75.

En primera, ya no se proponía como un internado, porque tampoco se planteaba cobijar y formar jóvenes provenientes de los distritos para que después volvieran a sus comunidades. La modernidad no permitía distinciones de razas o de necesidades. Ahora, con más precisión, los aspirantes recibirían educación superior; para eso serían admitidos solamente jóvenes de 19 o 20 años que acreditaran su instrucción de primeras letras. El estado ofrecía a los seleccionados una pensión que recibirían solo si podían demostrar tener una conducta intachable y garantizar la presencia de un fiador.

Los estudiantes normalistas aceptados tendrían a su alcance, por primera vez, la oportunidad de conjuntar la teoría con la práctica, aplicando sus conocimientos a niños de primaria y con un plan de estudios organizado en cinco años. Además, si bien el método declarado en el Artículo 9 era el “mutuo simultáneo”, la diversidad y amplitud de las materias, los libros de texto señalados y la duración del ciclo escolar dejaban definitivamente atrás las escuelas de primeras letras distribuida en dos años y el método lancasteriano. Para garantizar la difusión y la uniformidad de este sistema, los Artículos 13 y 19 K determinaban que el director sería el responsable de hacer una descripción exacta de esta nueva organización de método y distribución del tiempo escolar y de cuidar que “en todas las escuelas sostenidas por el gobierno en la capital y pueblos del distrito del Centro, se siga el mismo sistema de enseñanza”.

Un cambio significativo se dio también en los contenidos académicos ofrecidos a los mismos futuros profesores. Para todos estaba previsto un curso relativo al arte de la enseñanza; ya fueran a prepararse para trabajar en primarias de primera, segunda o tercera clase, a todos tocaría estudiar

el texto de pedagogía de López Catalán. La introducción en el plan de estudio de la Normal, de una materia específica para la enseñanza junto con la creación de una primaria anexa y el énfasis en la enseñanza objetiva,⁷⁶ fueron novedades considerables para Oaxaca y para la época. Con estas iniciativas se confirmaba que el maestro no solamente debía de tener conocimientos si no que, *in primis*, debía saber cómo transmitirlos. Esto se alcanzaría gracias al trabajo en la primaria anexa como laboratorio pedagógico y a la aplicación de un nuevo principio educativo centrado en la correlación de la enseñanza.

La escuela empezó a trabajar a finales de 1883 con la responsabilidad de satisfacer necesidades y expectativas que desde hacía tiempo se planteaban en los discursos oficiales y brotaban desde la realidad educativa del estado. Desde la década anterior se habían denunciado la ausencia y necesidad de “profesores para difundir con celo y regularidad en las masas los principios de moral y cultura que regeneren su inteligencia y las hagan dignas de un destino superior al de la ignorancia que las degrada”,⁷⁷ y los informes oficiales reportaban la presencia

76 La enseñanza objetiva tuvo en Heinrich Pestalozzi a uno de sus fundadores. Fue introducida en México por J. Manuel Guillé y Vicente H. Alcaraz. Se conforma en un orden y método de enseñanza de acuerdo con la marcha natural de la evolución física y psíquica del hombre. Busca despertar en los niños percepciones claras de las cosas, para lo cual se presentan los objetos mismos o las imágenes de ellos; primero las cosas y después los nombres de las cosas. Consiste en “unir el objeto de la enseñanza al sujeto de la misma”. Abraham Castellanos comenta que los procedimientos de la enseñanza objetiva son: “de exposición, de aplicación y de corrección”. En Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911* (México: Editorial Porrúa, 1983), 569, referido en “Enseñanza objetiva”, Publicaciones digitales UNAM, consultado el 24 de julio de 2017: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/terminos/ter_e/ense_obje.htm

77 Francisco Meixueiro, “Memoria administrativa de 1878”, citado en Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal*

de un total de 501 escuelas de instrucción primaria de ambos sexos atendidas por 348 entre preceptores y preceptoras. Si bien los números en gran medida fueron condicionados por los acontecimientos históricos y no pudieron ser registrados con homogeneidad y continuidad en el tiempo, podemos por lo menos considerarlos como referencias generales. Es así que para 1881, la Dirección de Instrucción Pública reportaba una disminución de escuelas y de profesores, respectivamente a 202 y 210, mientras que el gobernador insistía en que era necesario “que en cada pueblo del Estado, y hasta en las más apartadas rancherías, se escuchara la voz del pedagogo sembrando en el cerebro del niño los gérmenes del saber”.⁷⁸

En este contexto, la Normal Moderna abrió sus puertas, bajo la dirección de Martínez Navarrete, a 10 practicantes: Cayetano Esteva, Francisco García, Manuel H. Hernández, Celso Sánchez, Juan Chávez, Manuel de Esesarte, Manuel A. Güendulain, Guadalupe Segura, Nicanor Zárate y Manuel López. Sánchez Pereyra señala que no todos alcanzaron la titulación, algunos desertaron, otros tuvieron que abandonar por su bajo resultado y solo unos cuantos lograron su meta. A decir de los supervisores, la escuela había empezado sus actividades y seguía su desarrollo académico con relativo provecho. Los normalistas aprendían de sus profesores, de sus libros y practicaban en la primaria anexa. El director cuidaba de la disciplina, predicaba y aplicaba en todo momento la enseñanza objetiva y mantenía las relaciones con el gobierno. Este último pensionaba a los estudiantes, entregaba para los gastos corrientes 25.50 pesos mensuales al director y solventaba los honorarios de todos los empleados. Los dos edificios que

Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890, 75.

⁷⁸ Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1881), 38.

llegaron a albergar la escuela no habían sido construidos *ex profeso*, pero contaron con espacios que de alguna manera se habían adecuado.⁷⁹

La historiografía⁸⁰ atribuye a la intervención del gobernador Mier y Terán el comienzo del declive de la Normal Moderna. En 1885 el funcionario afirmaba que la ilustración de las masas era el elemento que contribuía al progreso moral y material de un pueblo, lamentaba que la mayoría de la población del estado perteneciese a la raza indígena tan apegada a su “ingrato” idioma como a tradiciones y costumbres que ya no cuadraban con la época, y evocaba la necesidad de “educar a la raza”. Pero para eso no era necesario aumentar los establecimientos de instrucción pública sino ocuparse de los maestros. Así explicaba el problema al Congreso:

Nuestra primera necesidad es el maestro de escuela, criémosle primero con todos los conocimientos que tan importante cargo demanda, y después, remuneremos completamente su trabajo; si esto demanda crecidos gastos, contentémonos por lo pronto con tener 60 o 70 escuelas útiles, en vez de los centenares que mal servidas tenemos. La formación de preceptores demanda necesariamente la creación de escuelas normales, dotadas de todos los elementos con que lo están en los países civilizados, escuelas

79 Para una descripción detallada de ambos espacios, véase Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 82-85.

80 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*; Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*.

en donde se enseñen los diversos sistemas de instrucción, sobre todo, el llamado “Objetivo”, que tan buenos resultados produce en la enseñanza de los niños, y que a mi juicio debe producirlos en la clase indígena, que como aquellos, necesitan tanto de la materialización de la idea. [...] Si el Gobierno ha tomado por su cuenta y cargo la instrucción primaria en todo el Estado, y si con este motivo hace la erogación de fuertes gastos, que lo haga en buena hora porque cumple así con un deber sagrado, pero que no lo haga con la ceguedad con que el pródigo derrocha su patrimonio, sino con el cuidado con que el hombre de empresa invierte sus caudales.⁸¹

Firme en esta lógica, Mier y Terán asistió en 1885 a los exámenes anuales de la primera generación de practicantes de la Normal Moderna y, frente a unos resultados francamente deplorables, decidió imponer reglas más estrictas para las renovaciones de las pensiones y sustituir a los practicantes reprobados con nuevos aspirantes. La situación se agravó entre finales de 1886 y principios del año siguiente, cuando el visitador Antonio María Pacheco llevó a cabo una serie de inspecciones y entregó su reporte final. Al parecer el documento era más bien una crítica severa que, como señala Cruz Reyes, el visitador organizó en tres puntos claves. En el primero, Pacheco apuntaba a la preparación de los egresados, definiéndola de “medianas condiciones” y desautorizaba las prácticas pedagógicas de la escuela afirmando: “ni el orden en el aprendizaje, ni la distribución del tiempo y trabajo,

81 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del estado de Oaxaca, 1885), 65-66.

ni el reglamento que rige, obedecen a ningún plan lógico de enseñanza ni antiguo ni moderno”.⁸² El segundo punto hacía referencia al espacio físico de la escuela. A pesar de los esfuerzos del director para adaptarse a los edificios asignados, la infraestructura y los materiales de la Normal dejaban que desear. El visitador no dudó en catalogar de mala calidad al mobiliario, los espacios y los instrumentos dedicados a la enseñanza. En el tercer punto, Pacheco acababa descalificando a los estudiantes que habían pasado sus exámenes. Apuntando que eran muy jóvenes aseguraba “que ni por su edad, ni por su representación física podían dirigir ningún establecimiento de educación ni aún después de los tres años escolares”, y remataba su prejuicio aseverando que no podían pasar de ser ayudantes.⁸³ Una escuela en estas condiciones no respondía a los planteamientos de Mier y Terán y a los ojos del gobierno se presentaba más bien como un infructuoso derroche de dinero.

La Normal Moderna no sobrevivió a su escasa eficiencia en cuanto a egresados, a las críticas locales, al creciente impulso desde el centro de la República para uniformar planos y programas de todas las escuelas a nivel nacional y a la renovación didáctico-pedagógica que avanzaba desde Veracruz. Es así que en 1889 el nuevo gobernador, el general Albino Zertuche, recogiendo el legado de su antecesor y sensible a los vientos de reforma escolar que soplaban a nivel nacional e internacional, impulsó iniciativas importantes para el desarrollo de la educación en la entidad. Para ese año, la labor de Enrique Laubscher y Enrique Rébsamen en favor de la formación de docentes, así como la preocupación del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín

82 Citado en Cruz, Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 116.

83 Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 117.

Baranda, para unificar y beneficiarse de las propuestas sobre educación elemental, habían encontrado eco en la entidad. En ese contexto, Zertuche informaba al Congreso que el estado participaría en el Primer Congreso Nacional Pedagógico convocado por el Presidente de la República para el 1 de diciembre del mismo año; y que el 22 de febrero anterior había expedido una nueva Ley de Instrucción Primaria. La representación de Oaxaca en el Congreso había recaído sobre el Dr. Aurelio Valdivieso, en aquel momento Director General de Instrucción Pública del estado. El gobernador lo enviaba convencido de la trascendencia de la iniciativa de Baranda en la que los participantes se ocuparían de los métodos,⁸⁴ los procedimientos modernos y la uniformidad de los programas de estudio a fin de alcanzar ventajas reales y de preparar convenientemente a la juventud para que sea útil a la sociedad y a la patria.⁸⁵

En cuanto a la nueva ley, el ejecutivo apuntaba que venía a reformar el reglamento de 1876 y contenía prescripciones que se referían a las tres fases de la educación popular, a saber: la educación física, intelectual y moral, sin desatender por esto el inculcar a las jóvenes inteligencias las principales nociones de educación civil tan importantes en un país [...] en el que todos los ciudadanos son llamados a tomar parte más o menos activas en los negocios públicos.⁸⁶

La ley de 1889 traía efectivamente muchas novedades y, si bien permaneció en vigor solo cuatro años, se asentó como

84 Traffano, "Ignorancia e incivilización, o miseria y despotismo. Pueblos indígenas y escuelas de primeras letras vistos desde el poder estatal en Oaxaca, México, 1825-1899", 374.

85 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1889).

86 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1889).

pieza importante en la construcción del sistema de educación pública del estado liberal. Como ya se había hecho en los setenta, las escuelas de Oaxaca quedaban divididas en tres clases según su ubicación y los grados que ofrecían,⁸⁷ y por primera vez en una ley de este nivel, quedaba establecido que la instrucción primaria sería gratuita y obligatoria, aunque esta última condición solo aplicaba para las escuelas de tercera clase. La edad escolar se estableció de 7 a 15 años y los aspirantes deberían estar vacunados o haber padecido la viruela y no tener ninguna enfermedad contagiosa. Una vez admitidos se les practicaría un examen de colocación en el grado que les correspondía, cursarían una serie de materias establecidas por un nuevo plan de estudios que variaba de acuerdo con la categoría de la escuela para, finalmente, ser examinados públicamente cada tres meses. La ley establecía también premios y castigos, una escala de calificaciones y los detalles para los procesos de acreditación.⁸⁸

En su informe, el político consideró importante señalar que la ley se ocupaba también de los profesores quienes, desde ahora, “para obtener el título honroso de profesor de Instrucción Primaria” debían de comprobar debidamente haber “hecho estudios y práctica en la Escuela Normal de barones [sic] o, mientras se instalaba la de mujeres”, que habían cursado cuando menos las materias correspondientes a la clase de profesorado que querían ejercer.⁸⁹ Estas disposiciones se

87 Las escuelas de 1° clase se ubicaron en la capital y en algunas cabeceras de distrito y ofrecieron cinco años de estudios; las de 2° clase se establecieron en las restantes cabeceras de distritos y ofrecieron cuatro años de estudios; finalmente las de 3° clase se abrieron en las demás poblaciones y sus estudiantes completaban el nivel de primaria en tres años de estudios. Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de Leyes Decretos y Circulares del ramo de Instrucción Pública*, 148-167.

88 Traffano, 375.

89 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1889).

complementaron en abril del mismo año con el decreto número 6 que obligaba a los jóvenes pensionados por el estado, durante los primeros cinco años después de haber concluido su carrera, de prestar con la retribución presupuestada, los servicios de su profesión en los planteles que el gobierno designase. Cruz Reyes sugiere que estas determinaciones llevaron a una consideración más severa y puntal de los resultados formativos de la Normal Moderna y, si la premisa era que se necesitaba formar maestros como ciudadanos económicamente activos, con rectitud moral y agentes del progreso, entonces un bajo rendimiento de la Normal volvía urgente una reorganización de la misma.⁹⁰

En mayo de 1890 el general Gregorio N. Chávez fue nombrado gobernador y, siguiendo la política de su antecesor, pronto se interesó en los problemas educativos de la entidad. La historiografía señala que la posición y la preocupación de algunos intelectuales locales por la situación de la formación de profesores fue determinante para que Chávez tomara decisiones definitivas sobre el tema. Entre ellas la de solicitar al gobernador de Veracruz el envío de un comisionado que pudiera implementar las ideas pedagógicas que habían dado vida a la reforma escolar de aquel estado. El profesor Victoriano A. Flores, que se había formado en los cursos impartidos por Laubscher y Rébsamen, llegó a Oaxaca ese mismo año y, encargado de reorganizar la Escuela Normal de la entidad, recibió el nombramiento de director el 26 de agosto. Con esta entrega el proyecto de Martínez Navarrete había llegado a su fin, abriendo paso a las posteriores intervenciones y reformas promovidas e implementadas por Rébsamen y sus discípulos.

90 Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890* 122-123.

Conclusiones

Al culminar el proceso de Independencia, estructurar una nación en un territorio habitado por una heterogeneidad de individuos suponía, entre otras cosas, lograr su integración moral y cultural; esa era la premisa para la transformación de los súbditos en ciudadanos. La formación y desarrollo de un sistema público de educación básica era el medio, ya que su carácter obligatorio, gratuito y laico garantizaba la sistematicidad y continuidad que esa transformación solicitaba. Para eso era necesario formular un marco legal y crear un aparato escolar con una administración centralizada que asegurara la difusión de la enseñanza elemental y que, al mismo tiempo, propiciara la homogeneización de los saberes a impartirse. Esta necesidad determinó que se tuviera que contar con una organización institucional que se erigiese a partir de horarios, programas, reglamentos, edificios, condiciones de ingreso y reclutamientos del personal adecuado.

En este contexto es importante ubicar y explicar los orígenes de la profesión docente. Es decir, cuando el mundo intelectual tomó conciencia de que la práctica de enseñar, que hasta ese momento se había llevado a cabo de manera más bien empírica y poco científica, requería por parte de quienes la desempeñaban, de la posesión de destrezas, habilidades y conocimientos, certificados por un título oficial.⁹¹ Este proceso implicó hacer frente a una necesidad a través de una institución escolar que fue gradualmente adquiriendo consistencia y especificidad. En el estado de Oaxaca, al acabar la revolución de Independencia, se empezaron a discutir y a proponer iniciativas para poder “civilizar al indio”, difundir

91 Andrea Alliaud, *Los maestros y su historia: los orígenes del magisterio argentino/1* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993) 1-3.

la ilustración como “único medio para alcanzar el progreso y enaltecer a los pueblos” e “instruir a los jóvenes para el bien de sí mismos, de sus familias y del Estado”. Las tareas de la educación básica se fueron entonces afirmando a través de un cuerpo legislativo construido a partir del discurso oficial. El mismo discurso fue también denunciando la carencia de personal apropiado para esas tareas y promoviendo posibles soluciones. Estas fueron determinando la trayectoria de la formación de profesores en el estado a lo largo de todo el siglo XIX. Para el período propuesto en esta ocasión, las instituciones a las que se encargó preparar profesionales de la enseñanza fueron sometidas a una interesante tensión entre centro y periferias y, reflejando el proceso de maduración del mismo sistema educativo público, se transformaron con el tiempo en sus objetivos, organización, métodos y programas.

La primera escuela “Normal” se instaló en la ciudad capital centralizando la educación para quienes después tendrían que difundirla en el territorio. Las experiencias juaristas, al contrario, descentralizaron el proceso de formación, promoviendo la apertura de Normales en las cabeceras de distritos para jóvenes de los pueblos de las comarcas que regresarían a instruir en las respectivas escuelas de primeras letras. Las instituciones que siguieron nuevamente volvieron a la capital. Con la Normal Central se repitió el objetivo de educar (y acoger) jóvenes de los distritos para que regresasen a sus comunidades de origen, para acabar ignorando esta condición con el proyecto de la Normal Moderna, que omitió cualquier especificación o responsabilidad para con el resto del estado.

En cuanto a los métodos, el lancasteriano dominó la trasmisión del conocimiento hasta los años sesenta en escuelas

que, a pesar del nombre y de sus objetivos, no pasaron de ser de enseñanza elemental. Gradualmente se fueron añadiendo a los planos de estudio materias más complejas y necesarias para formar jóvenes que, además de haber adquirido conocimiento, supiesen transmitirlo con propiedad y rigor. Eso implicó, paulatinamente, sustituir el sistema mutuo con el simultáneo, aplicar la enseñanza objetiva, introducir materias de carácter pedagógico y transformar la educación normalista en verdadera educación superior destinada a jóvenes con estudios de primaria concluidos.

Estas transformaciones se asentaron a partir de leyes, decretos y reglamentos, y fueron impulsadas por políticos y pedagogos que tuvieron que lidiar con la desoladora y compleja realidad escolar local y las constantes carencias de fondos para los proyectos educativos. Encarar esta situación y lograr, finalmente, la formación de profesionales de la enseñanza resultó imprescindible para el estado decimonónico, que necesitaba de un agente que “construyese” ciudadanos, a través de una preparación pedagógica, científica y uniforme, legitimada por un título oficial, garantía de idoneidad. Preparar profesores en una estructura escolar quería entonces decir institucionalizar la práctica pedagógica, sustrayéndola a la subjetividad de personas individuales. Esta se volvía, para los maestros, objetiva y compartida en primera instancia en sus procesos de formación y luego en sus mismas actividades docentes. Así, todos los profesores, empeñados en “instruir”, “civilizar” y “moralizar” a la juventud, legitimados por el estado, llegarían a transmitir de manera homogénea los principios políticos del sistema republicano y los valores compartidos por todos los ciudadanos de una misma nación, colocándose como pilar del sistema de educación pública en construcción.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Biblioteca Francisco de Burgoa de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca – Fondo: Manuel Martínez Gracida.

Bibliografía

Alliaud, Andrea. *Los maestros y su historia: los orígenes del magisterio argentino/1*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993.

Anónimo. “Invitación que hace un oaxaqueño a su suelo patrio (1823)”. En *Pensamiento político y social oaxaqueño*, 18-25. Oaxaca: IEEPO, 1998.

Báez Osorio, Miryam. “Las Escuelas Normales de Varones del Siglo XIX en Colombia”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 6, núm. 6 (2004): 179-208.

Carriedo, Adalberto. *Juárez antes de ser presidente*. México: Plaza y Valdés, 2001.

Carvajal-Jiménez, Vivian y Silvia Ruiz-Badilla. “Escuela Normal de Costa Rica: Historia y legado”. *Revista Electrónica Educare*, vol. 20, núm. 1 (enero-abril, 2016): 1-18.

Chassen-López, Francie. *Oaxaca entre el liberalismo y la revolución. La perspectiva del sur (1867-1911)*. Oaxaca: UABJO-UAMI, 2010.

Congreso de Oaxaca. *Reglamento para el gobierno interior de la Sociedad de Amigos de los Niños de Oaxaca*. Oaxaca: Congreso de Oaxaca, 1826.

Congreso del Estado de Oajaca, *Constitución Política del Estado Libre de Oajaca*. Oaxaca: Congreso del Estado de Oajaca, 1825.

- Cruz Reyes, Miriam Patricia. *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*. Tesis de maestría, CIESAS, 2017.
- Dalton, Margarita. *Breve historia de Oaxaca*. México: FCE, El Colegio de México, 2004.
- Ducoing, Patricia. “Origen de la Escuela Normal Superior de México”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 6, núm. 6 (2004): 39-56.
- Escolano Benito, Agustín. “Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica”. *Revista de Educación*, núm. 269 (1982): 55-76.
- Galván Lafarga, Luz Elena. “Maestras y maestros en el tiempo. Una mirada desde la historia”. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. XLVI, núm. 2 (2016): 145-178.
- Galván Lafarga, Luz Elena. *Soledad compartida. Una historia de maestros, 1908-1910*. México: CIESAS, 2010.
- García Jiménez, Selene. *El ayuntamiento oaxaqueño y la consolidación del sistema educativo, 1857-1893*. Tesis de licenciatura, UABJO, 2008.
- Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de Leyes, Decretos y Circulares del ramo de Instrucción Pública*, Tomo II . Oaxaca: Imprenta del Estado, 1902.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1829.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1832.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1827.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1835.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1848.

- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1849.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1850.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1869.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1875.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1881.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1887.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1877.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1885.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1889.
- Jiménez Castro, Zaira Donají. *La educación 'superior' pública de las mujeres en la ciudad de Oaxaca; 1866-1896*. Tesis de licenciatura, UABJO, 2008.
- Lampérière, Annick. "La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX": Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca. Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca". *Secuencias*, n.30 (1994): 57-93.
- Loaiza Cano, Gilberto. "El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870". *Historia crítica*, núm. 34 (julio-diciembre, 2007): 62-91.
- López Carrasco, Fidel. *Historia de la Educación en el Estado de Oaxaca*. México: Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1950.

- López López, Edmundo. *La educación privada en la ciudad de Oaxaca; de la República restaurada a la Revolución*. Tesis de licenciatura, UABJO, 2010.
- Martínez Gracida, Manuel. *Notas*. Oaxaca: manuscrito sin fechar, c. 1852.
- Martínez Vázquez, Víctor Raúl. *Historia de la educación en Oaxaca. 1825/1940*. Oaxaca: UABJO, 1994.
- Martínez Vázquez, Víctor Raúl. *Juárez y la Universidad de Oaxaca*. Mexico: UABJO, Senado de la Republica, 2006.
- Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911*. México: Editorial Porrúa, 1983.
- Reina Aoyama, Leticia. *Camino de luz y sombra. Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX*. México: CIESAS, CDI, 2004.
- Robles Ortiz, Elmer. “Las primeras Escuelas Normales en el Perú”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 6, núm. 6 (2004): 57-86.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles. *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, Vol. III, *Siglo XIX*. Oaxaca: INAH, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990.
- Ruiz Cervantes, Francisco José y Daniela Traffano. “Porque sólo la ilustración puede desterrar de esos pueblos los vicios y la inmoralidad que los dominan. Indígenas y educación en Oaxaca (1823-1867)”, *Revista de Historia*, n.154 (2006): 191-220.
- Ruiz Cervantes, Francisco José. “El Instituto de Ciencias y Artes y la instrucción elemental en el estado de Oaxaca (1826-1891)”. *Huaxyacac*, n.8 (1996): 15-17.
- Ruiz Cervantes, Francisco José. *La educación oaxaqueña en sus leyes*. Oaxaca: IEEPO, 2001.

- Sánchez Islas, Claudio, editor. Punto y aparte. *Las instituciones oaxaqueñas responsable de formar preceptores, su origen, tránsito hacia el siglo veinte*. Oaxaca: Colegio de Investigadores en Educación de Oaxaca, Carteles Editores, sin año.
- Sánchez Pereyra, Javier. *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*. Oaxaca: Ex-Alumnos de la Normal Urbana de Oaxaca, Colegio de Investigadores en Educación de Oaxaca, S.C., 2001.
- Sánchez Silva, Carlos. *Educando al ciudadano: los catecismos políticos oaxaqueños del siglo XIX*. Oaxaca: UABJO, 2008.
- Sánchez, Policarpo. *Memoria de la Escuela Normal de Oaxaca en su inauguración*. Oaxaca: Escuela Normal de Oaxaca, 1946.
- Sección de Instrucción Pública. *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1894.
- Sigüenza Orozco, Salvador. *Héroes y escuelas. La educación en la Sierra Norte de Oaxaca (1927-1972)*. Oaxaca: INAH, IEE-PO, 2007.
- Traffano, Daniela. “..Y el gobierno mide en toda su magnitud la importancia de la instrucción pública. Retomando el sistema educativo de Oaxaca en el siglo XIX”. *Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, n.25 (2002): 39-44.
- Traffano, Daniela. “De la educación en Oaxaca a finales del siglo XIX”. *Archivo General de la Nación*, Boletín n°.11 (2006): 96-105.
- Traffano, Daniela. “Educación, civismo y catecismos políticos: Oaxaca, segunda mitad del siglo XIX”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, n.34 (2007): 1043-1063.
- Traffano, Daniela. “Ignorancia e incivilización, o miseria y despotismo. Pueblos indígenas y escuelas de primeras letras vistos desde el poder estatal en Oaxaca, México,

1825-1899”. *History of Education & Children’s Literature*, n.IX-2 (2014): 357-378.

Traffano, Daniela. “La creación y la vigilancia de las escuelas municipales continuará a cargo de las autoridades [...]. Ciudadanía, escuela y ayuntamientos. Oaxaca, siglo XIX”. En *Los pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez*, coord. Antonio Escobar Ohmstede, 69-90. México: UAM, UABJO, 2007.

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. *Las constituciones políticas de Oaxaca*. Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, UABJO, 2001.

Hemerografía

La Crónica, 1852.

La Victoria, 1862.

CATEDRÁTICOS TRADUCTORES DEL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DE OAXACA (1865-1902)

Pauly Ellen Bothe^{*}
Universidad La Salle Oaxaca

Introducción

Muy anterior a la Escuela Nacional Preparatoria de la Ciudad de México, que sería, según propone María de Lourdes Alvarado, “el eje del proyecto educativo de la administración juarista”¹, el Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca (ICAEO) ya atendía las necesidades de educación laica en la ciudad de Oaxaca. En este Instituto fueron educados personajes muy destacados de la política mexicana del siglo XIX, entre ellos, el propio Benito Juárez. La biblioteca que perteneció a este Instituto y su archivo se encuentran hoy día albergados en la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de la misma ciudad de Oaxaca. En ella hemos encontrado algunos ejemplos que revelan la práctica de la traducción, enfocada a la docencia al interior del ICAEO, Instituto que posteriormente

1 María de Lourdes Alvarado, “Ideal contra realidad. La Escuela Nacional Preparatoria, eje del proyecto educativo del gobierno de Juárez” en *Los mil rostros de Juárez y del liberalismo mexicano*, coord. y ed. Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva con la colaboración de María del Carmen Berdejo Bravo (México: UABJO/UAM/SHCP, 2007), 280.

*Doctora en Letras por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestra en Literatura Comparada por la Universidad de Lisboa, Portugal. Licenciada en Letras Españolas por la Universidad de Guanajuato. Estancia posdoctoral en el Centro de Lingüística de la Universidad de Lisboa de 2010 a 2012 (*Apreciações Literárias de Fernando Pessoa*, Lisboa: INCM, 2013). Actualmente es profesora del Instituto de Investigaciones en Humanidades de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y de la Universidad La Salle Oaxaca, donde dirige un Seminario de Estudios de Traducción desde 2016.

se transformó en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), y a la divulgación de la ciencia durante la segunda mitad del siglo XIX y el despuntar del siglo XX. En este capítulo reflexionaremos sobre el interesante papel que desempeñaron estos catedráticos del ICAEO como traductores y mediadores del conocimiento venido del extranjero. El papel de estos catedráticos traductores, proponemos, es importante para entender la construcción de la identidad cultural del México independiente.

Comenzaremos con un acercamiento al ámbito de la historia de la traducción en México para entender mejor dónde se inscribe nuestro estudio. En seguida, reflexionaremos brevemente sobre la traducción en México y particularmente en Oaxaca, presentando algunos datos biográficos de los catedráticos traductores del ICAEO y una descripción de la obra por ellos traducida. Finalmente adelantamos una conclusión que, más que cerrar una idea, pretende delinear el panorama inicial de lo que esperamos pueda llegar a convertirse en un futuro no muy lejano en una historia de la traducción en Oaxaca.

La traducción en México y en Oaxaca

En los años 90, Herón Pérez Martínez llamó la atención hacia la falta de estudios acerca del papel de la traducción en la conformación de la cultura mexicana y hacia lo poco que se ha reflexionado sobre las maneras de traducir en los diferentes momentos de la historia de México.² En cuanto a la traducción

² Herón Pérez Martínez, “Alfonso Reyes y la traducción en México” en *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, no. 56, vol. XIV (Otoño 1993): 27-29. Sobre la traducción en México ver también la sección sobre traducción en

en el siglo XIX, Pérez Martínez menciona lo siguiente:

En el siglo XIX, la traducción es generada, sobre todo, en torno a corrientes que como el liberalismo y el positivismo llegan acompañadas de un tipo de traducción laica proveniente de los mundos anglohablante y francohablante, aunque no falten el italiano y el alemán y aunque la temática religiosa siga siendo productora y consumidora de traducciones, acicateada por ambas corrientes.³

Esta “traducción laica proveniente de los mundos anglohablante y francohablante” puede documentarse en las prácticas educativas del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca entre 1865 y 1902, fechas de publicación del primer y último de los ejemplares encontrados⁴, como intentaremos mostrar en estas páginas.

En el prólogo al libro *El revés del tapiz: Traducción y discurso de identidad en la Nueva España (1521-1821)* de Gertrudis Payàs Puigarnau, Clara Foz señala que Payàs ha descubierto, a través del material traductológico estudiado, tres estrategias fundamentales para la construcción de lo mexicano: “la recuperación de las lenguas y de las prácticas autóctonas para

Herón Pérez Martínez, ed. *Lenguaje y tradición en México* (México: El Colegio de Michoacán, 1989).

3 Pérez Martínez, “Alfonso Reyes y la traducción en México”, 30.

4 Penélope Orozco Sánchez fue quien nos señaló la existencia de estos libros, dejamos aquí un agradecimiento por su orientación y apoyo durante las consultas a la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa, específicamente al acervo del Archivo Histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. También agradecemos a Carlos García Maldonado, bibliotecario, y a todo el personal de la biblioteca por su amable atención en las figuras de su directora, Dra. María Isabel Garañén Porrúa, y su coordinador, David A. Karminski Katz.

su asimilación (los mitos fundacionales), la asimilación de lo autóctono a los grandes mitos de la cultura clásica occidental (la continuidad clásica) y la producción de ciencia que legitima la nación mexicana (la alta cultura moderna).⁵ Esta última “estrategia o proyecto” se fortalece, después de promulgada la Constitución de 1824 y durante la primera República Federal en México (1824-1835), con la creación de centros de estudio entre los cuales destaca el ICAEO, tanto por ser uno de los primeros, como por haber formado a un conjunto de profesionales del Derecho afiliados al liberalismo que participaron en la vida política de México desde la Reforma hasta el inicio del Porfiriato, como indica Francisco José Ruiz Cervantes en su estudio “*Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867*”.⁶

Inspirados por el texto ya clásico de Lawrence Venuti, *The Translator’s Invisibility: A History of Translation*⁷ [*La invisibilidad del traductor: Una historia de la traducción*], que estudia el fenómeno de la traducción en el ámbito de la lengua inglesa, hemos buscado presentar, aunque sea de manera superficial, los métodos utilizados por los traductores catedráticos del

5 Gertrudis Payàs Puigarnau, *El revés del tapiz: Traducción y discurso de identidad en la Nueva España (1521-1821)* (Madrid: Vervuert – Iberoamericana, 2010), 19.

6 Francisco José Ruiz Cervantes, “Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, en *De la Política y la Educación en Oaxaca, siglos XIX-XX: Resultado de Investigación en el IIHUABJO* (Oaxaca: Talleres de Carteles Editores-P.G.O., 2015), 159. Agradecemos aquí a Francisco José Ruiz Cervantes por compartir sus conocimientos sobre la historia del ICAEO y sus personajes, y por habernos orientado en el ámbito de la historia oaxaqueña para poder contextualizar los fenómenos de traducción que en este documento presentamos.

7 Lawrence Venuti, *The Translator’s Invisibility: A History of Translation* (London: Routledge, 1995).

ICAEO durante la segunda mitad del siglo XIX para “traducir” el conocimiento producido en naciones extranjeras para el provecho de la sociedad oaxaqueña. Hasta donde hemos podido indagar, poco se ha estudiado la historia de la traducción en Oaxaca, y cuando se ha estudiado, no ha sido desde la perspectiva de los fenómenos de traducción como tal. Pero ¿a qué nos referimos con “historia de la traducción”? Susan Bassnett y André Lefevre en su Introducción al arriba citado libro de Venuti, recuerdan que la traducción es una “reescritura de un texto original” y toda reescritura “refleja cierta ideología y poética” que permite “manipular la literatura de tal modo que funcione de una manera particular en una sociedad dada.” La historia de la traducción sería, de este modo, aunque no solo, “la historia de la innovación literaria, del poder que tiene una cultura para modelar otra.”⁸

Lynne Long, respondiendo a la misma pregunta, nos presenta el panorama siguiente:

Idealmente combina la historia de la teoría con el estudio de tendencias literarias y sociales en las cuales la traducción ha jugado un papel directo y catalítico. Es la historia del intercambio entre lenguas y entre culturas y pone atención a las observaciones hechas por aquéllos involucrados en el proceso de traducción y por las personas cuyo cometido era comentar el producto final o el contexto de la actividad traductora. Estrechamente relacionada con la historia de la literatura, la historia de la traducción puede describir cambios en las tendencias literarias, dar cuenta de la

8 La traducción de las citas es nuestra. Venuti, *The Translator's Invisibility: A History of Translation* vii.

regeneración de una cultura, rastrear cambios en la política o ideología y explicar la expansión y transferencia de pensamiento y conocimiento en una era particular. También puede ser usada como herramienta para estudiar textos semejantes entre culturas diferentes, o de un mismo texto a través del tiempo.⁹

Tomando en cuenta estas definiciones, la historia de la traducción se nos presenta como un instrumento de gran utilidad para enriquecer diversas áreas del conocimiento. En este caso nos interesa aportar datos para el esclarecimiento de un momento importante de la historia de la educación en Oaxaca. En la categorización que hace Long, el ámbito de la traducción que estudiamos recibe el nombre de “intercambio científico”, y explica “la expansión y transferencia de pensamiento y conocimiento en una era particular”.¹⁰ La “era” que nos interesa, en este caso, es la que Payàs habría descrito como *alta cultura moderna*.¹¹

9 “Ideally it combines the history of translation theory with the study of literary and social trends in which translation has played a direct or catalytic part. It is the story of interchange between languages and between cultures and as such has implications for the study of both language and culture. It pays attention to the observations made by those who were involved in translation processes and by people whose brief it was to comment on the finished product or the context of the translation activity. Closely allied to literary history, translation history can describe changes in literary trends, account for the regeneration of a culture, trace changes in politics or ideology and explain the expansion and transfer of thought and knowledge in a particular era. It may also be used as a tool to open up the study of similar texts across cultures, of of the same text through time.” La traducción es nuestra. Lynne Long, “History and Translation”, en *A Companion to Translation Studies*, ed. Piotr Kuhiwczak y Karin Littau (Great Britain: Cromwell Press, 2007), 63.

10 Long, “History and Translation”, 73.

11 Payàs puigarnau, *El revés del tapiz: Traducción y discurso de identidad en la*

Creemos, como Georges L. Bastin y Álvaro Echeverri,¹² que la traducción puede ser estudiada en tanto “discurso histórico.” La presencia de textos científicos de vanguardia en lengua inglesa y francesa traducidos por catedráticos traductores del ICAEO en la biblioteca del mismo instituto nos muestra, si no más, el interés que había por desarrollar las ciencias que el estado de Oaxaca necesitaba para “progresar”; o, como lo formula —aunque no se refería a la traducción, sino a la labor del Instituto en general— en su informe de 1899 Aurelio Valdivieso, entonces director del ICAEO, para “la formación de generaciones, en este querido suelo, dignas de luchar en el fértil campo alumbrado por la esplendente luz de la paz, como lo han sido otras, á la rojiza luz de los combates, para empuñar victoriosas el pendón de progreso y libertad.”¹³ Aunque son pocos los ejemplos que hemos encontrado de esta práctica hasta el momento, son significativos y se inscriben dentro del más vasto fenómeno de traducción que se produjo a nivel nacional tras la llegada de las ideas positivistas a América.

En el artículo *La circulación de las ideas positivistas en Argentina y México: Editores y traductores (1850-1950)*¹⁴ Nayelli Castro y Clara Foz observan lo siguiente:

Si bien la fundación de la Real Imprenta de los Niños Expósitos data de 1780 y la llegada de

Nueva España (1521-1821), 82.

12 Georges L. Bastin y Álvaro Echeverri, “Traduction et revolution à l’époque de l’indépendance hispano-américaine”, en *Meta* 49, 3 (2004): 562-575.

13 *Informe anual del director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado*, (Oaxaca: Imprenta de San Germán, 1900). Este informe se encuentra en la Biblioteca Francisco de Burgoa. Respetamos la ortografía del texto original.

14 Nayelli Castro y Clara Foz, “La circulación de las ideas positivistas en Argentina y México: Editores y traductores (1850-1950)” en *Monti Monografías de Traducción e Interpretación*, no. 5, (2013): 365-388.

la imprenta a México de 1539 (poco después de la fundación de la Real y Pontificia Universidad), solo en el siglo XIX podemos observar el desarrollo de una industria editorial “local”. Los libreros primero y, luego, los editores, contribuyeron a la difusión de impresos, ya sea bajo la forma de publicaciones periódicas, esto es, revistas y folletos, o de libros para hacer frente a la demanda que las editoriales europeas no logran satisfacer.¹⁵

En el caso oaxaqueño, se puede comprobar efectivamente esta creciente necesidad de publicaciones a partir de la segunda mitad del siglo XIX, especialmente en el ámbito de las ciencias. Es la industria editorial local la que puso al día a Oaxaca, imprimiendo, entre otros, textos traducidos principalmente del inglés y francés.¹⁶

Ruiz Cervantes, en el ya referido estudio sobre el ICAEO, menciona que el Instituto obtuvo en 1862, del gobierno estatal, una imprenta, para la cual nombró un catedrático de Tipografía y Litografía con lo que “el Instituto y el Estado recibirán un verdadero impulso con la realización de esta idea y la difusión de libros elementales y de folletos será pronto bien fecunda.”¹⁷

15 Castro y Foz, “Circulación de las ideas positivistas en Argentina y México”, 379.

16 Existe un catálogo de la biblioteca del Instituto del ICAEO que conven-
dría estudiar a fondo para visualizar exactamente el número de textos que
fueron traducidos de éstas y otras lenguas europeas, principalmente. Ver:
Catálogo de la Biblioteca del Estado(1887), [texto policopiado]. Este catálogo
puede ser consultado en la Biblioteca de la Fundación Bustamante y en la
Biblioteca Burgoa de la ciudad de Oaxaca.

17 *La Victoria*, t. II, no. 51, 26 de enero de 1862, 4, citado en Ruiz Cervantes,
“Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”,
228.

Esto quiere decir que las traducciones que encontramos en la antigua biblioteca del Instituto, fueron fruto de un plan que comenzó a ser trazado en un momento político difícil para los oaxaqueños, cuando Félix Romero fungía como director interino del ICAEO y el país, bajo el gobierno liberal de Benito Juárez, se veía inminentemente amenazado por la intervención francesa.¹⁸

Ruiz Cervantes señala la presencia, en la biblioteca del Instituto, de algunas traducciones que serían producto de este plan:

Una innovación ocurrida en el período imperial (1865-1866) en Oaxaca fue la traducción e impresión en la imprenta del Instituto de al menos un par de libros de texto para uso de los estudiantes de los estudios preparatorios y de la carrera de Jurisprudencia, respectivamente. Me refiero a la llamada Historia física del hombre (opúsculo escrito en francés por Max Parchappe, médico y traducido al español por el lic. Luis B. Santaella, catedrático de lógica, moral y antropología y a los Elementos de derecho administrativo escritos para la cátedra respectiva del Instituto de Oaxaca por el catedrático del ramo y tomados originales en gran parte extractados y en parte deducidos de las lecciones del Emo. Sr. D. Teodosio Lares[)].¹⁹

18 Ruiz Cervantes, “Política y academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, 229.

19 Ruiz Cervantes, “Política y academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, 245. Teodosio Lares (1806-1870) fue un político conservador originario de Aguascalientes. Fue Ministro de Justicia bajo el mandato de Antonio López de Santa Ana y apoyó la coronación de Maximiliano y llegó a ser Vicepresidente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio y Consejero del Gobierno. Más adelante sirvió como presidente

El segundo libro citado por Ruiz Cervantes contiene, en su Advertencia, evidencia de este plan y constata la creciente necesidad de material bibliográfico para el Instituto. Transcribimos:

Por falta de un libro breve, claro y metódico; por faltar ejemplares del libro del Sr. Lares; porque los alumnos no pueden comprar, todos, ni este ni otro en la capital de la nación; porque el curso comenzó hasta Mayo del año actual, sin haber otra cosa de que disponer fuera de este trabajo diario, que el Sr. Director del Instituto encargó al catedrático respectivo que emprendiera; por estos motivos, solamente, se atrevió á poner la mano sobre las lecciones del Sr. Lares y sobre la ciencia, escribiendo las que se publican. Y se hace esta publicacion solo por via del ejercicio de la imprenta del Instituto, destinada al aprendizaje del arte tipográfico; y por disposición de la junta directora. Los alumnos la quieren tambien para facilitar el estudio, que es dificil [sic] sobre diversos inesactos manuscritos, y para preparar su ecsámen.

El autor de estas cópias, extractos, apuntes y escasas reflexiones propias, no tiene pretensión alguna, Muy de veras no la tiene; y pide al público que escuse benignamente una publicacion que no previó, y que bien quisiera que no se hiciera.²⁰

del Consejo de Ministros y Ministro de justicia hasta mayo de 1867. Tras la muerte de Maximiliano se exilió en Cuba. En 1870 vuelve a México donde muere. Esta información fue tomada de una ficha técnica descriptiva del archivo de Teodosio Lares (bulk 1863-1864. Librerías de la Universidad de Texas). WorldCat record id: 32340635, consultado el 20 de julio de 2017: <http://snaccooperative.org/ark:/99166/w6sv0s4w>

20 *Elementos de derecho administrativo, escritos para la cátedra respectiva del Instituto de Oaxaca*, (Oaxaca: Impreso por Ignacio Candiani, Imprenta del

Cabe mencionar que este volumen no contiene el nombre del catedrático que se disculpa por publicar estas notas, pero podemos suponer que se trata de Manuel Iturribarria, quien en 1865 ejercía la cátedra de Derecho Internacional, Público y Privado según indica Ruiz Cervantes.²¹ En 1863, el catedrático de esta materia era el Lic. Luis Medrano, siendo Ignacio Candiani el catedrático de Tipografía.²² Iturribarria sustituyó a Medrano en la cátedra durante el período Imperial de Maximiliano.²³ Con este ejemplo, observamos que la cátedra de tipografía comenzó a dar sus primeros “frutos” en la propia Imprenta del Instituto durante el período Imperial. Así, el plan editorial del gobierno liberal no fue interrumpido, sino que, al parecer, fue fomentado durante el período imperial, y continuó hasta los primeros años del siglo siguiente. Hasta ahora tenemos conocimiento de tres traducciones de catedráticos del Instituto, pero no se descarta la posibilidad de encontrar más (ver Cuadro 1).

En 1885, el propósito de traducir al mundo mexicano las novedades del ámbito académico y científico está en pleno auge y se encuentra notablemente explicado en la introducción que escribe Eduardo Ruiz a su traducción de un libro de Charles Nordhoff: *La ciencia política al alcance de los jóvenes*.²⁴ Este texto, como se lee en la portada fue: “Traducida al Castellano y arreglada á las instituciones y al carácter del pueblo mexicano por el Lic. Eduardo Ruiz, dedicada á los colegios y escuelas

Instituto, 1865). Se ha respetado la ortografía del texto original.

21 “Política y academia”, 243.

22 Ruiz Cervantes, “Política y academia”, 234 y 235.

23 Ruiz Cervantes, “Política y academia”, 242

24 Charles Nordhoff, *La ciencia política al alcance de los jóvenes*, trad. Eduardo Ruiz, (México, J. V. Villada, 1885).

de la República.”²⁵ La introducción de Ruiz explica que se ha dado a la tarea de traducir este libro para suplir la necesidad que existe de convencer a las “almas” para que acepten la enseñanza de la ciencia política: “Mientras algunos de nuestros distinguidos publicistas se decidan á escribir una obra que ni sea exclusivamente un libro de consulta, ni se encierre en los estrechos límites de un compendio, me ha parecido que podrá satisfacer cumplidamente la doble necesidad, el libro que hoy se ofrece al público.”²⁶ También menciona que no lo ha traducido literalmente, sino que ha adaptado los contenidos que Nordhoff diseñó para lectores norteamericanos, a las necesidades de los lectores mexicanos, porque: “[L]o que hemos querido, lo que creemos que se necesita entre nosotros, es un libro popular que dé á conocer las bondades del gobierno libre, entre ellas la felicidad de comprender y practicar nuestra [sic.] instituciones.”²⁷ Finalmente, en cuanto al método utilizado, el traductor dice lo siguiente: “Por este motivo me he fijado, mas que en las palabras del autor, en el espíritu del libro; y conservando el admirable método en que está escrito, he localizado en México todas las cuestiones, que no son de enseñanza universal, y omitido las que son exclusivas al país vecino y los ejemplos que le ofrece su propia historia, los que he tomado de la nuestra.”²⁸

Al parecer la práctica de la traducción durante la segunda mitad del siglo XIX es algo bastante habitual y forma parte del esfuerzo del plan educativo de aquéllos directamente involucrados en su realización, o sea, los catedráticos. Este

25 Charles Nordhoff, *La ciencia política al alcance de los jóvenes*. Respetamos la ortografía del original en todos los fragmentos citados de este libro.

26 Charles Nordhoff, *La ciencia política al alcance de los jóvenes*, 4.

27 Charles Nordhoff, *La ciencia política al alcance de los jóvenes*, 4.

28 Charles Nordhoff, *La ciencia política al alcance de los jóvenes*, 4.

último libro, aunque no traducido por un profesor del ICAEO, fue seguramente utilizado en las cátedras del Instituto, ya que se encuentra en su Biblioteca.

Cuadro 1. Catedráticos-traductores del ICAEO

Año de publicación	Traductor (Lengua fuente)	Autor, título y datos de portada	Cátedra
1865	Luis B. Santaella (Traducido del francés)	Mr. Max Parchappem, Médico. <i>Historia Física del Hombre</i> . Traducido del francés al español por el Lic. Luis B. Santaella, catedrático de Lógica, Moral y Antropología, para dar este curso en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, á [sic] los alumnos del tercer año de estudios preparatorios generales. Oaxaca: Impreso por Ignacio Candiani, Imprenta del Instituto.	Lógica, Moral y Antropología
1900	[Agustín Manuel Domínguez] (Traducido del francés)	A. Klossowsky. <i>Vida Física en Nuestro Planeta, ante las luces de la ciencia contemporánea</i> . Oaxaca: Imprenta del Estado a cargo de José M. Pereira.	Física y Cosmografía
1902	Aurelio Valdivieso y Adalberto Carriedo (Traducido del inglés)	<i>Estudio sobre la etiología y profilaxia de la fiebre amarilla. Informe del Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos del Norte, correspondiente al año fiscal que terminó en Junio 30 de 1901</i> . Oaxaca: Imprenta del Estado en la 2ª calle de Murguía número 9.	Medicina

Cuadro 1. Datos de los catedráticos-traductores y de los textos traducidos encontrados en la biblioteca del ICAEO, ahora en la Biblioteca Burgoa de la Ciudad de Oaxaca. Los datos de las cátedras impartidas fueron tomados de Francisco José Ruiz Cervantes, “Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, en *De la Política y la Educación en Oaxaca, siglos XIX-XX: Resultado de Investigación en el IIHUABJO* (Oaxaca: Talleres de Carteles Editores-P.G.O., 2015)

Catedráticos traductores del ICAEO

En seguida presentaremos brevemente a los catedráticos traductores del ICAEO que hemos podido localizar y

señalaremos algunos aspectos relevantes de los textos por ellos traducidos.

Luis Beltrán Santaella

Luis B. Santaella fue catedrático de Lógica, Moral y Antropología (1865) y Gramática Castellana (1867) en el ICAEO, además de ser catedrático de Gramática Castellana en el Colegio de Niñas del Estado (1867).²⁹ En 1864, recién instalado el Imperio de Maximiliano, el ICAEO se encontraba bajo la dirección de Manuel Dublán y Luis B. Santaella estaba a cargo de la cátedra de Lógica y Moral,³⁰ para la que vio la necesidad de traducir un texto,³¹ según él mismo indica en el “Prólogo del traductor”:

Puestos en la necesidad de dar un curso de Antropología, en lecciones orales, nos pareció mas conveniente el traducir el opúsculo de Mr. Parchappe, que formar un tratado especial sobre la materia, que nunca habria salido perfecto, ya por carecer de los conocimientos necesarios en el ramo, y ya porque nos abrumaban multitud de ocupaciones, que nos impedían hacer un estudio suficiente para el caso.

29 Esta información fue extraída de la portada de un discurso impreso: Luis B. Santaella, *Discurso pronunciado la noche del día 31 de diciembre de 1867 en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado con motivo de la Lectura de calificaciones y solemne distribución de premios a las alumnas de la Academia de niñas, por el C. Lic. Luis B. Santaella, catedrático de Gramática Castellana en ambos establecimientos* (Oaxaca: s.i., 1869).

30 Ruiz Cervantes, “Política y academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, 242.

31 Max Parchappe, *Historia Física del Hombre*, trad. Luis B. Santaella (Oaxaca: Impreso por Ignacio Candiani, Imprenta del Instituto, 1865).

Nos pareció oportuno el anteponerle un capítulo preliminar sobre la importancia del estudio del hombre, extractado de otro del mismo rubro, de la obra “Los tres reinos de la naturaleza.”

Se advierte también, que se adoptó el opúsculo referido, atendiendo á que á los alumnos, jóvenes de diez á quince años, no se les podía poner en manos una obra mas estensa y mas elevada.

No creemos nuestra obra perfecta, y por lo mismo, imploramos la indulgencia de los inteligentes.

El traductor.³²

Gracias a este prólogo, podemos deducir que esta traducción está basada en dos textos originales: un opúsculo escrito por Max Parchappe y un extracto de “Los tres reinos de la naturaleza”. Sin embargo, ni la portada, ni el interior del libro contienen más datos sobre los textos originales. Esto podría explicarse si tomamos en consideración que los lectores que el traductor tenía en mente para su traducción se reducían al conjunto de sus alumnos, quienes bien podían consultar los originales en la biblioteca del Instituto. Apenas así podríamos entender que al traductor le pareciera innecesario dar más explicaciones sobre el origen de los textos utilizados como base para su “propio libro”, porque eso es lo que parece hacer el traductor, apropiarse de fragmentos diversos para armar una nueva obra. Hasta el momento no hemos podido localizar el texto original de Max Parchappe entre los libros de la

32 Parchappe, *Historia Física del Hombre*, 1863. Hemos respetado la ortografía del texto original.

biblioteca del Instituto, aunque, afortunadamente, este texto se encuentra digitalizado por google,³³ lo que ha facilitado la posibilidad de contrastar la versión traducida con el original (ver Imágenes 1 y 2).



Imagen 1. Max Parchappe, *Historia física del hombre*. Traducción de Luis B. Santaella. Oaxaca: Impreso por Ignacio Candiani, 1865.



Imagen 2. Max Parchappe, “Histoire Physique de L’Homme” en *Instruction pour le Pouppe-Cent Traités* (Paris: J.J. Dubochet, Lechevalier et Cia, 1848): 705-736.

Maximien Parchappe (1800-1866), según informa Olivier Walusinski en un artículo aparecido en la sección “Dictionnaire Biographique” [“Diccionario biográfico”] de los *Annales Médico-Psychologiques* [Annales de Psicología Médica],³⁴ fue alumno del muy afamado Jean-Étienne

33 Max Parchappe, “Histoire Physique de L’Homme” en *Instruction pour le Pouppe – Cent Traités* (Paris: J. J. Dubochet, Lechevalier et C^{ie}., 1848): 705-736, consultado el 25 de junio de 2017: <https://ia601409.us.archive.org/5/items/instructionpour00alcagoog/instructionpour00alcagoog.pdf>

34 Olivier Walusinski, “Maximien Parchappe (1800-1866), héros de

Esquirol (1772-1840) y sus estudios se centraron en la etiología de la locura. Parchappe, casi olvidado hoy en día, fue, en su momento, según palabras de Walusinski, “un bel exemple d’un aliéniste progressiste du XIXe siècle” [“un bello ejemplo del psiquiatra progresista del siglo XIX”].³⁵ Santaella, cabría preguntarse si de manera propositada o no, escogió traducir un artículo escrito por un autor de ideas innovadoras, alguien que se abrió camino en el entonces efervescente ámbito de la psiquiatría.

En cuanto a la traducción, podemos decir que no es completamente “fiel” al original en lengua francesa que anuncia en la portada, porque “adapta” los contenidos de “dos obras” para la composición de una nueva “obra” en lengua española. El opúsculo escrito por Max Parchappe aparece al interior de una obra de tipo enciclopédico, en dos tomos, que contiene estudios sobre diversos temas: *Instruction pour le peuple: Cent traités sur le connaissances les plus indispensables*. Paris: Paulin et Lechevalier, 1848. Nuestro opúsculo, “Histoire Physique de l’homme” está en el primer tomo, entre las páginas 705 y 736. Originalmente, este artículo es seguido por otro, del mismo autor, con el título “Anatomie et physiologie de l’homme” [“Anatomía y fisiología del hombre”], pero este segundo artículo no fue incluido. La selección de contenidos, como explica Santaella en la Advertencia a su traducción, respondía a las “necesidades de un curso para alumnos de diez a quince años”. Con esto se justifica la selección de un texto enciclopédico sobre la materia y no la de un texto especializado.

l’anatomopathologie de la folie et bâtisseur d’asiles” en *Annales Médico-Psychologiques* 175 (2017): 86-93, consultado el 9 de julio de 2017: <https://doi.org/10.1016/j.amp.2016.06.010>

35 Walusinski, “Maximien Parchappe (1800-1866), héros de l’anatomopathologie de la folie et bâtisseur d’asiles”, 86.

El segundo texto, llamado “Los tres reinos de la naturaleza”, que en realidad antecede a la traducción del texto de Parchappe, es una adaptación que hace Santaella de un artículo tomado de otra enciclopedia, editada en España, y ya traducida al español: *Los tres reinos de la naturaleza. Museo pintoresco de Historia Natural. Descripción completa de los animales, vegetales y minerales útiles y agradables; su forma, instinto, costumbres, virtudes [...] con un tratado de geología ó teorías actuales sobre la formación y revoluciones del globo y un bosquejo histórico de los progresos de las ciencias naturales en general y en España en particular: obra arreglada sobre los trabajos de los mas eminentes naturalistas de todos los países, Buffon, Blanchart, Boitard, Brogniard, Cavanilles, Los Cuvier [...], etc. Con todos los descubrimientos posteriores hasta el día, por una sociedad de profesores asociados a Don Eduardo Chao. [...]*³⁶ El análisis pormenorizado de los contenidos de la obra traducida y la relación que se establece entre las dos partes que forman el nuevo conjunto, y la relación que existe entre esta obra traducida y los originales en sus contextos, echaría buena luz sobre los procedimientos y prácticas de la traducción en Oaxaca durante el siglo XIX.

Lamentablemente, el espacio que tenemos aquí no nos deja indagar más en este sentido. Podemos adelantar, sin embargo, que el texto traducido por Santaella al español de México, y específicamente al español usado en Oaxaca, tiende a domesticar el texto fuente. A primera vista, la adaptación de Luis B. Santaella parece responder a la misma necesidad que veíamos en el caso de la traducción de Eduardo Ruiz, funcionar específicamente para la enseñanza de los jóvenes.

³⁶ *Los tres reinos de la naturaleza. Museo pintoresco de Historia Natural. Tomo I. Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Madrid: Imprenta d Gaspar y Roig editores, 1852.*

Faltaría añadir que la traducción de Santaella se imprimió en la Imprenta del Estado en cuanto estuvo en el edificio del ICAEO a cargo de Ignacio Candiani, titular de la cátedra de Tipografía.³⁷

Augustín Manuel Domínguez

El pequeño libro de A. Klossowsky, *Vida Física en Nuestro Planeta, ante las luces de la ciencia contemporánea*,³⁸ es resultado de la traducción de un “Discurso pronunciado el 30 de Agosto de 1898 en la sesión reunida del X Congreso de Naturalistas y Médicos rusos, tenida en Kiew. = Odessa”, según se indica, mediante una pequeña aclaración marginal. En esa misma aclaración, se especifica que fue “traducido del texto francés para el ‘Boletín del Observatorio Meteorológico de Oaxaca,’ por el Director del mismo establecimiento.”³⁹ Pero ¿quién era el director del Observatorio en 1900? Seguramente debió ser un personaje tan conocido en su momento que ni a él mismo, ni al editor, les pareció necesario incluir su nombre en el librito. El Boletín del Observatorio de Meteorología⁴⁰

37 Ruiz Cervantes, “Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, 243.

38 A. Klossowsky, *Vida Física en Nuestro Planeta, ante las luces de la ciencia contemporánea* (Oaxaca: Imprenta del Estado a cargo de José M. Pereira, 1900). La obra presenta firma manuscrita de Aurelio Valdivieso.

39 Klossowsky, *Vida Física en Nuestro Planeta ante las luces de la ciencia contemporánea*, 3. La misma traducción, con la misma leyenda sobre el propósito y sustitución del nombre del traductor por el cargo que desempeña, aparece publicado en el Boletín del Observatorio Meteorológico de Oaxaca, tomo 4, número, 2, 1900. El boletín puede ser encontrado en la caja 487 del Archivo histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Fondo: Instituto de Ciencias y Artes. Sección: Fomento. Serie: Observatorio Meteorológico. Subserie: correspondencia, informes. Cronología: 1905-1945, s/f.

40 La traducción fue publicada por entregas en el Boletín del Observatorio, tuvimos acceso apenas a la primera parte de la traducción. Sería necesario

efectivamente publicó este texto en diferentes números, pero tampoco incluye el nombre del traductor. Nuevamente nos encontramos frente al caso de un texto que parece haber sido pensado para un público específico; uno para el librito, probablemente los alumnos del ICAEO, quienes sabrían perfectamente el nombre del catedrático, y otro para el Boletín, cuyos lectores seguramente conocerían al director del Observatorio. Si no existieran registros, sería imposible saber quién fue este personaje; de hecho, aún no tenemos la certeza de que se trate realmente de Agustín Manuel Domínguez, aunque los documentos que hemos encontrado hasta el momento apuntan en ese sentido. Uno de esos documentos es el que incluimos enseguida (Imagen 3). Se trata de un acta de 1902 firmado por el director del ICAEO, Dr. Aurelio Valdivieso, que da cuenta de una visita de inspección al observatorio meteorológico, al cual habría asistido también el jefe del observatorio, el Dr. Agustín Manuel Domínguez. La terminología (jefe y no director) y el año del documento (1902 y no 1900) nos impiden sacar conclusiones definitivas. Transcribimos el documento respetando la ortografía original:

En Oaxaca de Juárez á los seis días del mes de septiembre del año de mil novecientos y dos se reunieron en el Observatorio Meteorológico de esta Ciudad los Ciudadanos Doctor Aurelio Valdivieso, Director del Instituto, Doctor Agustin Manuel Domingues, Jefe del Observatorio Meteorológico, Enrique E. Vasconcelos, ayudante del mismo y Juan Sánchez, secretario del Instituto con el objeto de practicar una visita de inspección al Observatorio.

buscar el resto de las entregas del boletín para descartar que el nombre del traductor aparezca en alguna de ellas.

Se procedió al acto pasando lista de todos los útiles y aparatos que a ese departamento pertenecen.

Se acordó que de los tres telescopios que pertenecen al Observatorio se dé de baja al mas pequeño, aumentando en el inventario de la clase de Física. Igualmente se acordó que se anoten en la lista de utiles del observatorio todos los aparatos registradores que no estan anotados. Mandense construir dos mesas pequeñas para colocar los telescopios. Con lo que termina la visita levantándose esta acta que para constancia firman los C[iudadano]s que en ella intervinieron. [Rúbrica de] A. Valdivieso.

Dos cosas sacamos en claro con la lectura de este documento; primero, que en 1902 Agustín Manuel Domínguez fue Jefe del Observatorio, y segundo, que la cátedra de Física parece haber estado relacionada con el Observatorio.

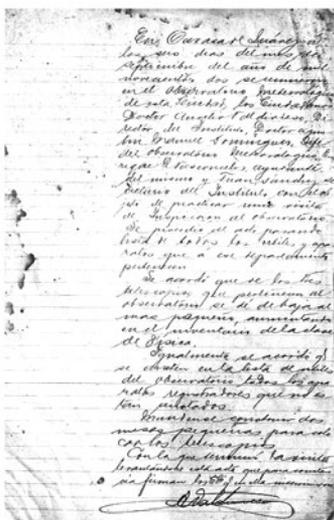


Imagen 3. Caja 487 del Archivo histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Fondo: Instituto de Ciencias y Artes. Sección: Fomento. Serie: Observatorio Meteorológico. Subserie: correspondencia, informes. Cronología: 1905-1945, s/f. Documento de 1898.

El texto traducido contiene además una pequeña nota del traductor a pie de página:⁴¹

Damos al público de esta Ciudad la traducción de ese Discurso, no como un modelo de literatura, pues el texto de donde hemos tomado mas bien parece ruso en francés; pero este discurso es rico y muy apreciable por los conceptos y apreciaciones que contiene sobre la física del globo y demuestra hasta dónde penetra la ciencia en una Nación de la que pocas personas tienen noticia de sus adelantos. — *El traductor.*

Nuevamente vemos que el interés del traductor es presentar los avances de la ciencia en cuestión, aunque no deja de emitir un juicio con respecto a la traducción que le sirve como fuente, “mas bien parece ruso en francés.” Este comentario crítico parece indicar que el traductor entendía que su texto fuente era una traducción demasiado apegada al original, lo que, al parecer, no sería lo ideal. Para el traductor, lo mejor habría sido domesticar el texto para que no fuera posible identificar que se trata de una traducción, lo cual coincidiría con el método que él mismo utilizó. La nota no menciona que el texto fuera traducido específicamente para una cátedra, pero es posible que sirviera para la cátedra de Física y Cosmografía que, al parecer, en 1898, correspondía al encargado del Observatorio Meteorológico (Imagen 4). Como puede apreciarse, los documentos que aquí reproducimos corresponden a una pregunta y una respuesta emitidas a través de la Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En el

41 Klossowsky, *Vida Física en Nuestro Planeta*, 3.

primer documento, del 11 de julio de 1898, el C. Gobernador pide al director del Instituto “que informe á esta Secretaría sobre si créese necesario, que en el Reglamento del Observatorio Meteorológico, se imponga al Encargado de él la obligación de dar á los alumnos de la clase de Física y Cosmografía la instrucción práctica conveniente sobre la manera de hacer observaciones y el manejo de los instrumentos”⁴², a lo que se responde, el 20 de julio de 1898: “Digasele en respuesta, que en concepto de la dirección no es necesario imponer al encargado del Observatorio que por ahora es el Catedrático de Física, dispensado de una gratificación por sus trabajos, la obligación de dar á los alumnos á que se refiere la presente nota la instrucción practica y conveniente sobre la manera [verso] de hacer las observaciones y el manejo de los instrumentos; y que se ocupa de este asunto el proyecto de reglamento para el expresado observatorio.”⁴³ Este documento nos permite afirmar que efectivamente, el “encargado” del Observatorio era el Catedrático de Física y Cosmografía. Ahora falta verificar si el “Encargado”, el “Jefe” y el “Director” de este Observatorio son la misma persona y si esa persona es el Doctor Agustín Manuel Domínguez. Hasta ahora no hemos podido localizar el original de esta traducción, por lo que no podemos estudiar más a fondo el método del traductor.

42 Respetamos la ortografía del original.

43 Respetamos la ortografía del original.

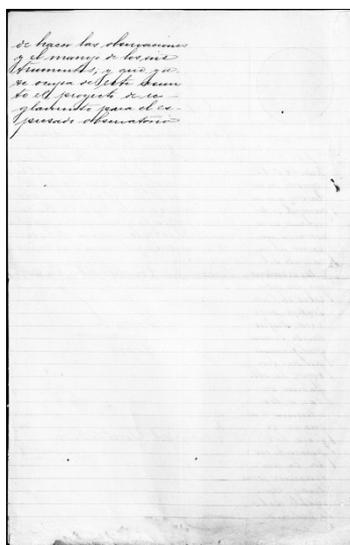
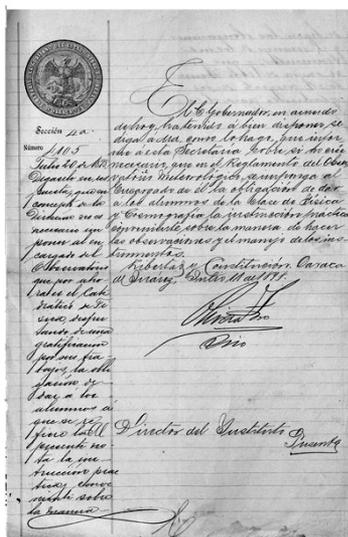


Imagen 4. Caja 487 del Archivo histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Fondo: Instituto de Ciencias y Artes. Sección: Fomento. Serie: Observatorio Meteorológico. Subserie: correspondencia, informes. Cronología: 1905-1945, s/f.

Aurelio Valdivieso y Adalberto Carriedo

Aurelio Valdivieso, además de ser un eminente médico y distinguido educador, como observa Manuel Zárate Aquino en su *Pequeño diccionario enciclopédico de Oaxaca*,⁴⁴ también fue director del ICAEO. Zárate Aquino menciona que Valdivieso ocupó otros cargos importantes como el de Director del Hospital General —que aún lleva su nombre— y Director general de Instrucción Pública, entre otros.⁴⁵ Adalberto Carriedo, por su parte, fue un hombre de letras que estudió medicina en el

44 Manuel Zárate Aquino, *Pequeño diccionario enciclopédico de Oaxaca*, (México: Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, 1995), 577.

45 Zárate Aquino, *Pequeño diccionario enciclopédico de Oaxaca*, 578.

ICAEO. Así, en 1902, el eminente médico y el hombre de letras unieron sus esfuerzos para publicar el *Estudio sobre la etiología y profilaxis de la fiebre amarilla. Informe del Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos del Norte, correspondiente al año fiscal que terminó en Junio 30 de 1901*.⁴⁶ La publicación es, como dice el texto, “una traducción y comentario” de los Doctores Aurelio Valdivieso y Adalberto Carriedo. Lo que no se indica es ¿quién es el autor del informe original? Y frente a esto tenemos nuevamente que preguntarnos ¿por qué decidieron los traductores que no era importante incluir el nombre del autor en el texto traducido?

Estamos en presencia de una traducción que trae a Oaxaca lo más reciente en la investigación científica internacional, en este caso en el ámbito de la medicina. Esta traducción es otro ejemplo de cómo puede ser adaptado un original para los propósitos del traductor o editor de la obra. El autor del informe, cuyo nombre fue sustituido por el de su título de “Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos del Norte”, debe ser George M. Sternberg (1838-1915), quien fungió como Cirujano General del Ejército de Estados Unidos de 1893 a 1902.⁴⁷ Sternberg, junto con Stanfard Chaille de Nueva Orleans y Juan Guiteras de la Habana, fue encargado de investigar sobre los problemas relativos a la causa de la fiebre amarilla:

46 *Informe del Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos del Norte, correspondiente al año fiscal que terminó en Junio 30 de 1901*, (Oaxaca: Imprenta del Estado en la 2ª calle de Murguía, número 9, 1902).

47 Oficina de Historia Médica del Departamento Médico del Ejército de Estados Unidos [U.S. Army Medical Department / Office of Medical History], “The Surgeons General of the U.S. Army and their Predecessors”, consultado el 17 de julio de 2017: http://history.amedd.army.mil/surgeongenerals/G_Sternberg.html

El primero de diciembre de 1875 fue promovido al rango de alcalde y en abril de 1879 fue enviado a Washington D.C. e informado a detalle sobre la comisión de la fiebre amarilla en la Habana, siendo sus socios el Dr. Stanfard Chaille de Nueva Orleans y Dr. Juan Guiteras de la Habana. En la distribución del trabajo, Sternberg estudiaría los problemas relativos a la naturaleza e historia natural de las causas de la enfermedad que involucraba el examen microscópico de sangre y tejidos de pacientes con fiebre amarilla. En estas investigaciones, Sternberg fue uno de los primeros en emplear el proceso de fotomicografía recién descubierto, y que llegó a dominar de manera eficiente. Trabajó durante tres meses en la Habana en cercanía con el Dr. Carlos Finlay, quien propuso la teoría de que la fiebre amarilla era transmitida por el mosquito.⁴⁸

48 “On December 1, 1875, he was promoted to the grade of major and in April 1879 he was ordered to Washington, D. C., and detailed with the Havana Yellow Fever Commission, his medical associates being Dr. Stanfard Chaille of New Orleans and Dr. Juan Guiteras of Havana. In the distribution of the work Sternberg was given the problems relating to the nature and natural history of the cause of the disease which involved microscopical examination of blood and tissues of yellow fever patients. In these investigations he was one of the first to employ the newly discovered process of photomicography, and he developed high efficiency in its use. He spent three months in Havana closely associated with Dr. Carlos Finlay, the proponent of the theory of transmission of yellow fever by the mosquito.” Oficina de Historia Médica del Departamento Médico del Ejército de Estados Unidos [U.S. Army Medical Department / Office of Medical History], “Surgeons General: George Miller Sternberg”. La Traducción es nuestra. La página menciona que este texto fue tomado de: “Chiefs of the Medical Department, U.S. Army 1775-1940, Biographical Sketches,” *Army Medical Bulletin*, No. 52, (April 1940), 70-74, comp. James M. Phalen, Colonel, Medical Corps, U.S. Army retired, consultado el 17 de julio de 2017: http://history.amedd.army.mil/surgeongenerals/G_Sternberg.html

Sternberg organizó en 1900 la Comisión de la Fiebre Amarilla, precedida por el Mayor Walter Reed. Esta comisión concluyó que la transmisión de la enfermedad se debía a una especie particular de mosquito.⁴⁹ Como muestra el tercer apéndice del libro *The Evolution of Preventive Medicine in the United States Army, 1607-1939*,⁵⁰ las recomendaciones para la prevención de la fiebre amarilla, basadas en los descubrimientos de la Comisión de la Fiebre Amarilla dirigida por Walter Reed, fueron publicadas en la Habana en la Circular no. 5 por orden del comandante General Leonard Wood, Gobernador General de Cuba, el 27 de abril de 1901 y reproducidas en el Reporte Anual del Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos para el año fiscal que terminó el 30 de junio de 1901.⁵¹

49 “in 1900 he organized the Yellow Fever Commission, headed by Major Reed, which fixed the transmission of yellow fever upon a particular species of mosquito. On his recommendation the first tropical disease board was established in Manila in January 1900 where it functioned for about two years.” “Chiefs of the Medical Department, U.S. Army 1775-1940, Biographical Sketches,” *Army Medical Bulletin*, No. 52, (April 1940), 70-74, comp. James M. Phalen, Colonel, Medical Corps, U.S. Army retired, consultado el 17 de julio de 2017 http://history.amedd.army.mil/surgeongenerals/G_Sternberg.html.

50 Stanhope Bayne-Jones, *The evolution of Preventive Medicine in the United States Army, 1607-1939*, editor in chief, Robert S. Anderson (U.S.: Government Printing Office, 1968), consultado el 17 de julio de 2017: <http://history.amedd.army.mil/booksdocs/misc/evprev/appc.htm>

51 “No. 5: Yellow Fever Prevention and Control. NOTE.-The first directive for the prevention and control of yellow fever, based upon the findings of the Walter Reed Yellow Fever Commission, was issued as Circular No. 5 by command of Major General Leonard Wood (1860-1927), Governor General of Cuba (Dec. 1899-May 1902), at Havana, Cuba, on 27 April 1901. The text of this document was reproduced in the Annual Report of The Surgeon General of the U.S. Army for the fiscal year ended June 30, 1901. The following are excerpts from that report (various places on pp. 144-146)”. Stanhope Bayne-Jones, *The evolution of Preventive Medicine in the United States Army, 1607-1939*, consultado el 17 de julio de 2017: <http://history.amedd.army.mil/booksdocs/misc/evprev/appc.htm>

Pero en la traducción de Valdivieso y Carriedo ni el nombre de George M. Sternberg, Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos, ni el del Dr. Carlos Finley, médico cubano de origen europeo, quien fuera nominado varias veces al Premio Nobel, fueron mencionados. De hecho, Carlos Finley fue quien desarrolló las medidas profilácticas para la prevención de la fiebre amarilla en Cuba. En 1902 Carlos J. Finley fue nombrado Jefe Nacional de Sanidad.⁵²

Transcribimos enseguida de manera íntegra las palabras introductorias de los traductores:

Dos palabras

Nos hemos animado á traducir y publicar el “Estudio sobre Etiología y Profilaxia de la fiebre amarilla,” incluso en el Informe General del Ejército de los Estados Unidos de América, presentando en el año de 1901, por ser en nuestro concepto, sumamente importante y demasiado útil en el actual estado de conocimientos médicos sobre la terrible enfermedad que forma su objeto. Y más nos ha animado y resuelto á emprender esta humilde tarea, el hecho de ser poco conocidos los detalles de las notables experimentaciones llevadas á cabo en Cuba por los Doctores americanos, y la consideración de que tales experimentaciones han sido guiadas y logradas dentro de los principios más juiciosos de una inducción perfecta, cosa que

52 Ismaray Jorro Linares, Ernesto Juncosa Castro, Yiné Hernández Márquez y Silvia García Hernández, “Comportamiento histórico de las principales enfermedades infectocontagiosas y desarrollo de la infectología en Cuba” *Gaceta Médica Espirituana*. Vol 10 (2008), consultado el 11 de julio de 2017: <http://revgmespirituana.sld.cu/index.php/gme/article/view/599/419>

es muy difícil de realizar, casi imposible á veces, en la experimentación clínica.

Creemos hacer un servicio á los lectores con el conocimiento de materia tan importante y con popularizar hechos de tan vital interés para varias regiones de nuestro país.

Al final del Estudio que traducimos, haremos las observaciones que creemos pertinentes, las reflexiones que según nuestro criterio sugiere y el juicio que de sus resultados beneficiosos nos hemos formado.

Los traductores.⁵³

Entre las “observaciones pertinentes” que aparecen al final de la obra, se anota lo siguiente:

Uno de nosotros [los traductores], delegado que fué por el Estado de Oaxaca á la Asociación Pan-Americana de Higiene reunida en Búffalo en Septiembre del año próximo pasado, presentó al Consejo de Salubridad de México, en los primeros días de Octubre del mismo año, un trabajo sobre este asunto, en el cual recomendaba la expedición de cartillas que redactadas de forma clara y precisa, sirvieran para popularizar dichas medidas profilácticas entre los habitantes de las zonas donde azota el vómito.⁵⁴

53 *Informe del Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos del Norte, correspondiente al año fiscal que terminó en Junio 30 de 1901*, (Oaxaca: Imprenta del Estado en la 2ª calle de Murguía, número 9, 1902). En esta transcripción respetamos la ortografía del texto original.

54 *Informe del Cirujano General, del Ejército de los Estados Unidos del Norte, correspondiente al año fiscal que terminó en Junio 30 de 1901*, 58. Respetamos la ortografía original del documento.

Los traductores en estas observaciones indican que a partir de la realización de este estudio se han puesto en práctica políticas de prevención en La Habana, y recomiendan y esperan que lo mismo se haga en México ya que uno de ellos [no se dice cuál] ha llevado un trabajo sobre este asunto al Consejo de Salubridad de México. La utilidad de este texto difiere un tanto de la utilidad de las traducciones que describimos arriba. No se trata de un libro de texto, ni destinado, necesariamente, sólo a alumnos del ICAEO o del estado de Oaxaca, sino que expresamente se dirige a lectores de toda la República Mexicana. La actualidad científica y práctica del contenido exige su publicación.

Finalmente, quisiéramos comentar una última traducción encontrada en la antigua Biblioteca del ICAEO. Se trata de un texto de Felix Liouville, traducido por Manuel Dublán y Maza: *Deberes, honor, ventajas, goces de la profesión de abogado*.⁵⁵ Creemos que Manuel Dublán y Maza fue hijo de Manuel Dublán. Este último, según el diccionario de Zárate Aquino,⁵⁶ obtuvo la licenciatura en Derecho en el ICAEO, en donde fue catedrático antes de graduarse y del cual llegó a ser director. El diccionario también indica que se afilió a las filas liberales, que acompañó a Benito Juárez en Veracruz y que fue partidario de Juárez en el Congreso General. Finalmente, menciona que Dublán murió siendo Secretario de Hacienda. Según Ruiz Cervantes, Manuel Dublán habría estado encargado del primer año de la cátedra de filosofía en el Instituto en 1853⁵⁷, y en 1856, de

55 Felix Liouville, *Deberes, honor, ventajas, goces de la profesión de abogado*. Traducido del francés por el Lic. Manuel Dublán y Maza (México: Tipografía de "El Siglo XIX" Calle de Victoria núm. 15, 1898).

56 Zárate Aquino, *Pequeño diccionario enciclopédico de Oaxaca*, 175.

57 Ruiz Cervantes, "Política y Academia: El Instituto de Ciencs y Artes del Estado, 1852-1867", 180.

Derecho Civil.⁵⁸ Un dato interesante es que Manuel Dublán mantuvo la dirección del Instituto después de la llegada del emperador Maximiliano, a quien manifestó su lealtad,⁵⁹ tal como Luis B. Santaella, quien aparece entre los “empleados del Departamento de Oaxaca” que manifestaron lealtad al emperador.⁶⁰ La fecha en que se publica la traducción que aquí nos ocupa, sin embargo, es posterior a la muerte de Dublán, lo que nos llevó a pensar en su hijo.⁶¹ Es posible que Dublán y Maza publicara el texto justamente pensando en la educación de la juventud mexicana, como los traductores que hemos venido comentado, pero la traducción de Dublán y Maza carece de introducción, prólogo o palabras finales que pudieran esclarecernos en este sentido.

El texto fuente que usó Dublán y Maza para su traducción, cuyo original tampoco ha sido encontrado en la biblioteca del ICAEO, está disponible en una versión digitalizada por google.⁶² A diferencia de la traducción de Santaella y de las

58 Ruiz Cervantes, “Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, 195.

59 Ruiz Cervantes, “Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, 243.

60 Ruiz Cervantes, “Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”, 244.

61 Manuel Dublán estuvo casado con Juana Maza Parada. Ver: María Eugenia Arias Gómez, “De la cuna liberal a la oligarquía porfiriana: Felicitas Juárez Maza de Sánchez (1847-1905)”, *La Palabra y el hombre. Revista de la Universidad Veracruzana*, núm. 116, (2000): 40, consultado el 11 de julio de 2017: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/715/1/2000116P31.pdf>

62 Felix Liouville, *Deviers, honneur, avantages, jouissances de la Profession d'avocat, suivis des éloges donnés a cete profession de notices nécrologiques et de l'éloge de M^e Paillet* (Paris : Simonet-Delaguette, Imprimeur de l'Ordre des Avocats, 1857), consultado el 15 de julio de 2017 : <https://www.hathitrust.org/> Consultado el 10 de julio de 2017 : <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=hd32044103172128;view=lup;seq=74>

otras dos traducciones oaxaqueñas que hemos comentado en estas páginas, la traducción de Dublán y Maza se imprime en la Ciudad de México, en la tipografía de “El Siglo XIX”. El libro está dedicado al Lic. Don Joaquín Baranda, Secretario de Justicia e Instrucción Pública.⁶³

Felix Liouville, autor del texto original, según indica la portada del libro, fue decano de la orden de abogados del tribunal imperial de Francia y el texto es un discurso que fue pronunciado el 22 de noviembre de 1856 para inaugurar las conferencias de dicha orden. La traducción ha retirado las palabras preliminares y sólo incluye la primera parte del texto original sin su aparato crítico. El texto original incluye extensas notas al pie de cada página que no aparecen traducidas, ni hay mención de que hubiese tales notas. Por tanto, se trata nuevamente de un extracto del original que no ha sido domesticado y adaptado, posiblemente para uso en escuelas.

Conclusiones

A partir del breve Imperio de Maximiliano, producto de la intervención francesa, y durante el período de la República Restaurada de Benito Juárez, y el posterior período porfirista, se produjo en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca una práctica de traducción por parte de algunos catedráticos del Instituto encaminada a fines tanto científicos como didácticos. Estas traducciones siguieron un método que tiende a domesticar el estilo del texto traducido, esto es, escribir con un español fluido y semejante al que usan los

63 La dedicatoria dicta: “Respetuoso testimonio de profunda gratitud. El traductor” México, Julio de 1898.

escritores locales de tal modo que el lector no encuentre nada extraño en la forma de presentar la información.

En el primer caso (1865), Luis B. Santaella traduce el libro de Max Parchappe, *Historia Física del Hombre*, directamente del francés, para ser usado como libro de texto para su cátedra de Antropología. El texto traducido incluye materiales que no están presentes en el texto original, por lo que podríamos hablar de una adaptación del texto con fines didácticos. Esto es, Luis B. Santaella “construye” el librito publicado por la Imprenta del ICAEO en 1864. Usando terminología de los estudios de traducción, diríamos que Santaella domesticó el texto original y lo adaptó a las necesidades locales.

En el segundo caso (1900), encontramos un método semejante, salvo que en lugar de omitir el nombre de uno de los autores, el traductor omite su propio nombre. Creemos haber descubierto que se trata de Agustín Manuel Domínguez, director del Observatorio Meteorológico y en ese caso también catedrático de Física y Cosmografía, quien tradujo del francés un texto que originalmente estaría en ruso: A. Klossowsky. *Vida Física en Nuestro Planeta, ante las luces de la ciencia contemporánea*. El texto traducido pudo haber sido usado tanto por sus alumnos como por usuarios del servicio Meteorológico.

En el tercer caso (1902), encontramos el nombre de los traductores, Aurelio Valdivieso y Adalberto Carriedo, pero no encontramos, en la traducción, el nombre del autor del texto original. Los traductores se limitan a indicar que el texto, un *Estudio sobre la etiología y profilaxia de la fiebre amarilla, es un Informe del Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos del Norte, correspondiente al año fiscal que terminó en Junio 30 de 1901*. La traducción fue realizada del inglés con el propósito de

dar a conocer no solo la forma de prevenir la fiebre amarilla, sino de dar a conocer qué la provoca y cómo se descubrió. Esta traducción termina con comentarios de los traductores que subrayan la participación de los mismos en eventos que permitan la difusión de los conocimientos por ellos mediados.

Cada uno de estos casos merece estudio aparte. Lo que podemos observar con los datos encontrados hasta ahora es que estamos en presencia de traductores que no solo se dedican a la traducción, sino que son los encargados mismos de la educación y están preocupados por presentar información que responda a las necesidades del estado de Oaxaca. Sus métodos muestran una “apropiación” de los originales que pudiera ser estudiada más a fondo.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Archivo Histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (AHUABO) Fondo: Instituto de Ciencias y Artes Caja 487 del Archivo histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Fondo: Instituto de Ciencias y Artes. Sección: Fomento. Serie: Observatorio Meteorológico. Subserie: correspondencia, informes. Cronología: 1905-1945, s/f.

Acervo de la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa

[S/A] *Catálogo de la Biblioteca del Estado*. 1887.

[S/A] *Informe anual del director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado*. Oaxaca: Imprenta de San Germán, 1900.

[S/A] *Informe del Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos del Norte, correspondiente al año fiscal que terminó en Junio 30 de 1901*. Oaxaca: Imprenta del Estado en la 2ª calle de Murguía, número 9, 1902.

[S/A]. *Elementos de derecho administrativo, escritos para la cátedra respectiva del Instituto de Oaxaca*. Oaxaca: Impreso por Ignacio Candiani, Imprenta del Instituto, 1865.

Klossowsky, A. *Vida Física en Nuestro Planeta, ante las luces de la ciencia contemporánea*. Oaxaca: Imprenta del Estado a cargo de José M. Pereira, 1900.

Liouville, Felix *Deberes, honor, ventajas, goces de la profesión de abogado*. Traducido del francés por el Lic. Manuel Dublán y Maza. México: Tipografía de "El Siglo XIX" Calle de Victoria núm. 15, 1898.

Nordhoff, Charles. *La ciencia política al alcance de los jóvenes*. Traducida por el Lic. Eduardo Ruiz., México: J. V. Villada, 1885.

Parchappe, Max. *Historia Física del Hombre*. Trad. Luis B. Santaella. Oaxaca: Impreso por Ignacio Candiani, Imprenta del Instituto, 1865.

Santaella, Luis B. *Discurso pronunciado la noche del día 31 de diciembre de 1867 en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado con motivo de la Lectura de calificaciones y solemne distribución de premios a las alumnas de la Academia de niñas, por el C. Lic. Luis B. Santaella, catedrático de Gramática Castellana en ambos establecimientos*. Oaxaca: s.i., 1869.

Bibliografía

Alvarado, María de Lourdes. “Ideal contra realidad. La Escuela Nacional Preparatoria, eje del proyecto educativo del gobierno de Juárez”. En *Los mil rostros de Juárez y del liberalismo mexicano*, coord. y ed. Héctor Cuauhtémoc Herández Silva con la colaboración de María del Carmen Berdejo Bravo, 275-311. México: UABJO/UAM/SHCP, 2007.

Arias Gómez, María Eugenia. “De la cuna liberal a la oligarquía porfiriana: Felicitas Juárez Maza de Sánchez (1847-1905)”. *La Palabra y el hombre. Revista de la Universidad Veracruzana*, núm. 116 (2000): 31-56. Consultado el 11 de julio de 2017: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/715/1/2000116P31.pdf>

Bastin, Georges L. y Álvaro Echeverri. “Traduction et revolution à l'époque de l'indépendance hispano-américaine”. *Meta* 49, 3 (2004): 562-575.

- Bayne-Jones, Stanhope. *The Evolution of Preventive Medicine in the United States Army, 1607-1939*. Editor in chief Robert S. Anderson. Estados Unidos: Government Printing Office, 1968. Consultado el 17 de julio de 2017: <http://history.amedd.army.mil/booksdocs/misc/evprev/appc.htm>).
- Castro, Nayelli y Clara Foz, “La circulación de las ideas positivistas en Argentina y México: Editores y traductores (1850-1950)”. En *MonTI Monografías de Traducción e Interpretación*, no. 5, (2013): 365-388.
- Jorro Linares, Ismaray; Ernesto Juncosa Castro; Yiné Hernández Márquez y Silvia García Hernández. “Comportamiento histórico de las principales enfermedades infectocontagiosas y desarrollo de la infectología en Cuba” *Gaceta Médica Espirituana*. Vol 10 (2008). Consultado el 11 de julio de 2017: <http://revgmespirituana.sld.cu/index.php/gme/article/view/599/419>.
- Lares, Teodosio. Snaccooperative. Consultado el 20 de julio de 2017: <http://snaccooperative.org/ark:/99166/w6sv0s4w>
- Liouville, Felix. *Deviors, honneur, avantages, jouissances de la Profession d'avocat, suivis des éloges donnés a cette profession de notices nécrologiques et de l'éloge de M^e Paillet*. Paris: Simonet-Delaguette, Imprimaieur de l'Odre des Avocats, 1857. Consultado el 10 de julio de 2017 : <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=hvd.32044103172128;view=1up;seq=74>
- Long, Lynne. “History and Translation”. En *A Companion to Translation Studies*. Ed. Piotr Kuhiwczak y Karin Littau. Great Britain: Cromwell Press, 2007.
- Parchappe, Max. “Histoire Physique de L’Homme”. En *Instruction pour le Peuple-Cent Traités*. Paris: J. J. Dubochet, Lechevalier et Cia, 1848): 705-736, consultado el 20 de

mayo de 2017: <https://ia601409.us.archive.org/5/items/instructionpour00alcaog/instructionpour00alcaog.pdf>

Payàs Puigarnau, Gertrudis. *El revés del tapiz: Traducción y discurso de identidad en la Nueva España (1521-1821)*. Madrid: Vervuert – Iberoamericana, 2010.

Pérez Martínez, Herón, ed. *Lenguaje y tradición en México*. México: El Colegio de Michoacán, 1989.

Pérez Martínez, Herón. “Alfonso Reyes y la Traducción en México”. En *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, no. 56, vol. XIV (Otoño1993): 27-29.

Ruiz Cervantes, Francisco José. “Política y Academia: El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1852-1867”. En *De la Política y la Educación en Oaxaca, siglos XIX-XX: Resultado de Investigación en el IIHUABJO*. Oaxaca: Talleres de Carteles Editores-P.G.O., 2015.

U.S. Army Medical Department / Office of Medical History. “The Surgeons General of the U.S. Army and their Predecessors”. Consultado el 17 de julio de 2017: http://history.amedd.army.mil/surgeongenerals/G_Sternberg.html

Venuti, Lawrence. *The Translator's Invisibility: A History of Translation*. London: Routledge, 1995.

Walusinski, Olivier. “Maximien Parchappe (1800-1866), héros de l’anatomopathologie de la folie et bâtisseur d’asiles”. *Annales Médico-Psychologiques* 175 (2017): 86-93. Consultado el 9 de julio de 2017: <https://doi.org/10.1016/j.amp.2016.06.010>

Zárate Aquino, Manuel. *Pequeño diccionario enciclopédico de Oaxaca*. México: Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, 1995.

LA EDUCACIÓN PRIVADA EN LA CIUDAD DE OAXACA: EL COLEGIO DEL ESPÍRITU SANTO (1876-1917)

Edmundo López López*
Universidad La Salle Oaxaca

Introducción

La educación privada es y ha sido uno de los temas menos estudiados dentro de la historia de la educación, sobre todo si se compara con la gran cantidad de trabajos que existen sobre la educación pública en México. Esto se debe, en parte, a la trascendencia que ha tenido la educación pública en la formación y desarrollo de la mayoría de los mexicanos. La historia de la educación en México ha recuperado parte del pasado de muchas de las instituciones públicas, así como de personajes y legislaciones que han servido de base para establecer lo que hoy es el sistema educativo nacional. Sin embargo, los trabajos acerca de la educación privada son escasos y en su mayoría se enfocan a tiempos más recientes, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX. Hasta el momento las investigaciones que han intentado rescatar el pasado de la educación privada a lo largo de los más de 200 años de historia que lleva México como país independiente, son mínimas y en su mayoría están enfocadas al nivel superior.¹

¹ En una rápida búsqueda en las bibliografías de investigaciones recientes
* Maestro en Ciencias con especialidad en investigaciones educativas por el Departamento de Investigaciones Educativas del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional DIE-Cinvestav-IPN. Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Líneas de investigación: Historia de la educación en los siglos XIX y XX (Porfiriato), Educación privada en el siglo XIX, Historia de la educación en Oaxaca.

Este artículo busca revertir esa realidad al investigar la educación particular desde la perspectiva de la historia regional de la educación, esta línea nos presenta una perspectiva en donde cada lugar tuvo un desarrollo educativo independiente; pero el cual fue construido a la par de los proyectos educativos nacionales.² El arco temporal en que se inserta este estudio va de 1876 a 1917, años que pudieran considerarse claves en el desarrollo de la educación elemental, tanto pública como privada.

El ubicar este estudio en la ciudad de Oaxaca, responde a la necesidad de conocer tiempos y áreas educativas distintas a las ya abordadas en otros trabajos, identificar las transformaciones que ha sufrido una ciudad como Oaxaca, así como los cambios socio-educativos que ha vivido la sociedad local. Para comprender mejor este trabajo es necesario explicar el concepto de educación privada, ya que determina el contenido de esta investigación. Se comparte la idea de Valentina Torres Septién³ y Guadalupe García Alcaraz⁴ quienes definen como educación privada o particular a toda aquella institución educativa que no es sostenida económicamente por el Estado. Siendo una de sus características principales, que quien asiste

podremos encontrar en la mayoría, títulos que se refieren a la educación superior privada como son los textos de Víctor Blanco Fornieles, *La educación privada en el marco de la Ley General de Educación, 1994*, Mitzi Morales, *Construir la legitimidad : estrategias de una institución de educación superior privada* (2012 y el de Rosalba Fabián, *La cultura política de los universitarios en el Distrito Federal : un análisis comparativo entre las instituciones de educación superior pública y privada*(2014).

2 Antonio Padilla, *Miradas a la historia regional de la educación* (Morelos: Porrúa, 2006), 5.

3 Valentina Torres, *La educación privada en México 1903-1976* (México: COL-MEX-Universidad Iberoamericana, 1997), 69.

4 Guadalupe García, "Escuelas particulares nivel básico y normal" en *Historiografía de la educación en México* (México: CESU UNAM, 2003), 153-168.

a este tipo de instituciones tiene que pagar, regularmente, una cuota para los servicios educativos. Además, dentro de sus contenidos, se incluyen materias y enseñanzas adicionales que no se imparten en escuelas públicas y, finalmente, la escuela particular la mayor parte del tiempo ha estado vinculada, preferentemente, a un específico sector social, en general la clase media alta.

Se debe señalar que el concepto de educación particular ha sido históricamente el más usado en comparación del concepto de educación privada; pero en el texto ambos conceptos se utilizarán de manera indistinta. A lo largo de la historia de México las escuelas particulares se convirtieron en áreas educativas en las que no solo se enseñaba a “leer y a escribir”, sino también se defendían los valores cristianos, en lugar de los valores laicos que promovía el Estado mexicano: situación que provocó que en distintos momentos la educación privada fuera sometida a revisiones por parte de las autoridades educativas, tanto federales como estatales y que se implementaran leyes y reglamentos con el único fin de controlar la cuestión religiosa al interior de las escuelas.

Sin lugar a duda esto sucedió en todo México entre 1861 y 1876, y la llegada de Porfirio Díaz al poder permitió que en Oaxaca la educación privada fuera tolerada y en algunas ocasiones apoyada por los gobiernos locales; así pues, el Porfiriato propició las condiciones necesarias para el auge de la educación particular en la ciudad de Oaxaca de la mano del Colegio Espíritu Santo; convirtiéndose éste en la semilla de una nueva generación de escuelas de educación elemental.

La otra educación: bases y antecedentes de la educación privada en Oaxaca, 1823-1875

Luego de consumada la Independencia del país, y después del efímero imperio de Agustín de Iturbide, Oaxaca se sumó al documento constitutivo de la Federación, el cual se firmó el 24 de marzo de 1824, quedando política y jurídicamente reconocido como un estado más de la Federación.⁵ A mediados de la segunda década del siglo XIX, la población de la ciudad de Oaxaca no rebasaba los quince mil habitantes, la religión oficial como en el resto del país era la católica, sin tolerancia a ninguna otra, con pleno respaldo del Estado. Sin muchos recursos económicos, pero con grandes deseos de superación por parte la clase política, Oaxaca comenzaba la vida independiente. Para los primeros gobiernos y legislaturas oaxaqueñas la educación fue un tema de suma importancia porque permitiría, entre otras cosas, el desarrollo de todas las clases sociales, la transmisión de los conocimientos necesarios para alcanzar la felicidad y el progreso, por lo que era imperioso crear las condiciones pertinentes para conseguirlo.

El pronto establecimiento de las escuelas de primeras letras en todos aquellos pueblos del estado que desgraciadamente no tienen, o si las tienen son muy malas, es un concepto del gobierno un asunto de tanta importancia, y de una necesidad tan urgente, que se debe verificar á [sic] cualquiera [sic] costa y sacrificio.⁶

A pesar de la Carta Magna estatal de 1825, en donde se ordenaba el establecimiento en todos los pueblos del estado

5 Daniela Traffano, *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización Oaxaca siglo XIX* (Italia: Otto editore; 2001), 40.

6 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1827), 20.

de “escuelas de primera letras” para que los niños aprendieran a leer, escribir y contar, los esfuerzos gubernamentales no dieron los resultados esperados, sobre todo por la falta de recursos económicos y humanos.⁷ En octubre de 1825 entraba en vigor la primera ley de Instrucción Pública del Estado, que solo contenía ocho Artículos. Desafortunadamente, esta ley carecía de un plan general de estudios que determinara un rumbo académico. Para el gobierno local encabezado por el licenciado José Ignacio de Morales la idea era clara: enseñar a leer y escribir al mayor número de niños, aunque sin saber cómo se iba a conseguir.⁸

Como el Estado no contaba con los suficientes recursos para poder emprender una “cruzada educativa” invitó a todas las personas que pudieran enseñar un “arte noble” a trabajar en beneficio de la sociedad. Quienes ayudaron al gobierno se convirtieron en los primeros preceptores de la ciudad.⁹ Estos preceptores auxiliaron al gobierno a instruir a la sociedad, con la consideración de que podían elegir el método de enseñanza que mejor se acomodara a sus intereses y cobrar la cantidad que creyeran conveniente a sus discípulos. La única obligación que los preceptores tenían era inscribirse en un registro para ser considerados “profesores públicos”. No contamos con datos para saber hasta qué punto estos maestros abrieron colegios en la ciudad de Oaxaca durante los primeros treinta años del siglo XIX o si, efectivamente este registro se efectuó.

En cambio, las escuelas particulares de la ciudad de Oaxaca, de las décadas de los años cuarenta y cincuenta del

7 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes decretos y circulares educativos tomo 1* (Oaxaca: imprenta del Estado, 1899), 2.

8 Francisco Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes* (Oaxaca: IEEPO, 2001), 6.

9 Lamentablemente no conservamos datos sobre los nombres de estos primeros preceptores.

siglo XIX, surgieron cuando los maestros, nacionales (algunos oaxaqueños) y uno que otro extranjero, decidieron instalarse en la capital del estado y abrir espacios educativos, dirigidos principalmente a la niñez de la clase alta local. Muchos de estos maestros fueron apoyados por los distintos gobiernos al darles facilidades para dar clases particulares en la ciudad. Los gobiernos locales promovieron y trataron, hasta donde su situación les permitió, de apoyar a la educación: sin embargo, en los informes de gobierno de la primera mitad del siglo XIX, la principal queja fue la falta de recursos para sostener escuelas que impulsaran el progreso de la niñez y la juventud oaxaqueña.¹⁰

Como parte de un proceso de creación de unidad nacional, la doctrina católica fue parte fundamental de los contenidos tanto de las escuelas privadas como de las públicas, por lo que muchos colegios particulares en todo el país incluyeron en sus programas la enseñanza de contenidos religiosos. Esto con el tiempo llevó a la asociación de que una escuela privada era sinónimo de una escuela católica, situación que ha prevalecido.¹¹

En Oaxaca, como en todo el país, el método de enseñanza más utilizado fue el Sistema de Enseñanza Mutua o Lancasteriano¹²;

10 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1829).

11 Torres, *La educación privada en México 1903-1976*, 31.

12 Dorothy Tanck, *La escuela lancasteriana en la Ciudad de México 1822-1842. La educación en la historia de México* (México: COLMEX, 1998), 20-180, Dorothy Tanck explica que la escuela lancasteriana se adoptó en México desde 1820 y fue durante casi todo el siglo XIX el método por el cual se educaron varias generaciones de mexicanos. Para Tanck la escuela lancasteriana tuvo éxito debido, entre otras cosas, a su bajo costo ya que un solo maestro podía enseñar a un gran número de alumnos. Este profesor se encargaba más de organizar y coordinar a los diversos grupos de alrededor de diez estudiantes

el gobierno local en su afán de elevar el número de alfabetizados envió a un joven a la Escuela Normal de la Ciudad de México para aprender dicho sistema. El elegido para esta misión fue el ciudadano Manuel Orozco, quien aprobó rápidamente los cursos y obtuvo el correspondiente diploma que lo acreditó para dirigir una “escuela de enseñanza mutua”.¹³

En los informes de 1827, 1829 y 1831, se señala que la escuela lancasteriana era sostenida por fondos de particulares, sin embargo, los recursos no eran suficientes, por lo que el gobierno estatal tuvo que aportar un monto especial para que la escuela continuara abierta, por lo que no podemos hablar propiamente de un colegio particular. El número de estudiantes para 1829 era ya de 156, sin embargo, ante la falta de recursos en 1833, la escuela lancasteriana fue incorporada al Instituto de Ciencias y Artes del Estado.¹⁴ Casi no queda constancia de los primeros colegios privados ni mucho menos de los preceptores, se sabe de su presencia en la capital del estado debido a los informes de gobierno en donde aparecen en las estadísticas relativas a la educación en la entidad.

En la capital del estado, están las fuentes primarias de ilustración civil y moral en un auge muy considerable y con adelantos muy notorios.

que a enseñar, puesto que los grupos eran supervisados por los alumnos avanzados a quienes se llamaba monitores.

13 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes decretos y circulares educativos Tomo 1* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1899). A raíz de esto, el Congreso local expidió el decreto número XXIV donde se creaba el establecimiento de una escuela normal de enseñanza mutua. Este documento de 19 artículos manifestaba toda una serie de reglamentos para esta institución creada el 30 de diciembre de 1824.

14 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, (1827, 1829, 1831 y 1833). En estos años se pueden encontrar datos relativos a la escuela lancasteriana.

Seis de ellas se cuentan en toda la ciudad, cuyo sostenimiento y fundación, viene de diversos principios, una se paga y se mantiene por los fondos de la municipalidad, otra por la sociedad de amigos de los niños, otra por una piadosa fundación, y las tres últimas restantes por los mismos niños que concurren y discípulos que la componen.¹⁵

Estas escuelas, que según los datos que tenemos en las memorias administrativas fueron pocas, tuvieron una organización acorde a la manera de pensar de cada preceptor y en vista de que se carecía de un plan general de estudios, resulta casi imposible saber qué clase de contenidos adicionales se enseñaban, aparte de enseñar a leer, escribir y contar, además, el gobierno en turno por lo regular no les pedía ningún tipo de información.¹⁶

Fue durante la primera mitad del siglo XIX, explica Valentina Torres Séptien¹⁷, en que se conformó la idea de que quien asistía a colegios privados, eran solo aquellos que podían pagarlos; así el concepto de educación particular se vio vinculado a la pertenencia a un estrato social. Esta distinción económica no las excluía de la vigilancia del Estado, en el sentido de que no podían enseñar nada contrario a la moral ni a las reglas del gobierno.¹⁸ Un referente para saber cómo era una escuela privada de las primeras décadas del siglo XIX,

15 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, (1827), 20.

16 Fidel López Carrasco, *La historia de la educación en el estado de Oaxaca* (México: publicaciones del museo pedagógico nacional, 1950), 27. En 1824 solo funcionaban tres escuelas en la ciudad de Oaxaca; la nacional, la de Santo Domingo y la de Betlemitas.

17 Torres, *La educación privada en México 1903-1976*, 18.

18 Torres, *La educación privada, en México 1903-1976*, 31.

es la crónica que realizó Benito Juárez de su estancia en una escuela de primeras letras, la cual conservaba características de la educación colonial. Juárez, crítico severo de ese tipo de educación, escribió en “*Apuntes para mis hijos*”.

Mientras el maestro de un departamento separado enseñaba con esmero a un número determinado de niños, que se llamaban decentes, yo y los demás jóvenes pobres, como yo, estábamos relegados a otro departamento, bajo la dirección de un hombre que se titulaba ayudante y que era tan poco a propósito para enseñar y de un carácter tan duro como el maestro.¹⁹

La forma en que eran tratados los alumnos de escasos recursos, su inconformidad por solo memorizar el catecismo de Ripalda, el trato del maestro y el pésimo sistema de enseñanza hizo que Juárez abandonara la escuela, practicando de forma autodidacta lo poco que había aprendido. Anne Staples confirma lo escrito por Juárez, informando que los métodos, los maestros y el sistema de enseñanza de las escuelas de primeras letras era lo que el México y la Oaxaca de aquel entonces no necesitaban, pero pedagógicamente era lo que estaba de moda.²⁰ Los gobiernos locales padecieron problemas económicos y paralelamente sufrieron por la escasa participación de los municipios para impartir instrucción pública entre la niñez oaxaqueña, ya que por lo general éstos tampoco contaban con los recursos económicos suficientes. Así, en 1831, Oaxaca tenía 921 poblaciones y en 525 no había escuelas de ningún tipo, por lo que el ejecutivo estatal hacía

19 Benito Juárez, *Apuntes para mis hijos* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 2006), 22.

20 Anne Staples, *Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país. La educación en la historia de México* (México: COLMEX, 1998), 69-92.

un llamado a la legislatura para expedir una ley que apoyara a los municipios para la apertura de más escuelas.²¹

Ya para 1832 en el informe del gobernador José López Ortigoza, se comunicaba que en el distrito del Centro, al cual pertenecía la ciudad de Oaxaca, había un total de 50 escuelas de primeras letras a donde asistían 2,437 estudiantes y se manifestaba que muchos de los pueblos del Centro no daban noticias del número de alumnos que tenían; sí que el total de alumnos en todo el estado superaba los 27, 082 estudiantes repartidos en 632 escuelas.²² En las leyes emitidas entre 1824 y 1856, la educación particular ya tenía un apartado especial en donde se manifestaban las características que debía tener dicha educación, por ejemplo, en 1832 y siendo presidente de México Anastasio Bustamante, se presentó el *proyecto sobre arreglo de la instrucción pública*, en el que se hacía mención en su Artículo 2:

Que la enseñanza privada era libre, pero el gobierno ejercería sobre ella la autoridad necesaria para hacer observar las reglas de “buena policía”; impidiendo que se enseñaran doctrinas contrarias a la religión católica, la buena moral o contrarias a la constitución.²³

Mientras, a los maestros se les exigía una buena conducta, tener al menos 25 años cumplidos, y en teoría debían ser examinados por cuatro profesores sobre asuntos de conocimientos generales, además de un párroco para saber sobre su capacidad para impartir los principios de la religión

21 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1831.

22 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1832).

23 Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1824-1910, volumen 1* (México: CEE, 1986), 117.

católica, su nombramiento era expedido por la Dirección General de Instrucción Pública; el Método de enseñanza en las escuelas privadas continuaba siendo de la preferencia del profesor, siempre y cuando no contraviniera las normas del gobierno.²⁴

Otra institución que apoyó al gobierno oaxaqueño en el ramo educativo fue la Iglesia católica, por cierto, las relaciones Iglesia-Estado fueron de lo más cordiales en Oaxaca entre 1827 y 1847 por lo que la Iglesia avaló a las distintas administraciones locales y manifestó su apoyo a la educación siempre y cuando fuera dentro del seno del catolicismo. En su carta pastoral de 1842, Don Ángel Mariano Morales, obispo de Oaxaca, hacía un llamado a obedecer y respetar a las autoridades civiles que gobernaban el estado de Oaxaca y les brindaba su apoyo.²⁵

Consolidemos la unión de nuestros corazones con la unidad de doctrina, que inspira y enseña nuestra santa Religión. Sacrifiquemos nuestros sentimientos privados por el bien de la paz de la Iglesia y de la Nación: una perfecta armonía trabajemos todos con santa emulación en reformar las costumbres, y en la salvación de las almas.²⁶

En este sentido, varios gobiernos locales de la primera mitad del siglo XIX, agradecen la participación de la Iglesia Católica al brindar educación a distintas comunidades en el estado.²⁷

24 Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1824-1910*, volumen 1 118.

25 Archivo Histórico del Arzobispado de Oaxaca, en lo sucesivo AHAO. *Carta Pastoral de Don Ángel Mariano Morales* (Oaxaca: 1842), 13.

26 AHAO, *Carta Pastoral de Don Ángel Mariano Morales*, 17.

27 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1831, 1833 y 1840).

En 1833 un incidente puso en riesgo la relación que hasta entonces llevaban el gobierno estatal y el clero católico: las leyes dictadas durante la administración del presidente Valentín Gómez Farías que limitaban la influencia de la Iglesia. Estas previsiones no fueron del agrado del obispado oaxaqueño quien notificó al gobierno que las aceptaba, pero que no las acataría. El clero católico se opuso a las nuevas leyes dadas por el gobierno federal que le restaban poder, sin embargo, esta situación no llegó a más en cuanto Antonio López de Santa Anna, al retomar la presidencia, las derogó.²⁸

Entre 1831 y 1841, Oaxaca fue gobernada en diversos momentos por José López Ortigoza, conservador moderado, que impulsó levemente la instrucción pública y apoyó en algunas ocasiones la enseñanza privada en el estado. Una constante que caracterizó este largo período fue que la mayoría de las escuelas eran pequeñas, pues la matrícula que tenían muchas veces no rebasaba los 50 alumnos.²⁹ Durante 1833 y 1834, la población de Oaxaca fue diezmada por el cólera, lo que provocó que las escuelas cerraran sus puertas, tanto en la ciudad como en los pueblos al interior del estado, volviendo paulatinamente la vida a la normalidad hasta 1835, incluida la apertura de escuelas.³⁰ A partir de la década de los años cuarenta ya encontramos a preceptores que utilizaban los medios a su alcance, destacando la prensa y los volantes. En 1843 Juan Bautista Carriedo³¹ por medio de un volante

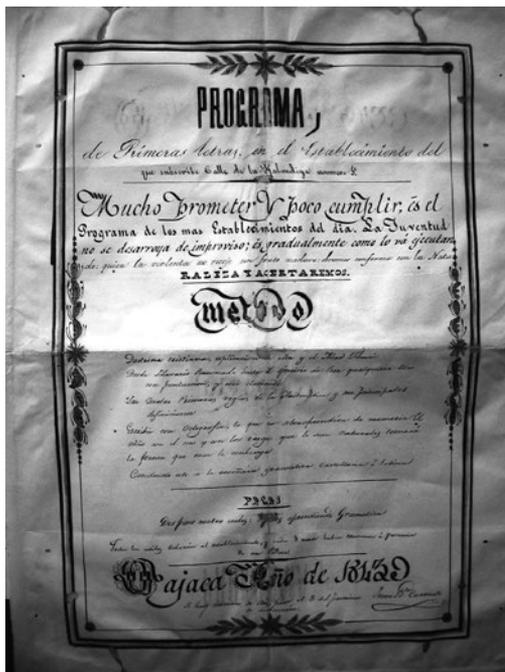
28 Jorge Iturribarria, *Oaxaca en la historia de México* (México: Stylus, 1955), 147.

29 Víctor Martínez, *Historia de la educación en Oaxaca* (Oaxaca: UABJO, 1994), 13.

30 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1835).

31 Manuel Martínez, *Galería de oaxaqueños ilustres y extranjeros distinguidos* (Oaxaca: sin editorial, 1927), 93. Juan Bautista Carriedo fue un preceptor activo de mediados del siglo XIX, Martínez Gracida lo consideró como un libe-

informaba a la sociedad de su programa de estudios, daba a conocer su “método” e invitaba a los padres de familia a no desatender la instrucción de los hijos.³²



Fuente: AGEPEO. Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1843.

Se puede considerar al Colegio Comercial como una de las primeras escuelas privadas de educación elemental superior, abierta a principios de la década de los cuarenta destinada

ral moderado, fue un importante maestro de gramática castellana, además de ser el representante ante el gobierno del Colegio Comercial. Fue apoyado por Juárez para algunos puestos de elección popular, pero a partir de 1853 sus ideales estuvieron vinculados primero al santaannismo y después al imperio, encontrando la muerte sirviendo a este último en 1865. _

32 Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en lo sucesivo AGEPEO. Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1843.

a todos aquellos estudiantes que deseaban continuar sus estudios de “primeras letras” y podían pagar por ello y que, una vez concluidos, les permitirían entrar al Instituto de Ciencias y Artes. A pesar de su condición de escuela particular, el Colegio necesitó la mayor parte del tiempo el apoyo del gobierno, y fue la Junta de Fomento de Oaxaca, quien ayudó a su mantenimiento.³³

Entre 1843 y 1850, el Colegio Comercial dio cuenta de todo lo que hizo al gobierno, así lo manifiestan los pocos legajos que se encuentran en el fondo de *Instrucción Pública del siglo XIX* del Archivo General del Poder Ejecutivo de Oaxaca (en adelante AGEPEO). Gracias a ellos sabemos que esta escuela contaba con un número que variaba entre 30 y 40 estudiantes, en su totalidad hombres. En las listas entregadas por la administración a los encargados de la instrucción en el estado, se especifica no solo el nombre sino también algunas características de los estudiantes como fecha de entrada al Colegio, que tan disciplinados eran como alumnos y los exámenes que habían presentado durante su estancia en dicha escuela.³⁴

La información que tenemos nos permite aseverar que esta institución era en su categoría la más importante en la ciudad de Oaxaca, tal es así, que los exámenes de los estudiantes eran presididos por el gobernador del estado y estos actos eran financiados por el mismo gobierno.³⁵ En 1846 el gobierno del estado, por medio de la Junta de Fomento proporcionó

33 La junta de fomento, era una organización de ciudadanos que intervenía en el movimiento comercial y que apoyaba con recursos económicos la educación en el estado.

34 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Años 1845 y 1846.

35 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1846.

al Colegio Comercial un reglamento que estaba dividido en ocho capítulos, un apartado de previsiones generales y otro de artículos transitorios.³⁶ Este reglamento era muy extenso, más de cuarenta y cinco artículos. Detallaba en su primer capítulo que el Colegio Comercial era una institución que se sostenía por fondos propios, pero que estaba bajo la asistencia de la Junta de Fomento de la ciudad de Oaxaca; las materias impartidas por la escuela estaban remitidas en el tercer capítulo.³⁷ Este ordenamiento distribuía la carga académica de la siguiente manera:

Art. 10. Todas estas materias se enseñarán en espacio de cuatro años distribuyéndolas de la manera siguiente. En el primero didáctica castellana, caligrafía, aritmética, teneduría de libros, curso comercial y correspondencia también comercial: en el segundo año principios de dibujo, lógica, geometría y moral: en el tercero física elemental y elementos de historia natural y en el cuarto elementos de cosmografía, geografía, de cronología y nociones generales sobre historia general y la particular de México.³⁸

Los estudiantes que entraban a este Colegio ya sabían escribir, leer, además de conocimientos de Aritmética para poder llevar teneduría de libros, y por supuesto, los preceptos de la Doctrina cristiana. En 1843 el catecismo católico ya no se presentaba como materia clave en la instrucción de estos

36 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1846.

37 Las materias eran: Gramática castellana, Caligrafía, Aritmética, Tenedurías de libros, Curso comercial, Principios de dibujo, Lógica, Elementos de geometría, Cosmografía, Geografía y cronología elemental, Elementos de historia natural, Nociones o principios generales de historia general y de la Particular del Mejiço [sic]. Lecciones de Moral.

38 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1845.

jóvenes, sin embargo, a partir de 1845 el catecismo de Ripalda se volvió una asignatura obligatoria en el colegio, lo que indica que la religión católica continuaba vigente en la formación de los ciudadanos oaxaqueños de aquellos años.³⁹

Las obligaciones de los alumnos, señalaba el quinto capítulo, eran muy claras: seguir al pie de la letra el reglamento, obedecer y respetar a sus maestros, concurrir a sus clases todos los días con puntualidad, presentarse aseados, guardar el orden debido durante su estancia en el Colegio y, por último, realizar en tiempo y forma los exámenes anuales. La única manera en que podían ser dados de baja era por mala conducta y/o por inasistencia de 15 días consecutivos.⁴⁰

El ciclo escolar iniciaba el 2 de enero y concluía el 24 de diciembre; el 26 del mismo mes se llevaba a cabo el examen anual en donde se evaluaba el aprendizaje del estudiante. El examen era presidido por el gobernador del estado y comenzaba a las nueve de la mañana, ahí los estudiantes exponían temas relacionados con sus materias. Concluido el examen de cada alumno y luego de una breve disertación, los jurados daban a conocer resultados, los estudiantes solo eran aprobados o reprobados.⁴¹ Los alumnos más destacados eran premiados con medallas de plata otorgadas por la Junta de Fomento y eran acompañadas por un diploma, los nombres de estos estudiantes eran colocados en las actas de los exámenes anuales como justo premio a su esfuerzo.⁴²

39 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1846. También todos los días asistían a misa, comulgaban, etc.

40 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Años 1846, 1847, 1848 y 1849.

41 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1846.

42 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1849. Entre los alumnos premiados en 1849, en la materia de catecismo des-

El número de profesores del Colegio Comercial era reducido, solo dos: el director Francisco de Paula Heredia y un ayudante, que durante los dos primeros años de existencia del Colegio fue Juan Bautista Carriedo. El pago por sus servicios lo hacía el gobierno del estado, se desconoce si tenían otro tipo de ingreso económico.⁴³

Finalmente, en 1852 el gobernador Benito Juárez decretó la unión del Colegio Comercial, que por estas fechas era sostenido ya en su totalidad por el gobierno, con la Escuela Lancasteriana para convertirse en una sola institución y se convirtió en escuela pública, con la finalidad que fuera más eficiente y útil para la ciudad de Oaxaca.⁴⁴ Con respecto al director del Colegio Comercial, Francisco de Paula Heredia, por los documentos remitidos al gobierno, era un maestro comprometido con la educación oaxaqueña que impulsó por todos los medios la instrucción en su escuela. Él también, como los gobiernos, hizo evidente la escasez de recursos, lo que impedía la ampliación de la matrícula, la adquisición de más libros, y contratar más personal, entre otras necesidades.⁴⁵

Cabe destacar que entre los datos que se localizan en el AGEPEO, no hay noticias de escuelas sostenidas por alguna orden religiosa en la primera mitad del siglo XIX. Teniendo en cuenta que en la ciudad de Oaxaca existían varias congregaciones católicas, también es posible que se hayan dedicado a impartir educación gratuita, y no se interesaran

taca Demetrio Sodi, y entre los alumnos que asistieron a esta escuela se encontraba Gregorio Chávez, quien fue gobernador de Oaxaca en 1889.

43 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Año 1849.

44 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes decretos y circulares educativos*, T.2 (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1899), 100.

45 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1. Años 1847 y 1848.

por impartir clases privadas, o que esa información se hubiese perdido con el tiempo. El sistema educativo oaxaqueño, tanto público como privado, tuvo un lento proceso de crecimiento académico, en el que intervinieron tanto profesores locales como foráneos; ya sea de otros estados e incluso preceptores extranjeros, aunque estos últimos, salvo algunas excepciones, solo estuvieron de paso en la ciudad de Oaxaca.⁴⁶

En octubre de 1847 el licenciado Benito Juárez fue nombrado gobernador del estado. Durante su primer período (1847-1849) logró acciones que consiguieron la estabilidad económica de Oaxaca.⁴⁷ Preocupado por la educación fundó un importante número de escuelas primarias⁴⁸ y al ser reelecto como gobernador de 1849 a 1852 pudo llevar a cabo obras encaminadas a reestructurar el sistema educativo oaxaqueño mismo que llevaba casi 40 años sin ninguna modificación.⁴⁹ El gobernador Juárez no estuvo exento de tener roces con la Iglesia católica, sobre todo por la promulgación de leyes y decretos que en apariencia restaban poder al clero católico, ya que el Estado se encargó de realizar algunas funciones que a juicio de los católicos, tenían que ser realizadas por la Iglesia, tal fue el caso de enterrar a los muertos dentro de las iglesias o incluso el matrimonio, por lo que en 1853 al ser desterrado Juárez por orden del presidente Antonio López de Santa Anna, sus leyes fueron derogadas.⁵⁰

46 Francisco Ruiz, *Maestros en la prensa oaxaqueña decimonónica*, (Oaxaca: II-HUABJO, 2007), 2.

47 Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia* (México: UAM- UABJO, 2006), 2.

48 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, años 1849, 1850). El número de escuelas que se fundaron en estos años llegó a 50.

49 Margarita Dalton, *Monografía de Oaxaca* (Oaxaca: SEP, 1982), 148.

50 Iturribarría, *Oaxaca en la historia de México*, 189.

Sin embargo, en esos momentos Juárez estaba convencido que la educación, aun la de tipo religioso, sería de provecho para la sociedad. No dejaba de lamentar la falta de recursos para seguir impulsando la instrucción primaria a todos los lugares del estado. Entre 1843 y 1860 el número de escuelas privadas además del Colegio Comercial en la ciudad de Oaxaca, incrementó a tres. Los responsables de dichos colegios eran Don Antonio Hernández, Don Juan de Esesarte y Don Cayetano Ramírez. Estos colegios privados eran sostenidos en su totalidad por los padres de los niños. De estas instituciones se tiene noticia ya que aparecen en la memoria de gobierno de esos años, aunque se desconocen más datos como su fecha de fundación, número de alumnos, métodos, ubicación etc.

La prensa de la época también nos informa de la presencia de por lo menos una maestra, la Sra. María Blas de Cerviño, que solamente atendía a niñas, y prometía enseñar toda clase de manualidades a las jovencitas como “coser en blanco, enrejillar. Marcar de todas materias y formas de letras; bordar en blanco, seda, plata y oro [...] hacer flores de todas clases, como son de género, seda peinada, camalote, corazón de higo y yesca. Además elaborar “animales de seda peinada, de yesca [...] trabajar la cera, dar tintes y otras más curiosidades anexas a los ramos indicados”. Se desconocen la presencia de alguna otra maestra, aunque es muy posible que hubiese más, y que simplemente no se anunciaban en los periódicos de la época.⁵¹

Con la llegada de los liberales al poder en 1855 las cuestiones educativas fueron tomando un nuevo rumbo. Los grupos liberales veían en la Iglesia católica a la institución que había provocado el atraso del país durante más de cuarenta años y, por ello, era necesario cerrarle todas las puertas, incluida las

51 Ruiz, *Maestros en la prensa oaxaqueña decimonónica*, 3.

de la educación con el poder de las leyes. Entre ellas, en 1857 una nueva carta magna.

La constitución de 1857 excluía a la Iglesia de la enseñanza pública, ponía fin a los privilegios y a los tribunales especiales, prohibía la posesión y administración a las comunidades religiosas de todos los bienes que no servían directamente a las necesidades del culto, limitaba el acceso a los altos cargos políticos administrativos civiles a los eclesiásticos y permitía al Estado intervenir en materia de culto.⁵²

Así que, por medio de la constitución de 1857, se ponía fin a diversas prebendas “no escritas” que existían entre la jerarquía católica y el Estado. Este acuerdo, comenta Fernando Solana, incluía el derecho de asilo, exención de tributos, la censura de libros, el privilegio del fuero y la capacidad de poseer bienes para sostener las múltiples obras de beneficencia al cuidado de la Iglesia.⁵³ La carta magna promulgada el 5 de febrero de 1857, introdujo lentamente cambios en la vida de los mexicanos y, de forma sistemática, los derechos del hombre: libertad de educación y trabajo, libertad de expresión, de petición, de propiedad, de tránsito.⁵⁴

Meneses Morales señala que con la constitución de 1857 se rompieron varios vínculos educativos, muchos de los cuales incluso venían desde la época virreinal: “La constitución de 1857 establece con el Artículo 3 un concepto de enseñanza congruente con el triunfo liberal: la enseñanza sería libre,

52 Daniela Traffano, *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización Oaxaca siglo XIX*, 13.

53 Fernando Solana, *Historia de la educación pública en México* (México: SEP, 1981), 112.

54 Traffano, *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización Oaxaca siglo XIX*, 55.

como libre era el pensar, publicar, poseer y viajar”.⁵⁵ Esta característica, indica Meneses, se dio con el fin de romper una serie de monopolios que controlaban a la educación como aquellos impuestos por la Iglesia. Con esto se le cerraban al clero los espacios públicos; sin embargo, se admitía obviamente la enseñanza privada, siempre y cuando se guiara por los reglamentos del Estado.⁵⁶ El texto del Artículo 3 de la Carta Magna de 1857, fue seriamente debatido y si bien hubo diputados que se opusieron a la libertad de enseñanza, en general la mayoría de los diputados que expresaron alguna opinión lo hicieron a favor de la libertad de enseñanza, señalando los múltiples beneficios que traería este tipo de instrucción para la educación nacional, tales como costos más bajos y vigilancia del gobierno. Se admitió la enseñanza privada, porque los liberales creían que los padres de familia tenían el derecho de decidir su educación como custodios de sus hijos.

Si bien el Estado ofrecía instrucción gratuita a todos los ciudadanos, pues era obvio que nadie más podía impartir este importante servicio, y aquel como responsable del bien público se reservaba el derecho de reglamentar la enseñanza; lo mismo que las profesiones con el fin de defender a los mexicanos contra toda suerte de abusos. En las leyes educativas posteriores a 1857, desapareció el catecismo religioso, mientras las materias básicas no cambiaron mucho (lectura, escritura, aritmética, gramática, costura y bordado para las niñas) y se introducía la moral como asignatura.⁵⁷ Las leyes educativas nacionales de

55 Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1824-1910*, volumen 1, 171.

56 Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1824-1910*, volumen 1, 281.

57 José Woldenberg, *Francisco Zarco* (México: Ed Cal y Arena 1996), 507-508.

15 de abril de 1861 y del 2 de diciembre de 1867 implícitamente introducen el laicismo con la exclusión de la enseñanza de la religión en las escuelas oficiales y nunca se menciona la religión en las enumeraciones de las materias de estudio.⁵⁸

Cuando la revolución liberal llegó a Oaxaca en 1856, comenzó una reorganización política y social que alcanzó el área educativa. Para 1860 el gobierno local dio a conocer una nueva ley de instrucción pública, que entró en vigor el 8 de diciembre de ese mismo año y en ella se omitía el concepto de libertad de enseñanza. Esto se debe quizá a que los liberales oaxaqueños tenían la necesidad de abrir más escuelas primarias y para ello se necesitaba de personas con una moralidad intachable; éstos solo podían ser católicos, muchos de los cuales no estaban de acuerdo con la desaparición de la doctrina cristiana en los contenidos escolares. En esta ley se decretó la creación de la Dirección de Instrucción Pública de Estado, la cual estaba integrada por miembros del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca (en adelante ICAEO) y tenía por tarea vigilar los establecimientos públicos, fijar métodos uniformados de enseñanza, proponer al gobierno los reglamentos convenientes para las escuelas del Estado y presentar anualmente una memoria sobre el estado de la instrucción pública y medios para su adelanto.⁵⁹

Curiosamente esta Dirección no se hizo cargo de vigilar a los colegios privados de la ciudad, aunque las escuelas particulares seguían obligadas a informar periódicamente a las autoridades de sus avances, planes y programas de trabajo. Este mismo organismo inició una época (que duró hasta fines del siglo XIX) caracterizada por la supervisión de las autoridades de

58 Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1824-1910, volumen 1*, 283.

59 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 21-22.

segunda enseñanza sobre el aparato educativo elemental. Para las administraciones gubernamentales, el ICAEO era la instancia adecuada para conducir el sistema escolar bajo la hegemonía liberal.⁶⁰

Para 1861, el gobernador Ramón Cajiga, informaba que Oaxaca era uno de los estados más ilustrados de la República, pues contaba con 437 escuelas, a las que concurrían 17,696 jóvenes. Todo esto gracias a que el gobierno había sido “severo, eficaz y vigilante”, al ordenar el establecimiento de escuelas primarias, en donde se formara el espíritu y el corazón de los conciudadanos.⁶¹ El gobernador Cajiga ponderaba por una instrucción primaria universal, en donde el gobierno fuera quien designara el sistema de instrucción y las materias a enseñar, así como las obligaciones de los docentes, ya que a su juicio no era conveniente que cada preceptor adoptara el sistema que más le conviniera a sus deseos y a sus inclinaciones. Finalmente Cajiga, llama a los ciudadanos, a aprovechar las leyes de 1857 ya que el Estado proporcionará los elementos y las garantías necesarias, para producir bienestar y luchar contra los injustos monopolios. En ningún momento el gobernador menciona a la Iglesia católica, pero es claro que los mensajes iban dirigidos al clero católico.⁶²

Entre 1857 a 1867 se da una disminución en la información de los colegios privados en la ciudad de Oaxaca. Esto se debe en parte a las reformas liberales, también a la Guerra de Reforma, la intervención francesa, y al Segundo Imperio. Pero a pesar de todo esto algunos colegios privados de la ciudad de Oaxaca

60 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 23.

61 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1861), 45.

62 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* 1861, 46 - 47.

se mantienen trabajando en beneficio de la niñez oaxaqueña. Lo cierto es que entre 1857 y 1875 es el período cuando menos colegios privados existen, pero es en estos años donde se colocarían las bases de algunas de las escuelas privadas más importantes en la ciudad, sobre todo por preceptores como Juan de Esesarte y el canónigo Ignacio Merlín.⁶³ La instrucción privada en Oaxaca en el siglo diecinueve debe mucho a estos dos maestros, sobre todo a Juan de Esesarte, quien fundó el Colegio De Nuestra Señora de Dolores, y fue un promotor decidido de la educación en la sociedad oaxaqueña de aquellos años. Mientras el padre Merlín, con apoyo de la Sociedad Católica Oaxaqueña, se haría cargo de lo que a partir de 1870 sería el Colegio Católico.⁶⁴

Uno de los pocos documentos de ese período que se localizan en el AGEPEO hace referencia al estado que guarda el Colegio de Nuestra Señora de Dolores en 1863. Este informe contiene los nombres de los maestros que impartían clases, como Félix Romero, don Antonio Falcón, don Ángel Vasconcelos y don José M. Crespo, entre otros.⁶⁵ Este registro, nos muestra que a pesar de la guerra de intervención el Colegio de Nuestra Señora de Dolores continuó trabajando y aplicando sus exámenes finales. Las materias a examinar eran: Doctrina cristiana, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Dibujo natural y lineal, y Francés.⁶⁶ Estos exámenes fueron realizados el 23 de diciembre de 1863, en las instalaciones de Nuestra Señora de Dolores. Se distinguen los nombres de los alumnos más adelantados en cada materia.⁶⁷

63 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 2. Año 1863.

64 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 2. Año 1870.

65 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 2. Año 1863.

66 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 2. Año 1863.

67 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 2. Año

La información no nos remite el lugar en donde se ubicaba la escuela, ni la cantidad que pagaban los padres de familia por la instrucción de sus hijos. Lo que es un hecho es que esta institución particular, ya no recibía dinero del gobierno y era sostenida en su totalidad con fondos particulares. Se puede apreciar una relación de respeto con las autoridades educativas en turno, ya que los directivos del colegio entregan la relación del estado que guarda el plantel, también remiten las calificaciones y faltas de los alumnos, los cuales no rebasan el número de 20, y en su totalidad eran hombres.⁶⁸

Ya para 1868, en otro documento el maestro de Esesarte pide al honorable Congreso del Estado la oportunidad de brindar educación secundaria, haciendo hincapié en los logros que ha obtenido su colegio. La respuesta fue favorable, sin embargo, la escuela ya no tuvo el nombre de Colegio de “Nuestra Señora de Dolores”, sino el de “Liceo Juárez”, quedando advertido el maestro Esesarte de su obligación de acatar al pie de la letra la legislación educativa vigente.⁶⁹ Finalmente, los pocos colegios privados que lograron sobrevivir a la turbulencia que representaron tanto la guerra de Reforma como la intervención francesa, además de soportar las crisis económicas que atravesó el estado de Oaxaca, siguieron impartiendo clases de religión con el consentimiento del gobierno, lo que se puede

1863. Así tenemos que en doctrina cristiana los 2 primeros lugares fueron para José Figueroa y Juan Magro; en Historia Sagrada Adolfo Romero y Félix Calvo obtuvieron los dos primeros lugares; en lectura los premiados fueron Ariel Prado, Antonio Regalo, Rodolfo Lucas; en cuanto a Gramática castellana los chicos con mayor puntuación fueron Miguel Meijueiro (sic.), Miguel Patiño, Ángel Marín y Lucio Romero; en aritmética el primer lugar lo obtuvo Juan de Esesarte, posiblemente se trata del hijo del director de la escuela.

68 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 2. Año 1863.

69 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección Instrucción Pública, año 1868. Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 2. Año 1868.

interpretar como una forma de mantener la calma, luego de la tormenta que representaron más de 10 años de luchas internas en el país y en la entidad.⁷⁰

La educación privada en la ciudad de Oaxaca entre 1876 y 1915

Cuando en 1876 Porfirio Díaz asumió la presidencia de la República, Oaxaca tenía un sin fin de problemas, incluido el ramo educativo. Diversas administraciones locales habían tratado de mejorar la situación de la educación pública, siempre frenada por la falta de recursos sobre todo de tipo económico. Bajo la consigna de Díaz, “Orden, Paz y Progreso”, los diversos gobiernos oaxaqueños “porfiristas” emprendieron nuevamente una reorganización del sistema educativo local,⁷¹ pero fue hasta 1889 cuando el gobierno local del general Albino Zertuche (1888-1892) promulgó una nueva ley educativa con la finalidad de actualizar el ramo educativo.⁷² La Ley de Instrucción Primaria para el Estado de Oaxaca de 1889 estaba dividida en once capítulos con un total de 103 artículos. Esta ley establecía que la instrucción primaria en Oaxaca sería gratuita, y la obligatoriedad de esa instrucción solo sería para escuelas de tercera clase (éstas solo ofrecían los tres primeros años).⁷³ Entre otras medidas, estableció la edad oficial para

70 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 2. Año 1863.

71 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes decretos y circulares educativos*, tomo 2, 1899, 155. En 1882, para abatir el rezago educativo el mismo Porfirio Díaz, siendo ya gobernador del estado, reactivó el pago de un impuesto especial a los varones del estado, de entre 16 a 60 años, mismo que se destinaría al fomento de la instrucción pública, dicho impuesto estuvo vigente hasta principios del siglo XX.

72 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 42.

73 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 43.

entrar a las escuelas, la cual debía de ser entre los 7 y los 15 años. Definió los horarios de clases, señaló sanciones para los padres que no enviaran a sus hijos a la escuela e instituyó un plan de estudios común para todas las escuelas públicas del estado. Además, legisló sobre los docentes, la inspección escolar y hasta sobre los edificios escolares.⁷⁴

Este reglamento fue muy innovador para su tiempo, aunque de corta duración ya que solo estuvo vigente cuatro años. A partir de este momento la matrícula creció de manera significativa, así como también aumentó el número de escuelas en todo el estado. Para principios de 1890 contaba con 636 escuelas públicas para varones y mujeres en la entidad, asistiendo a ellas un total de 55 mil alumnos entre hombres y mujeres.⁷⁵

Cuadro 1. Número de escuelas públicas, población total del estado y niños matriculados que había en Oaxaca de 1877 a 1907

Año	Número de escuelas	Población total del estado	Niños matriculados	Profesores
1877	230	733,556	14,941	230
1878	227	-	16,925	230
1881	206	-	17,201	210
1883	351	-	21,029	353
1886	502	-	32,388	531
1888	476	800,086	-	-
1889	575	-	31,665	-
1890	636	-	55,000	-
1891	614	801,127	52,448	-

⁷⁴ Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 46.

⁷⁵ Martínez, *Historia de la educación en Oaxaca*, 67.

APROXIMACIONES A LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN OAXACA

1893	614	-	-	-
1895	-	884,909	51,895	-
1896	-	-	54,355	-
1897	-	-	58,699	-
1898	-	907,251	97,847	-
1899	-	915,105	66,623	-
1900	637	947,910	57,300	686
1901	571	-	137,892	-
1902	686	-	137,892	755
1903	571	958,233	25,455	637
1904	-	-	30,131	-
1905	578	-	29,332	603
1906	494	-	26,408	-
1907	503	-	34,919	-

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gobierno de Oaxaca de 1875-1907, AGEPEO. Para los años 1877 y 1891 (Chassen, 2010: 298) y Censos Generales de la República Mexicana 1895 y 1900. Los niños matriculados únicamente son de las escuelas públicas.

En 1893 durante la gubernatura del general Gregorio Chávez se elaboró y aprobó una nueva Ley de Instrucción Primaria, la cual rigió la vida educativa de Oaxaca, durante un largo lapso. Esta ley denominada Ley Reglamentaria de Instrucción Primaria introdujo grandes cambios en la instrucción pública, y por su extensión fue más que una ordenanza dirigida a las escuelas primarias.⁷⁶

Esta Ley fue heredera de los Congresos Nacionales de Instrucción Pública que se celebraron en 1889 y 1891 y cuya influencia, según Milada Bazant, fue notoria en todo el país.⁷⁷

⁷⁶ López Carrasco, *La historia de la educación en el estado de Oaxaca*, 57.

⁷⁷ Milada Bazant, *La historia de la educación durante el Porfiriato* (México: COLMEX, 1993), 33.

Atrás de estos Congresos estuvieron educadores como Don Carlos A. Carrillo, Don Enrique Laubscher y, principalmente, Don Enrique Rébsamen. En tanto para la elaboración de la ley del 893, en Oaxaca, Rébsamen contó con la ayuda de educadores como Abraham Castellanos y Casiano Conzzati, quienes hicieron un gran trabajo en la creación de este nuevo reglamento ya que la ley educativa reafirmaba los principios de obligatoriedad, gratuidad y establecía la laicidad; se encontraba dividida en 19 capítulos con un total de 202 artículos, más siete transitorios. Aquí la instrucción primaria quedaba dividida en elemental y superior,⁷⁸ las escuelas de párvulos admitían a niños de 4 a 6 años y solo existían en la capital del estado⁷⁹, las escuelas de adultos se organizaban en escuelas de adultos libres y de adultos presos,⁸⁰ y se contemplaba la educación privada.⁸¹ El nivel superior quedaba integrado únicamente por el Instituto de Ciencias y Artes del Estado y la Escuela Normal de Profesores.⁸²

78 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 99. La educación elemental era obligatoria para niños de 6 a 14 años, se desarrollaba en cuatro cursos anuales y la “superior” era complementaria y obligatoria para aquellos estudiantes que deseaban continuar sus estudios en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado o en las escuelas normales, tenía una duración de dos años.

79 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes decretos y circulares educativos* tomo 2, 155. Las escuelas de párvulos tenían por objeto proteger el desenvolvimiento físico, intelectual, ético de los niños pequeños y tenía una duración de 2 años. (Art. 20-25).

80. Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes decretos y circulares educativos* tomo 2, 1899, 156. La educación para adultos presos era obligatoria y voluntaria para adultos libres y se desarrollaba en cuatro años escolares (Art. 26-37).

81 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes decretos y circulares educativos* tomo 2, 1899), 155. Las escuelas particulares estaban sometidas a la vigilancia del gobierno (Art.192-202).

82 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 97.

Para las escuelas primarias se habían establecido dos clases: de organización perfecta y de organización económica, habiendo en las primeras, teóricamente, un maestro específico para cada año escolar y en las segundas un solo maestro que trabajaba simultáneamente con dos años escolares. Las primeras se ubicaban en las cabeceras distritales; así como en ciudades importantes, mientras que las escuelas de segunda clase se encontraban por lo regular en zonas rurales.⁸³ La duración del ciclo escolar era de 10 meses, comenzaba en enero y concluía a fines de noviembre de cada año. La semana de clases era de lunes a sábado y las jornadas escolares duraban entre 4 y 6 horas, distribuidas en la mañana y en la tarde.⁸⁴

Los avances educativos que permitió la ley de 1893 fueron muchos, en especial el de implementar un nuevo método para la enseñanza conocido como “doctrina rebsamiana”, el cual estableció que las escuelas oaxaqueñas se organizarían de acuerdo con el modo simultáneo⁸⁵ y cada profesor atendería a 50 alumnos o fracción mayor. El contenido de la ley de 1893 estuvo acorde con los planteamientos pedagógicos más importantes de su época, y reflejó los acuerdos tomados en el primer congreso pedagógico nacional de 1889.⁸⁶

83 Daniela Traffano, “Y el gobierno mide en toda su magnitud la importancia de la instrucción pública...Retomando el sistema educativo de Oaxaca siglo XIX”, en *Revista Acervos*, (2002): 39.

84 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 103.

85 Edmundo López, *La introducción de la escuela graduada en la educación elemental de la ciudad de Oaxaca 1893-1907* (México: tesis de maestría, 2015), 40. Otro cambio que se vivió a la par de los anteriores fue el de la forma de aprender a leer y escribir. Las propuestas coincidieron en abandonar la enseñanza sucesiva, es decir el aprendizaje primero de la lectura y luego de la escritura, y sustituirlo por la enseñanza simultánea, enseñar juntas la lectura y escritura.

86 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 101.

Sin embargo, su buena formulación y los esfuerzos de los gobiernos locales no fueron suficientes para incrementar la penetración de la escuela en la sociedad oaxaqueña; sin los recursos monetarios necesarios, la cobertura escolar no superó el 20% del total de la población en edad escolar hacia el final del porfiriato, a pesar de los esfuerzos en materia educativa que se hicieron.⁸⁷

Y los colegios privados

El Porfiriato y su repunte económico permitieron la apertura de más escuelas particulares en la ciudad de Oaxaca, como se puede observar en el Cuadro 2, fueron abiertas el doble entre 1867 y 1910 respecto de las que se abrieron entre 1827 y 1866.

Cuadro 2. Colegios privados abiertos entre 1827 y 1910

Número de colegios privados abiertos entre 1827 y 1866	6
Número de colegios privados abiertos entre 1867 y 1910	12

Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias de Gobierno de Oaxaca de 1875-1907, AGEPEO.

De 1870 a 1891 los diversos gobiernos locales en sus informes colocaron un apartado especial para las escuelas particulares. Destaca que, a pesar de las diversas leyes anticlericales a nivel

⁸⁷ Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 106. Los datos proporcionados por el Dr. Martínez Vásquez indican que en 1904 solo en el distrito centro con cabecera en la ciudad de Oaxaca, el 70% de población estaba inscrita en alguna institución educativa, el 30% restante no asistía a ningún establecimiento. Lo contrario ocurrió en otros distritos en donde la población escolar sin atención fue superior a la admitida en alguna escuela.

nacional, en varios colegios se seguía impartiendo el catecismo católico.⁸⁸ Por ejemplo, en 1877 el ejecutivo estatal informaba que el Colegio Católico de los maestros Juan de Esesarte y Salvador Calderón tenía a su cargo a 69 niños, a quienes además de enseñar a leer, escribir, y contar, también instruían en historia sagrada y religión y por supuesto, en doctrina cristiana.⁸⁹ En 1878 el informe de gobierno indica que en todo el distrito Centro había once escuelas particulares, seguramente la mayor parte de estas escuelas se encontraban en la ciudad de Oaxaca, y unas cuantas en comunidades cercanas a la capital. En ese año el total de colegios particulares que había en todo el estado era de 20.⁹⁰

En 1883 esto es lo que escribía el ejecutivo a propósito de los colegios particulares:

Existen en esta capital otros establecimientos de instrucción primaria y secundaria ó [sic] profesional que en lo general se dirijen [sic] á [sic] la carrera eclesiástica y son el Colegio Seminario y el Colegio Católico: el primero es sostenido por la Iglesia Católica y el segundo está bajo sus auspicios, dándose gratis sus cátedras por diversos profesores, que por su decidido amor á [sic] la juventud consagran algunas horas en la enseñanza de los diversos ramos que se les encomiendan.⁹¹

88 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, año 1877), 46.

89 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1877, 48.

90 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, año 1878).

91 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1883), 20.

Además señalaba:

Ambos establecimientos contribuyen eficazmente á [sic] la propaganda de su institución, aunque los principios liberales y nuestras instituciones están en la conciencia de la juventud, que abraza todo lo bueno, lo grande y cuanto se dirige [sic] á [sic] los progresos que hace la humanidad en el presente siglo.⁹²

Es decir, el gobierno sabía y consentía que hubiese escuelas particulares, conocía también que en ellos se enseñaban contenidos católicos. Seguramente el Estado oaxaqueño ya estaba consciente de que los principios liberales ya estaban impregnados en la juventud de ese tiempo y que la prédica católica no tendría ninguna repercusión en ellos.⁹³

El gobierno oaxaqueño se mostraba bastante tolerante con las escuelas particulares:

Los dos Colegios el extinto de S. Rafael y todos los que establecen en la Capital, disfrutan de todas las consideraciones del Gobierno del Estado y de sus autoridades, porque se da el debido cumplimiento á [sic] los artículos 3º y 9º de la Carta fundamental de la Republica. Aunque algunos opinan que la instrucción pública secundaria es del exclusivo resorte de la autoridad, el Ejecutivo no quiere monopolios, y su programa es altamente liberal para no limitar nuestros principios fundamentales, que han sido conquistados con cruentos sacrificios del pueblo⁹⁴.

92 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1883.

93 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1883.

94 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1883, 46.

En este aspecto, los liberales oaxaqueños seguían considerando como fundamental el derecho a la educación para alcanzar el progreso de la sociedad, no importando que el tipo de instrucción fuese de tipo religioso. Entre 1883 y 1910, se sabe por los datos que se localizaban en el AGEPEO, de la apertura de por lo menos once escuelas particulares en la ciudad, las cuales eran: 1. Escuela de Nuestra Señora de Dolores; cuyo encargado era Juan de Esesarte, 2. Colegio Católico a cargo de Ignacio Merlín, 3. Escuela de San Luis Gonzaga a cargo de Francisco Barranco, 4. De la Divina Providencia dirigida por Salvador Calderón; 5. del Sagrado Corazón de María, conducida por Patricio Oliveros, 6. El Colegio Clerical Guadalupano; 7. el Colegio de la “Divina Providencia” a cargo de la señora Soledad Salgado; 8. el de Nuestra Señora de la Soledad, dirigido por José A. Solasgui; 9. del Sagrado Corazón de Jesús, cuyo responsable era el presbítero Luis G. Santaella, 10. Escuela de Artesanos a cargo de Eduardo Aguilar y 11. El Colegio Benito Juárez a cargo del profesor Juan Sánchez, estas últimas instituciones no eran de tendencia católica. El total de alumnos de estas escuelas era de 553⁹⁵, mientras el ejecutivo manifestaba que a las escuelas públicas acudían cerca de 20 mil niños y niñas en todo el estado, es decir menos de 1% del total de niños en el estado.⁹⁶

Estas escuelas, con excepción de la de Artesanos, estaban destinadas a la clase media y alta de la sociedad oaxaqueña; sobra decir que estas instituciones tenían una marcada orientación católica, mientras en el Colegio Benito Juárez se

95 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1899).

96 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1899.

impartían materias relativas a la religión protestante.⁹⁷ Las materias que se impartían en los establecimientos particulares que también se llevaban en las escuelas públicas eran: lectura, moral, (principios de buena sociedad en las particulares) urbanidad, gramática, aritmética, escritura, dibujo. Las materias adicionales en las escuelas eran: Francés, Música y Religión.⁹⁸

Las relaciones oficiales entre los gobiernos locales y la jerarquía católica volvieron a una dinámica de tolerancia con el nombramiento de Eulogio Gillow en 1888 como Obispo de Antequera. Los gobiernos estatales de tendencias porfiristas al igual que el gobierno federal, siguieron también una política de conciliación con la Iglesia católica y de condescendencia con los colegios privados.⁹⁹ Las administraciones locales entre 1883 y 1910 manifestaron cierto agradecimiento a las escuelas privadas por brindar un servicio a la sociedad, además de permitirles cierto tipo de propaganda en beneficio de la Iglesia católica, aclarando que los principios liberales y las instituciones gubernamentales ya estaban en la conciencia de la juventud.¹⁰⁰ De estos primeros años del Porfiriato, entre las escuelas particulares sobresale el Colegio Católico que, además de proporcionar instrucción elemental, también daba el nivel secundario e intentó dar el nivel profesional. En 1885 llegó a tener alrededor de 151 alumnos. En este colegio, a pesar de su calidad de particular, la mayoría de los maestros impartían

97 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1877.

98 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1899.

99 Traffano, *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización Oaxaca siglo XIX*, 45.

100 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1893).

gratuitamente sus cátedras y era sostenido casi en su totalidad por los padres de familia y se ubicaba en la casa número 56 de la avenida Independencia de la ciudad de Oaxaca¹⁰¹.

El Colegio Católico fue fundado por la Sociedad Católica en 1869, siendo quizá el canónigo Ignacio Merlín su primer director. Su orientación era católica, las materias que se impartían en el nivel de secundaria eran las que se relacionaban con la carrera del sacerdocio como la sagrada escritura, teología escolástica, teología dogmática, teología moral, filosofía, lógica y religión.¹⁰² Es indudable que esta escuela contaba con un gran prestigio y a decir del maestro Javier Sánchez Pereyra, dicha institución estaba pensada para ser, en un futuro cercano, la contraparte del Instituto de Ciencias y Artes del Estado para incluir carreras como derecho, con la finalidad de formar cuadros de abogados católicos; lamentablemente esto nunca fue posible, quizá por la crisis económica que atravesó el estado en las postrimerías del Porfiriato.¹⁰³

Con la ley de 1893 las escuelas particulares ya contaban con un apartado especial, que era el capítulo XIX, *de la enseñanza privada* en donde se señalaban sus derechos y obligaciones. Entre sus compromisos establecía que toda persona que deseara abrir un establecimiento de enseñanza primaria, podría hacerlo previo conocimiento de la autoridad, que ésta ejerciera la vigilancia y la inspección correspondiente. Asimismo, indicaba que aquellos directores que incorporaran sus colegios a las escuelas oficiales lo tendrían que notificar por escrito al Superior Gobierno del Estado, el cual les libraría

101 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1885.

102 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno*, 1885.

103 Entrevista al maestro Javier Sánchez Pereyra. Realizada en noviembre de 2005 por Edmundo López López.

el documento respectivo para acreditar que la enseñanza que se daba en sus establecimientos tenía validez oficial. Una escuela privada incorporada tenía como derecho, además de impartir las materias oficiales, las que sus directores quisieran, quedando en libertad de elegir los métodos y procedimientos de enseñanza que les conviniera. Se castigaría con el cierre de la escuela a aquellas que estando incorporadas no siguieran adecuadamente el plan de estudios o que la incapacidad de los maestros fuera notoria. La ley de 1893, también estableció normas para aquellas escuelas privadas que no estuvieran incorporadas, por lo que debían observar preceptos de moral y de higiene, además de que el gobierno revisaría constantemente que no se enseñaran doctrinas contrarias a la obediencia de las leyes y el respecto que le era debido.¹⁰⁴

La posición de todos los colegios particulares ante esta ley fue de cumplir cabalmente con ella; prueba de ello son las copias de los oficios remitidos a la Dirección de Instrucción del estado, así lo comprueba la información que eran enviada: listas de asistencias y de calificaciones, así como las inasistencias tanto de alumnos como de maestros, la dirección solo contestaba que se daba por enterada.¹⁰⁵ Sobre el pago a los maestros se encontró que en muchas de estas escuelas no rebasaba los 100 pesos anuales. Una escuela como el Colegio de San Luis Gonzaga, en 1896, pagaba a su directora 12 pesos mensuales, mientras los ayudantes percibían seis pesos. Los gastos diversos ascendían a dos pesos, por lo que los gastos totales eran de 26 pesos mensuales, desconociendo la cantidad que los padres pagaban por la educación de sus hijos. Lo que sí sabemos es que la iglesia católica ayudaba con siete pesos mensuales para

104 Ruíz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 177-178.

105 Ruíz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 46.

el sostenimiento de dicho colegio.¹⁰⁶ Se desconoce el monto que recibían todas las escuelas particulares, aunque seguramente hubo colegios que no eran para las élites y que estuvieron destinados a la clase media y seguramente estuvieron vedados para la niñez de las clases bajas de la ciudad, amén de que recibieran algún tipo de beca.

El Colegio del Espíritu Santo

La escuela privada más importante en la ciudad de Oaxaca fue el Colegio del Espíritu Santo. Fundada en enero de 1895 por el sacerdote Carlos Gracida y apoyada moralmente por el obispo de Oaxaca Eulogio Gillow, este colegio en el transcurso de diez años logró ganarse un gran prestigio al interior de la sociedad oaxaqueña como lo muestra el cuadro 3.

Cuadro 3. Datos de matrícula del Colegio del Espíritu Santo de 1906 a 1916

Cursos	Matricula	Asistencia	Aprobados	Reprobados
Elemental superior	250	200	180	20
Preparatoria	50	45	40	5
Comercial	30	25	20	5
Total	330	270	240	30

Fundado seguramente para formar cuadros de gente afines a la iglesia católica, rápidamente ganó notoriedad en la sociedad local, debido a que los egresados de las escuelas privadas incorporadas tenían que revalidar sus estudios en el ICAEO; los datos que tenemos indican que los alumnos del Espíritu Santo aprobaban con excelentes notas esta revalidación.¹⁰⁷

106 AGEPEO, Fondo Educación, Sección Colegios Privados, legajo 1, 1896.

107 Javier Sánchez, *Historia de la educación en Oaxaca 1926-1936* (Oaxaca: IEE-

Los documentos que tenemos de entre 1895 y 1915 hablan de la excelente formación que los alumnos del Colegio del Espíritu Santo tenían, personajes tanto del ámbito político como del social pasaron por sus aulas, ya fuera de alumnos o como docentes. Entre las personas que eran profesores en esta escuela podemos mencionar a: Gabriel Orozco, Moisés León, José Mendoza Castro, Manuel Sánchez, Rafael Aguilar y Serafín Acevedo para primaria elemental. Para la educación preparatoria contaban con los profesores: Estanislao Valdivieso, José Santaella, Elpidio Flores, Manuel Santa Cruz, Joaquín Corres y José Barriga.¹⁰⁸ Junto con el Colegio del Espíritu Santo la mayoría de los colegios privados de la ciudad de Oaxaca durante el Porfiriato no tuvieron ningún tipo de problema con las autoridades locales y funcionaron sin ningún contratiempo, a pesar de los reglamentos que existían. Lo que demuestra el punto de tolerancia que tenían los funcionarios oaxaqueños con las escuelas particulares y también con el clero católico.

Fuente: Elaboración a partir de los datos localizados en el AGEPEO. Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 4. Año 1916.

La incorporación del Colegio del Espíritu Santo a la enseñanza oficial fue de acuerdo con lo emitido por la ley de 1893¹⁰⁹, por ende, adoptó el plan de estudios oficial, además de sus materias adicionales. Cuatro años después, el colegio abrió estudios de instrucción secundaria y en 1898 estos grados también fueron

PO, 1992), 38.

108 Sánchez, *Historia de la educación en Oaxaca 1926-1936*, 38.

109 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 96. Al respecto la ley del noventa y tres decía que todo colegio privado podía incorporarse a la instrucción oficial.

incorporados a la enseñanza oficial.¹¹⁰ Esta institución también ofreció una carrera comercial que tenía un plan de estudios de tres años; dentro de sus materias se encontraban caligrafía, aritmética, español y francés en primer año, en segundo año se daban clases de taquigrafía, mecanografía, teneduría de libros, francés, geografía y nociones de derecho; mientras en el último año se impartían las materias de taquigrafía y mecanografía, inglés, teneduría de libros, economía política, leyes fiscales y nociones de derecho mercantil. Carlos Gracida explicaba...

Las tendencias del plantel han sido la educación, la moralidad, la solidez en la enseñanza, la preparación para la vida práctica y despertar en las nuevas inteligencias el espíritu del análisis e investigación.¹¹¹

La revolución y sus posteriores acciones trajeron consecuencias, a partir de este momento. La educación en Oaxaca comenzó a sufrir una vez más de diversos problemas, sobre todo de tipo económico. Por supuesto, la educación particular sintió los estragos de la revolución; ya que muchos colegios privados cerraron sus puertas por falta de recursos, únicamente los de mayor prestigio y con poder económico lograron subsistir esos difíciles momentos.¹¹² Finalmente, entre 1911 y 1914 los informes de gobierno muestran que el sistema educativo público oaxaqueño sufrió la falta de recursos para concretar más proyectos educativos, mientras que la apertura de colegios privados fue nula. Tanto para escuelas públicas, como para privadas, aún vendrían momentos más difíciles, como lo fue el movimiento de la Soberanía Oaxaqueña.

110 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 4, 1917.

111 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 4 año 1917.

112 AGEPEO, Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 4 año 1917.

El Movimiento de la Soberanía Oaxaqueña iniciado el 3 de junio de 1915, tuvo como finalidad poner un alto a los excesos revolucionarios, según palabras del gobernador en turno, José Inés Dávila.¹¹³ Evidentemente el gobierno federal, encabezado por Venustiano Carranza, no se quedó con los brazos cruzados y en marzo de 1916 las tropas federales tomaban la ciudad de Oaxaca luego de la poca resistencia que presentó el gobierno soberanista.¹¹⁴ En los escasos meses que duró el gobierno de Inés Dávila, el área educativa fue una de las ramas que mayor atención recibió. Se intentaron abrir escuelas en el estado, se le dio atención a los profesores que llevaban años de servicio y que iban a jubilarse y se hizo una nueva ley educativa.

Promulgada en noviembre de 1915, la Ley Educativa Soberanista no pudo aplicarse en su totalidad. Los tiempos políticos no lo permitieron y diversos autores¹¹⁵ opinan que esta ley ponía a Oaxaca a la vanguardia pedagógica, con la llamada “escuela de la acción”, misma que se pondría en

113 Iturribarría, *Oaxaca en la historia de México*. Iturribarría destaca varios sucesos que propiciaron la soberanía en Oaxaca y destaca el descontento de los oaxaqueños con el carrancismo, la supuesta toma de la ciudad de Oaxaca por parte de tropas constitucionalista planeada para el 2 de julio de 1915 y, el asesinato de Jesús Carranza hermano de don Venustiano en tierras oaxaqueñas. Este crimen hizo parecer que detrás de los asesinos de Jesús Carranza se encontraba el gobierno de Oaxaca que a su vez no dio señales de querer ayudar al hermano de don Venustiano. Para la elite política oaxaqueña Jesús Carranza fue uno de los principales provocadores de la intromisión de las fuerzas constitucionalista en su entidad.

114 Francisco Ruiz, *La revolución en Oaxaca: El movimiento de la soberanía 1915-1920* (México: FCE, 1986) La soberanía oaxaqueña fue un movimiento político, social y militar en el que el Estado de Oaxaca se separó de la federación de 1915 a 1920. Este levantamiento encabezado por el gobernador del estado José Inés Dávila fue derrotado en 1916, pero se mantuvo vivo hasta 1920 año en que el gobierno federal y el gobierno estatal firmaron un acuerdo de paz, volviendo Oaxaca a la federación.

115 Desde Fidel López, Javier Sánchez Pereyra, Víctor Raúl Martínez Vásquez y Francisco José Ruiz Cervantes, coinciden en este hecho.

práctica en todo el país hasta los años veinte. Es importante resaltar la participación de maestros oaxaqueños como Manuel Pérez Serrano, Francisco Echeverría, Fidel López Sandoval y Apolonio L. Aguilar quienes apoyaron la labor educativa de Abraham Castellanos, desde la revisión de la ley de 1893, hasta la elaboración de la nueva ley. Esto demostró que en Oaxaca existieron mentores capaces, pero sobre todo comprometidos con su trabajo, aglutinados en la Sociedad de Maestros Oaxaqueños.¹¹⁶ Muchos recorrieron comunidades de los Valles Centrales, la Cañada y la Mixteca para informar a los pobladores de las circunstancias que atravesaba el estado y pedir apoyo para la causa soberanista¹¹⁷. Por su parte, la Iglesia católica apoyó el movimiento soberanista; muchos sacerdotes desde el púlpito descalificaron moral y políticamente a los carrancistas y la Iglesia no miró con malos ojos que los sacerdotes se involucraran en cuestiones políticas, mientras que el gobierno manifestó su sincero agradecimiento a los maestros de la sociedad oaxaqueña. Tanto la participación del clero católico, como la de los docentes oaxaqueños no concluyeron de la mejor manera; ya que los carrancistas tenían órdenes de aprehender a varios sacerdotes por tomar parte del movimiento soberanista, además ambas instituciones padecieron la falta de recursos económicos durante la estancia del ejército carrancista en territorio estatal.¹¹⁸

A pesar de todos los periplos, entre los años 1911 y 1916, el Colegio del Espíritu Santo, logró mantenerse abierto, seguramente ayudado por la presencia del obispo Gillow, ya que las condiciones económicas de la sociedad oaxaqueña no eran

116 Esta agrupación estaba integrada por profesores y solo algunos profesores de la región de Valles Centrales apoyaron el movimiento soberanista.

117 Ruiz, *La revolución en Oaxaca: El movimiento de la soberanía 1915-1920*, 78.

118 Ruiz, *La revolución en Oaxaca: El movimiento de la soberanía 1915-1920*.

las mejores. Con la mayoría del territorio estatal controlado por tropas carrancistas, el General Agustín Castro procedió a desechar todas las leyes y reformas que el gobierno soberanista había creado, incluyendo la ley educativa de 1915, por lo que nuevamente entró en vigor la ley de 1893, paradójicamente los revolucionarios restablecieron un reglamento porfirista. Castro comenzó a despachar en palacio de gobierno, desde donde procedió a darle cause a los asuntos de mayor urgencia para el estado, en especial a los militares. La población, que en un principio se encontraba temerosa de la fama que precedía a los “carranclanes”, poco a poco se fue acostumbrando a su presencia. Sin embargo, en este período un gran número de familias oaxaqueñas emigró de la ciudad capital a otros lugares, tanto al interior del estado como a otras partes de la República.¹¹⁹

Para conocer la situación en que se encontraba la educación oaxaqueña, el gobernador Castro mandó a todos los municipios un cuestionario de 47 preguntas. El texto estaba dividido por apartados, de la casa-escuela, del mobiliario, del servicio escolar, del personal docente, de la población escolar, de las escuelas particulares y generalidades.¹²⁰ La finalidad de este cuestionario, según la administración de Castro, entre otras cosas, era conocer la realidad que vivía la educación oaxaqueña, tanto pública como privada, las preguntas buscaban información acerca del número de escuelas que había en el municipio, quién la sostenía económicamente, con qué material bibliográfico contaban los maestros, si había o no había maestro en la población, ¿quién los pagaba?, ¿a cuánto ascendía la población escolar, entre niños y niñas? Existía

119 Iturribarria, *Oaxaca en la historia de México*, 357.

120 Periódico Oficial del Gobierno Preconstitucionalista de Oaxaca. Octubre de 1916, Número 5.

también un apartado exclusivo para las escuelas particulares en donde el gobierno preguntaba si existían otro tipo de escuelas en la población y si eran particulares ¿Quién las sostenía? ¿Con qué número de personal y alumnado contaba? Así como qué tan preparados estaban los maestros que servían en las escuelas privadas.¹²¹

A partir de 1917 en Oaxaca, al igual que en el resto del país, la educación pasaba por momentos realmente críticos, la carencia de fondos repercutió en el retraso de los pagos a los maestros. A todo esto, y cumpliendo con lo dispuesto por la Constitución de 1917, se suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y el gobierno federal encomendó la educación a todos los municipios del país, muchos de los cuales, incluidos los de Oaxaca no pudieron cumplir con esta obligación; lo que significó nuevamente un golpe terrible para la instrucción en la entidad.¹²² Los colegios privados que se localizaban en la ciudad de Oaxaca, hasta antes de la llegada de los carrancistas, habían establecido una clara relación de tolerancia con las autoridades educativas oaxaqueñas y las escuelas públicas convivían sin ningún problema con los colegios particulares.¹²³ Aun así, en la ley de 1915 se reglamentó la situación de las escuelas particulares, restringiendo la participación de los ministros de los diversos cultos en las escuelas oficiales (Art. 31). La posición que tomó la Iglesia católica frente a este artículo fue de total indiferencia por lo que las cosas siguieron igual, además, para estos años ningún

121 Periódico Oficial del Gobierno Preconstitucionalista de Oaxaca. Octubre de 1916, Número 5.

122 Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1824-1910, volumen I*, 264.

123 Entrevista con el maestro Javier Sánchez Pereyra, realizada en noviembre de 2005, por Edmundo López López en la ciudad de Oaxaca.

maestro de las escuelas oficiales era sacerdote. Para Javier Sánchez Pereyra, el que se restringiera la participación de las distintas Iglesias en la ley solo fue “letra muerta”, ya que el maestro Abraham Castellanos sabía que las diversas Iglesias, ya sea católica o evangélica, siempre encontrarían “huecos” en la legislación para seguir impartiendo educación religiosa en sus escuelas.¹²⁴

Entre 1914 y 1920 existieron en la ciudad de Oaxaca al menos siete escuelas privadas “incorporadas” registradas: Del Espíritu Santo, fundada y dirigida por el canónigo Carlos Gracida, que posteriormente se convirtió en el Colegio Unión y fue dirigido por el maestro Moisés López; además se encontraba la Escuela Antonia R. Salinas, atendida por la profesora normalista Irene Palacios; la Escuela Renacimiento, dirigida por Francisco Vásquez; el Colegio Ciencia y Trabajo de Teresa Tapias; la de El Sagrado Corazón de María, de la maestra Ana Rosa Verdín; y, finalmente la escuela particular Joaquina Salgada de Romero, dirigida por Delfina Gracida; cada una de ellas con una propia y particular historia.¹²⁵ Finalmente, el Colegio del Espíritu Santo tuvo que cambiar de nombre a Colegio Unión debido a las presiones anticlericales que hicieron los inspectores carrancistas. Gracida señaló enfáticamente no haber puesto en práctica en el colegio bajo su dirección la ley educativa de 1915, argumentado que su difusión había sido deficiente; con esto, el canónigo Carlos Gracida evitaba una confrontación con las nuevas autoridades. Por último afirmaba que estaba dispuesto a acatar las disposiciones vigentes logrando con ello

124 Ruiz, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*, 219.

125 AGEPEO, Fondo Educación, Serie: Instrucción Pública, Año 1917. Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1917).

salvar al colegio de la clausura.¹²⁶

Con cierto éxito, Gracida logró escapar al vendaval que representaban los constitucionalistas, pero finalmente el colegio cerró sus puertas para transformarse en otra escuela, un simple cambio de nombre bastó para sobrevivir a esos duros momentos, aunque los años por venir serían difíciles para esta escuela e igual para el estado encontrando la estabilidad hasta los años cuarenta del siglo XX, período que merece ser investigado en trabajos posteriores.

Conclusiones

La educación privada en la ciudad de Oaxaca muy al contrario de lo que se pudiera pensar ha tenido una presencia constante desde que México alcanzó la Independencia. Si bien en las primeras décadas del siglo XIX las escuelas privadas no fueron muchas —menos de diez en la ciudad— fueron importantes para que este tipo de educación se sostuviera y fuera otra opción para educar a la población. Mención aparte merecen los preceptores tanto hombres y mujeres que se encargaron de estar al frente de estas escuelas privadas y que a pesar de muchas carencias las pudieron sostener y ayudaron a instruir la niñez oaxaqueña. Su trabajo no fue nada fácil si tenemos en cuenta lo difícil de las primeras décadas de vida independiente tanto para el estado como para el país.

A lo largo de los años, entre 1824 y 1917, lo que observamos con los responsables de los colegios privados es que la relación con las autoridades fue de respeto y de acatar las leyes que

126 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memorias de gobierno* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1917).

con el paso del tiempo se fueron haciendo para las escuelas privadas, ya que, con el crecimiento del sistema educativo oaxaqueño, la vida escolar se fue normando cada vez más. Quizás los momentos más complicados fueron entre los años de la separación de la Iglesia católica y el Estado mexicano entre 1854 y 1861, aunque en esos años los colegios privados en la ciudad eran muy pocos, lo que sí desapareció en años posteriores fueron los contenidos de tipo religioso.

Evidentemente resulta complicado ver el grado de influencia que este tipo de educación tuvo en la sociedad oaxaqueña de aquellos años, pero la presencia de un florecimiento de escuelas particulares y de un colegio como lo fue el del Espíritu Santo nos deja ver que un número de personas confiaba en este tipo de instrucción y los resultados evidentemente fueron positivos, faltan más trabajos que se refieran a cómo fue que este tipo de educación haya formado cuadros de alumnos que se integraron a puestos estratégicos del gobierno en años posteriores.

Finalmente, la historia de la educación privada en la ciudad de Oaxaca durante el siglo XIX y parte del XX fue el de una lucha constante por sobrevivir. Así, a pesar a los conflictos sociales, ideológicos y económicos que atravesaron a México y a Oaxaca hoy en día sobreviven y son una opción ante lo complejo que resulta la educación pública en el estado.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Archivo General del Poder Ejecutivo de Oaxaca (AGEPEO). Fondo: Educación, Sección: Instrucción Privada, legajo 1, 1843, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1896; Legajo 2, 1863, 1868, 1870; Legajo 4, 1917. Fondo: Instrucción Pública, 1917.

Archivo Histórico del Arzobispado de Oaxaca (AHAO). Carta Pastoral de Don Ángel Mariano Morales. Oaxaca: 1842.

Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Fondo: Manuel Brioso y Candiani.

Bibliografía

Bazant, Milada. *La historia de la educación durante el Porfiriato*. México: COLMEX, 1993.

Blanco Fornieles, Víctor. *La educación privada en el marco de la Ley General de Educación*, 1994.

Dalton, Margarita. *Monografía de Oaxaca*. Oaxaca: SEP, 1982.

Fabian, Rosalba. *La cultura política de los universitarios en el Distrito Federal: un análisis comparativo entre las instituciones de educación superior pública y privada*, 2014.

García, Guadalupe. “Escuelas particulares nivel básico y normal”. En *Historia de la educación en México*. México: UNAM, 2003.

Gobierno del Estado de Oaxaca. *Colección de leyes decretos y circulares educativos tomos 1 y 2* Oaxaca: Imprenta del Estado, 1899.

Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1827.

- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1829.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1831.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1832.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1833.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1835.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1840.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1849.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1850.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1861.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1877.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1878.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1883.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1885.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1893.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria de gobierno*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1899.

- Iturrbarría, Jorge. *Oaxaca en la historia de México*. México: Stylus, 1955.
- Juárez, Benito. *Apuntes para mis hijos*. Oaxaca: Imprenta del Estado. 2006.
- López Carrasco, Fidel. *La historia de la educación en el estado de Oaxaca*. México: publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1950.
- López, Edmundo. *La introducción de la escuela graduada en la educación elemental de la ciudad de Oaxaca 1893-1907*. México: tesis de maestría, 2015.
- Martínez, Manuel. *Galería de oaxaqueños ilustres y extranjeros distinguidos*. Oaxaca. 1927.
- Martínez, Víctor. *Historia de la educación en Oaxaca*. Oaxaca: UABJO, 1994.
- Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México 1824-1910, volumen I*. México: CEE, 1986.
- Morales, Mitzi. *Construir la legitimidad: estrategia de una institución de educación superior privada*, 2012.
- Padilla, Antonio. *Miradas a la historia regional de la educación*. Morelos: Porrúa, 2006.
- Ruiz, Francisco. *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*. Oaxaca: IEEPO, 2001.
- Ruiz, Francisco. *La revolución en Oaxaca: El movimiento de la soberanía 1915-1920*. México: FCE, 1986.
- Ruiz, Francisco. *Maestros en la prensa oaxaqueña decimónica*. Oaxaca: IIHUABJO, 2007.
- Sánchez, Javier. *Historia de la educación en Oaxaca 1926-1936*. Oaxaca: IEEPO, 1992.
- Sánchez, Carlos. *Pensamiento político y social oaxaqueño*. Oaxaca: IEEPO, 1998.

- Solana, Fernando. *Historia de la educación pública en México*. México: SEP, 1981.
- Staples, Anne. *Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país La educación en la historia de México*. México: COLMEX, 1998.
- Tamayo, Jorge. *Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia*. México: UAM-UABJO, 2006.
- Tanck, Dorothy. *La escuela lancasteriana en la ciudad de México 1822-1842*. México: COLMEX, 1998.
- Torres, Valentina. *La educación privada en México 1903-1976*. México: COLMEX-Universidad Iberoamericana, 1997.
- Traffano, Daniela. “Y el gobierno mide en toda su magnitud la importancia de la instrucción pública. Retomando el sistema educativo de Oaxaca siglo XIX”. En *Revista Acervos* (2002): 39.
- Traffano, Daniela. *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización Oaxaca siglo XIX*. Italia: Otto editore, 2001.
- Woldenberg, José. *Francisco Zarco*. México: Ed Cal y Arena, 1996.

Fuentes directas

- Entrevista. Javier Sánchez Pereyra. Realizada en noviembre de 2005 por Edmundo López López.

**ESTUDIAR PARA SER LIBRE: LA ESCUELA PRIMARIA
DE LA CÁRCEL DE LA CIUDAD DE OAXACA
(1872-1894)**

Israel Morales Becerra*
Universidad La Salle Oaxaca

Introducción

El siguiente apartado se deriva de una investigación sobre la historia del delito en Oaxaca a finales del siglo XIX. El texto analiza principalmente la década de 1884 a 1894, aunque también hace referencia a acontecimientos previos y posteriores de finales del siglo, período determinado por las fechas que cubren los extractos de los presos disponibles en el archivo. Como preámbulo a la Escuela Primaria de la Cárcel de la Ciudad de Oaxaca, en el texto se abordan los antecedentes

* Cuenta con estudios de doctorado en Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Maestro en Historia y Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia del INAH, Licenciado en Biblioteconomía por la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía de la SEP. Es exbecario CONACYT con registro 195507, beca 215017; exbecario Fundación Telmex con folio 052000468. Se ha desempeñado como profesor titular de Historia Contemporánea en la Universidad del Mar campus Huatulco con reconocimiento a Perfil Deseable de la SEP. Se desempeñó como Coordinador de Investigación en la Universidad La Salle Oaxaca propiciando proyectos y generando indicadores de investigación. Ha sido director de los proyectos: Historia de la educación en Oaxaca, e Historia del cultivo del café durante los siglos XIX y XX, de los que se derivaron varios artículos publicados en revistas académicas, un libro colectivo, así como tesis de licenciatura. Sus líneas de interés actuales se concentran en las temáticas de historia de la delincuencia, de la educación, del cultivo del café, e historia económica de Oaxaca. Contacto: ismobe@hotmail.com

históricos de la cárcel de la ciudad, particularmente los que tienen que ver con su instalación en el exconvento de Santa Catalina de Siena a partir de 1862, retomando su imagen original mediante fotografías, así como aspectos cotidianos de la vida y las problemáticas al interior de la cárcel, sus vicios y pasatiempos prohibidos a los reos, los castigos que recibían, las enfermedades a que se enfrentaban, y su oportunidad para capacitarse en los talleres y aprender a leer y escribir en la escuela, ya que el sistema disciplinar y su función de regenerar la “moral perdida”, debía apoyarse en la educación básica y la enseñanza de oficios como el de zapatero y carpintero para lograr la regeneración social. De la revisión hemerográfica que se hizo en la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa, se recuperaron antecedentes del proyecto estatal sobre una nueva penitenciaría en el año de 1887, el cual tenía el propósito de mejorar las condiciones sanitarias, de control y reclusión, proyecto que contemplaba aulas escolares pero que solamente quedó en una propuesta ya que no se construyó la nueva penitenciaría.

En el desarrollo de la investigación fue posible recuperar antecedentes importantes de la Escuela Primaria de la Cárcel en los fondos del Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca (AHMCO), del Archivo General del Estado de Oaxaca-Dirección del Archivo Histórico del Estado de Oaxaca (AGEO-DAHEO), y del Archivo Histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (AHUABJO), encontrando información principalmente de la escuela de la cárcel de hombres respecto de su horario, la cantidad de alumnos inscritos, y el presupuesto que se necesitaba para su operación; así como de las materias que se cursaban, el programa de estudios, la organización de las clases y textos en que se basaban, las calificaciones que se

otorgaban, y los certificados obtenidos. La información sobre la escuela de mujeres es escasa, pero se da referencia de ella. El texto finaliza con el caso del alumno Luciano Santiago, de quien se encontró en su expediente un total de quince certificados, la relevancia de acreditar estudios en este tipo de escuelas era que los reos que obtenían certificados y habían mostrado buena conducta en el aula, disminuían la pena de reclusión que se les había impuesto, convirtiéndose su instrucción primaria en un pase de salida hacia la libertad.

La cárcel de la ciudad de Oaxaca

En el discurso oficial, para el gobernador de Oaxaca en el año de 1882, las cárceles eran soberanas, moralizaban y sancionaban:

Reconocen su origen en el poder público y es su base la soberanía del pueblo, para establecer y sancionar la moralidad del individuo; corrigen los vicios y los delitos; cura y mata la gangrena de las sociedades; depuran a todas las clases en sus costumbres, y apartándolas de todo lo que pueda dañarlas, engendran el amor de lo bueno y lo justo.

En este sentido, Antonio Gramsci apunta que el Estado será insistente en formar civilizaciones capaces de pensar y actuar moralmente, y en su misión educativa, buscará nuevas formas para elevar su civilización, para adecuar “la civilización y la moralidad de las masas populares más vastas a las necesidades del continuo desarrollo del aparato económico de producción y, por lo tanto, de elaborar incluso físicamente tipos nuevos de humanidad”. La cárcel debía atender al proyecto de gobierno para moralizar al individuo recluso y engendrarle amor y justicia.

Durante el siglo XIX el recinto de la cárcel de la ciudad de Oaxaca cambió constantemente de sede dependiendo de la época, un antecedente para su establecimiento a mediados de siglo fue la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856, donde los bienes del clero pasaron a ser propiedad de la nación, permitiendo que la cárcel se estableciera en un solo lugar. Posteriormente, los liberales oaxaqueños utilizaron el decreto del 1º de febrero de 1861 para reducir el número de conventos y ante este amparo, el presidente del Ayuntamiento, Tiburcio Montiel, motivado por las gestiones del Regidor Francisco Vasconcelos, le solicitó al presidente Benito Juárez que el Convento de Santa Catalina de Siena, que había funcionado como monasterio de monjas desde 1571, fuera confiscado para adaptarse como cárcel e instalar también las oficinas del Ayuntamiento justificando que se carecía de estos espacios. María del Carmen Ruiz señala que también se instalaron dos escuelas, en referencia a la escuela de la cárcel de hombres y la de mujeres que se encontraban en su interior. Juárez apoyó la solicitud y en marzo de 1862 el gobierno federal cedió la parte norte del convento para habilitar las prisiones que funcionaron hasta el año de 1958, y es que estos recintos fueron edificados durante la Colonia con una sólida construcción de cimentación y muros de cantera altos que ofrecían la seguridad necesaria para una prisión. A la fortificación se le hicieron nuevas modificaciones como garitones y también en ciertas características de su fachada. En 1898 se realizaron adaptaciones para poner las oficinas de los juzgados penales en la esquina que muestra la fotografía construyéndose la fachada transversal flanqueada por dos torres, pero ésta fue demolida durante las obras de 1972 cuando el recinto se adaptó para hotel.



Imagen 3. Parte norte del exconvento Santa Catalina de Siena

Fuente: Israel Morales Becerra



Imagen 4. Ex-templo de Santa Catalina de Siena

Fuente: Israel Morales Becerra



Imagen 5. Entrada principal de lo que fue el Palacio del Ayuntamiento

Fuente: Israel Morales Becerra



Imagen 6. Esquina del ex-Palacio del Ayuntamiento

Fuente: Israel Morales Becerra

M.,M En 1873, en lo que fue el atrio conventual en el área sur, se construyeron las oficinas que albergaron el palacio municipal que funcionó hasta 1970. A fines del siglo XIX, un particular de apellido Cházari, le compró al Estado la parte de la esquina de las calles de Reforma y Murguía con el propósito de cederla a la “Logia Masónica” que funciona actualmente. A un costado, entre 1950 y 1955, se demolió una parte del exconvento y se instaló la Escuela Primaria Abraham Castellanos que sigue operando. En 1972 se inició un período de restauración y remodelación de parte del gobierno federal para que el recinto pudiera funcionar como hotel a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), a partir de 1975 comenzó a funcionar como hotel Presidente y hoy forma parte de la cadena hotelera Quinta Real.

La cárcel de la ciudad era la más grande e importante del estado, en el año de 1887 recluía a más de 700 presos que provenían mayoritariamente de un contexto rural violento, con carencias de todo tipo, ausentes de educación escolar, y de servicios sanitarios. En 1883 había en el estado 246 escuelas estatales para niños y 32 para niñas. También existían 64 escuelas municipales para niños y nueve para niñas, así como dos escuelas particulares para niños, siendo un total de 353 escuelas a las que acudían 17,896 niños y 3,201 niñas, representando un total de 21,097 estudiantes. Al 31 de marzo de 1883 en el estado de Oaxaca habitaban 377,744 hombres y 390,764 mujeres, siendo un total de 768,508 habitantes. El distrito Centro, donde se encontraba la cárcel de la ciudad, tenía 62,020 habitantes¹. Del total de la población que tenía el estado, solamente el 2.74% asistía a la escuela en 1883.

¹ Matías Romero, *El Estado de Oaxaca* (Barcelona: Tipo-Litografía de Espasa y Compañía, 1886) 16-18.

Para inicios del porfiriato (1878) el estado de Oaxaca tenía una población mayoritariamente indígena, con costumbres y tradiciones originarias, la composición racial de la población se dividía en un 1.79% de raza blanca, 15.22% mestiza, y un 77.97% era indígena. Lingüísticamente sólo el 23.97% hablaba español y un 71.90% se comunicaba con su lengua nativa. En 1895 solamente el 6.85% de la población de Oaxaca sabía leer y escribir, y un 2.50% solamente leía, el índice de analfabetismo era de 93.15%.² Miguel Bolaños Cacho, director del periódico *La Palabra*, escribió en su editorial del 29 de junio de 1887 sobre la composición de la población carcelaria:

Nuestros últimos gobiernos han hecho esfuerzos para organizar y mejorar esta prisión estableciendo en su interior algunos talleres y escuelas de instrucción primaria, a donde por desgracia apenas concurre un número muy reducido de la enorme cifra de setecientos presos, poco más o menos que existen actualmente en esta ciudad.³

En 1885, según el “registro en el cuadro estadístico que manifiesta los edificios públicos que existen en el Estado, con expresión de la época de su fundación, material de que están construidos y valor estimativo de ellos” el edificio de la cárcel del distrito Centro estaba valorada en 200,000 pesos, su construcción era a base de piedra, ladrillo, cantera, y era una de las construcciones más emblemáticas de la ciudad.⁴

2 Secretaría de Economía, *Estadísticas sociales del porfiriato. 1877-1910* (México: Secretaría de Economía, 1956) Tablas porcentuales.

3 Miguel Bolaños Cacho, “Editorial”, en *La palabra. Periódico literario y de variedades*, tomo I. núm. 4, (29 de junio de 1887): 1.

4 AHMCO, *Cuadro estadístico de los edificios públicos de esta capital*. Secretaría, documentos empastados. Exp. 16, libro 3, año 1885, foja 127.

Rosa María: vicios y pasatiempos en el interior de la cárcel

La cárcel enfrentaba problemas para controlar la entrada de bebidas alcohólicas y drogas como la marihuana, en el expediente de Victoriano López se encontró parte de un oficio que manifiesta:

Para su conocimiento me permito la honra de manifestar á Ud. que habiendo notado que el aguardiente y marihuana que se introduce a esta Cárcel de mi cargo y que perjudica tanto a los que hacen uso de ella la introducen por la azotea y esto a mi humilde juicio lo hacen los soldados de la guardia, para evitar dicha introducción, he de merecer de Ud. se sirva prestarme su valiosa ayuda entendiéndose con el Cuartel General a fin de que solo de noche que es cuando la prisión está encerrada, se ponga el retén que vigila la azotea y no durante el día.⁵

El 4 de julio de 1882 Porfirio Díaz, gobernador de Oaxaca, mediante decreto prohibió la venta de la marihuana, conocida en aquella época como hierba “Rosa María” y que circulaba libremente en el mercado: “Se prohíbe la venta de la planta Rosa María, conocida con el nombre vulgar de Mariguana. Los expendedores del extracto de esta planta, se sujetarán a las prescripciones sobre venta de sustancias venenosas”⁶, a partir de entonces el castigo por la venta de la planta se establecía con base a los Artículos 842 y 843 del Código Penal vigente.

5 AHMCO, *Contra Victoriano López por homicidio*. Fondo: Justicia, Sección: Corte de Justicia, Serie: 2a. Sala, caja 8, año 1896. Foja 1.

6 Congreso del Estado de Oaxaca, “Decreto. 1º de diciembre de 1881 – 31 de diciembre de 1883”, en *Colección de Leyes, Decretos, Circulares y demás disposiciones dictadas por el Congreso y Gobierno del Estado*, Tomo XI (Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca/LVII Legislatura, 2001), 300.

Mala conducta: los castigos en la cárcel

*“el crimen y el castigo sirven para promover
códigos morales colectivos en las sociedades
modernas”*⁷

El “Libro de anotaciones de los presos de presidio y reclusión”, documento generado por el Alcaide de la Cárcel Municipal de Oaxaca, contiene una relación que reportaba el Alcaide a la Jefatura Política del Centro de los presos que fueron castigados por cometer faltas como ebriedad o embriaguez escandalosa, introducir licor y yerba “Rosa María” al interior de la cárcel, así como por decir palabras obscenas, insultos o injurias principalmente al personal, y en menor medida, practicar el juego del dado o violar la incomunicación a la que estaban condenados los reos, eran las faltas más cometidas al interior de la cárcel.⁸

El *Reglamento para el régimen interior de las cárceles de esta Ciudad*, documento que regía la conducta de los reos, en su Artículo 15 menciona que “La embriaguez se castigará por el alcaide, quien tiene facultades de imponer la pena de veinticuatro horas de incomunicación por la primera falta, doble por la segunda, triple por la tercera [...] poniendo á [sic] los incorregibles separados hasta que se enmienden”. El Artículo 11 de la sección tercera prohíbe que los presos suban a las azoteas de la prisión, el Artículo siguiente menciona que “se prohíbe que los presos, se comuniquen con la guardia

7 Robert M. Buffington, “Cómo narrar la historia del delito en tiempos difíciles”, en *Voces y memorias del olvido: historia, marginalidad y delito en América Latina* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015), 31.

8 AHMCO, Sección: Cárceles, Serie: Libros y certificados de conducta de presos, caja 1, año 1889. Fojas 1-30.

del retén y otras personas por las azoteas” y es que como se mencionó al inicio de este apartado, en esta parte superior de la cárcel era por donde se traficaban las bebidas embriagantes y la marihuana. A los presos se les prohibía cualquier actividad lucrativa en el interior del recinto de reclusión, el Artículo 20 menciona que “Se prohíbe a los presos el agio y demás contratos que los perjudiquen”. Finalmente, el Artículo 22, referente a los juegos establecía que “No se permitirá ninguna clase de juegos, chanzas de voz y manos para evitar malos resultados. Los infractores de este Artículo serán castigados con las mismas penas que los ebrios”⁹.

Higiene y salud en la cárcel de ciudad

En el interior de las cárceles, las políticas gubernamentales de sanidad se sujetaban a las proposiciones de higiene y salud pública presentadas por el Dr. Pedro Ramírez y que el gobierno de Oaxaca aceptó en su circular del 18 de julio de 1879, entre otros aspectos, se establecía que:

Se visitará por los presidentes municipales, asociados a las comisiones de salubridad, las cárceles o prisiones de ambos sexos, los hospitales, el hospicio si lo hubiera, las amigas y escuelas públicas y cualquiera otro establecimiento donde haya aglomeración de personas, ordenándose se observe la mayor limpieza posible [...] Al practicarse la expresada visita en dichos establecimientos, se observará por las comisiones si tienen una ventilación amplia, con las ventanas

⁹ AHMCO, *Reglamento para el régimen interior de las cárceles de esta Ciudad*. Ayuntamiento de la Capital. Oaxaca de Juárez. enero 20 de 1879. A. Liévana. Secretario. Documento suelto.

suficientes para que se renueve el aire y entre la luz solar necesaria, y en caso contrario, se dictarán por quien corresponda las medidas conducentes al objeto indicado.¹⁰

Cuando un preso se quejaba de padecer alguna enfermedad, el Alcaide de las cárceles informaba al Juez 1º de lo Criminal quien a su vez recibía la petición y solicitaba que el preso fuese examinado por médicos. Así consta en las “diligencias de enfermedades del preso Florentino Fachada” del día 9 de marzo de 1885 donde se daba constancia de la enfermedad: “Presente los C. C. Manuel de Esesarte y Jesús R. Campos, protestaron y dijeron: ser de esta Ciudad, casados, mayores de edad y profesores en medicina y cirugía. Examinados como corresponde expusieron que: al reconocimiento que han practicado en el preso Florentino Fachada resulta que está padeciendo fiebre tifoidea y necesita pasar al hospital para su curación”¹¹ así, el juzgado certificaba que efectivamente había un padecimiento y el reo era remitido al hospital recomendándole a dicho hospital su vigilancia durante su curación. El director del Hospital General lo dio de alta el 2 de abril de 1885. Otra referencia es la averiguación de la enfermedad de que se quejó el preso Francisco Gonzáles, la revisión médica del 13 de marzo de 1885 determinó que sufría “pneumonía aguda”. Para el caso de la enfermedad de Carlos Cataneo, en las diligencias del 24 de marzo de 1885, los médicos determinaron que “padece de chancros sifilíticos en el prepucio”¹², fue enviado al hospital de

10 Órgano de la “Sociedad Médico-Farmacéutica” de Oaxaca. Vol I., *El Estudio*, (Oaxca de Juárez: 20 de abril de 1882), 28.

11 AHMCO, *Diligencias de enfermedad del preso Florentino Fachada*, Fondo: Justicia, Sección: Juzgado 1º Criminal, Serie: Proceso, caja 29, 1885. Foja 3.

12 AHMCO, *Diligencias sobre la enfermedad del preso Carlos Cataneo*, Fondo: Justicia, Sección: Juzgado 1º Criminal, Serie: Proceso, caja 29, 1885 . Foja 3.

donde salió el 7 de abril de 1885. Otras enfermedades de causa de muerte que se identificaron en los registros son: viruela epidémica, viruela confluyente, tuberculosis, tuberculosis pulmonar, gastroenteritis, enfisema pulmonar. Algunas de éstas tenían relación con las condiciones del inmueble que alojaba a los presos. En la visita general de cárceles realizada el 24 de diciembre de 1880:

el Ministro fiscal manifestó: que habiendo notado en algunas partes del edificio como en los calabozos y otras piezas, descomposturas de puertas, desaseo en el interior y humedad, así como poca ventilación, que por lo mismo hacían insalubres esas habitaciones, lo hacía presente para que se excitara al ciudadano protector de cárceles y al cuerpo Municipal, a efecto de que éste dictara las providencias de su resorte para la reparación de las faltas mencionadas.¹³

Situación similar reportó Bolaños Cacho en su editorial, mencionando que la cárcel no cumplía con su objetivo, que era “un edificio sucio, húmedo, oscuro” y que no tenía las condiciones higiénicas necesarias para “la conservación y salud de los desgraciados que, por maldad o por falta de prudencia, han ido a caer a aquel fúnebre recinto del vicio y la degradación”¹⁴. En 1887 se planteó un proyecto para construir instalaciones exprofesas para una cárcel considerando que las instalaciones del exconvento de Santa Catalina de Siena eran insuficientes para albergar a los más de setecientos presos que existían y que por dicha razón, era un espacio inapropiado para “regenerar la moral perdida”. Al parecer de Bolaños Cacho, la

13 Órgano Oficial del Gobierno del Estado, *La Victoria*, tercera época, Tomo VI. Num. 5., Oaxaca de Juárez: enero 18 de 1881, 2.

14 Bolaños Cacho. “Editorial,” 1.

situación que prevalecía en la cárcel de la ciudad de Oaxaca era precaria y aplaudía la propuesta del gobernador de Oaxaca, Agustín Canseco, abogado oaxaqueño que propuso una nueva penitenciaría en el estado, el sistema adoptado para dicha penitenciaría era el de “Crofton” proyectado con un edificio cuadrilátero de 150 metros de frente por 200 metros de fondo, circundado por un muro en el exterior que formaría un camino de ronda de cuatro metros de ancho y se hallaría dividido en tres departamentos principales con un total de 784 celdas en dos pisos. Separadas del edificio estarían las instalaciones de la administración penal, en sus lados los departamentos de cocinas, panaderías, lavaderos y almacenes.¹⁵

El sistema penitenciario de Crofton se implementó en Europa en 1854 atribuido a sir Walter Crofton quien se desempeñó como Director de Prisiones de Irlanda y que posteriormente se conoció como el régimen progresivo irlandés. Este se dividía en cuatro diferentes períodos de condena, donde el reo iba obteniendo mayor libertad e iba disminuyendo el rigor e intensidad de su pena dependiendo de su conducta, en el tercer período, llamado “intermedio”, afirmaba Crofton, “existía un cambio demasiado brusco entre cárcel y libertad; era necesario ir adaptando al reo al autocontrol, mediante una variación en el tratamiento”, razón por la que en esta etapa de reclusión, los reos eran alojados en “barracas metálicas desmontables” donde vivían como trabajadores libres dedicados a actividades de cultivo o industriales. En la cuarta etapa, el recluso obtenía su libertad condicional y posteriormente, la definitiva.¹⁶

15 Bolaños Cacho, “Editorial,” 1.

16 Fernando Vega Santa Gadea, “Regímenes Penitenciarios,” en *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho* número 30 (1972): 204-201, consultado el 11 de junio de 2016: file:///C:/Users/ismob/Downloads/Dialnet-RegimenesPenitenciarios-5084622.pdf

La función del sistema carcelario debía contar con una disciplina rigurosa sin llegar a la crueldad, ser intimidatorio pero procurando cuidar los sentimientos del reo y sus aspiraciones para alcanzar la libertad porque “muerto el deseo de tornar a la vida libre, no hay esperanza próxima que aliente a perseverar en la difícil obra de la regeneración moral”¹⁷ ya que el sistema carcelario, debía funcionar como una institución que regenerara la moral perdida, formando seres humanos que se reintegraran a la sociedad con un oficio o habilidades de trabajo aptas para el modelo de desarrollo basado en la producción industrial. En el proyecto, la nueva penitenciaría contaría con talleres, una escuela, servicios médicos y sería construido de cantera:

Todos los departamentos tienen sus escaleras particulares de servicio, galerías, locutores, talleres, jardines y baños. En el centro del segundo departamento se encuentra una rotonda de 16 metros de diámetro, destinada para escuela y terminada por un torreón de vigilancia que domina todo el edificio. Hay además 10 torreones distribuidos en cada uno de los ángulos exteriores y terminados por un garitón para los vigilantes. En el fondo se encuentran dos amplios salones, de dos pisos también, destinados a enfermerías, con sus anexos respectivos de botica, habitaciones para médico, enfermeros y vigilantes. El edificio será construido de canteras de las conocidas con el nombre de piedra de pito y piedra azul, los techos de barras de hierro y bóvedas de ladrillo. Su costo probable, según presupuestos formados, es el siguiente: Total \$283,416 10.¹⁸

17 Bolaños Cacho, “Editorial,” 1.

18 Bolaños Cacho, “Editorial,” 2.

El proyecto de la nueva penitenciaría nunca se llevó a cabo y la cárcel de ciudad continuó funcionando en el exconvento hasta el año de 1958.

Los talleres de la cárcel

En diciembre de 1861 el congreso de Oaxaca legisló y decretó la instalación de dos talleres en cada una de las cárceles de las cabeceras distritales, el decreto establecía que “En las cárceles de las cabeceras de cada partido judicial, con exclusión de las destinadas para reclusión de mujeres, se establecerán por lo menos dos talleres para proporcionarles a los reos ocupación y recursos con que subsistir [...] de acuerdo con el Jefe Político, designarán la clase de talleres que deban plantearse en su cárcel”, el proyecto debería de ser financiado con fondos públicos, pero en el caso de que los municipios no tuvieran recursos, “los jefes políticos respectivos recaudarán de todos los pueblos de su distrito, por una sola vez, una contribución que no baje de cuatro reales ni exceda de tres pesos, proporcional a la clase de los pueblos. Los productos de esta contribución ingresarán en la Tesorería municipal de la cabecera del partido”.¹⁹ Años posteriores, en el decreto del 24 de enero de 1882 se estableció:

que tomando en consideración la solicitud de los Sres. N. Cuervo y Ca., en que piden autorización para establecer un taller de zapatería en el interior

¹⁹ Congreso del Estado de Oaxaca, “Reglamento de Policía del distrito Centro del Estado de Oaxaca”, *Colección de Leyes, Decretos, Circulares y demás disposiciones dictadas por el Congreso y Gobierno del Estado, 10 de agosto de 1860 – 20 de noviembre de 1863, Tomo III* (Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca/LVII Legislatura, 2001), 270 - 271.

de la cárcel pública de esta ciudad, con objeto de instruir y favorecer a los presos sentenciados a reclusión o presidio [...] el Gobierno ha tenido a bien decretar lo siguiente: Se autoriza a los Sres. N. Cuervo y Ca. para que establezcan un taller de zapatería en la cárcel de esta ciudad [...] El Gobierno mandará arreglar el local destinado, cuidando que sea cómodo y seguro.²⁰

También se decretó el reglamento que reguló las actividades del taller, estableciendo, entre otras cosas, que los señores N. Cuervo y Ca. se comprometían a que el taller funcionaría en un horario de verano de seis de la mañana a seis de la tarde, y en invierno a las siete de la mañana concluyendo también a las seis de la tarde, teniendo dos horas de “cese” para comida y descanso. Aun así, la jornada laboral era de diez horas. Los presos debían registrar su entrada y salida del taller, eran entregados a la entrada por el Alcaide y recibidos por él a la salida. Su salario era con base a las tarifas que la empresa tenía ya establecidas por destajo, los presos podían tomar trabajo por su cuenta, pero los presos que ganaran más de 37.5 centavos por día, debían ahorrar una tercera parte:

Los trabajadores que ganen 37.5 cs. o más, diariamente, solo recibirán las dos terceras partes de su trabajo, y la otra será entregada por el Director al Presidente de la Junta de Vigilancia, para los efectos del artículo siguiente. Los fondos que lleguen a formar la caja de ahorros, estarán destinados exclusivamente a pagar a los presos, tan luego como extingan su condena o se les

20 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria Administrativa* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1883), Documento número 77. 346.

conceda la libertad preparatoria.... Si acaeciera el fallecimiento de alguno de los presos que tuviera alcances, éstos serán entregados a las personas que por derecho deban sucederles.²¹

No se admitían en el taller aprendices cuya sentencia fuera menor a un año, pero podían dedicarse al “empalme de cortes o costura”. El director del taller designaba un maestro por cada ocho aprendices y el aprendiz, según su “aptitud”, podía convertirse en oficial mediante la certificación que hacía un “Jurado nombrado por el Ayuntamiento” presidido por el “Protector de Cárceles”. En el discurso del gobernador de Oaxaca, la escuela de la cárcel ilustraba en el estudio a los reos, la cárcel proveía la capacidad de ejercer un oficio “con que ganar la subsistencia” del día a día.²²

La Escuela Primaria de la Cárcel de la Ciudad de Oaxaca

“...en esta época en que nuestras escuelas comienzan a iniciarse en las prácticas observadas en los países más civilizados en materia de instrucción...”
Bonifacio Díaz —Director de la Escuela—

Para finales del siglo XIX, la cárcel se concebía como una institución encargada de sancionar la inmoralidad mediante un sistema de disciplina que lograra la reintegración social a través de la educación y la enseñanza de un oficio que

21 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* 1883, Documento número 77. 346.

22 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1894), 33.

regenerara la moral, porque el sistema penitenciario debía servir “para desarraigar males sin cuento, para corregir y educar a criminales desgraciados, y para hacer de hombres perversos y nocivos, miembros útiles a la familia y a la patria”²³, para finales del siglo, en el proyecto civilizatorio y modernizador del Estado, no se podía concebir a la cárcel sin una escuela dentro de sus instalaciones. La Ley de Instrucción Primaria de 1889 determinaba en su Artículo 20 que los preceptores tenían obligación de “imprimir” a sus alumnos “el amor a la moralidad, verdad y justicia, y hacerles odiar los vicios, la falsedad y la hipocrecía”, que debían ser instruidos en los principios gubernamentales de libertad, de “derechos, deberes y dignidad del hombre y del ciudadano”. El programa de estudios marcaba que desde el primer año de instrucción primaria se llevarían clases de moral donde se enseñarían las acciones que afectaban de inmediato al individuo, las obligaciones “positivas y negativas”, sus deberes consigo mismo, con la familia y con la patria, teniendo el objetivo de formar un ciudadano de bien.²⁴ Años después, en la Ley reglamentaria de Instrucción Primaria expedida en 1893, el programa de estudios para tercer año especificaba en la materia de “Moral práctica” se realizarían conversaciones para formar el “espíritu recto y digno” del estudiante retomando temas como el honor, la veracidad, la sinceridad, la dignidad personal, la modestia, así como el conocimiento de “los propios defectos, el orgullo, la vanidad, resultados de la ignorancia, de

23 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1882), 42.

24 Congreso del Estado de Oaxaca, “Ley de Instrucción Primaria”, *Colección de Leyes, Decretos, Circulares y demás disposiciones dictadas por el Congreso y Gobierno del Estado, 15 de enero de 1889, Tomo XIV* (Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca/LVII Legislatura, 2001), 178 - 192.

la pereza, de la ira, odios y venganzas”, y debía verse en la materia, el modo de combatirlas.²⁵

Sobre la creación de la Escuela Primaria de la Cárcel de la Ciudad de Oaxaca se encontraron referencias del 14 de marzo de 1872, fecha en que se expidió el Reglamento para el gobierno interior de la escuela de la cárcel²⁶. Según constancia de la correspondencia donde el Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca se dio por enterado de la apertura de la escuela, ésta quedó abierta el 6 de enero: “El Ayuntamiento en sesión de ayer ha quedado enterado con satisfacción de que el 6 del corriente, quedó abierta la escuela de la cárcel de hombres”, el documento tiene fecha del 13 de enero de 1875.²⁷

Aunque la del centro no era la única escuela carcelaria, en cada cabecera municipal existía una cárcel en la que se fue creando una escuela. El Jefe Político de ETLA, Francisco Banuet inauguró una escuela en el interior de las cárceles de esa cabecera municipal en el marco de los festejos de la Independencia nacional, el documento está fechado el 16 de septiembre de 1886. La escuela que llevó por nombre “Escuela Hidalgo”, obtuvo el “apadrinamiento” de los ciudadanos Lic. Jesús Dávila, y Manuel Mejía de León, quienes se encargaban de proporcionar recursos para pagar a una persona que “sirviera ese plantel”, en el acto de inauguración se inscribieron como

25 Congreso del Estado de Oaxaca, “Ley reglamentaria de Instrucción primaria”, *Colección de Leyes, Decretos, Circulares y demás disposiciones dictadas por el Congreso y Gobierno del Estado, 14 de diciembre de 1892, Tomo XVI* (Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca/LVII Legislatura, 2001), 212.

26 AHMCO, *Reglamento para el gobierno interior de la escuela de la cárcel*, Sección: Secretaría, Serie: reglamentos, caja 1, expediente 7, fojas 6-8.

27 AHUABJO, Fondo: Dir. De Instrucción Pública. Sección: Instrucción. Serie: Colegios. Subserie: Esc. De la Cárcel, Esc. De Hospicio, y Escuela Nocturna. Cronología: 1872-1891. s/f. D.I.P. Instrucción. Escuela de la cárcel. Informes. 1875.

alumnos doce presos: José Urbano Martínez, Camilo Ramírez, Felipe Cortéz, Isidro López, Ignacio Ruiz, José Gil Pérez, Alejandro Cruz, Pedro Nolasco, Manuel Dionicio, Gerardo Martínez, Leon Martínez, y Agustín San Pedro.²⁸ Sin embargo, la Escuela Primaria de la Cárcel de la Ciudad de Oaxaca es de mayor relevancia debido a que dicha cárcel era la más grande del estado, a su vez, era la de mayor población, como se mencionó en el apartado anterior, tenía una población promedio de setecientos reclusos en el año de 1887.

En la escuela de la cárcel las clases se impartían diario en un horario nocturno, el Artículo 1 del reglamento de la escuela expresa que el establecimiento estaría “abierto todas las noches de las siete a las nueve”. Según la correspondencia enviada por el Alcaide de las cárceles al Jefe Político, el Preceptor, denominado así en aquella época al responsable de una escuela y quien en muchas ocasiones realizaba las funciones de un director, contaba con al menos tres ayudantes, uno para cada grupo, y podían ser los mismos estudiantes destacados. En el Artículo 6 del reglamento se menciona que los alumnos “que conozcan a satisfacción del Preceptor las materias [...] están obligados a concurrir en clase de ayudantes del mismo Preceptor”, pero incluso, un reo podía ser Preceptor, así sucedió en distritos como el de Jamiltepec y Nochixtlán. En un oficio del Jefe Político de Jamiltepec del 5 de octubre de 1875 se autorizó que el preso Tomás Reynal quien sabía leer y escribir, “sea nombrado preceptor de sus compañeros”, a cambio, él recibiría la reducción de su pena como retribución de su

28 AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1886*. Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 251, Expedientes de Institutos y colegios no. 6, Fojas 1-3.

trabajo.²⁹ La disciplina debía ser estricta en el traslado de los reos a las instalaciones de la escuela, el Preceptor disponía de un cabo y seis soldados de la guardia para preservar el orden y cuidar la puerta de la escuela.³⁰ Las obligaciones que tenían los alumnos, según el Artículo 14 del reglamento, eran:

1. Concurrir al establecimiento a la hora que se abra.

2. Tratar con respeto al Preceptor y afecto y dignidad a sus compañeros.

3. Ocupar el lugar que se les haya señalado y cumplir con su deber de enseñanza.

4. Obedecer las órdenes de sus maestros.

5. Presentarse con el mayor aseo posible.

6. Estar con circunspección.

7. Evitar todo motivo de riña o disgusto.

8. Dar parte al Preceptor de las faltas que note.

9. Conservar limpios los libros y útiles.

10. Dedicarse al estudio.

11. Reponer de su socorro los libros y útiles que con intensión destruyan.

12. Emplear todo el tiempo posible fuera del establecimiento en aprender las lecciones que le señalen.

13. Conservar entre todos limpio el establecimiento.

29 AHUABJO, Fondo: Dir. De Instrucción Pública. Sección: Instrucción. Serie: Colegios. Subserie: Esc. De la Cárcel, Esc. De Hospicio, y Escuela Nocturna. Cronología: 1872-1891. s/f. D.I.P. Instrucción. Colegios. Escuela de la cárcel. Nombramientos. 1875.

30 AHMCO, *Reglamento para el gobierno interior de la escuela de la cárcel*, Sección: Secretaría, Serie: reglamentos, caja 1, expediente 7, foja 6.

14. Ayudar al preceptor en todos los trabajos que se les encomiende.³¹

El Preceptor era la autoridad para castigar a los alumnos que incumplieran con sus obligaciones, “imponiéndoles penas morales o corporales” cuidando no perjudicar su salud ni sus facultades intelectuales. El reporte de asistencias e inasistencias del personal académico era semanal, cuando el director o ayudantes faltaban, se especificaban las fechas de la inasistencia. Para el año de 1894, el horario era vespertino, las clases se impartían de las seis de la tarde a las nueve de la noche:

El 1er año que se compone de 67 alumnos, se ha dividido en dos grupos de 33 y 34 alumnos a cargo de un solo ayudante y usando del medio tiempo; esto es, el primer grupo trabaja de las seis de la tarde a las siete y veinte minutos de la noche, y el segundo de 7.40 a las nueve; el segundo año compuesto de 113 alumnos se ha fraccionado en dos secciones de 56 y 57, que dirigen dos ayudantes respectivamente, y cada sección se subdivide en dos grupos por mitad de cada una y siguiendo el ejemplo de medio tiempo a la manera del 1er año [...] Componiéndose el tercer año de 47 alumnos y el 4º de 12.³²

La escuela demandaba suficiente personal docente e infraestructura escolar para poder operar, subsistía con

31 AHMCO, *Reglamento para el gobierno interior de la escuela de la cárcel*, Sección: Secretaría, Serie: reglamentos, caja 1, expediente 7, foja 7.

32 AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1894.*, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 4, foja 13.

fondos públicos, en el Artículo 2 del reglamento de la escuela se establece que “los libros los ministrará la Dirección de Instrucción Pública y los útiles el Ayuntamiento de la Capital”³³. El Jefe Político Eliseo Granja se dirigió al gobernador del estado solicitando recursos para muebles, útiles y el aumento del alumbrado, solicitaba que “se encargue al municipio de esta capital, autoridad protectora de aquel plantel como inmediato vigilante, que de sus fondos ministre los muebles solicitados”.³⁴

La cantidad de alumnos inscritos en la escuela de la cárcel de la ciudad de Oaxaca era en promedio de 250 estudiantes cada ciclo escolar, cuestión que hizo necesario que el director en reiteradas ocasiones solicitara al gobernador más ayudantes para cubrir los cuatro grupos con aproximadamente 60 estudiantes cada uno haciendo necesaria la subdivisión en dos partes cuando se contaba con ayudantes suficientes, donde el mobiliario era insuficiente, sin ventilación apropiada, volviéndose un espacio antihigiénico y antipedagógico que era necesario ampliar:

...las mesas existentes al servicio del establecimiento no permiten tener más que tres alumnos en cada una, faltando a las reglas higiénicas pedagógicas por sumamente chicas, y siendo en número de 250 proximamente los concurrentes, hay necesidad de colocar cuatro alumnos en cada una de las mencionadas mesas, quedando sumamente oprimidos; pues aunque se quiera hacer aumento

33 AHMCO, *Reglamento para el gobierno interior de la escuela de la cárcel*, Sección: Secretaría, Serie: reglamentos, caja 1, expediente 7, foja 6.

34 AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1893*, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, foja 105.

de estas, la extensión del local no da lugar a ello. Así mismo, el crecido número de alumnos de que se componen las diferentes clases establecidas, al formar los semicírculos para los trabajos, no permiten su organización porque las mesas no dejan lugar suficiente.³⁵

Ya para el año de 1893 era obligatorio para los presos asistir a la escuela, así lo establecía la Ley Reglamentaria de Instrucción Primaria que especificaba que había dos clases de escuelas: la de adultos libres y las escuelas de adultos presos. En el Artículo 27 se establece que “en las escuelas de adultos libres la enseñanza será voluntaria y forzosa en las de adultos presos”, también se planteó que “las cárceles de esta Ciudad tendrán dos escuelas, una para hombres y otra para mujeres”.³⁶ Demetrio Martínez Navarrete, quien fungía en aquel tiempo como visitador de las escuelas primarias del estado, realizó una supervisión en febrero de 1893, corroborando el dato sobre la cantidad de alumnos matriculados, mencionando que “existen matriculados 240 alumnos de los que cerca de 200, la mayor parte de alumnos antiguos iban a cursar el silabario”, el visitador reportó que el primer año se encontraba a cargo del ayudante Carlos Domínguez y se componía de 69 alumnos; el segundo año, que estaba a cargo del ayudante Manuel Pérez, se componía de 56 alumnos; en el tercer año habían matriculados 64 alumnos. El visitador evaluó el nivel de desempeño lector, la expresión oral y la correcta pronunciación de las palabras.³⁷

35 AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1893*. Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, foja 121.

36 Congreso del Estado de Oaxaca, “Ley reglamentaria de Instrucción primaria”, 229-230.

37 AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1893*. Fondo: Gobierno. Sección: Educa-

De acuerdo con la referencia de los certificados expedidos por la escuela, se impartían los siguientes cursos: Escritura, Lectura, Aritmética, Geometría, Gramática Castellana, Moral, Derechos del Hombre, e Historia de México. Las calificaciones aprobatorias eran Muy aprovechado, Aprovechado, y Medianamente Aprovechado. Con referencia de la *Noticia que manifiesta el número de alumnos matriculados en la escuela de la cárcel*, había 277 alumnos matriculados al 31 de marzo de 1886, de los cuales aprobaron sus materias 262, y 15 alumnos habían reprobado, de acuerdo con este dato, el índice de reprobación era bajo.³⁸

Cuadro 1. Certificados de la Escuela de Instrucción Primaria de la cárcel de varones 1884-1895

Nombre del alumno	Clase	Calificación	Rebajo de la pena	Fecha de certificado
Andrés Smith	SD	Muy aprovechado	Tres meses	Enero 12 de 1887
Andrés Smith	SD	Muy aprovechado	Tres meses	Enero 12 de 1887
Andrés Smith	SD	Muy aprovechado	Tres meses	Enero 12 de 1887
Andrés Smith	SD	Muy aprovechado	Tres meses	Enero 12 de 1887
Antonio Hernández	SD	SD	Seis meses	15 de diciembre de 1894
Feliciano Galán	SD	Muy aprovechado	Tres meses	Enero 13 de 1884
Feliciano Galán	SD	Aprovechado	Un mes	Enero 11 de 1885
Feliciano Galán	SD	Aprovechado	Un mes	Enero 14 de 1886
Feliciano Galán	SD	Muy aprovechado	Tres meses	Enero 12 de 1887
Feliciano Galán	SD	Aprovechado	Un mes	Enero 12 de 1887
Feliciano Galán	Aritmética	Muy aprovechado	Tres meses	Diciembre 31 de 1889

ción. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, foja 142-143.

38 AHUABJO, Fondo: Dir. De Instrucción Pública. Sección: Instrucción. Serie: Colegios. Subserie: Esc. De la Cárcel, Esc. De Hospicio, y Escuela Nocturna. Cronología: 1872-1891. s/f. D.I.P. Instrucción. Colegios. Escuela de la cárcel. D.I.P. Informes. 1886.

LA ESCUELA PRIMARIA DE LA CÁRCEL DE LA CIUDAD DE OAXACA

Feliciano Galán	Escritura	Muy aprovechado	Tres meses	Diciembre 31 de 1889
Feliciano Galán	Gramática Castellana	Muy aprovechado	Tres meses	Enero de 1891
Feliciano Galán	Aritmética	Muy aprovechado	Tres meses	Enero de 1891
Feliciano Galán	Escritura	Aprovechado	Un mes	Enero de 1891
Florentino Vázquez	SD	SD	Once meses	10 de enero de 1894
Isauro Cruz	Aritmética	Aprovechado	Un mes	Enero de 1891
Isauro Cruz	Geometría	Aprovechado	Un mes	Enero de 1891
Isauro Cruz	Escritura	Aprovechado	Un mes	Enero de 1891
José Cruz	Lectura	Aprovechado	Un mes	Enero 5 de 1893
José Cruz	SD	SD	Seis meses	10 de enero de 1894
José de Jesús Merlín	SD	SD	Tres meses	10 de enero de 1894
José María Pablo	SD	SD	Siete meses	Diciembre de 1895
José Santiago	Lectura	Muy aprovechado	Tres meses	Enero de 1891
José Morales	Lectura	Aprovechado	Un mes	Enero 5 de 1893
José Morales	SD	SD	Seis meses	15 de diciembre de 1894
Manuel Echeverría	SD	SD	cuatro meses	15 de diciembre de 1894
Manuel Encarnación	SD	Muy aprovechado	Tres meses	Enero 12 de 1887
Manuel Encarnación	SD	Muy aprovechado	Tres meses	Enero 14 de 1886
Manuel V. Flores	Escritura	Muy aprovechado	Tres meses	Enero de 1891
Manuel V. Flores	Aritmética	Aprovechado	Un mes	Enero de 1891
Vicente Gómez	Lectura	Muy aprovechado	Tres meses	Enero de 1891
Vicente Gómez	Lectura	Aprovechado	Un mes	Diciembre 31 de 1892
Vicente Gómez	Moral	Aprovechado	Un mes	Diciembre 31 de 1892
Vicente Gómez	Escritura	Aprovechado	Un mes	Diciembre 31 de 1892

Fuente: AHMCO, *Libro de los alumnos de ambos sexos que sufrieron examen en la escuela de la Cárcel de esta capital las noches del cinco y seis de diciembre del año de 1889*, Fondo: Educación. Serie: Exámenes. Caja I. Año 1889, fojas 1 a 15.

Una referencia que proporciona detalles de la organización de los cursos en secciones y lecturas utilizadas es el *Libro de los alumnos de ambos sexos que sufrieron examen en la escuela de la Cárcel*, según este documento, en 1889 había un total de 280 reos matriculados, de los cuales 48 se dieron de baja durante el año, tomando ordinariamente los cursos 232 reos, y presentándose a examen ese año 153 reos. El Artículo 17 del reglamento de la escuela establecía que el Preceptor debía presentar cada dos meses al Ayuntamiento un reporte de las altas y bajas de alumnos que se habían dado en la escuela. En el Cuadro 2, las cifras sobre cantidad de alumnos corresponden a ambos sexos.

Cuadro 2. Clases y cantidad de alumnos que sufrieron examen en las cárceles

Clase	Cantidad de alumnos con calificación "Muy aprovechado"	Cantidad de alumnos con calificación "Aprovechado"	Cantidad de alumnos con calificación "Medianamente aprovechado"	Total de alumnos que "sufrieron" examen en la escuela de la cárcel
Lectura 1a. Clase Libro 1o. por Oviedo	10	12	9	31
2a. Clase Libro 2o. por Oviedo	19	5	3	27
3a. Clase Moral por Escoiquis	14	7	3	24
4a. Clase Libro 3o. por Oviedo. Sección 1a. página 57	11	7	4	22
Sección 2a. Todo el texto	14	2	0	16
Clases teóricas máximas morales por Escoiquis	21	1	0	22

LA ESCUELA PRIMARIA DE LA CÁRCEL DE LA CIUDAD DE OAXACA

Acta de los derechos del hombre	21	0	0	21
Historia de México hasta la conquista	10	2	0	12
Clase de aritmética sección 1a.	8	3	0	11
Sección 2a. Sumas y restas	3	6	0	9
Sección 3a. Multiplicar enteros	7	1	1	9
Sección 4a. Dividir enteros	8	0	0	8
Sección 5a. Operación de quebrados	6	0	1	7
Sección 6a. Denominados	2	0	0	2
Sección 7a. Razones y proporciones	3	0	0	3
Ortología	7	1	0	8
Clases de Gramática. Sección 1a. hasta el verbo	7	0	0	7
Sección 2a. toda la analogía	3	0	0	3
Sección 3a. Sintaxis	6	0	0	6
Sección 4a. Prosodia	4	0	0	4
Geometría plana	9	0	0	9
Escritura inglesa	17	1	0	18
Sección 2a. Palabras minúsculas	18	1	0	19
Sección 3a. Mediana	14	0	0	14
Sección 4a. Fina	26	0	0	26

APROXIMACIONES A LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN OAXACA

Sección 5a. Gótica	3	0	0	3
0	271	49	21	341

Fuente: Libro de los alumnos de ambos sexos que sufrieron examen en la escuela de la Cárcel de esta capital las noches del 5 y 6 de diciembre del año de 1889. Caja I. Fondo: Educación. Serie: Exámenes. Año 1889. Fojas 1 a 15.

Los alumnos iban obteniendo calificaciones parciales y del promedio de éstas, dependía su premio por rebajo de la pena de prisión. Los exámenes finales eran anuales, el reglamento de la escuela en su Artículo 20 especifica lo siguiente: “los exámenes anuales se verificarán en el mes de diciembre en los días que fije la autoridad municipal”.³⁹ En el Cuadro 3, que refiere a la programación de exámenes del año 1893, también es posible observar cómo se integraban las materias de acuerdo con el grado escolar, así como el nombre de éstas. Se identificó que las materias básicas eran Lengua Nacional, Aritmética, Caligrafía, y Canto, que se llevaban los tres años. En primero llevaban también Geometría, en segundo año la materia de Geometría se sustituía por Geografía. Para tercero se agregaba nuevamente Geometría, así como las materias de Historia, Música, e Instrucción Cívica.



Imagen 7. Ejercicio de caligrafía hecho por un alumno de la escuela de la cárcel

Fuente: AHUABJO. Fondo: Dir. De Instrucción Pública. Sección: Instrucción. Serie: Colegios. Subserie: Esc. De la Cárcel, Esc. De Hospicio, y Escuela Nocturna. Cronología: 1872-1891. s/f. D.I.P. Instrucción. Colegios. Escuela de la cárcel. Alumnos, ejercicios y colecciones. s/f.

³⁹ AHMCO, *Reglamento para el gobierno interior de la escuela de la cárcel*, Sección: Secretaría, Serie: reglamentos, caja 1, expediente 7, foja 8.

Cuadro 3. Programación de exámenes para alumnos de la Escuela de la Cárcel

Fechas	Distribución de tiempo	Materias
Diciembre	Primer año	
	De 6.30 a 6h. 40'	Canto
	De 6h. 40' a 7h.	Lengua nacional
	De 7h. A 7h.20'	Aritmética
	De 7h.20' a 7h.40'	Caligrafía
	De 7h.40' a 7h.55'	Descanso
	De 7h.55' a 8h.15'	Geometría
Diciembre	Segundo año	
	De 8h.15' a 8h.35'	Lengua nacional
	De 8h.35' a 8h.55'	Aritmética
	De 8h.55' a 9h.10'	Descanso
	De 9h.10' a 9h.30'	Caligrafía
	De 9h.30' a 9h.50'	Geografía
	De 9h.50' a 10h.	Canto
Diciembre	Tercer año	
	De 7h. A 7h.20'	Lengua nacional
	De 7h.20' a 7h.40'	Aritmética
	De 7h.40' a 8h.	Geometría
	De 8h. A 8h.15'	Descanso
	De 8h.15' a 8h.35'	Caligrafía
	De 8h.35' a 8h.55'	Geografía
	De 8h.55' a 9h.10'	Historia
	De 9h.10' a 9h.30'	Música
	De 9h.30' a 9h.50'	Instrucción cívica
	De 9h.50' a 10h.	Canto

Fuente: AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel*, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, 1893, fojas 142-143

El presupuesto de la escuela se proyectaba de forma anual, lo preparaba el Preceptor para presentarlo con el Alcaide de las cárceles quien a su vez lo dirigía al Director de Instrucción Pública y finalmente éste lo proponía al gobernador del estado, en el oficio del 21 de octubre de 1885, el Alcaide de las Cárceles se dirigió al Director de Instrucción Pública diciéndole: “Tengo el honor de remitir a usted el presupuesto de los gastos que deben erogarse para los exámenes de los alumnos de la escuela de la cárcel que es a mi cargo”, en el trabajo de archivo se encontró la contestación del gobernador Emilio Pimentel quien le contestó al Director de Instrucción Pública: “Hoy se libra orden a la tesorería general para que ministre al director de la Escuela de la Cárcel, la cantidad de doce pesos para los gastos que tiene que erogar con motivo de los exámenes escolares de fin de año”, documento fechado el 26 de octubre de 1885.⁴⁰

En una referencia posterior del año de 1893, el Director de la Escuela de la Cárcel, Gonzalo de Jesús Cabrera envió el 11 de enero el inventario de los útiles y mobiliario con que contaba la escuela, un presupuesto de los gastos que se tenían contemplados y un listado de los libros de texto que se necesitaban:

Recibí de la Tesorería General del Estado la suma de trecientos cincuenta libros textuales para el aprendizaje de los alumnos de este plantel de mi cargo, y son:

1. Silabarios 100
2. Libros 2os 60

40 AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1885*, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 251. Expedientes de Institutos y colegios no. 2, fojas 1-2.

3. Libros 3os 60
4. Aritméticas 40
5. Gramáticas 40
6. Sistemas métricos 50. Suma total. 350.⁴¹

Cuadro 4. Inventario de la Escuela Primaria de la Cárcel de la Ciudad de Oaxaca

Inventario de los muebles y útiles pertenecientes a la Escuela de la Cárcel de esta ciudad	
Mesas de escritura con asiento de medio uso	68
Mesa del director con escaparate y papelería	1
Silla correspondiente a la misma mesa id.	1
Sillas chicas id.	6
Pizarrones dos con tripié y uno sin él	3
Caja de figuras geométricas	1
Lámparas de media luz	14
Lámparas de luz entera	1
Candil con dos lámparas de luz entera	1

Fuente. AGEO-DAHEO, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1. *Escuela de la cárcel 1893*. Foja 103.

⁴¹ AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1885*, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, foja 102.

Cuadro 5. Presupuesto anual de la Escuela Primaria de la Cárcel de la Ciudad de Oaxaca

Presupuesto de los útiles que necesita el mobiliario de este plantel de mi cargo y el costo que demanda cada uno de ellos		
1	Dos mesas para los ayudantes con sus papeleras a 6 ps cada una importa	\$12
2	Dos sillas para las mismas mesas a 1 ps 50 cents cada una importa	\$3
3	Compostura de 30 mesas de escritura a 30 cents cada una idm	\$9
4	Cuatro reglas grandes para la clase de geometría a 25 cents cada una idm	
5	Dos compases para la misma a 15 cents cada uno idm	
6	Dos escuadras idm a 37 cs importa	\$74
7	Un transportador, madera en valor de	\$2,50
8	Un pizarrón idm	\$5
9	Cuarenta y ocho pizarras piedra a 35 cents	
10	Ciento cuarenta y cuatro, ficheros vidrio idm	\$1,50
11	Un timbre para guardar el orden, idm	\$1,50
Suma total		\$53,74 cs

Fuente: AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel*, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, 1893, Foja 104.

La Escuela de Mujeres en las Recogidas

Los datos sobre el delito femenino son escasos, de los 906 registros de reos existentes en el AHMCO que delinquieron entre 1884 y 1894, el 98% corresponde a hombres y solamente el 2% son mujeres.⁴² Aunque con datos muy escasos, hay

⁴² AHMCO, Sección Cárcel, Serie: Registro de Presos. Años 1884 a 1894.

referencias de la Escuela de Mujeres en las Recogidas, así se le denominaba a los centros de reclusión para mujeres, de acuerdo con María Dolores Pérez, estas instituciones comenzaron a surgir en el siglo XVI en España y en sus colonias, se conocieron como “las casas de recogidas para mujeres —arrepentidas—, cuyos fines eran esencialmente los de servir como correccional o reformatorio de aquellas que habían tenido en la vida pocas oportunidades, dedicándose por ello esencialmente a la prostitución o a la mendicidad”⁴³, en estos centros de reclusión se pretendió regenerar a las mujeres mediante el trabajo y la oración. Sobre la escuela en la prisión de mujeres en la ciudad de Oaxaca se encontró el borrador de un oficio que refiere que la escuela se creó el 25 de enero de 1884, al respecto dice:

Por acuerdo de ese gobierno, acuerdo de 25 de enero de 1884, se mandó abrir una escuela en la prisión de mujeres de esta capital, determinándose que se enseñara lectura, moral, y urbanidad aluciéndose sin duda a que por primera vez se inauguraba en aquella prisión dicha escuela; pero como esa superioridad comprendía es muy diminuto el número de materias que debían cursar las alumnas, sin que tengan tiempo determinado para concluir las; por estas razones y deseando mejorar la condición de la referida enseñanza, procurando la mejor educación de la mujer, me he permitido llamar la atención de ello a ese respecto con el fin de que si el ciudadano gobernador lo estime conveniente, mande que los estudios que se hagan en la escuela de la prisión de mujeres duren dos años...⁴⁴

43 María Dolores Pérez Baltasar, “Orígenes de los recogimientos de mujeres,” en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, VI, , Universidad Complutense de Madrid, 1985, consultado el 16 de noviembre de 2017: <file:///C:/Users/ismob/Downloads/1170-1258-1-PB.PDF>

44 AHUABJO, Fondo: Dir. De Instrucción Pública. Sección: Instrucción. Serie: Co-

En la anterior referencia se reconocían las limitaciones que tenía la educación ofrecida a las mujeres y la necesidad de mejorarla, así como ampliar el tiempo para poder cursar sus estudios. La escuela tenía una directora, de dicha autoridad se da referencia en las correspondencias que enviaba el Alcaide de las cárceles a la jefatura política reportando la asistencia de los empleados, al respecto dijo: “En la semana que terminó el Director de la escuela de esta prisión, y sus ayudantes, estuvieron puntuales en el ejercicio de sus funciones, lo mismo que la Directora de la Escuela de Mujeres en las Recogidas. Lo que tengo el honor de participar a Ud. Para que se sirva dar cuenta a quien corresponda”.⁴⁵ En la *Noticia de las alumnas examinadas en la prisión de mujeres de esta Capital* se menciona que se examinaron veinticinco alumnas en los cursos de bordado blanco, bordado en hilo de agujas, y bordado en punto. Trece de ellas obtuvo la calificación “muy aprovechada”, once obtuvieron la calificación de “aprovechada”, y solamente una de las alumnas obtuvo la evaluación de “medianamente aprovechada”. La fuente indica que las veinticinco alumnas obtuvieron buena conducta.⁴⁶ Otro documento de la época denominado *Amiga en la prisión de mujeres*, refiere que además de los cursos de “labores de mano”, cursaban las materias de Lectura, Economía Doméstica, y Moral, según esta fuente, estaban matriculadas diez alumnas.⁴⁷

legios. Subserie: Esc. De la Cárcel, Esc. De Hospicio, y Escuela Nocturna. Cronología: 1872-1891. s/f. D.I.P. Instrucción. Escuela de la cárcel. Solicitudes. 1884.

45 AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1893*. Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, foja 8.

46 AHMCO, *Libro de los alumnos de ambos sexos que sufrieron examen en la escuela de la Cárcel de esta capital las noches del cinco y seis de diciembre del año de 1889*, Fondo: Educación. Serie: Exámenes. Caja I, 1889, fojas 1 a 8.

47 AHUABJO, Fondo: Dir. De Instrucción Pública. Sección: Instrucción. Serie:

En la *Ley reglamentaria de Instrucción primaria* de 1893, en su apartado de Escuelas de Adultos, se estableció que el programa de la “enseñanza para las mujeres presas” estaría integrado por las materias de: Moral e Instrucción cívica, Lengua española, Lectura, Escritura, Aritmética, Caligrafía, Historia patria y Música vocal, mismas que se cursaban en cuatro años escolares. A diferencia de la escuela para hombres, las clases de Geografía y Geometría se sustituían por la de Economía doméstica y se agregaban las “labores de mano” de Corte y confección de ropa común, Tejidos de gancho, de aguja y de maya, y Bordado en blanco.⁴⁸

En un oficio escrito por Joaquina A. de Rodríguez, directora de la Escuela de la Amiga⁴⁹ de la Prisión de Mujeres, le solicitó al oficial mayor encargado de la Secretaría del Gobierno, el certificado de la alumna Justa Juárez: “Suplico a Ud. tenga la bondad de remitirme el certificado del rebajo de tiempo, que en los exámenes de este establecimiento de mi cargo, obtuvo la alumna Justa Juárez, el cual según se me dijo la noche del reparto de ellos, no le fue entregado por olvido”⁵⁰, indicando que, al igual que los hombres, las mujeres que estudiaban, obtenían el rebajo de su pena en prisión. En estos antecedentes se observa que la educación impartida a las mujeres era distinta, las “labores de mano” se orientaban en aquel entonces

Colegios. Subserie: Esc. De la Cárcel, Esc. De Hospicio, y Escuela Nocturna. Cronología: 1872-1891. s/f. D.I.P. Instrucción. Escuela de la cárcel. Informes. s/f.

48 Congreso del Estado de Oaxaca, “Ley reglamentaria de Instrucción primaria”, 230 - 231.

49 Las Amigas eran las escuelas municipales destinadas únicamente para mujeres a finales del siglo XIX.

50 AGEO-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1894*, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, foja 6.

a actividades “propias de las mujeres de hogar”, el bordado difícilmente podía revertir su situación de precariedad pero la escuela también les permitía aprender a leer y escribir.



Imagen 8. La reo no. 745 Francisca María Cisneros. Delito: Lesión

Fuente: AHMCO. Sección: Cárceles, Serie: Registro de Presos. Años 1884 a 1894.

Francisca María Cisneros tenía 22 años cuando fue encarcelada el 4 de noviembre de 1892, nació en el pueblo de Jalapilla, Teposcolula, pero vivía en la ciudad de Oaxaca donde ejercía la prostitución. La Segunda Sala de la Corte de Justicia la condenó a cuatro años con un mes de prisión ordinaria en las Recogidas por el delito de lesión.⁵¹

De homicida a estudiante aplicado

El caso de Luciano Santiago, originario del pueblo de Yaceé, soltero, de 17 años, de oficio labrador, fue juzgado por el delito de homicidio en la persona de Francisco Canceco la tarde del 22 de julio de 1883, en el expediente no. 216 de la Corte de Justicia de la 2ª Sala se establece que:

51 AHMCO, Sección Cárcel, Serie: Registro de Presos, 1884 a 1894.



Imagen 9. Reo no. 216 Luciano Santiago. Delito:
Homicidio

Fuente: AHMCO. Sección Cárcel, Serie: Registro
de Presos. Años 1884 a 1894.

Resultando: que Juana y José Sosa declararon a fojas 3 y 17, que habiendo concurrido el día veintisiete de julio del año próximo pasado a la casa de Nepomuceno Angel, a un fandango que allí habrá, con motivo de un casamiento, vieron que en el corredor de dicha casa, se hallaban Luciano Santiago y Francisco Pacheco y resistiéndose éste a ir en compañía del primero: que cuando ésta acontecía, vieron también que Santiago repentinamente le da a Canceco una puñada en el pescuezo que lo hizo caer al suelo, notando que le salía sangre de cuyas resultas murió al rato el ofendido.⁵²

Luciano Santiago se declaró inocente pero fue sentenciado en primera instancia a 20 años de prisión, a favor de Luciano existía la circunstancia que cuando cometió el delito tenía 17 años y al ser menor de edad no se le impuso la pena capital, ya

52 AHMCO, Fondo: Cárceles, Sección: Expedientes de Presos, caja 1, año 1884, contra Luciano Santiago, Foja 2.

que, según el Código Penal por ser menores y por su falta de “descernimiento”, debía “conmutársele la pena ordinaria con la extraordinaria legal haciéndole el rebajo correspondiente” revocando la segunda sala la sentencia y condenándolo a diez años de reclusión a disposición del Gobierno del Estado. El 28 de mayo de 1889 Luciano Santiago fue sentenciado a “sufrir” la pena de dos años con dos meses más de prisión “contados desde el día en que extinga su primitiva condena” porque se robó ocho pares de lazos que pertenecían al taller de la cárcel, también fue inhabilitado por diez años para recibir cualquier tipo de honor, cargo, o empleo público. En 1891 Luciano Santiago tuvo una riña con Macedonio Morales dentro de la cárcel sufriendo lesiones mutuas, el juez declaró responsables a ambos, Macedonio, que le provocó una lesión leve a Luciano, fue condenado a pagar una multa de setenta pesos o cuarenta días de arresto más una multa de tres pesos por el pago de los gastos de hospitalización de Luciano quien a su vez fue condenado a nueve meses de arresto contados a partir de la fecha en que extinguiera su previa condena, más el pago de siete pesos con cincuenta centavos por gastos de hospitalización.

En el expediente de Luciano se encontraron quince certificados que acreditan los estudios que realizó entre el 11 de enero de 1885 y el 10 de enero de 1894 en la Escuela Primaria de la Cárcel, éstos fueron firmados por el Gobernador del Estado, el Director General de Instrucción Pública, y un Secretario, permitiéndole la rebaja de su pena por un total de tres años con cuatro meses. Luciano acreditó en la Escuela Primaria de la Cárcel de Hombres, la materia de “Escritura” con la calificación de “muy aprovechado”, la materia de “aritmética” con la calificación de “aprovechado” y la materia de “escritura

gótica” con la calificación de “muy aprovechado”, se evaluaba también la conducta misma que se informaba en el certificado, en todos ellos Luciano obtuvo buena conducta.

El 10 de enero de 1894 el Superior Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca certificó:

que en vista de las calificaciones obtenidas en cada bimestre del año anterior en todas y cada una de las asignaturas del programa oficial correspondiente al III año escolar, así como de la buena conducta y aplicación observadas por el alumno de la escuela en la prisión de Hombres de esta Capital Luciano Santiago se hace acreedor al rebajo de diez meses en la condena que actualmente extingue.⁵³

Los certificados les eran entregados en una fiesta escolar, el 25 de noviembre de 1893 el director de la escuela, Bonifacio Díaz, se dirigió al Secretario General de Gobierno para solicitar la aprobación del programa de la fiesta: “Disfruto la honra de remitir a esa superioridad el programa que me ha parecido más a propósito para la fiesta escolar que deberá tener lugar en la Cárcel pública de esta Ciudad con motivo de la distribución de certificados a los alumnos presos de ambos sexos”⁵⁴ finalmente, Luciano obtuvo su libertad el 12 de enero de 1894 luego de cumplir doce años con once meses de prisión con el rebajo de su pena de dos años siete meses por “premios” obtenidos en la Escuela Primaria de la Cárcel.

53 AHMCO, Fondo: Cárceles. Sección: Expedientes de Presos, caja 1, año 1884, contra Luciano Santiago. Foja 25.

54 AGE0-DAHEO, *Escuela de la cárcel 1893*, Fondo: Gobierno. Sección: Educación. Serie: Instrucción Elemental: Legajo 252. Expedientes de Institutos y colegios no. 1, foja 174.

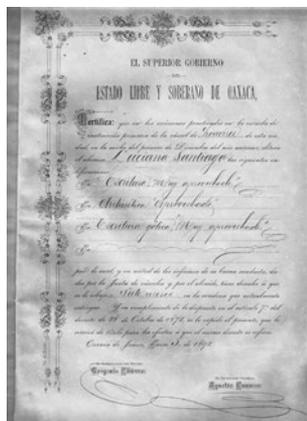


Imagen 10. Certificado de estudios de Luciano Santiago

Fuente: AHMCO. Fondo: Cárceles. Sección: Expedientes de Presos, caja 1, año 1884, Certificado de la Escuela de Instrucción Primaria de la Cárcel del reo Luciano Santiago. Contra Luciano Santiago. Foja 24.

Conclusiones

A pesar de que las condiciones higiénicas y de sanidad no eran las mejores porque el edificio de la cárcel se improvisó para albergar a una gran cantidad de reos, de que los presos se encontraban en un estrés constante derivado del encierro, de un ambiente violento, y de un sistema disciplinar al que fueron sometidos, algo bueno trajo consigo su encierro. Indudablemente, el acceso a la educación significó para muchos presos la posibilidad de aspirar a una vida mejor en el contexto de un estado marginado, con un índice de analfabetismo del 93%. Para muchos de los alumnos y alumnas de la cárcel, la única oportunidad de ingresar a una escuela con los recursos mínimos para la enseñanza, solamente les fue concedida ahí, en su condición de reclusión. Motivados en un inicio por el anhelo de alcanzar la libertad antes de tiempo, los presos se capacitaron y aprendieron un oficio que les permitió ganarse su subsistencia dignamente, aprendieron el idioma

español y sabían leer y escribir, así como resolver operaciones matemáticas básicas, contaban con las habilidades que el mercado laboral de la ciudad demandaba, formaban parte del 7% de la población de Oaxaca que sabía leer y escribir en el año de 1895.

La condición de alumnos de la escuela era por mucho, mejor que la que habían tenido en la calle cuando fueron aprehendidos, donde habían sido tratados violentamente como *indios vagabundos, mendigos, landronzuelos y desgraciados*, perseguidos siempre por la policía ya que eran portadores y representantes de las *palabras obscenas y la lujuria* que contrariaban a la moral y a las *buenas costumbres* que se impusieron en la época porfiriana. Documentar un fragmento de la historia de vida de Luciano, de aquel ser desposeído de todo bien, del oaxaqueño que se encontraba en lo más bajo de la sociedad, ha permitido darle un lugar en la historia que no se había ocupado de él, saber que quien lea este modesto trabajo sabrá que Luciano Santiago fue un hombre que se convirtió de homicida a estudiante aplicado, y que ese mérito le permitió alcanzar su libertad, posiblemente motivará al lector para seguir investigando la historia de la educación desde abajo y lograr una mayor comprensión sobre lo complejo que es nuestra sociedad.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Archivo General del Estado de Oaxaca-Dirección del Archivo Histórico del Estado de Oaxaca (AGEO-AHEO) Fondo: Educación.

Archivo Histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (AHUABJO)

Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca (AHMCO). Fondos: Educación, Justicia, Cárceles, Secretaría.

Biblioteca Fray Francisco de Burgoa. Fondo: Manuel Brioso y Candiani. Fondo: Dirección de Instrucción Pública.

Bibliografía

Buffington, Robert M. “Cómo narrar la historia del delito en tiempos difíciles,” en *Voces y memorias del olvido: historia, marginalidad y delito en América Latina*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015.

Congreso del Estado de Oaxaca. “Reglamento de Policía del distrito Centro del Estado de Oaxaca”. 10 de agosto de 1860-20 de noviembre de 1863, Tomo III. Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca/LVII Legislatura, 2001.

Congreso del Estado de Oaxaca. “Decreto. 1º de diciembre de 1881-31 de diciembre de 1883, Tomo XI”. *Colección de Leyes, Decretos, Circulares y demás disposiciones dictadas por el Congreso y Gobierno del Estado*, Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca/LVII Legislatura, 2001.

Congreso del Estado de Oaxaca. “Ley de Instrucción Primaria”. Tomo XIV. Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca/

- LVII Legislatura, 1889. Congreso del Estado de Oaxaca. “Ley reglamentaria de Instrucción primaria”. Tomo XVI. Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca/LVII Legislatura, 1892.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Cartel*. México: Dirección de Educación, Cultura y Bienestar Social, 1989.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria Administrativa*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1882.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria Administrativa*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1883.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria Administrativa*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1894.
- Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la cárcel. Edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana*, t. 5. México: ERA-BUAP, 1999.
- Pérez Baltasar, María Dolores. “Orígenes de los recogimientos de mujeres”, en: *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, VI, Universidad Complutense de Madrid, 1985. Consultado el 16 de noviembre de 2017: file:///C:/Users/ismob/Downloads/1170-1258-1-PB.PDF
- Portillo, Andrés. *Oaxaca en el Centenario de la Independencia Nacional*. México: H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 1998.
- Romero, Matías. *El Estado de Oaxaca*. Barcelona: Tipo-Litografía de Espasa y Compañía, 1886.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen. *Francisco Vasconcelos: costumbres oaxaqueñas del siglo XIX*. Oaxaca: Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 1993.
- Secretaría de Economía. *Estadísticas sociales del porfiriato. 1877-1910*. México: Secretaría de Economía, 1993.

Vasconcelos, Francisco. *Costumbres oaxaqueñas del siglo XIX*. Oaxaca: Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 1993.

Vega Santa Gadea, Fernando. “Regímenes Penitenciarios”. En *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, número. 30 (1972): 204-201. Consultado el 11 de junio de 2016: file:///C:/Users/ismob/Downloads/Dialnet-RegimenesPenitenciarios-5084622.pdf

Hemerografía

Bolaños Cacho, Miguel. “Editorial”. En *La palabra. Periódico literario y de variedades*, Tomo 1. Número 4 (29 de junio de 1887): 1.

Órgano de la “Sociedad Médico-Farmacéutica” de Oaxaca. *El estudio*. Oaxaca de Juárez: (abril de 1882).

Órgano Oficial del Gobierno del Estado. *La Victoria*, tercera época, Tomo VI, número 5 (abril de 1882).

LA EDUCACIÓN PARTICULAR EN LA CIUDAD DE OAXACA: EDUCACIÓN PRIMARIA (1893-1926)

Frida Serrano Alavez*

Universidad La Salle Oaxaca

Introducción

La presente investigación se refiere al tema de la educación particular en la ciudad de Oaxaca, específicamente, educación primaria. Se muestran los antecedentes de la instrucción desde inicios del siglo XIX, se abordan detalles sobre el tipo de enseñanza, asimismo la forma de difusión de la instrucción, lo anterior con el fin de que la población tuviera acceso a la educación básica para poder insertarse en una cultura cívica común. Se retoman antecedentes sobre la abolición de los gremios y la educación informal cobra fuerza en la Edad Media, éstos se integraban por todas las personas que trabajaban en una localidad en específico, así como en un mismo oficio.

En la ciudad de Oaxaca se encontraron grandes compañías particulares de instrucción dirigidas por religiosos. El

* Maestra en Educación por la Universidad del Valle de México campus Puebla. Tiene estudios sobre la Práctica Educativa Innovadora con Tecnología Digital Integrada. Participó en las tareas de investigación, logística y formulación del “Plan de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2012”. Es Socia fundadora de la Asociación Civil Centro Especializado en Formación para la Familia de Oaxaca. Impartió clases en línea en la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM). Fue encargada del programa de la Red Estatal de Niños Difusores sobre los Derechos de los Niños en el Sistema DIF Oaxaca del gobierno del estado, también se desempeñó como secretaria particular del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Fue Coordinadora de Posgrado y actualmente se desempeña como docente del área de Formación Humana en la Universidad La Salle Oaxaca.

ejecutivo del Estado reguló la educación primaria en 1893, y es así como se establecieron las directrices y se atendieron las necesidades de la época, tomando en cuenta a la población, con diferentes cuestionamientos de corte educativo, fue así como se planteó una enseñanza fundamentada en principios y valores religiosos.

La investigación de esta problemática social se realizó por el interés de conocer sus inicios, así como la legislación que muestra los elementos para la apertura de un colegio privado. Asimismo, conocer la división de la escuela primaria elemental y superior.

Algunos antecedentes de la educación particular

La educación privada tiene un sueño, que es llegar a todo aquel que la necesita, que sea universal; este anhelo viene desde 1809 en España, iniciado por Gaspar Melchor de Jovellanos, quien hizo mención sobre el contenido de la enseñanza y los medios necesarios para difundirla, esto fue posible solo a través de la Corona. La idea de una educación homogénea para todos los súbditos de ésta les pareció importante porque se consideraba la necesidad de impartir un cúmulo de contenidos básicos, mismos que darían a la población la posibilidad de insertarse en una cultura cívica común. Con esto fortalecería el concepto de Estado que empezaba a integrarse, restándole fuerza a la idea de sociedad estamental que hasta entonces había prevalecido.¹

La abolición de los gremios fue un alentador acercamiento a la educación porque a través de un decreto en la legislación

¹ Valentina Torres Septién, *La educación privada en México 1903-1976*(México: El Colegio de México, Universidad Iberoamericana, 2004), 29.

liberal de las Cortes de Cádiz en 1812, acarreó importantes consecuencias de carácter económico y social, desapareció el apoyo a los trabajadores y desde 1813, el cuidado y trámite de licencias para maestros quedó claramente en manos del Ayuntamiento. En cuanto a la instrucción indígena en la época colonial, es de notar el trabajo realizado por Fray Fabián de Santo Domingo, en el distrito de Villa Alta, Oaxaca, de la región de la Sierra Norte a mediados del siglo XVI, promovido por Fray Jordán de Santa Catalina, haciendo énfasis en juntar y en enseñar a leer, así como a escribir a 500 niños, quienes más adelante se expandieron a diferentes pueblos de la región con la misión de dar a conocer las enseñanzas recibidas. El cometido de Fray Jordán de Santa Catalina se revelaba en el compromiso alcanzado con los niños del municipio de Yanhuitlán donde fundó una escuela. Según las palabras del profesor Fidel López Carrasco, ahí se enseñaba a más de 400 alumnos la lectura, la escritura y el catecismo.²

En la ciudad de Oaxaca se encontraron importantes compañías particulares de instrucción, donde se ve manifestada la población de estudiantes y las materias que cursaban, mismas que revelan la permanencia religiosa que intentaba exponer una iglesia católica cimentada y unida, pero en esos momentos, otros hechos hacían pensar lo contrario, acercándonos a lo habitual en el contexto de esa época, especialmente en diciembre de 1883, un diario oaxaqueño proponía la intolerancia que existía en un grupo de católicos ante la apertura de un templo de otra religión.³ En ese mismo año, Matías Romero mencionó en su libro *El Estado de Oaxaca*,

2 Fidel López Carrasco, *Historia de la educación en el Estado de Oaxaca* (México: Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1950), 15.

3 López Carrasco, *Historia de la educación en el Estado de Oaxaca*, 15.

el número de establecimientos particulares de ambos sexos que existieron en la capital, a continuación, se da referencia en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Establecimientos particulares en 1812

Escuelas	Núm. de alumnos hombres	Mujeres
Escuela de Nuestra Señora de los Dolores	60 niños	
Escuela de San Luis Gonzaga	131 niños	
Escuela de la Divina Providencia	38 niños	
Escuela del Sagrado Corazón de María	94 niños	
Escuela de Artesanos	86 alumnos	
Colegio de la Divina Providencia		50 niñas
Total	459 alumnos	

Fuente: Matías Romero, *El Estado de Oaxaca*. Cuadro 5. (Barcelona: tipografía de Espasa y comp., 1886).

En todas ellas se impartían las siguientes materias: Lectura, Escritura, Moral, Urbanidad, Aritmética, Gramática, Elementos de Geografía, Geometría, Historia, Religión, Francés, Música, Diversas labores de mano, Dibujo Natural y Teneduría de Libros.⁴

Regulación de la educación primaria de 1893

La Ley Reglamentaria de Instrucción Primaria, expedida por el Ejecutivo del Estado el 1 de abril de 1893, marcó las directrices y dio respuesta a las necesidades de la época,

4 Carlos Lira Vásquez. *Oaxaca rumbo a la modernidad 1710-1910*, (México: UAM, 2008), 142.

tomando en cuenta a la población, con diversas inquietudes de corte educativo, planteó una enseñanza basada en principios y valores religiosos.

En este punto conviene mostrar los aspectos y la clasificación que la ley acepta y solicita para la apertura de un colegio privado, así como la incorporación de la misma al sistema oficial, vigiladas conforme lo sugiere la autoridad correspondiente y la enseñanza de materias que aceptaron sus directores; a manera de resumen se describen en el Cuadro 2 los artículos correspondientes a la educación privada de esa época.

Cuadro 2. Artículos sobre el tema de educación

Artículo	Relevancia
192	Para la apertura de una escuela privada, dirigirse a las autoridades correspondientes, con la finalidad de que se vigile el registro asignado.
193	Si el director de la escuela privada desea que la misma se incorpore al sistema oficial, deberá manifestarlo por escrito al Superior Gobierno del Estado.
194	Hace mención de que las escuelas privadas incorporadas, deberán seguir los programas oficiales y serán inspeccionadas, así como vigiladas por el gobierno para el cumplimiento de los programas.
195	Se enseñarán las materias oficiales, asimismo las que estimen pertinentes sus directores. Quedan en la libertad de enseñar los métodos más convenientes.
196	Los certificados que se expidan a los estudiantes de las escuelas incorporadas surtirán los mismos efectos de las oficiales.

Fuente: Expedida por el ejecutivo del estado, Congreso del Estado de Oaxaca, *Ley reglamentaria de instrucción primaria* (Oaxaca: Imprenta de Estado, 1893).

Anuarios de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de la educación primaria 1910-1911

La Ley de Educación Primaria para el distrito y los territorios federales expedida el 15 de agosto de 1908, muestra en su

Artículo 3 que la educación primaria de los niños se dividirá en elemental y superior. Asimismo, en el Artículo 6, señala que la educación primaria elemental se distribuirá en cinco años escolares y en el Artículo 15 se menciona que la educación primaria elemental será obligatoria para quienes tengan de seis a 14 años cumplidos.

En consecuencia, los padres, tutores o encargados de los niños, quedaban obligados a impartirles o garantizar que se les impartiera la educación física, intelectual, estética y moral, sea en las escuelas oficiales, en las particulares o en su hogar. Especificaba que las faltas de cumplimiento de esta obligación se castigarían con multas hasta de \$500.00 o arresto hasta por un mes. Disposiciones concernientes a las relaciones que deben existir entre las escuelas oficiales y particulares.

En dicha ley se resolvía que el mandato de la educación primaria obligatoria no implicaba que se comercializaran las enseñanzas en las escuelas particulares de la misma forma que se establecía para las escuelas nacionales ni que se impartieran las enseñanzas con arreglo a los mismos textos ni a los mismos métodos prescritos para dichas escuelas; que quedaban en libertad las referidas escuelas particulares para agregar a las enseñanzas prescriptas por el Artículo 15 de la ley del 15 de agosto último, las demás que juzgasen convenientes; que quedaban en libertad también para prescribir mayor número de años de estudios que los señalados para las escuelas oficiales y que bastaban para que se declararan válidos los estudios que se hicieran en las primarias particulares, primero: que se comprobara la debida asistencia de los alumnos hasta que lograran concluir su educación primaria; segundo: que se les impartiera la educación física, intelectual, estética y moral por cinco años en las escuelas elementales y por dos en las

primarias superiores, abrazando las asignaturas señaladas por los Artículos 5 y 15 de la ley del 15 de agosto de 1908; tercero: que en las escuelas rurales se redujo el número de años de las escuelas elementales en la misma proporción en que el gobierno lo estableció, si así lo consideró conveniente para las escuelas nacionales; cuarto: que se aceptó la inspección oficial efectuada en diversos tiempos durante cada año para asegurarse por medio de ella de que no se llevó a cabo la educación de tal manera que perjudicó el desarrollo físico, intelectual o moral de los educandos; quinto: que se aceptaba también dicha inspección en los actos escolares de cualquier naturaleza que fue por medio de los que se comprobaba el aprovechamiento de los alumnos, y sexto: que se notificaba saber explícitamente y por escrito a la Dirección General de Educación Primaria en el distrito y a los inspectores generales en los territorios de la escuela de que se trataba impartir la enseñanza de conformidad con estas resoluciones⁵.

En la enseñanza primaria especial y la enseñanza comercial

Como se observaba en el Artículo 15 de la ley del 15 de agosto de 1908, se mostraba una división de la enseñanza comercial en primaria y superior que describe claramente la distribución de estudios en dos años, al finalizar sus estudios los alumnos recibían un diploma de Dependientes de Comercio, las escuelas primarias comerciales fueron la continuación de la educación primaria superior general. Dichas escuelas eran, por consiguiente, de educación primaria superior especial.

⁵ Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Educación primaria, 1910-1911* (México: Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública Bellas Artes, 1910), 9, 13, 182

Tuvieron, además, escuelas nocturnas anexas con clases facultativas.

La ley prescribió que en las escuelas comerciales las clases prácticas se organizaban de tal modo que simulaban tan adecuadamente como fuera posible todas las operaciones usuales de comercio y banca (véase Cuadro 3).

Cuadro 3. Prácticas y enseñanzas de la época

Enseñanza comercial	Materias	Duración
Primaria y Superior	Aritmética mercantil	2 años
	Teneduría de libros	
	Lengua nacional	
	Caligrafía	
	Escritura en máquina	
	Taquigrafía	
	Francés o inglés	
	Geografía	
	Economía de México	
	Conferencias de Economía política	
	Derecho usual mercantil	
	Academias de Administración	
Historia de México		

Fuente: Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, Educación primaria, 1910-1911

En este anuario la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes muestra la lista de textos para las Escuelas Nacionales de Educación Primaria en el año escolar de 1910 a 1911, de la educación primaria elemental, de primer a cuarto año (Véase Cuadro 4).

Cuadro 4. Bibliografía de las Escuelas Nacionales de Educación Primaria de 1910-1911

Educación primaria	Año escolar	Libros de texto
Elemental	Primero	<p><i>Escritura-Lectura</i>, “Método Onomatopéyico-Sintético de Escritura-Lectura,” por Gregorio Torres Quintero.</p> <p>“Enseñanza Simultánea de la Lectura y Escritura,” por Claudio Matte, edición de escritura perpendicular. El empleo de estos textos es facultativo, y lo único que se determina es que no se usen varios, sino uno solo dentro de una misma Zona Escolar.</p> <p><i>Educación Física</i>, “Primer año de Educación Física,” por Manuel Velázquez Andrade, como guía para los maestros.</p>
	Segundo	<p><i>Lectura</i>. - Para los niños: “Lector Infantil Mexicano,” por Gregorio Torres Quintero. - “Lecturas infantiles” por Andrés Oscoy.- “Benito,” por Abraham Castellanos. Para las niñas: “Rafaelita”, libro primero, por María M. Rosales. - “El Ángel del Hogar” libro primero, por Delfina C. Rodríguez.</p> <p>El empleo de estos textos es facultativo, y lo único que se determina es que no se usen varios, sino uno solo dentro de una misma Zona Escolar. <i>Escritura</i>. - Primero y segundo cuadernos de la Colección de escritura perpendicular de Manuel Mejía Bárcenas y los cuadros murales correspondientes.</p> <p><i>Educación Física</i>. - “Segundo año de Educación Física,” por Manuel Velázquez Andrade, como guía para los maestros.</p>
	Tercer	<p><i>Lectura</i>. - Para los niños: “Una Familia de Héroe” por Gregorio Torres Quintero. Para las niñas: “Rafaelita,” libro segundo, por María M. Rosales.</p> <p><i>Escritura</i>. - Tercero y cuarto cuadernos de la Colección de Escritura perpendicular de Manuel Mejía Bárcenas y los cuadros murales correspondientes. <i>Geografía</i>. - “El Distrito Federal de la República Mexicana.” Por J. Juan Barroso, simples lecturas y sólo para las Escuelas del Distrito Federal.</p> <p><i>Historia Patria</i>. - “Primer año de Historia Patria,” por Justo Sierra.</p>

	Cuarto	<p><i>Lectura.</i> - Para los niños: "Lector Enciclopédico Mexicano," número 3, por Gregorio Torres Quintero. Para las niñas: "La perla de la Casa," por Delfina C. Rodríguez.</p> <p><i>Escritura.</i> - Quinto y sexto cuadernos de la Colección de escritura perpendicular de Manuel Mejía Bárcenas y los cuadros murales correspondientes.</p> <p><i>Geografía.</i> - "Geografía Elemental," por Ezequiel A. Chávez, libro nuevo.</p> <p><i>Historia Patria.</i> - "Segundo año de Historia Patria," por Justo Sierra.</p> <p><i>Aritmética.</i> - "Aritmética Elemental," por Wenworth, como guía para los maestros.</p> <p><i>Instrucción Cívica.</i> - Para los niños: "El Niño Ciudadano," por Celso Pineda. Para las niñas: "Nociones de Instrucción Cívica," por Dolores Correo Zapata.</p>
--	---------------	---

Fuente: Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, Educación primaria, 1910-1911.

También se mencionaban los elementos didácticos que se observaban en los anuarios escolares de la primaria superior, el maestro en el primer año leía en voz alta composiciones que duraban aproximadamente hasta diez minutos y los alumnos demostraban por medio de conversaciones relativas que las habían entendido bien. Las lecturas se referían a los principales medios por los que los hombres llegaban a ser útiles a los demás. Al terminar el curso los alumnos debían poder leer con naturalidad, y al propio tiempo con la puntuación, las entonaciones adecuadas y la lentitud o la rapidez debidas, cualquier pasaje en prosa o en verso que hubieran leído antes, en el curso de sus estudios.

En el segundo año los estudiantes realizaban ejercicios de composición como en el año precedente. Al concluir su curso los alumnos debían poder escribir con corrección cartas y documentos sencillos, anuncios, avisos, advertencias, etc.

Realizar ejercicios de recitación, de composiciones selectas en prosa y verso y ensayos de exposición oral correcta y sencilla ante un público. Asimismo, ejercicios de escritura copiando pasajes interesantes para los alumnos. Al terminar el curso los educandos debían poder escribir al dictado sin faltas de ortografía y hablar con soltura, sencillez, corrección y claridad.⁶ Educación primaria superior (véase Cuadro 5).

Cuadro 5. Bibliografía utilizada en la Educación Primaria en 1910 y 1911.

Educación primaria	Año escolar	Libro de texto
Superior	Primero	<p>Lengua Nacional. - Lectura: "Corazón" por Amicis, y "Lecturas Mexicanas." Núm.2, por Amado Nervo. - Escritura: Séptimo y octavo cuaderno de la Colección de escritura perpendicular de Manuel Mejía Bárcenas y los Cuadros murales correspondientes. - Gramática: "Epítome de la Gramática Castellana," por Rafael Angel de la Peña, segunda edición, primera y segunda partes.</p> <p>Aritmética. - "Nueva Aritmética por G. Ritt, edición mexicana, primera parte, suprimiendo los libros tercero y cuarto; y "Nociones de Sistema Nacional de Pesas y Medidas," por Bruno Martínez, última edición.</p> <p>Geografía. - "La República Mexicana" por Daniel Delgado.</p> <p>Historia General. - "Elementos de la Historia General," por Justo Sierra.</p> <p>Introducción Cívica. - "Nociones de Instrucción Cívica," por Ezequiel A. Chávez. "Derecho Constitucional," por Genero García y Adalberto A. Esteva. El empleo de estos textos es facultativo, y lo único que se determina es que no se usen varios, sino uno solo dentro de una misma Zona Escolar.</p> <p>Francés. - "Método Berlitz para niños," y "Conversations Françaises sur les Tableaux d' Ed. Hoelzel," por Genin y Schamanek, los Cuadros I, II, III y IV.</p> <p>Inglés. - "Método Berlitz para niños," y "Conversational Books about the Pictures of Hoelzel," por L. Pitcairn and M. Bennegger, los Cuadros I, II, III y IV.</p>

6 Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Educación primaria, 1910-1911*, 35-38.

APROXIMACIONES A LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN OAXACA

Superior	Segundo	<p>Geometría. - "Geometría, Razona," por Jaime Viñas, los siete primeros capítulos.</p> <p>Economía Doméstica. - Para niñas: "Economía e Higiene Domestica," de Appleton, los primeros nueve capítulos.</p> <p>Física y Química. - "Enseñanza Científica" por Paul Bert, las partes correspondientes.</p> <p>Fisiología e Higiene. - Para los niños: "Enseñanza Científica," por Paul Bert, parte correspondiente, y "Cartilla de Higiene," por Luis E. Ruiz.</p> <p>Solfeo. - "Solfeo Elemental," primer año, por Eduardo Gariel</p> <p>Lengua Nacional. - Lectura: Para los niños "Frascuelo," edición arreglada para las escuelas mexicanas, por Chávez y García, y "Fábulas," por José Rosas, alternando las lecturas. Para las niñas: "Rafaelita," por una profesora Normal, y "Fábulas," por José Rosas, alternando las lecturas. - Escritura: Noveno y décimo cuadernos de escritura perpendicular de la Colección de Manuel Mejía Bárcenas y los Cuadros murales correspondientes - Gramática: "Építome de la Gramática Castellana," por Rafael Angel de la Peña, segunda edición, tercera, cuarta y quinta partes, más el apéndice.</p> <p>Aritmética. - "Nueva Aritmética," por G. Ritt, segunda parte, más el libro V de la primera.</p> <p>Geografía. - "Nociones de Geografía Universal" por John Monteith, nueva edición con la parte relativa a México, ampliada.</p> <p>Historia Patria. - "Lecciones de Historia General de México," por Rafael Aguirre Cinta.</p> <p>Instrucción Cívica. - "Derecho Usual," por Genaro García, primero y segundo tomos.</p> <p>Francés. - "Recits Enfants destinés aux élèves du Cours Elementaires," extraídas de las lecturas graduadas de H. A. Dupont, por N.J. Messins, y "Conversations Francaises sur les Tableaux d'Ed. Hoelzel," Por Genin y Schamanek, los Cuadros V, VI, VII Y VIII.</p> <p>Inglés. - "English Reader," por Schweitzer, sexto, y "Conversational Books about the Pictures of Hoelzel," por D. Pitcairn and Bennegger, los Cuadros V, VI, VII y VIII.</p> <p>Geometría. - "Geometría Razonada," por Jaime Viñas, los cuatro últimos capítulos y el apéndice.</p> <p>Zoología, Botánica, Minerología y Geología. - "Enseñanza Científica," por Paul Bert, partes correspondientes.</p> <p>Fisiología e Higiene. - Para los niños: "Enseñanza Científica," por Paul Bert, parte correspondiente, y "Cartilla de Higiene," por Luis E. Ruiz. Para las niñas: "Elementos de Higiene y Medicina Doméstica," por Luis G. León.</p> <p>Economía Doméstica. - "Economía e Higiene Doméstica," de Appleton, los diez últimos capítulos.</p> <p>Solfeo. - "Solfeo Elemental." Segundo año, por Eduardo Gariel.</p>
----------	---------	--

Fuente: Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. (Educación primaria 1910-1911).

Tiene sentido, porque en la vida de la educación pública, durante los primeros años del siglo XX, las crisis sociales repercutieron en la vida educativa. En la ciudad de Oaxaca, en 1911, el ámbito político se consideró inestable, ya que varios gobernadores desfilaron por el poder ese año. La población estudiantil en ese año era nutrida, por lo anterior, el número de escuelas particulares era considerable.

Cuadro 6. Número de escuelas particulares

Año	Estudiantes registrados	Escuelas particulares
1911	33,305	48
1918	18,032	10

Fuente: Víctor Raúl Martínez Vásquez, *La educación en Oaxaca 1825-2010* (Oaxaca: Programa Editorial, UPE, IEEPO, 2012).

Como se puede observar en el Cuadro 6, en 1911 la cantidad de estudiantes registrados en las escuelas particulares ya era considerable, se produjo un decremento en 1918, tanto de la matrícula como de las instituciones privadas. En estas escuelas la educación primaria se ofreció de forma elemental y superior; el mantenimiento se estableció por diferentes instituciones, así como por particulares. Las cifras que tienen que ver con los recursos que se canalizaban a la educación pública fueron deficientes derivado de la crisis política que aquejaba en ese momento al estado, mostrándose una disminución en la inscripción de la época. En marzo de 1916 se concentraron y llegaron ideologías constitucionales y se adueñaron de la ciudad de Oaxaca, aun así, en este año difícil, se tuvo que utilizar el inmueble del Instituto de Ciencias y Artes como escuela particular en abril de 1917.⁷

⁷ Víctor de la Cruz Pérez, Víctor Raúl Martínez Vásquez, Hermelinda López, Juan M. Cholula, Irma Humberta, *Un siglo de legislación educativa en Oaxaca*

En 1915 el gobernador José Inés Dávila confió a don Abraham Castellanos la revisión de la Ley de Instrucción Primaria de 1893 y la preparación de una propuesta que la substituyera. El gobernador marcó los siguientes aspectos:

las teorías dominantes sobre la educación del pueblo han sufrido una importante evolución palpándose la necesidad de hacer enteramente práctica esa educación para preparar a los alumnos a la lucha por la vida, aprovechando los elementos naturales de cada localidad, para desarrollar las industrias regionales y contribuir así eficazmente al aumento de la riqueza pública.⁸

Por lo anterior se puede inferir que comenzó a verse un cambio sobre la idea educativa que gradualmente encontraría una visión con un fondo diferente. Fue a partir de lo anterior que el gobernador Dávila mostró que la nueva ley debía establecer las bases de la educación popular. Esta ley clasifica a las escuelas en: educación primaria elemental obligatoria, educación complementaria de carácter industrial, comercial o agrícola (sustituto de la superior), la educación elemental se desarrollaba en cuatro cursos anuales y tenía un carácter obligatorio para los niños de 6 a 14 años. La denominada superior (5º y 6º grados), su condición era complementaria y obligatoria solamente para aquellos alumnos que desearan continuar sus estudios.⁹

A continuación, se muestra la estadística del Colegio Católico Incorporado del Espíritu Santo, en donde se puede observar la

fuentes para la historia (Oaxaca: casa de la cultura, 1987), 20.

8 de la Cruz, *Un siglo de legislación educativa en Oaxaca fuentes para la historia*, 23.

9 Francisco José Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes*. (Oaxaca: Unidad de proyectos estratégicos, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2001), 99.

matrícula, calificaciones generales de cada curso y estudiantes que culminaron su educación primaria elemental, correspondientes al año de 1909. (véase Cuadros 7 y 8).

Colegio Católico Incorporado del Espíritu Santo

Personal docente

Director: Sr. Canónigo Don Carlos Gracida

Ayudante: C. Prof. Braulio Segura (IV año)

Ayudante: C. Heriberto Ramos (III año)

Ayudante: Sr. Rafael Aguilar (II año)

Ayudante: C. Tito Vera Rosales (I año)

Cuadro 7. Generales sobre el funcionamiento del Colegio Católico en 1909

Años escolares	Matriculados	Presentados a examen	Aprobados	Reprobados	Calificación general de fin de curso
Primero	39	33	27	6	Bien
Segundo	43	41	40	1	Bien
Tercero	44	39	39	0	Muy bien
Cuarto	52	45	43	2	Muy bien

Cuadro 8. Alumnos que concluyeron su Instrucción Primaria Elemental.

1. Marcelino Inurreta	16. Emilio Robles	31. José Monrroy
2. Emilio Bernal	17. Guillermo Ramírez	32. Rafael Castañeda
3. Ignacio Valencia	18. Antonio Moreno	33. Fausto Moguel
4. Bonifacio Olivera	19 Gerardo Varela	34. Nicolás Muñozcano
5. Alfredo Vasconcelos	20. José Gómez	35. Efraín Rojas

APROXIMACIONES A LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN OAXACA

6.	Joaquín Atristain	21. Vicente Agüero	36. Pablo Ramírez
7.	José Larrañaga	22. Alfredo Calderón	37. Aurelio Martínez Rincón
8.	José Ramírez	23. Luis Cervantes	38. Adolfo Yamsen
9.	Joaquín M. Zamora	24. Arturo Llaguno	39. Alfredo Gómez
10.	Bulmaro Arango	25. Luis de León	40. Ignacio Porras
11.	Gustavo Arenas	26. Alfonso Madrid	41. Salvador Rodríguez
12.	Emilio Mayoral	27. Gustavo Quintanar	42. Enrique Gracida
13.	José Fernández	28. Eduardo R. Vasconcelos	43. Miguel Monrroy
14.	Alberto Muñoz	29. Manuel Lorenzo	
15.	Rafael Camacho	30. Ramón Moya	

Fuente: Informe del presidente de la Junta Central de Instrucción Primaria Popular sobre el estado de la enseñanza y noticia estadística de las escuelas (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1910).

Jurado: Presidente: C. Profesor Francisco Echeverría

Sinodal: C. Profesor Vicente González

Secretario: C. Profesor Mariano Cruz Ortiz

Otra Escuela Primaria Elemental fue la Católica Incorporada Triple Unión, a continuación, se muestra la estadística del personal docente, y la lista del jurado, así como de los estudiantes que culminaron su preparación (Véase Cuadros 9 y 10).

En la Católica Incorporada “Triple Unión”

Personal docente:

Directora: Señorita Profesora Natalia R. Pizarro

Ayudante: Señorita Profesora Guadalupe Ruiz (IV año)

Ayudante: Señorita Profesora Luz Carranza (III año)

Ayudante: Señorita Profesora Sara Gallardo (II año)

Ayudante: Señorita Profesora Elisa Moreno (I año)

Cuadro 9. Alumnos que concluyeron su Preparatoria en la Católica Incorporada a la Triple Unión

Años escolares	Matriculados	Presentados a examen	Aprobados	Reprobados	Calificación general de fin de curso
Primero	56	29	20	9	Muy bien
Segundo	69	42	31	11	Muy bien
Tercero	58	42	33	9	Muy bien
Cuarto	61	43	31	12	Muy bien

Fuente: Informe del presidente de la Junta Central de Instrucción Primaria Popular sobre el estado de la enseñanza y noticia estadística de las escuelas. (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1910).

Jurado: Presidente: C. Lic. Francisco Modesto Ramírez.

Sinodal: Srita. Profesora Elpidia Pombo.

Secretaria: Srita. Profesora Rafaela Torres Pérez.

Cuadro 10. Alumnos que concluyeron su Instrucción Primaria Elemental

1. María Zárate	11. María Chapital	21. Dolores Villanueva
2. Merced Garrido	12. Consuelo Calvo	22. Asunción Allier
3. Angélica Pacheco	13. Trinidad Matadamas	23. Josefina García Figueroa
4. Estela García	14. Angelina Osorio	24. Concepción Cruz
5. Elena Martínez	15. Carmen Osorio	25. Ma. Teresa García Manzano
6. Carmen Zárate	16. Carmelina Rincón	26. Asunción Merás
7. Altagracia Hernández	17. Concepción Suárez	27. Alicia Atristáin
8. Angélica Zanabria	18. Merced Vado	28. María Cortés
9. María L. Renero	19. Josefina García	29. Raquel Noguera
10. Margarita Hernández	20. Leonor Coronado	30. Dolores Nocedal
		31. Beatriz Ávila

Fuente: Informe del presidente de la Junta Central de Instrucción Primaria Popular sobre el estado de la enseñanza y noticia estadística de las escuelas (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1910).

Nueva Ley de Instrucción Pública en 1915

En este año el estado de Oaxaca tomaba por cuarto momento su soberanía y al declararse libre y autónomo, rompió los lazos contra el carrancismo situado en Veracruz y cuyos seguidores armados ocupaban posiciones en las regiones de Tuxtepec, la Costa y el Istmo oaxaqueños.

Mientras la Ciudad de México continuó enmarcando el centro de la disputa entre constitucionalistas y convencionistas y el general Obregón, en el punto más alto de su radicalismo encarcelaba curas y ponía a barrer las calles a comerciantes españoles, el 9 de marzo de 1915, el gobernador interino constitucional, José Inés Dávila, acordaba la formación de un cuerpo encargado de hacer una revisión minuciosa de las leyes y reglamentos vigentes en materia de instrucción primaria y normal, a fin de que con el conocimiento que sobre las condiciones en que se impartía la educación en Oaxaca, los integrantes tenían que presentar un proyecto de ley y reglamentos adecuados para el estado, prácticos en sus resultados, así como económicos en su implantación y desarrollo, para que estuvieran al alcance de las posibilidades del tesoro público. Los miembros de la citada comisión eran los profesores: Abraham Castellanos, Paulino Ortega, Ana María Rodríguez Verdín, Francisco Belmar y Manuel Pereyra Mejía. El 27 de julio de 1915 el gobernador José Inés Dávila presentaba al Congreso local el texto de la iniciativa de Ley sobre Educación Primaria.¹⁰

A pesar del difícil momento político por el que atravesaba la entidad, en vísperas de la ofensiva militar del constitucionalismo

10 de la Cruz Pérez, *Un siglo de legislación educativa en Oaxaca fuentes para la historia*, 145-146.

contra el gobierno soberano de la ciudad de Oaxaca, la puesta en práctica de la ley fue un hecho, pues aparte de publicarse la ley reglamentaria entre los meses de noviembre y diciembre, la clausura de los cursos escolares correspondientes a ese año de 1915 se rigió por las nuevas disposiciones y se organizó el nuevo ciclo (1916) e, incluso, se inició con toda la formalidad. El 26 de octubre de 1915, la XXVIII legislatura oaxaqueña daba a conocer el decreto número 4 relativo a la Ley de Educación Primaria que venía a sustituir a la del 1 de abril de 1893.¹¹

En el decreto número 4 hace referencia al carácter y división de la educación primaria mencionando que:

Art. 2. La educación primaria que proporcionará el Estado se divide en: educación primaria elemental obligatoria y educación primaria complementaria, comprendiendo esta la educación primaria superior y la educación primaria industrial. Una y otra tendrán por objeto contribuir a la educación física, intelectual, moral, cívica y práctica de los educandos de uno y otro sexo.

Art. 3. La educación primaria elemental obligatoria, se desarrollará en cuatro años escolares, y será obligatoria para los niños y niñas de siete a catorce años de edad, de padres mexicanos o extranjeros residentes en el Estado. Precediendo a la educación elemental, podrán establecerse Kindergartens o escuelas de párvulos.

Art. 4. La educación primaria complementaria será complementaria de la elemental y se desarrollará en dos años. Solo será obligatoria para aquellos niños o niñas que

¹¹ de la Cruz Pérez, *Un siglo de legislación educativa en Oaxaca fuentes para la historia*, 147-148.

pretendan ingresar a las Escuelas Normales o al Instituto de Ciencias, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias de aquellos establecimientos. La educación primaria industrial será voluntaria.

Art. 6. La educación elemental obligatoria podrá recibirse en las escuelas oficiales, en las particulares o en el hogar de conformidad con lo que dispone el Reglamento de esta ley.

Art. 7. Se dará por terminada la obligación, cuando se acredite con el certificado de examen correspondiente al cuarto año escolar que el niño ha concluido con éxito los estudios respectivos.

Art. 8. La obligación cesará igualmente el día que el niño cumpla la edad de catorce años, haya o no terminado los estudios respectivos, pero este cese de la obligación no implica la pérdida del derecho que tiene el escolar para seguir instruyéndose en las escuelas oficiales.

Art. 11. Los padres, tutores o encargados de niños en edad escolar, que no cumplan con el precepto de la educación obligatoria, serán castigados con multa o con arresto en los términos que marcará el reglamento.¹²

12 Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEO) Departamento de educación pública del Gobierno del Estado, *Bases para el funcionamiento de los circuitos escolares* (Oaxaca: Departamento de educación pública del Gobierno del Estado, 1929), 7-10.

Cuadro II. Alumnos sancionados de acuerdo con el reglamento de la época

Año	Escuelas oficiales	Escuela superior	Escuela elemental	Escuela de párvulos	Escuela unitaria	Escuelas particulares
1921	783	29	70	3	681	15
Estudiantes	Niños	Niñas				
	580	136				

Fuente: de la Cruz, *Un siglo de legislación educativa en Oaxaca fuentes para la historia.*

El informe que comparte el general Manuel García Vigil, gobernador constitucional de Oaxaca, sobre la instrucción pública y privada en 1921, Muestra el total de escuelas oficiales superiores, elementales, de párvulos y de tercera clase o unitarias. En esta época era notoria la división de poder en torno a los centros educativos, con un total de 582 de las cuales 201 estaban a cargo de los Ayuntamientos. Con respecto a las escuelas particulares como se aprecia en el Cuadro II, estaban establecidas e incorporadas a la enseñanza oficial, solo cinco de ellas se encontraban en la capital y 10 en diversas poblaciones.

En abril de 1922 una nueva Constitución estatal se promulgó y, con este acto, Oaxaca sincronizaba su ritmo político al del resto del país. Así, para finales de 1925 Oaxaca tenía un nuevo gobernador, este representante elegido por el pueblo de nombre Genaro V. Vásquez, simpatizante de la Revolución desde que fue estudiante, así como de político profesional, se presentaba como el hombre que cubriría todas las exigencias planteadas por el régimen federal encabezado por Plutarco Elías Calles. La nueva Ley de Educación Primaria de Oaxaca se expidió el 21 de marzo de 1926, un día de conmemoración en el anuario

cívico nacional. El objetivo de la enseñanza primaria debía ser la formación de niños con hábitos constructivos y una cultura indispensable, a fin de capacitarlos para integrar una sociedad equilibrada y fuerte. Dicha enseñanza debía desarrollarse con una idea clara de su utilidad (Art.2º) y esta enseñanza sería impartida en escuelas oficiales o particulares, aunque se reconocía que podía recibirse en el hogar (Art.3º). Dadas las circunstancias del conflicto Estado-Iglesia católica que se vivía en esos momentos, como preludeo de la “cristiada”, un capítulo que creció notablemente en la ley de 1926 fue el relativo a las escuelas primarias particulares, en el cual existe un notorio afán de restringir al máximo la influencia del catolicismo y esto se advierte desde los requisitos de apertura en cuanto a los maestros, fondos de sostenimiento, inmuebles y las obligaciones a que se comprometían (Artículos. 76-79). Basta un ejemplo:

Quedan prohibidos en general, todos los actos o circunstancias que demuestren que la enseñanza misma o el medio en que se imparte, no son ajenos a toda cuestión religiosa. [...] Las violaciones de esta ley, debidamente comprobadas, motivarán la inmediata clausura de las escuelas particulares autorizadas que cometan la infracción [...] Para comprobar las violaciones a que se refiere el artículo anterior, es bastante la prueba presuncional.¹³

La educación particular de México, en especial de la ciudad de Oaxaca, la cual no pertenece al sistema oficial y no obedece económicamente del presupuesto oficial. Existen diversos métodos que se aplican para poder potencializar el aprendizaje-enseñanza. La formación educativa, tiene diferentes vertientes, en este caso solo se identificarán las que por sus atributos muestran una visión centrada en la persona,

13 Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes*, 219-222.

sus valores y el reconocimiento del otro. Las referencias para la enseñanza de historia, con las que se contaban en la época, muestra un plan para la escuela primaria, en donde obliga al maestro a personalizar cuanto le sea posible la materia histórica con los niños de los primeros grados, mostrando las primeras formas de vida del hombre, reductibles a esta doble función, sustancialmente la misma ahora y entonces: apoderamiento de las cosas y explicación de las causas; respuesta a las necesidades de orden material y a las apetencias espirituales.¹⁴

De acuerdo con la Ley de Educación del Estado, que fue expedida por la H. XXX Legislatura Constitucional del Estado, en el Decreto de fecha 23 de enero de 1926, en el capítulo decimotercero de las Escuelas Primarias Particulares se afirmó en el Artículo 67 que las escuelas primarias particulares debieron de sostenerse con fondos privados. En el Artículo 68 pone en manifiesto a los particulares para establecer planteles de educación primaria en el territorio estatal, siempre y cuando se sujeten a los preceptos constitucionales de la presente ley. En los Artículos 69, 70, 71 y 72 hace mención sobre la autorización del gobierno del estado para abrir la escuela, los tiempos y documentación necesaria para comprobar el origen de los fondos destinados a su sostenimiento y el grado de enseñanza que se impartirá en ella. Así como la comprobación previa del personal docente y de la extensión necesaria. Para el Artículo 73^o las escuelas particulares primarias autorizadas, se tenían que sujetar a las disposiciones que dictó el Ejecutivo del estado sobre el Ramo y la Dirección del Consejo General de la Educación. En el Artículo 74 el Ejecutivo del Estado, cuando lo crea necesario, nombrará uno o varios inspectores retribuidos por las escuelas particulares autorizadas. El Artículo 75 se refiere al funcionamiento de las escuelas

14 Teófilo San Juan, *Cómo se enseña la historia* (Madrid: publicaciones de la revista de pedagogía, núm. IV, 1929), 30-32.

particulares autorizadas, no tendrán intervención de ninguna clase los ministros de culto religioso ni personas que dependan de agrupaciones de la misma índole. Después en el Artículo 76 se prohíbe en general, todos los actos o circunstancias que demuestren que la enseñanza misma o el medio en que se imparte, no son ajenos a toda cuestión religiosa. Hace referencia en el Artículo 77 que cualquier violación de esta ley, debidamente comprobada, motivará a la inmediata clausura de las escuelas particulares autorizadas que cometan la infracción. Llama la atención que en ese tiempo solo bastaba una prueba presuncional. Se prohibieron los internados en las escuelas primarias particulares. En la presente ley los programas de estudio se fundamentaban en la técnica pedagógica de la Escuela de Acción. En donde las escuelas rurales del estado tenían los siguientes anexos: un terreno dedicado a prácticas de granja (cría de animales domésticos y cultivo de plantas) un pequeño aprisco y un pequeño campo deportivo.¹⁵

Conclusiones

*Si haces planes para un año, siembra arroz.
Si haces planes para dos lustros, planta un árbol.
Si lo haces para toda la vida, educa a una persona.*

Proverbio Chino

La educación particular a inicios del siglo XX tiene una finalidad propia, así como una ideología basada en los valores y la permanencia religiosa es parte fundamental. En la ciudad

¹⁵ Ruiz Cervantes. *La educación oaxaqueña en sus leyes*, 245-249.

de Oaxaca, se conocen establecimientos particulares en donde se impartían materias con base moral, las cuales generaban reflexión en los estudiantes, así como una motivación para resolver problemáticas de tipo profesional y personal.

Es importante mencionar que de 1917 a 1919, la educación se sostuvo en niveles críticos por lo que acontecía en el país, el estado generó nuevas propuestas educativas que dieron como resultado una nueva Constitución estatal, con este acto Oaxaca coincidía con el resto del país. La Constitución fue punto de partida para establecer que la enseñanza tendría que ser libre pero laica, y la educación primaria oficial sería gratuita, en este momento el tema religioso en los colegios no era bien visto. Fueron días críticos para los colegios particulares de corte religioso, se mostraban conflictos religiosos con las escuelas religiosas en gran parte de la República Mexicana, pero los católicos locales alzaron la voz y protestaron por tales hechos. El resultado de esta situación deriva en focalizar criterios específicos para la apertura de un colegio privado, se muestran artículos que corresponden a la educación privada de esa época, dentro de los cuales se menciona el Artículo 195 que hace alusión a la libertad de seguir métodos y procedimientos de enseñanza que les parezcan mejores. En los primeros años del siglo XX, se publicaron leyes que fueron base de una educación privada en el estado, dando oportunidad a la impartición de métodos encaminados a que el estudiante construyera su conocimiento, mediante la práctica de la escritura, lectura, instrucción cívica, historia de la patria, higiene, así como la moral.

La educación particular en México se forjó como producto de la voluntad individual de quienes querían establecer una escuela, aunque legalmente deberían ajustarse al

régimen oficial. Lo que la distingue de la oficial y a su vez la define, no radica en el contenido de su programa básico, que por definición es el mismo, aunque ofrezca matices diferenciados ni siquiera se establece por la posibilidad que los particulares tienen de cobrar cuotas, ya que existe un número importante de escuelas particulares gratuitas. La distinción se fundamenta en la posibilidad que tiene para impartir una serie de enseñanzas adicionales con enfoques muy específicos de índole religioso, cultural, deportivo y artístico, los cuales se vincularon estrechamente al sector social al que estaban dirigidos.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
(AGPEO)

Bibliografía

De la Cruz Pérez, Víctor; Víctor Raúl Martínez Vásquez; Hermelinda López Santos; Juan Manuel Cholula López e Irma Humberta Vidal. *Un siglo de legislación educativa en Oaxaca fuentes para la historia de Oaxaca*. Oaxaca: Casa de la Cultura, 1987.

López Carrasco, Fidel. *Historia de la educación en el estado de Oaxaca*. México: Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1950.

Martínez Vásquez, Víctor Raúl. *La educación en Oaxaca 1825-2010*. Oaxaca: Programa Editorial, UPE, IEEPO, 2012.

Romero, Matías. *El estado de Oaxaca*. Barcelona: Tipo-litografía de espasa y com., 1886.

Rosas Solaegui, Guillermo. *Un hombre en el tiempo*. Costa Amic, 1971.

Ruiz Cervantes, Francisco José. *La educación oaxaqueña en sus leyes*. Oaxaca: Unidad de proyectos estratégicos, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2001.

San Juan, Teófilo. *Cómo se enseña la historia*. Madrid: Publicaciones de la revista de pedagogía, núm. IV, 1929.

Torres Septién, Valentina. *La educación privada en México 1903-1976*. México: El Colegiode México, universidad Iberoamericana, 2004.

Vásquez Lira, Carlos. *Oaxaca rumbo a la modernidad 1710-1910*. México: UAM, 2008.

Leyes y Reglamentos

Artículo 16 de la Ley de Educación Primaria del Estado de Oaxaca. Oaxaca, 1926.

Congreso del Estado de Oaxaca. *Ley reglamentaria de instrucción primaria*. Oaxaca: Imprenta de Estado, 1893.

Ley de Educación Primaria del Estado, Artículo 5, periódico oficial. Oaxaca: Archivo de la Cámara de Diputados de Oaxaca, 21 de marzo de 1926.

Hemerográficas

Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Educación primaria 1910-1911. México: Tipografía Economía, 1910.

Informe del presidente de la Junta de Instrucción Primaria Popular sobre el Estado de la enseñanza, y noticia estadística de las escuelas. Oaxaca: Imprenta del estado de Oaxaca, 1910.

**POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL Y EXPERIENCIAS
COTIDIANAS DESDE LA ESCUELA RURAL FEDERAL
EN OAXACA (1926-1978)**

Salvador Sigüenza Orozco*
CIESAS Unidad Pacífico Sur

Introducción

Este texto pretende contribuir al campo de la investigación en historia de la educación como política pública, a partir de trabajo con fuentes directas en archivos institucionales. Para ello se seleccionaron casos en los que se abordan procesos de implantación de normas y representaciones definidas por el gobierno, con un lenguaje que segregó y desacreditó las culturas indígenas; procesos que generaron tensiones y reacciones locales. Es decir, a partir de criterios de política de estado enfocada a homogeneizar, integrar y construir lealtades nacionales, se estudian algunos de los dispositivos y preceptos locales de acción desde la escuela. Debido a que dichos mecanismos son de práctica cotidiana, considero que las experiencias locales entienden e interpretan la idea del Estado pedagógico; en este sentido, la repetición de los hechos

* Doctor en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Premio INAH Francisco Javier Clavijero 2004 por tesis doctoral. Autor de: *Minería y comunidad indígena en Oaxaca: la mina de Natividad, Ixtlán (1900-1940); Fiestas y tradiciones oaxaqueñas; Héroe y escuelas. La educación en la Sierra Norte de Oaxaca (1927-1972); Oaxaca, 1932; (Coord., disco compacto).* Coordinó el CD interactivo *El vestido oaxaqueño* y la serie *Imágenes de una identidad*, en la que escribió los libros *Papaloapan, Istmo y Sierra Sur*. Profesor en distintas universidades del estado. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.

—que se vuelven rutinarios— da significado y estructura a la ideología oficial, reinterpretándola.

Antes de entrar en materia, cabe realizar algunas puntualizaciones. El estado de Oaxaca cuenta con 570 municipios, agrupados en treinta distritos administrativos y ocho regiones; lo habitan quince pueblos originarios, además de población mestiza y afromexicana. El texto aborda las labores en y desde escuelas primarias ubicadas en pueblos de las regiones administrativas de la entidad: pueblos de la región Mixteca; San Andrés Chicahuaxtla, distrito de Putla (Sierra Sur); Santa María Petapa, distrito de Juchitán (Istmo); San Felipe Usila, distrito de Tuxtepec (Papaloapan). También se incluyen Tataltepec de Valdés, distrito de Juquila (Costa); Santa María Pápalo, distrito de Cuicatlán (región Cañada); y San Pedro y San Pablo Ayutla, distrito Mixe (Sierra Norte). Por la diversidad de las funciones que los profesores realizan, se exponen temas sociales y culturales, cuestiones religiosas, conflictos agrarios y aparición/supresión del servicio educativo.

En cuanto al período de estudio se toma como punto de partida el arribo de la escuela rural federal al estado de Oaxaca, lo cual sucedió en la década de los años veinte del siglo pasado; se trata de un arco temporal que se extiende por cinco décadas durante las cuales se hicieron patentes la construcción y articulación de un sistema educativo nacional que paulatinamente se extendió por el territorio y mantuvo estabilidad. Dicho sistema definió políticas de integración a través de planes, programas y manuales escolares que se difundieron verticalmente. A partir de esta institucionalidad, en cada caso que se expone hay una pequeña descripción sobre el sentido o el significado del arribo de la escuela a los pueblos mencionados, además se puntualizan algunas de las

consecuencias de la vida escolar y de la labor de los profesores.

La narrativa que se plantea dentro del período concluye a principios de los años sesenta, a excepción de dos casos: en la Mixteca, porque se expone el uso de algunas fuentes documentales para interpretar la historia regional; en la Sierra Norte, al apuntar acciones concretas del indigenismo oficial entre 1965 y 1978. En la década de 1970 hubo cambios en la política educativa debido a: la reforma realizada en 1972, el establecimiento de la Dirección General de Educación Indígena (1978), la cual se orientó a modificar criterios de la educación en dicha área, y la participación de sectores indígenas escolarizados en el sistema educativo oficial.

Importante es recalcar que los trabajos de historia de la educación en el siglo XX tienen un componente muy fuerte de historia institucional; esto es, la documentación generada por el sistema educativo está concentrada en el archivo histórico de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que se encuentra bajo resguardo del Archivo General de la Nación. Por lo tanto, las áreas y dependencias que fueron apareciendo y desapareciendo según se modificaba la estructura de la SEP tienen su archivo resguardado en ese recinto, lo que facilita comprender y explicar los procesos de construcción del sistema educativo nacional en el país y en las diferentes regiones. Existen otro tipo de fuentes que se pueden utilizar (en cada caso que refiere esta colaboración, se precisan), en concreto son los archivos municipales y los archivos que se conservan en cada escuela. Dichos documentos también manifiestan una importante carga institucional al responder a una relación de dependencia y de colaboración (entre las escuelas, las autoridades municipales y los funcionarios estatales o federales), igualmente reflejan parte de las

necesidades cotidianas de las comunidades. Un elemento adicional, no siempre disponible en todos los pueblos, son los trabajos de corte antropológico y etnográfico, muchos de ellos elaborados durante el proceso de implantación de políticas indigenistas, reforzadas a partir de la creación del Instituto Nacional Indigenista (INI) en 1948.

El texto, que se refiere fundamentalmente a la enseñanza básica, se acompaña con algunas cifras sobre alfabetización entre los años 1920 a 1960, información que se obtuvo de los censos de población y vivienda; los conteos levantados en 1921, 1930, 1940, 1950 y 1960, brindan un referente estadístico sobre estos procesos, aún con el sesgo que los padrones de la época pueden tener.

El saber leer es un alto mérito

Algunas fuentes para escribir la historia de la escolarización en la Mixteca

La Mixteca es una de las ocho regiones administrativas de Oaxaca, está integrada por 166 municipios agrupados en siete distritos. Si bien existen diversos materiales que permiten analizar e interpretar procesos educativos en la historia de la región, este apartado se referirá en específico a tres tipos de fuentes documentales históricas, de carácter institucional, registros que reportan tanto la falta de acceso a servicios escolares como las formas y mecanismos de construcción del sistema educativo oficial. Se trata, entonces, de describir de manera sucinta algunas fuentes documentales directas para analizar históricamente la educación en la Mixteca durante gran parte del siglo XX: la información contenida en el Archivo Histórico de la SEP; un estudio etnográfico realizado por el

antropólogo Pablo Velásquez a mediados del siglo XX en las mixtecas y la región triqui; y una memoria educativa de 1965. Si bien existen otros materiales que se pueden utilizar como fuente directa de información (como el Archivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, en Yanhuitlán), los señalados propician un acercamiento consistente a las políticas educativas e indigenistas del gobierno mexicano, las que a su vez generaron dinámicas sociales, culturales y políticas de diferente índole, tanto a nivel local como regional.

Archivo Histórico de la SEP. Sección Escuelas Rurales Federales – Oaxaca

El Archivo Histórico y de Concentración de la SEP, actualmente bajo resguardo del Archivo General de la Nación (AGN), cuenta con la Sección *Escuelas Rurales Federales-Oaxaca*, que comprende información de las escuelas primarias instaladas en dicha entidad desde 1926 hasta la década de los años setenta. El acervo al que se refiere dicho registro comprende 125 cajas que contienen 3,344 expedientes catalogados; la información de cada uno de ellos incluye: número de caja, de expediente y de fojas; la localidad, el municipio, el distrito y la región en la que se encuentra (o encontraba) cada escuela; los años que la documentación abarca y el nombre del plantel; en la columna de observaciones se señala información sobre determinados materiales incluidos en cada expediente. Los expedientes contienen diversos documentos: informes, solicitudes, memorias, peticiones, censos, incidencias administrativas del personal, cartas, actas, programas cívicos y sociales, proyectos, fotos.

Los nombres de las localidades se registraron como aparecen en las carátulas de cada uno de los expedientes; sin

embargo, es posible que algunas hayan cambiado de nombre o ya no existan, lo cual puede deberse a relocalizaciones o flujos migratorios, como los ocasionados por la construcción de las presas en la región del Papaloapan. Asimismo, hay escuelas con efímera vida, que cambiaron de nombre o, como servicio público, se trasladaron a otra localidad. Las escuelas rurales federales que se establecieron en la Mixteca entre 1926 y 1979, fueron 707; esto significó el 21% del total estatal. Es decir, una de cada cinco escuelas fundadas en Oaxaca se estableció en dicha región. La cantidad por distritos se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Región Mixteca. Escuelas por distrito. 1926-1979

Distrito	Número de Municipios	Número de escuelas	Promedio
Coixtlahuaca	13	56	4.3
Huajuápam	28	177	6.3
Juxtlahuaca	7	64	9.1
Nochixtlán	32	117	3.6
Silacayoápam	19	70	3.6
Teposcolula	29	90	3.1
Tlaxiaco	38	133	3.5
Total	166	707	4.2

Fuente: Elaboración propia con base en información del Archivo General de la Nación. Fondo Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública. Sección Escuela Rural Federal, Oaxaca (en lo sucesivo AGN/AHSEP).

Es conveniente señalar que las superficies de los distritos y municipios son variables, por lo que estos datos solo pretenden dar una indicación general sobre la forma en que la SEP hizo acto de presencia en la región. A manera de ejemplo, el cuadro siguiente muestra información de los diez primeros registros

de las escuelas rurales federales que se establecieron en la Mixteca, de acuerdo con los datos del catálogo del AGN.

Cuadro 2. Región Mixteca. Registro de Escuelas Rurales Federales

Caja	Exp	Fojas	Localidad	Municipio	Distrito	Región	Años	Nombre de la Escuela	Observaciones
1	8	76	Tecolotitlán	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Teposcolula	MIX	1926-1978	B e n i t o Juárez	Varios programas
2	1	54	San Juan Diquiyu	Tezoatlán de Segura y Luna	Huajuápam	MIX	1926-1978	Juan Jacobo Rousseau	1 croquis 18 fotos
2	2	61	Ixpantepec Nieves	Ixpantepec Nieves	Silacayoápam	MIX	1926-1978	C u i t l á - huac	
2	10	68	Santo Domingo Huendio	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Tlaxiaco	MIX	1926-1969	Cuauhtémoc	3 fotos
2	11	63	San Bartolo Yucuañe	San Bartolomé Yucuañe	Tlaxiaco	MIX	1926-1968	Emilio Carranza	1 programa 9 fotos
2	12	65	Santa Cruz Tayata	Santa Cruz Tayata	Tlaxiaco	MIX	1926-1979	Juan de Feria / Martiriano P. Hdez.	2 croquis
2	13	90	San Andrés Lagunas	San Andrés Lagunas	Teposcolula	MIX	1926-1978	H i g i n i o Cruz	1 croquis 29 fotos (álbum 1951)
3	1	33	San Juan Tamazola	San Juan Tamazola	Nochixtlán	MIX	1932-1962	Ignacio M a n u e l Altamirano	1 croquis 2 programas
3	5	12	Santo Domingo Ixcatlán	Santo Domingo Ixcatlán	Tlaxiaco	MIX	1951-1967	Sin nombre	5 fotos
3	14	69	San Juan Nochixtlán	Santiago Chazumba	Huajuápam	MIX	1926-1978	M i g u e l Hidalgo	1 croquis Varios programas
3	15	39	Magdalena Zahuatlán	Magdalena Zahuatlán	Nochixtlán	MIX	1926-1978	B e n i t o Juárez	4 croquis 3 fotos 1 programa

Fuente: Elaboración propia con base en información del Registro de Escuelas Rurales Federales, AGN/AHSEP.

El Instituto Nacional Indigenista en la Mixteca

La creación del INI tuvo como finalidades inducir al cambio cultural y promover la integración y el desarrollo en las regiones indígenas. La acción del Instituto en la Mixteca se realizó a partir del establecimiento del Centro Coordinador en Tlaxiaco (1954), tres décadas después se instaló la radiodifusora XETLA, “La voz de la Mixteca” (1982).¹

Durante 1954 y 1955, el maestro y antropólogo purépecha Pablo Velásquez Gallardo, recorrió pueblos mixes y triquis del estado de Oaxaca; como resultado de dichos traslados, remitió a Alfonso Caso, director general del INI, una serie de informes etnográficos que fueron publicados en 2011 con el título *Las Mixtecas y la región Triqui de Oaxaca*. Dichos reportes, con el tiempo, son una fuente histórica para comprender y explicar procesos de continuidades y rupturas en las políticas del indigenismo oficial, cuyas descripciones son elementales para comprender la historia nacional y, sobre todo, la regional. Entre los informes se encuentran: “Informe de febrero de 1954 a enero de 1955. Recorrido realizado desde la parte alta de Nochixtlán hasta la región de la costa de Jamiltepec”, que refiere datos sobre caminos, economía y mercados; “Recorrido por el sur de Tlaxiaco del 8 al 13 de marzo de 1954”, con información económica, producción agrícola, tierras, ferias, caminos y migración; “Recorrido por las dos Mixtecas del 18 al 27 de marzo de 1954,” que aborda aspectos como caminos, economía, agricultura, indumentaria, alimentación.²

1 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Instituto Nacional Indigenista. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 1948-2012* (México: CDI, 2012).

2 Pablo Velásquez Gallardo, *Las Mixtecas y la región Triqui de Oaxaca: estudio etnográfico de Pablo Velásquez Gallardo (1954)* (México: CDI, 2011). Previamente-

En cuanto a educación, el “Informe de la segunda quincena del mes de junio al 1° de septiembre de 1954”, incluyó un apartado sobre el tema.³ Las escuelas visitadas se encontraban en: Itundujia, Santiago Yosondúa, Amoltepec, Ixtayutla, Yucuhuite, Nuyoó, San Esteban Atatlahuca, San Andrés Chicahuaxtla, La Lima, El Rosario Zacatepec, Zacatepec, Santo Tomás Ocotepec, Zaragoza Yucuhite y Magdalena Peñasco. En todas las escuelas encontró características semejantes: elevados índices de monolingüismo, necesidad de profesores, escasa asistencia escolar, escuelas en estado modesto o precario. El caso de Amoltepec es representativo:

Ninguna de las autoridades sabe leer o escribir, solamente el señor secretario municipal y un joven son los que leen todos los escritos que proceden de la cabecera municipal, de la capital del estado y de la ciudad de México. El problema de la alfabetización continúa en pie. Los ciudadanos que saben leer y escribir tienen la fortuna de no participar en la complicada organización social, pues el saber leer es un mérito y con ese motivo dichos individuos no tienen necesidad de escalar por distintos puestos para llegar a ser consejero del pueblo y presidente municipal.⁴

El trabajo incluye mapas y un anexo fotográfico de indudable valor histórico y cultural.

te, en 1940 la SEP publicó el trabajo titulado *La población indígena de México*, resultado de la elaboración de monografías de los pueblos indígenas que se encargó a Carlos Basauri. En cada monografía se abordan diversos temas: antecedentes históricos, distribución geográfica, censo, idioma, características (antropológicas, materiales, espirituales), economía y estructura social.

3 Velásquez Gallardo, *Las Mixtecas y la región Triqui de Oaxaca: estudio etnográfico de Pablo Velásquez Gallardo (1954)*, 217-231.

4 Velásquez Gallardo, *Las Mixtecas y la región Triqui de Oaxaca: estudio etnográfico de Pablo Velásquez Gallardo (1954)*, 221.

Memoria educativa, 1965

En 1965, por iniciativa del profesor Benjamín Gurrola Carrera, Director Federal de Educación en Oaxaca, se publicó *Oaxaca, Memoria del movimiento educativo*, para registrar las condiciones de la educación primaria “en el multicultural y legendario Estado natal del Patricio de México y Benemérito”. La obra está integrada por información monográfica que remitieron los inspectores de las 50 zonas escolares que existían en el estado, los datos incluyen: descripción geográfica, breve reseña histórica, pueblos indígenas, vías de comunicación, indumentaria, higiene y salubridad, labores educativas. En el caso de la región Mixteca, el Cuadro 3 presenta una síntesis de información escolar.

Cuadro 3. Región Mixteca. Síntesis de información escolar

Zona escolar	Nombre del inspector	Sede	Censo escolar	Censo de alfabetas	Número de escuelas	Inscripción total	Maestros
17	Agustín Ruiz Palacios	Chalcatongo	Sin datos	Sin datos	34	5,733	113
18	Jacobo Herrera Salazar	Tlaxiaco	5,949	1,555	34	4,720	108
19	Taurino Tapia Cervantes	Juxt-lahuaca	5,579	6,739	41	2,949	48
20	Ramón Santiago Rodríguez	Silcayoápam	9,114	7,929	54	6,122	100
21	Telésforo Mendoza Guerrero	Huajuapam	9,005	4,533	66	6,939	151
22	Julián Vázquez García	Teposcolula	7,861	2,056	53	6,229	140

23	Romualdo Hernández López	C o i x t - lahuaca	4,155	685	40	3,879	85
24	Macario Mendoza M.	Nochixtlán	5,350	2,963	34	4,327	80
38	Cristóbal García Abrego	Tezoatlán	6,291	6,333	54	2,660	104
43	Efrén Toscano Serrano	Yanhuitlán	5,309	1,318	43	4,455	94
44	Maximiliano Palma Cristóbal	Tlaxiaco	10,522	Sin datos	128	3,156	207

Fuente: Elaboración propia con base en información de: *Oaxaca, Memoria del movimiento educativo*.

Esta información se enriquece con croquis de cada una de las zonas escolares. A manera de ejemplo, en el caso de la zona de Chalcatongo puede apreciarse que se señalaron las escuelas federales y las federalizadas, los caminos y los límites de zona y de distrito. Asimismo, la *Memoria* presenta cientos de fotos en formato óvalo de profesores de todo el estado, e imágenes de actividades sociales, culturales y deportivas realizadas por el magisterio.

Vecinos campesinos que saben firmar

Sierra Sur: San Andrés Chicahuaxtla, Putla

San Andrés Chicahuaxtla actualmente es una agencia municipal de Putla Villa de Guerrero. La Escuela Rural Federal fue fundada en 1926, durante la década de los treinta el maestro procuró organizar a la comunidad, mejorar algunos hábitos de vida y buscó conciliar entre pueblos vecinos con problemas por la propiedad de la tierra. En febrero de 1930 el inspector escolar, profesor Juan Flores, visitó la escuela

primaria de San Andrés Chicahuaxtla, población que entonces tenía la categoría política de municipio. En ese momento trabajaban ahí el maestro rural federal Tiburcio Hernández y el ayudante municipal de nombre Damián Cruz; asimismo, en el contexto de la política del gobierno mexicano de integrar organizaciones que coadyuvaran a eliminar el fanatismo y los hábitos considerados nocivos en la vida cotidiana, existían dos agrupaciones formadas por el maestro Tiburcio: el Comité Educativo y la Liga Antialcohólica.

En reunión general con autoridades y vecinos el inspector solicitó el pago completo del impuesto educativo, no obstante, reconoció que por las carencias locales los pobladores solo contribuían con seis centavos por persona (la cuarta parte de lo determinado): “...dicen que no lo pagan por ser muy pobres. Me permito opinar que se les proporcione alguna otra forma de auxilio, porque en verdad parecen muy pobres...”⁵. El inspector escolar agregó que había mucha renuencia de los vecinos al trabajo y que las autoridades municipales únicamente gustaban “de embriagarse”.

Al año siguiente un inspector diferente, José Reyes Pimentel, visitó el pueblo en el mes de junio (1931); el profesor Tiburcio seguía trabajando en la escuela, ahora ayudado por José Emeterio Melgar. Respecto al Comité de Padres de Familia el inspector señaló que el existente no daba resultados debido a que “... los indios toman una enfermedad de aguardiente y pocas veces están normales”. El profesor Reyes recomendó que los maestros enseñaran las primeras letras y acostumbraran a los niños a hablar el español sin prohibirles su idioma. Sin

5 Archivo General de la Nación. Fondo Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública. Escuela Rural Federal. Oaxaca, en lo sucesivo: AGN/AHSEP. *Informe de visita de inspección*, 10 de febrero de 1930. Caja 2, exp. 9, fojas 7-8.

embargo, la principal actividad que realizó en la región tuvo que ver con un proceso de reconciliación entre los pueblos triquis de Santo Domingo y San Andrés; al respecto notificó:

Como me informaran que los dos pueblos de indios no se podían visitar porque se habían matado en días pasados algunos entre ambos poblados, juntamente con el Maestro y la Autoridad hice la reunión de los indios, les hablé sobre la paz, y la importancia de la Escuela, les dije que el Gobierno quería su mejoramiento, y que esas matanzas entre ellos a nada bueno conducían. Les dije que el aguardiente los embrutecía (y algunos me contestaron que quitara el gobierno las fábricas) les ofrecí así decirlo, les dije que su alimentación era raquítica y mala, les dije del paludismo y de su pobreza, debido a la ausencia de la escuela...⁶

Finalmente, el inspector reconoció que la labor del maestro logró ganarse la confianza y el respeto de la población, a pesar de vivir en un entorno miserable.

Tres meses después, en septiembre, el inspector nuevamente visitó la región, llevó a los alumnos de la escuela para construir una carretera que uniera a Santo Domingo y San Andrés, insistió en respaldar la campaña antialcohólica y reorganizó la cooperativa escolar para evitar el consumo masivo de dulces. Asimismo, estimuló que se elaboraran tejas y ladrillos para "... cambiar poco a poco el aspecto tan feo de sus casas de tipo africano". Como consecuencia de las labores de organización social impulsadas desde la escuela, el 8 de junio de 1932 varios

6 AGN/AHSEP. *Informe de visita de inspección*, 16 de junio de 1931. Caja 2, exp. 9, foja 17.

vecinos de San Andrés enviaron una carta⁷ al gobernador del estado para informar que conformaban el Comité Particular Ejecutivo Agrario, en la misiva expusieron tres puntos: 1) el Comité se integró para evitar dificultades con los pueblos vecinos y respetaría los convenios y mandatos previamente acordados; 2) solicitaron que el gobernador interviniera ante la Comisión Local Agraria para extenderles los títulos legales de propiedad; 3) el Comité estaba dispuesto a respetar las disposiciones del gobierno sobre la tenencia de la tierra y a mantener una política de buena vecindad con los pueblos de la región ya que, precisaba, era un “...pueblo amante del Progreso y deseoso de colaborar con nuestro Gobierno”. El Comité lo integraron Román Zaragoza (presidente), Emeterio Melgar (secretario) y Alfonso Ramírez (tesorero), el documento también lo firmaron otros integrantes de la agrupación en su calidad de vocales.

En julio de 1932 el profesor Tiburcio Hernández informó⁸ a la SEP las labores que realizó para combatir el alcoholismo: suspendió las cantinas existentes en la población, rompió públicamente seis garrafones llenos de alcohol “...para ponerle pánico a todas las vendedoras” e impuso una doble contribución a la demanda de aguardiente, además de realizar acciones contra las personas que se oponían a la suspensión de venta de alcohol e incluso señalar con calaveras los garrafones de aguardiente. El informe enfatizó: “Nadie menciona el aguardiente fatal, parece que ya logramos alejar a los vecinos de su antagónica diversión en que gozaban sufriendo; el terrible anatema social del alcoholismo.”⁹ En esta tarea fue

7 AGN/AHSEP, *Carta del Comité Particular Ejecutivo Agrario*, 8 de junio de 1932. Foja 28.

8 AGN/AHSEP, *Informe del Maestro Rural Federal*, 31 de julio de 1932. Foja 29.

9 AGN/AHSEP, *Informe del Maestro Rural Federal*, 31 de julio de 1932. Foja 29.

fundamental la participación del Comité Antialcohólico, integrado por Marcelino Miguel, Zacarías Benito, Guillermo Hernández, Domingo Zacarías y Zacarías de Jesús. También se formó el Comité de Protección a la Infancia, integrado por: Francisco Terezo, Feliciano Miguel, Gregorio de Jesús y Pedro Vicente.

En agosto de 1932 el maestro Tiburcio Hernández reportó a la SEP dos documentos. En el primero, que es un acta del 18 de agosto de 1932, se expone que debido a diferencias significativas entre vecinos de los pueblos Santo Tomás Ocotepec (Tlaxiaco) y San Andrés Chicahuaxtla (Putla), el profesor Hernández tuvo que intervenir. El asunto fue que las autoridades de Ocotepec detuvieron a dos vecinos de Chicahuaxtla, Pedro Miguel y Andrés Juan, a quienes acusaban del robo de más de doscientos elotes que habían cosechado de una parcela ubicada en el municipio de Ocotepec. El presidente municipal de este último pueblo, Eligio López, citó al presidente municipal de Chicahuaxtla, Antonio Hernández, y al profesor Tiburcio para que interviniera como mediador. El acto de conciliación del profesor incluyó que los vecinos de Chicahuaxtla reconocieran que los habitantes de Ocotepec tenían razón en haber retenido a las dos personas mencionadas anteriormente, también los exhortó para que no continuaran con diferencias y pudieran transitar libremente para visitar sus siembras.

Asimismo, en el acta que se elaboró fueron anotados los nombres de las personas que poseían terrenos en la zona limítrofe entre ambos pueblos, para que quedara asentado claramente el lindero de cada uno. El acta concluyó con el siguiente exhorto:

Se les advirtió que nunca dirijan palabras ofensivas que provoquen cuestiones para otra vez, ambos pueblos puedan hacer uso de los pastos para que anden sus ganados con toda libertad. En esta acta no se trató de deslinde de terrenos sino se pedirá la intervención de la superioridad y cuando ambos pueblos lo estimen conveniente. Ya no habiendo otra cosa de qué tratarse se levanta la presente que firmaron los que supieron para validez.¹⁰

Sin embargo, el informe remitido por el profesor Hernández al gobernador del estado con fecha 21 de agosto de 1932, señaló que los vecinos de Ocotepéc detuvieron a dos personas de San Andrés y las encarcelaron por cortar elotes de milpas en terrenos de Santo Tomás. Asimismo, informó que Juan Bautista, vecino de Chicahuaxtla y padre de Andrés Juan, fue herido en el paraje donde supuestamente fueron cortadas las milpas y, como consecuencia de las heridas recibidas el día 14 por arma de fuego, falleció al día siguiente. Debido al afán de venganza de los vecinos de San Andrés, el profesor intervino para apaciguar a la gente; por invitación del presidente municipal de Ocotepéc se trasladó a Santo Tomás para conocer la situación de los presos, el acta reportó que la discusión fue muy acalorada para lograr acuerdos claros ya que era un problema de límites territoriales. El profesor explicó a los de San Andrés las consecuencias negativas de seguir peleando y del riesgo de no atender a sus indicaciones de pacificación. Como resultado de conversaciones realizadas durante los días 17 y 18 se levantó el acta que se mencionó anteriormente. En el informe remitido al gobernador, el profesor Hernández precisó:

10 AGN/AHSEP, *Acta del 18 de agosto de 1932*. Foja 30.

... manifestaron ambos pueblos no tomar a pecho la menor queja de un solo individuo sino primero deberá hacer cada Autoridad una minuciosa investigación hasta conseguir la realidad de las faltas y solamente las Autoridades podrán poner la enmienda de otra dificultad en caso de presentarse entiendo que ya no se presentará otro problema que resolver. Con gusto informo ante el Gobierno de su muy merecido cargo haber vencido las dificultades y ahora solo tenemos a dos pueblos amigos como se desea.¹¹

Durante 1933 el maestro Hernández reportó conflictos entre la agencia municipal de Santo Domingo Chicahuaxtla y el municipio de San Andrés Chicahuaxtla. En concreto, refirió que un vecino de Santo Domingo robó seis chivos propiedad del secretario municipal de San Andrés, aquél fue encarcelado y posteriormente rescatado por habitantes de Santo Domingo; durante el escape fue asesinado el suplente del presidente municipal de San Andrés. En el proceso de desarmar a los de Santo Domingo intervinieron los soldados federales y los integrantes de las Fuerzas de Defensa Social de Putla, quienes fueron atacados por aquéllos. Para evitar un enfrentamiento con consecuencias más cruentas, el profesor Hernández intervino para lograr conciliar entre los pueblos; se logró firmar un acta de concordia, aunque quedó latente la posibilidad de reanudar hostilidades.¹²

En septiembre de 1933 se renovó el Comité Agrario, cuyo objetivo principal era la restitución de las tierras “...que han sido invadidas por vecinos ambiciosos, sin comprender que años y muchos años han sido disponibles a los vecinos del

11 AGN/AHSEP, *Informe del Maestro Rural Federal*, 21 de agosto de 1932. Foja 31.

12 AGN/AHSEP, *Informe del Maestro Rural Federal*, 17 de abril de 1933. Foja 37.

pueblo de San Andrés Chicahuaxtla...” En la carta mediante la cual el presidente municipal, Zacarías de Jesús, remitió el acta de cambio de Comité al Director de la Nacional Agraria, señala que el pueblo ha sufrido “...la tiranía de los pueblos vecinos debido a que se han declarado revolucionarios en contra de los pueblos más débiles como es este su humilde pueblo en donde encontrará usted solamente la humildad.”¹³ Una copia de ambos documentos se envió al Departamento de Escuelas Rurales e Incorporación Cultural Indígena de la SEP. Al año siguiente el profesor Rosendo Pérez, inspector escolar de la Sexta Zona, visitó el pueblo y recomendó al profesor Tiburcio Hernández establecer una Cooperativa de Trabajo Agrícola en la Producción de Café ya que era la única “...que salvará [a la gente] del estado pobre en que se encuentra.” Entre las indicaciones que remitió se encuentran: sembrar en tierra comunal, abstenerse de usar propiedad privada o terrenos en disputa; la primera siembra sería de 24,100 cafetos; una parte de los recursos necesarios provendría del fondo de educación; además, en sus acciones debería aplicar cuidadosamente “... las bases científicas, ideológicas y legales que se hayan [sic] resumidas en el folleto del profesor Contreras, editado por la Secretaría, del que tendrá un tanto en su archivo, o encontrará en varios números de la revista *El Maestro Rural*.”¹⁴

En junio de 1935, el profesor Hernández dejó la escuela por enfermedad; desde esa fecha y hasta 1940, trabajaron en la misma diferentes maestros que, según las autoridades municipales, provocaron discordias en la población además de robar herramientas y dinero, según consta en carta remitida en febrero de 1941 al presidente de la República, Manuel Ávila

13 AGN/AHSEP, *Documentos del 10 de septiembre y 30 de octubre de 1933*. Fojas 44 y 45.

14 AGN/AHSEP, *Oficio del inspector escolar al maestro rural de San Andrés Chicahuaxtla*, 21 de julio de 1934, foja 46.

Camacho.¹⁵ La SEP clausuró la escuela en junio de 1940 por la ausencia de alumnos, la falta de cooperación de autoridades y habitantes del pueblo, desinformación y falta de garantías al trabajo del maestro.¹⁶ Ante la petición local de contratar al maestro Hernández, el Director Federal de Educación en Oaxaca, Luis G. Ramírez, informó a la Oficina de Escuelas Ejidales de la SEP que se oponía a dicho nombramiento porque al ser de la misma población, “...tiene muchos nexos de parentesco y ligas políticas que de seguro le impedirían actuar sincera y eficazmente como educador”.¹⁷

Después de tres años de gestión, la escuela fue reabierta en agosto de 1943 sin contratar al profesor Tiburcio.¹⁸ Sin embargo, las condiciones de vida de la población no cambiaron sustancialmente: persistían el monolingüismo, el ausentismo escolar, los problemas de salud, la desnutrición y las condiciones precarias de las viviendas.¹⁹

15 El municipio de San Andrés Chicahuaxtla, que se constituyó en 1825, fue suprimido en 1940 e incorporado como agencia al municipio de Putla de Guerrero. Francisco López Bárcenas, *San Juan Copala: Dominación política y resistencia popular. De las rebeliones de Hilarión a la formación del municipio autónomo* (México: División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM Xochimilco, 2009), 102.

16 A principios de 1940, Carlos Basauri visitó la región triqui y registró la existencia de tres escuelas funcionando (en San Andrés, La Laguna y San Martín), había otros tres pueblos con edificio escolar y sin maestros. La asistencia escolar era mínima, en San Andrés había 150 niños en edad escolar y solo asistían 12; debido a las divisiones entre pueblos, no había forma de convencer a los padres para que enviaran a sus hijos a los sitios donde había escuela. Carlos Basauri, *La población indígena de México, tomo II* (México: INI, 1990), 374-407. El libro apareció originalmente en 1940.

17 AGN/AHSEP, *Documentos correspondientes a los años 1940-1943*. Fojas 54-85

18 En la década de 1930 la alfabetización en San Andrés Chicahuaxtla registró, según los Censos, 3.8% (1930) y 2.6% (1940).

19 Así lo registró Wilfrido C. Cruz, en visita realizada a la región. Véase “En el corazón de la Mixteca oaxaqueña. Una visita a Chicahuaxtla, cuna de la raza triqui”, en *Oaxaca recóndita. Razas, idiomas, costumbres, leyendas y tradiciones*

Los pueblos anhelan redimirse de la ignorancia

Istmo: Santa María Petapa, Juchitán

El gobierno estableció las escuelas rurales para generar cambios en las comunidades de tal manera que se integraran a la cultura nacional y adquirieran hábitos que mejoraran sus condiciones de vida. En ese proceso fue común que los profesores enfrentaran condiciones adversas a su labor como inasistencia de alumnos, salones en mal estado, falta de apoyo de las autoridades locales, problemas de salud; la labor desde la escuela tuvo mucho que ver con la insistencia y la perseverancia del gobierno para mantener escuelas abiertas.

En marzo de 1926 la población de Santa María Petapa fue visitada por Federico A. Corzo, inspector escolar de la zona 4 (Este) en el estado de Oaxaca; la escuela se había establecido ese mismo año. El inspector describió una construcción precaria cedida por el pueblo: había un solo salón en condiciones regulares para 45 alumnos, el piso era de tierra apisonada, el servicio lo prestaba el profesor Zenón Pineda, a la escuela no asistían niñas y el día de visita asistieron 36 niños al servicio diurno y 2 varones al nocturno. El inspector registró que el pueblo se encontraba dividido y eso evitaba que la población y las autoridades apoyaran a la escuela, lo cual se esperaba sucediera cuando se superara la intranquilidad. Asimismo, señaló que como todos los niños hablaban “dialecto zoque, el maestro con gran trabajo se está haciendo entender, le aconsejé que les hablara siempre en español, aunque fuera poco a poco.”²⁰

del Estado de Oaxaca (Oaxaca, México: IEEPO, 2002), 221-232. La primera edición de dicha obra se publicó en 1946.

20 AGN/AHSEP, *Informe del 26 de marzo de 1926*. Caja 3, exp. 8, foja 2. Los

Seis años después, en agosto de 1932, Lázaro Blasi S., maestro rural en Santa María, solicitó al gobierno apoyo para atender casos de paludismo, disentería, gripa y tosferina; los servicios de salud remitieron comprimidos de “quinina, vacuna antivariolosa” e indicaciones para prevenir y reducir la disentería, la tosferina y la gripa. Pasaron tres meses para que en la escuela se recibieran cien dosis de linfa vacunal antivariolosa y doscientos comprimidos de quinina.²¹ El director de la escuela era Juan M. Solorza.

Al año siguiente, el inspector escolar, Javier Carranza, visitó la escuela. Aún era atendida por solo un profesor, Pino Solorza; el día de la visita asistieron 5 niños y una niña, aunque se habían matriculado 31 y 14, respectivamente. El censo escolar total era de 92 niños (50 hombres y 42 mujeres). El horario de trabajo era discontinuo: de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. El inspector Carranza apuntó:

Causa decepción inmensa el estado de esta escuela. Desde hace años permanece en iguales condiciones. El pueblo atrasado y borracho, la escuela se encuentra ante el escollo de las autoridades beodas permanentemente que amenazan con matar al insistente. Los inspectores anteriores se pelearon con las autoridades, el Director de Educación Bonilla se peleó también. Sostener esta escuela es tirar el dinero y se me dirá que precisamente allí se necesita y después de tantos años, ¿qué se ha conseguido? Las autoridades borrachas no me atendieron y solo me ofrecieron procurar más asistencia en vista de la amenaza que les hice de quejarme al Superior para

documentos señalados en este municipio corresponden a la misma caja y expediente.

21 AGN/AHSEP, *Cartas de agosto, octubre y noviembre*. Fojas 15-19.

que los multaran. El pueblo se esconde y la mayor parte está ausente en la montaña en sus trabajos.²²

En síntesis, el inspector lamentó que no hubiera apoyos a la escuela, no podía realizarse ningún tipo de labor social y lo que el maestro había intentado, tuvo resultados negativos. Consideró que hacía falta “una cruzada heroica y mucho dinero y constancia” para obtener resultados, así como autoridades que apoyaran y dieran ejemplos positivos en hábitos y conductas. Por todo ello, el informe concluyó que era preciso suprimir la escuela y trasladarla a otro pueblo entusiasta y dispuesto a respaldarla. A mediados de año el inspector Carranza solicitó al Director de Educación Federal en Oaxaca, se tomara una decisión respecto a la escuela de Santa María ya que no cumplía con su función.²³ Los argumentos señalaban: los cinco maestros que habían pasado por la escuela habían fracasado en su tarea por falta de apoyos locales, la Misión Cultural que estuvo en 1932 “salió corriendo”, el inspector Aldana y el Director de Educación Guillermo Bonilla también vieron que sus esfuerzos y acciones no tuvieron respuesta. Se solicitó la intervención del gobernador, sin éxito.

En síntesis, los alumnos no asistían, las autoridades no apoyaban y continuamente se encontraban en estado etílico; la solución que proponía era comisionar un profesor bien pagado y establecer una Misión Cultural Permanente. Si se cerraba, el maestro se asignaría a Lachiguiri, “en donde los niños parecen colmena humana, ciento veinte por maestro”. Al mes siguiente la respuesta del Director de Educación Federal en Oaxaca, Fernando Ximello H., fue que después de haber recorrido la región determinó que no era posible clausurar la escuela

22 AGN/AHSEP, *Informe de la visita del 26 de abril de 1933*. Fojas 20 y 21.

23 AGN/AHSEP, *Oficio del 12 de julio de 1933*. Foja 22.

ya que la SEP no autorizaba ninguna supresión; más bien consideró necesario apoyar al maestro y lograr que la escuela se consolidara "...tomando en cuenta que las Escuelas Rurales se han creado precisamente para transformar a aquellas comunidades que aún conservan costumbres refractarias a toda cultura".²⁴ Cinco años después, hacia 1938, la escuela pareció entrar en una etapa de consolidación. El plan de trabajo que el maestro rural federal, Félix Aragón Rodríguez, elaboró con la ayuda de las autoridades federales y los vecinos, comprendió diferentes acciones:

- Sociales: procurar la asistencia de todos los niños en edad escolar, realizar campañas (alfabetización, registro civil, salubridad e higiene, contra el fanatismo, anti alcohólica), formar una cooperativa de consumo escolar, realizar una campaña pro derechos de la mujer.
- Materiales: construir mobiliario y un palomar, reparar la casa del maestro y el gallinero.
- Técnicas: enseñar el castellano en el grado preparatorio, funcionamiento permanente de cursos nocturnos, ajustar los contenidos y criterios de los programas de la SEP a las condiciones locales.²⁵

En 1941 la escuela ya había recibido nombre: Vicente Guerrero. En informe de visita²⁶ realizada por el profesor Ernesto Zárate López, inspector escolar, señaló que por 80 pesos mensuales el profesor Félix Aragón Rodríguez atendía cuatro grados (tres por la mañana con 44 alumnos matriculados y

24 AGN/AHSEP, *Oficio del 5 de agosto de 1933*. Foja 24.

25 AGN/AHSEP, *Plan de trabajo, febrero 7 de 1938*. Foja 27.

26 AGN/AHSEP, *Información de visita, 30 de octubre de 1941*. Foja 37.

uno por la tarde, con la asistencia de doce adultos). Al ser una “comunidad absolutamente indígena”, el inspector recomendó que se organizara el grado preparatorio con niños de 6 a 14 años que no hablaran en absoluto castellano.

El improvisado local de la escuela era de adobe, piso de tierra y techo de teja; carecía de condiciones adecuadas de amplitud, ventilación y luz. Existían anexos (biblioteca, jardín y campo deportivo), pero se carecía de parcela escolar y el teatro escolar se estaba destruyendo por la acción del tiempo. Ante la dificultad de reunirse con los padres de familia, el inspector se entrevistó con el presidente municipal para informarle sobre varias necesidades: incrementar la asistencia escolar, mejorar el mobiliario, reparar el edificio y el teatro escolares. El presidente asumió el compromiso de colaborar con la escuela y vigilar que el Comité de Padres de Familia cumpliera con sus funciones. Al maestro se recomendó: realizar diariamente honores a la bandera nacional, enseñar correctamente el himno nacional, intensificar la campaña de aseo y efectuar campañas comunales de salubridad y reforestación los sábados, organizar el grupo preparatorio, efectuar reuniones sociales para acercar los padres a la escuela, impulsar las actividades del Centro Cultural Nocturno.

En el informe de la visita que el inspector Zárata López realizó en mayo de 1943,²⁷ señaló que el censo escolar era de 260 niños (122 hombres y 138 mujeres); solo había 65 alumnos matriculados y la asistencia promedio era de 14, atendidos por el maestro Aragón Rodríguez. El Centro Cultural para Adultos no funcionaba. Además, agregó: los anexos de la escuela estaban en malas condiciones, el maestro tenía que trasladarse

27 AGN/AHSEP, *Informe de visita del inspector escolar*, 29 de mayo de 1943. Fojas 38 y 39.

a Santo Domingo Petapa (a dos kilómetros) a comer y a dormir porque ahí residía su familia, no pudo reunirse con los padres de familia porque trabajaban en el campo, había problemas por la baja asistencia y la impuntualidad de los alumnos, el viejo teatro escolar se había derrumbado y hacía falta material escolar. En cuanto al personal docente, mientras el profesor Aragón solicitó transferirlo a otra comunidad donde pudiera trabajar adecuadamente, la autoridad municipal demandó incrementarlo con una maestra para lograr que la asistencia fuera normal. Al año siguiente la escuela tuvo un nuevo maestro, Leopoldo Castillo Meneses, quien en marzo informó que, debido al interés de los padres de familia en la labor de la escuela, la matrícula se había incrementado a 150 alumnos en la mañana y 50 adultos en la noche; como era probable que la asistencia matutina alcanzara los 200 alumnos, solicitaba aumento de personal.²⁸

Finalmente, como un mecanismo para apuntalar la labor de la escuela, a finales de los cuarenta surgió la Sociedad de Amigos de la Escuela de Santa María Petapa, con fines culturales y para apoyar las actividades del Comité de Educación.²⁹ Dicha Sociedad buscaría brindar seguridad, ayuda y bienestar a la escuela, "...a efecto de que la obra educativa se desarrolle con los elementos morales y materiales más adecuados y en el medio social más armónico posible". Entre sus objetivos estaban: apoyar las campañas y gestiones impulsadas por la

28 AGN/AHSEP, *Oficio del 14 de marzo de 1944*, dirigido al Director General de Educación Primaria Urbana y Rural en los Estados y Territorios. Foja 41.

29 AGN/AHSEP, *Acta de Constitución de la Sociedad de Amigos de la Escuela*, 3 de octubre de 1948. Fojas 45-49.. El Comité Directivo de la Sociedad estaba integrado por presidente, vicepresidente, secretario, pro secretario, tesorero y siete vocales. El director de la escuela era Leopoldo Castillo Meneses. Plan de Acción de la Sociedad de Amigos de la Escuela, 13 de septiembre de 1948.

escuela, defender los valores de la escuela mexicana, pugnar por la puntualidad y asistencia diaria de todos los alumnos, apoyar a niños sin recursos, celebrar el 30 de abril y el 15 de mayo, tratar de compensar el salario insuficiente asignado a los profesores.³⁰ En febrero de 1949, las fuerzas vivas de Santa María Petapa (presidente municipal, Nicolás García; la Sociedad de Amigos de la Escuela; el Director de la misma, profesor Leopoldo Castillo Meneses; el Comité de Educación), solicitaron a la SEP que la escuela funcionara con la categoría de organización completa (es decir, que ofreciera servicio en todos los grados) ya que había suficientes alumnos y contaban con cuatro maestros; además recibían alumnos de El Barrio y Santo Domingo Petapa, pueblos vecinos. En marzo siguiente la SEP respondió favorablemente a dicha petición.³¹

Aurelio Altamirano Hernández, personaje que realiza crónica de Petapa, señala que durante los años treinta se dieron ciertas diferencias en el contexto del conflicto religioso que se vivió en el país; posteriormente existieron dos grupos que se disputaron el poder y el control político local, los comerciantes y los campesinos. Esta lucha, apunta, provocó muertes y rencillas; sin embargo, la Sociedad de Amigos de la Escuela y la Sociedad de Estudiantes Petapenses, integrada por los primeros profesionistas locales, favorecieron la reconciliación. En 1955 hubo un acto para abanderar la escuela primaria “Vicente Guerrero”, en el que se dio “...la participación de todo el pueblo sin bandería política, se vio que las cosas iban mejorando... Un mensaje de civismo de esa naturaleza

30 Los porcentajes de alfabetización en Petapa, según los Censos, se incrementaron de la siguiente manera: 3.5% (1930), 8.3% (1940), 24.3% (1950), 35% (1960).

31 AGN/AHSEP, *Documentos diversos*, fojas 50-55.

fue bien visto y ayudó a normalizar las relaciones sociales.”³² Estas acciones dieron mayor cohesión y estabilidad al pueblo, lo que no bastó para mantener la tranquilidad: en ese tiempo los terrenos de la agencia de Guivicia fueron invadidos “por extraños”, quienes destruyeron plantíos de maíz y café.

Las autoridades municipales, fanáticas, secundan esa labor malsana del sacerdote

Papaloapan: San Felipe Usila, Tuxtepec

San Felipe Usila es un pueblo chinanteco ubicado en la región del Papaloapan. En la década de 1930 hubo un conflicto prolongado entre la escuela y la iglesia, representados por el maestro rural federal y el sacerdote católico asignados a la comunidad. Dicha disputa provocó que la escuela funcionara con altibajos hasta la década de los cincuenta, cuando su funcionamiento empezó a estabilizarse.

En mayo de 1933, el Jefe del Departamento de Enseñanza Rural de la SEP, Rafael Ramírez, solicitó al Director de Educación Federal de Oaxaca averiguar sobre la denuncia del maestro rural de Usila, profesor Carlos M. Hidalgo, quien le informó que el párroco del lugar, señor Guillermo Hernández, realizaba reuniones con la gente mayor para influirlas y que no enviaran a sus hijos a la escuela e impedirían apoyos a los maestros. “Las autoridades municipales, fanáticas hasta el extremo, secundan esa labor malsana del sacerdote, porque ven con indiferencia la

32 Blog de Aurelio Altamirano Hernández, cronista de Santa María Petapa, consultado el 15 de junio de 2017: <http://aurelio123.blogspot.mx/2015/08/relatos-historicos-de-santa-maria.html>

educación del lugar”, escribió el profesor Hidalgo.³³ Se solicitó que el Director de Educación Federal investigara sobre el caso y realizara acciones para proteger los intereses escolares. Dos años después, en junio de 1935, el Director de Educación Federal en Oaxaca, Luis G. Ramírez, informó al profesor Gustavo Jarquín, inspector escolar federal en Huautla de Jiménez, que tomaba nota del reporte de las condiciones de la escuela rural de Usila. En concreto se refirió a la necesidad de llamar la atención a las autoridades municipales para que los 208 niños del padrón escolar asistieran a la escuela, del pago puntual a la maestra municipal, de la reparación de caminos y la necesidad de incrementar el personal docente. Pero la preocupación central se refería al conjunto de “hostilidades” efectuadas por el sacerdote Hernández hacia el profesor Carlos Hidalgo, hecho que se denunció ante el gobernador del estado para obligar al sacerdote a cumplir la ley.

El 29 de junio de 1935, Luis G. Ramírez remitió al gobernador Anastasio García Toledo la denuncia de actividades que el citado cura Hernández realizaba en Usila. La acusación señalaba que las acciones del sacerdote católico obstaculizaban el cumplimiento de los principios de la educación socialista. La labor de dicha persona, que radicaba en Puebla, se efectuaba en varios municipios en los que “incursionaba”: Teutila, Chiquihuitlán, Teutilalpan, Usila y Valle Nacional. A la denuncia se anexó como prueba una nota que el sacerdote envió a quien fungió como presidente municipal de Usila, Antonio Bejarano, en 1934. La petición de Luis Ramírez solicitó al gobernador “... hacer cumplir a dicho sacerdote con las leyes de culto en vigor,

33 AGN/AHSEP, *Cartas del 6 de mayo de 1933 y del 29 de junio de 1935*, la información sobre este conflicto se encuentra en: Caja 6, exp.11, fojas 2 a 10. Todos los documentos de este caso corresponden a la misma caja y expediente.

exhortando a las autoridades municipales para que cumplan con su deber y no presten ayuda a la violación que hace el sacerdote Hernández.”

¿Cuál era el contenido de la nota de 1934? El 28 de abril Guillermo Hernández remitió a Antonio Bejarano una carta en la que expuso que después de la Semana Santa de ese año, en la oficina de correos de Mayoltinguis (municipio de San Andrés Teotilalpan) le entregaron dos cartas del gobierno en las que el profesor Carlos lo acusó “en Oaxaca” de que él le estaba haciendo la guerra. En vista de ello se trasladó a la capital del estado y se enteró, afirma, que el maestro y Gregorio González (de Tuxtepec) también acusaban al alcalde y a todo el Ayuntamiento,

...diciendo que la autoridad de Usila únicamente se ocupa de pura embriaguez, de estar robando multas, de estar ocultando faltas graves de los vecinos y en fin de muchas irregularidades cometidas por la autoridad, todas estas acusaciones las hace el maestro seguido al Gobierno y según me dijeron en Oaxaca, esto se está haciendo de acuerdo con los enemigos del pueblo y Gregorio González, así me lo han asegurado de Oaxaca.³⁴

Una vez señalado esto, el sacerdote precisó que el gobierno no había intervenido por las “ocupaciones grandes de la política”, como minimizando el hecho. Sin embargo, en su exposición es evidente el desprecio hacia el profesor, a quien repetidamente calificó de “maestrillo” y de manera clara afirmó “es enemigo del pueblo y de Dios”. En su misiva agregó que no fue a Usila para evitar confrontaciones con el profesor,

34 AGN/AHSEP, *Carta del 6 de mayo de 1933*, 29 de junio de 1935, Caja 6, exp.II, foja 9.

pero con sus palabras descalificó la acción educativa y la presencia del Estado:

Deben saber ustedes que el maestrillo Carlos únicamente sirve para estar acusando, no sirve para enseñar es una desgracia que el pueblo de Usila no pueda tener un maestro bueno, es pueblo grande y puede sostener bien a un maestro bueno. El maestrillo Carlos mucho ataca a la Santa Iglesia, mucho ataca al sacerdote, así es que ustedes como católicos que son, no deben seguir permitiendo esas cosas malas. Los niños y niñas en lugar de aprender a leer y escribir únicamente están perdiendo el tiempo en la escuela y aprendiendo cosas malas, así es que la escuela de ahora en Usila en lugar de servir para bien, sirve para el mal. Tú Presidente y todo el Ayuntamiento como hombres buenos y cristianos deben quitar a ese maestrillo infame, Usila es digno de tener un maestro bueno. La autoridad ya no debe obligar a los padres de familia para que manden a sus hijos a la escuela, ni obligar a los maestros para que paguen su dinero a la maestra, esto es una burla del maestrillo Carlos querer poner de maestra a una niña que apenas empezó a estudiar, es una burla para el pobre pueblo.³⁵

El cura reiteró que el profesor quería mandar en el pueblo y se le debía expulsar del mismo porque solo provocaba males, sobre todo por su adversidad a Dios y a la Santa Iglesia; y agregó: “Si ustedes están conformes con las acusaciones que continuamente les están haciendo, ustedes lo saben; pero yo como sacerdote, Ministro de Dios, no estoy conforme a que los niños y niñas estén aprendiendo cosas malas y sobre todo contra Dios, y que me siga acusando el maestrillo infeliz

35 AGN/AHSEP, *Carta del 6 de mayo de 1933*, 29 de junio de 1935, Caja 6, exp.11, foja 9.

y desgraciado”. El sacerdote comunicó a las autoridades municipales de Usila que informó a sus superiores de la situación y, mientras el profesor permaneciera en el pueblo, él no iría para no confrontarlo y no tener problemas ya que lo calificó de “muy chismoso y revoltoso”. Repitió que, “en nombre de Dios”, las autoridades no obligaran a los niños a ir a la escuela ni impusieran que el pueblo pagara a la maestra; de hecho, planteó la necesidad de expulsar al maestro Carlos y buscar a un maestro bueno para beneficio de los niños y el pueblo. La parte final de la carta es una advertencia: el maestro o el sacerdote.

Espero pues, que por Dios y por la Santa Iglesia atenderán ustedes todo lo que les he indicado. Ustedes deben elegir o quieren sacerdote o quieren maestrillo, pero deben comprender que un enemigo de Dios y del pueblo no puede estar en ese pueblo. Luego que salga del pueblo ese enemigo de Dios, luego estaré con ustedes como siempre con mucho gusto pues ya saben ustedes que yo los amo mucho, como a mis queridos hijos en Cristo. Para la fiesta de Corpus³⁶ ya no debe estar ese maestrillo en el pueblo y entonces con mucho gusto estaré con ustedes mis queridos hijos. Salud y bendición.³⁷

Dos años después el maestro rural federal en Usila era Severo Estrada, quien en carta dirigida al presidente de la República lamentó la pobreza de la gente y solicitó apoyo con vestidos y telas ya que muchos niños no podían “...concurrir a la escuela

36 La “Fiesta de Corpus Christi” se lleva a cabo sesenta días después del Domingo de Resurrección.

37 AGN/AHSEP, *Cartas del 6 de mayo de 1933*, 29 de junio de 1935, Caja 6, exp.II, foja 10.

por carecer de vestidos para cubrir su cuerpo.”³⁸ La evidencia documental permite afirmar que la escuela primaria atravesó diferentes situaciones durante casi dos décadas:³⁹ en febrero de 1942 los vecinos se quejaron de que el profesor Andrés Olivares impartía clases en chinanteco y no en castellano, por eso no mandaban a sus hijos a la escuela y tampoco pagaban el impuesto señalado en la Ley de Educación; el profesor se retiró del pueblo. A finales de ese mismo año la autoridad municipal solicitó a la SEP que enviara profesores para “...atender la numerosa comunidad escolar que está sin aprender siquiera el castellano”,⁴⁰ también requirió apoyo económico para pagar a la maestra municipal y realizar mejoras al edificio escolar. En junio de 1945 la Sociedad de Madres de Familia de Usila, en oficio con registro de huellas digitales, solicitó maestros porque hacía mucho tiempo se habían retirado, que sabían de la Campaña contra el Analfabetismo y desconocían los motivos “...para que se nos castigue en forma tan despreciada y digna de poca atención” y demandaron contratar a los profesores Andrés Pedro Olivares y Cutberto Morales, quienes “...por estar aclimatados en estos lugares circunvecinos pueden prestarnos mejor enseñanzas y por más tiempo.” La Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM) también respaldaron ante la SEP la petición de comisionar cuatro maestros a Usila. Finalmente, en mayo de 1953 la SEP decidió fundar la escuela y en julio del mismo año el inspector escolar en Tuxtepec, profesor Ernesto Zárate López, informó la reapertura de dicha escuela después de varios años de estar cerrada.⁴¹

38 AGN/AHSEP, *Carta del 17 de julio de 1937*. Foja 13.

39 AGN/AHSEP, *Documentos diversos correspondientes a los años de 1937 a 1953*. Fojas 13 a 33.

40 AGN/AHSEP, *Carta del 15 de noviembre de 1942*. Foja 23.

41 Los porcentajes de alfabetización, según los Censos, mostraron las siguientes variaciones: 7.5% (1930), 5.3% (1940), 4.6% (1950), 12.4%

Nuestros niños se encuentran en la indigencia por falta de maestro

Costa: Tataltepec de Valdés, Juquila

Tataltepec de Valdés es un municipio que pertenece al distrito de Juquila, la lengua indígena que se habla es el chatino. Entre 1930 y 1960 el funcionamiento de la escuela enfrentó dos retos: el divisionismo en la comunidad por motivos religiosos y la irregularidad de su funcionamiento por falta de apoyos locales y la ausencia de alumnos.

En esta población la SEP estableció una escuela rural en 1928; la sede de la Inspección Escolar Número 5, a la que pertenecía, estaba en Miahuatlán, distante cerca de 200 kms. Después de una de las primeras visitas de supervisión que en diciembre de 1929 realizó el inspector escolar, profesor Perfecto S. Rodríguez, informó al presidente municipal Bernardino Pérez que había detectado algunas “deficiencias” en el funcionamiento de la escuela: insuficiente inscripción de alumnos por lo que debería realizar el censo escolar para exigir a los padres la asistencia de sus hijos y pudieran recibir “el provecho de la escuela”, sobre todo al ser de “raza indígena”; mejorar físicamente la escuela y procurar que la escuela tuviera anexos para que la enseñanza fuera más completa (teatro al aire libre, campo deportivo, jardín, taller de carpintería, excusado, gallinero, palomar, conejera, apiario, porqueriza). En caso de no realizar acciones para atender lo señalado, el inspector advirtió que podría trasladar a los maestros a otro sitio donde hubiera “cariño por la escuela”.⁴² Pocas semanas después, a principios de 1930

(1960). La inconsistencia de las cifras refleja la fragilidad del sistema educativo.

42 AGN/AHSEP, *Carta del 31 de diciembre de 1929*, caja 5, exp. 14, foja 8. Todos

el profesor Perfecto Rodríguez informó al Departamento de Escuelas Rurales, Primarias Foráneas e Incorporación Cultural Indígena de la SEP, que se habían logrado varios cambios en la escuela de Tataltepec: la asistencia de alumnos mejoró, había una lámpara de gasolina que facilitaba impartir clases nocturnas, se establecieron el huerto escolar y el jardín, se nombraron comités (Mejoras Materiales, Anti-Alcohólico, Educación), se estableció una agencia de correos por gestiones del maestro.⁴³ A mediados del año siguiente, en julio de 1931, el inspector nuevamente visitó el pueblo y realizó al director de la escuela un conjunto de indicaciones que permiten suponer que el reporte de febrero de 1930 contenía información errónea, o que localmente la escuela necesitaba un trabajo más intenso y sostenido para que sus acciones fueran más eficientes. El informe de 1931,⁴⁴ además de indicaciones de carácter técnico y pedagógico, señaló: era necesario mejorar la asistencia infantil, que era escasa; se debía aprovechar el servicio de la escuela nocturna; solicitó a la autoridad la entrega de mobiliario para uso de las niñas; hacían falta varias reparaciones (salón, anexos, excusados); recomendó adquirir una biblioteca y formar el museo escolar; así como realizar campañas de salud y limpieza.

En esa década, el maestro rural federal Hilario Cortés recibió un conjunto de recomendaciones de Rosendo Pérez, quien se desempeñaba como profesor instructor.⁴⁵ Las sugerencias tenían que ver con el edificio escolar, el mobiliario, los anexos,

los documentos citados para Tataltepec corresponden a la misma caja y expediente.

43 AGN/AHSEP, *Carta del 15 de febrero de 1930*, foja 9.

44 AGN/AHSEP, *Informe del 18 de julio de 1931*, foja 14.

45 AGN/AHSEP, *Oficio sin fecha*, fojas 17 y 18.

las técnicas de enseñanza, la higiene y las actividades sociales. En el aspecto técnico se recomendó establecer “el culto a la bandera”, utilizar el sistema Palmer para enseñar a escribir, que la instrucción tuviera carácter agrícola y ganadero por las particularidades de la escuela; asimismo que la campaña pro árbol impulsara la siembra de palmera de coco y se elaboraran quesos y jamoncillo.

Sin embargo, al parecer el conflicto religioso era notorio en la población; el documento del profesor Rosendo señaló la necesidad de restablecer la tranquilidad entre las familias del pueblo y apuntó que David Rodríguez y sus socios realizaban acciones contrarias a los preceptos de la Revolución. Por ello: “Llegado el momento de recibir las armas que ofrece el Gobierno del Estado para combatir a los fanáticos, levante el espíritu bélico adormecido entre ellos para que se apresten a la persecución y aniquilamiento de los bandoleros”. Si a pesar de la acción de la escuela el conflicto continuaba en el pueblo, el profesor Rosendo autorizó al maestro Hilario para que lo abandonara y se dirigiera a Juquila o Tututepec, para recibir indicaciones de lo que debía hacer.

A finales de la década el mismo profesor Hilario elaboró el plan de trabajo⁴⁶ que la escuela rural llevaría a cabo en Tataltepec, las obras materiales que propuso fueron: elevar el techo de la casa-escuela, construir una cárcel pública, empedrar una calle céntrica y levantar una columna conmemorativa en honor al insurgente Antonio Valdés. Además, señaló la necesidad de intensificar la campaña de alfabetización, matricular a todos los alumnos en edad escolar y lograr que todos los adultos

46 AGN/AHSEP, *Plan de trabajo que realizará la Comunidad de Tataltepec de Valdés de acuerdo con la Escuela Rural Federal para el próximo año de 1939*, 30 de noviembre de 1938, foja 24.

asistieran a la escuela nocturna. Sin embargo, la asistencia escolar no era la que los funcionarios de la SEP esperaban y durante 1940 la escuela fue cerrada temporalmente. En junio de ese año el Comité Escolar local remitió una carta⁴⁷ al gobernador de Oaxaca en la cual argumentó que, a pesar de ser una población de mayoría indígena, responsable de la educación de sus hijos a los que habían inscrito en la escuela para “educarlos y hacerlos salir del analfabetismo”, la Dirección de Educación Federal en el Estado había clausurado la escuela desde el 24 de abril y desconocían el motivo. La carta agregó que sabían que el cierre de escuelas se realizaba cuando había “refractorismo o reacción a la enseñanza”, pero en Tataltepec la población escolar era numerosa y se necesitaban más maestros (y sobre todo una maestra) para no privar a los niños del “pan de la ciencia”. Para finalizar añadieron que sabían que cada año se destinaban recursos económicos para el pago de las escuelas y que, en caso de no reabrirse, los planteles donde los niños podrían estudiar (Juquila y Jamiltepec) se ubicaban muy lejos y no lo lograrían. En cuanto al argumento de la SEP para cerrarla, el Director de Educación Federal en Oaxaca, Luis G. Ramírez, solicitó la clausura temporal a partir del 30 de junio porque las autoridades y los vecinos no brindaban el apoyo material y moral que el director de la escuela solicitaba; con ello se buscaba modificar su actitud, además pretendían establecer una escuela municipal pagada por los vecinos.⁴⁸ El maestro Hilario Cortés Serrano fue asignado a la escuela rural federal de Lachao Pueblo Nuevo. Las clausuras temporales duraban hasta seis meses, si en ese tiempo las autoridades no realizaban gestiones para la reapertura del plantel, la clausura era definitiva.

47 AGN/AHSEP, *Carta del 4 de junio de 1940* foja 29.

48 AGN/AHSEP, *Oficio de petición de clausura temporal*, 2 de agosto de 1940, foja 40.

La escuela fue reabierta, así se desprende de las visitas realizadas en 1942 y 1943 por los inspectores escolares, profesores Pedro Medina López y Mauro Martínez Pérez, respectivamente.⁴⁹ En 1945 la autoridad municipal, el director de la escuela, el Comité de Educación y la Sociedad de Padres de Familia, informaron a la SEP que la matrícula escolar era de 198 niños atendidos por un solo maestro, que el local era insuficiente y se necesitaban más maestros y mobiliario⁵⁰; por lo que el pueblo decidió construir una nueva escuela y solicitaron al gobierno aportar la mitad de los gastos. Sin embargo, durante varios años la escuela continuó funcionando de forma irregular: a principios de 1958 las autoridades municipales informaron a la SEP que la escuela había sido clausurada cinco años atrás sin causa justificada.⁵¹ El documento precisó que se necesitaban al menos un director y su ayudante, ya que la población en edad escolar era de 300 niños. Se contaba con un maestro municipal que, pagado con mucho esfuerzo, solo atendía a la octava parte de la niñez “y la mayoría pierde su tiempo en funesto caos de la ignorancia”. La petición concluía que la comunidad contaba con un plantel suficiente para la enseñanza y el material necesario, por lo que a pesar de la miseria local estaba dispuesta a esforzarse y apoyar al nuevo director para sacar a los niños de la indigencia. En 1959, “Año del Presidente Carranza”, la SEP autorizó la fundación de la escuela federal rural “Antonio Valdés” de Tataltepec, que se encontraba funcionando desde el 20 de marzo de 1928.⁵²

49 AGN/AHSEP, *Informe de visita a la escuela de Tataltepec de Valdés*, 22 de abril de 1942 y 27 de octubre de 1943, Fojas 45 y 47.

50 AGN/AHSEP, *Documento del 20 de agosto de 1945* foja 48.

51 AGN/AHSEP, *Oficio del 4 de enero de 1958*, foja 63.

52 Oficios del 21 de julio y 29 de septiembre de 1959, el primero firmado por el Director Federal de Educación en Oaxaca, el segundo por el Director General

Los profesores abrigan pocas esperanzas

Cañada: Santa María Pápalo

Santa María Pápalo es uno de los nueve pueblos cuicatecos.⁵³ Este apartado refiere aspectos relacionados con la vida escolar, como la presencia de caciques regionales y la prohibición del uso de las lenguas indígenas. En la década de los veinte, Elfego Adán⁵⁴ registró datos sobre los cuicatecos, que consideró atrasados y supersticiosos; afirmó estaban muy lejos de “la civilización de sus vecinos los zapotecos”, carecían de calendarios y restos arqueológicos. El contexto exuberante y majestuoso en el que vivían contrastaba con “el estado miserable de las chozas y de los indios” del que tal vez la escuela los podría redimir. Sin embargo, afirmó en tono severo: “Los profesores abrigan pocas esperanzas. Los Altamirano, los Juárez, son, quizás, las últimas llamaradas de inteligencia de la raza indígena, hoy en plena decadencia”.⁵⁵ Esta valoración de la realidad, propia de la segunda mitad del siglo XIX, fue uno de los argumentos utilizados por el gobierno para impulsar la política educativa de la SEP, enfocada a homogeneizar a la población del país.

de Enseñanza en los Estados y Territorios. Fojas 66 y 67. Entre 1930 y 1960, los datos de alfabetización en el municipio de Tataltepec fueron: 19.88% (1930), 10.63% (1940), 18.6% (1950) y 16.34% (1960); las cifras reflejan inestabilidad y fragilidad en la labor educativa.

53 Los demás son, según Hilario Concepción, San Juan Bautista Cuicatlán, Concepción Pápalo, Santos Reyes Pápalo, San Juan Tepeuxila, San Francisco Chapulapa, Santa María Tlalixtac, San Pedro Teutilta, San Andrés Teutilapan. Hilario Concepción Roque, *Historia cuicateca* (Mérida, México: Grupo Impresor Unicornio, 2012), 49-50.

54 Elfego Adán, “Los cuicatecos actuales”, *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, Cuarta época Tomo I (1922): 137-154.

55 Adán, “Los cuicatecos actuales”, 154.

La Escuela Rural Federal de Santa María Pápalo en el distrito de Cuicatlán, se estableció en 1926 y pertenecía a la Zona Escolar Número 1 cuyo inspector era el profesor Juan Vidal. En marzo de dicho año el profesor que laboraba en la escuela, Agustín Reyes, recibió la visita del inspector quien registró la asistencia de únicamente 15 alumnos, todos niños. La escuela se reducía a un salón de 60 m² en condiciones regulares y mal ventilado, los materiales de trabajo en la misma eran básicos: gises, lápices y cuadernos, además de contar con herramientas agrícolas. Debido a que en el pueblo solo dos personas hablaban español —el maestro y el secretario del Ayuntamiento, quien tampoco era originario del pueblo—, el inspector Vidal indicó al profesor Reyes “...que la escuela no funcione como rural propiamente, sino como CULTURAL INDÍGENA [sic].”⁵⁶

Al año siguiente la escuela tenía otro profesor, Rutilio Sanjuan, quien informó las actividades que realizó a principios de 1926.⁵⁷ En primer lugar reportó la reparación de la escuela con apoyo material de la autoridad municipal y ayuda del Comité de Educación y de los alumnos; debido a que, señaló, en la región se desconocen los trabajos de albañilería y “ni el barro usan para cubrir las rajadas de sus jacales”, dio indicaciones para realizar los trabajos de manera cuidadosa, proporcional y adecuada (mezclar cal y arena, cerrar grietas, preparar la lechada, hacer y usar la brocha). Una vez que el trabajo se concluyó, en la puerta del edificio rotuló con letras negras: “Escuela Rural Federal” y en la parte superior colocó dos símbolos de la época “...valiéndome de un calado de papel

56 AGN/AHSEP, *Informe sintético de visita de inspección*, 24 de marzo de 1926. Caja 1, exp. 4, foja 1. Todos los documentos de este caso corresponden a la misma caja y expediente.

57 AGN/AHSEP, *Noticia sintética de las labores realizadas en la Escuela Rural Federal*, 29 de febrero de 1927, foja 2.

emparafinado, pinté de negro el Escudo de la Universidad Nacional y Secretaría de Educación”. Después se arreglaron la cocina y la huerta, en ésta sembraron rábanos, lechugas y ajos. La nota concluye con información de la matrícula escolar: 80 alumnos, 57 niños y 23 niñas, con asistencia regular a la escuela.

En cuanto a las actividades desarrolladas por el Comité de Educación, integrado por José María Castañeda, José Cruz, Antonio Martínez, Mateo Cruz y José Ramón, en esos años colaboró con material destinado a construir un quiosco rústico en el jardín municipal, proporcionó madera para construir mesas y bancos, facilitó material para construir los tableros del campo deportivo, adquirió una máquina de coser marca *National Ideal*; durante los dos meses de las vacaciones de verano, sus integrantes cuidaron honradamente y con eficacia el huerto y el gallinero, y entregaron al tesorero el dinero de la venta de hortalizas. En general, el informe del profesor Sanjuan reconoció la labor del Comité:

Los referidos miembros, siendo de este medio netamente indígena, no saben leer ni escribir; pero interpretaron con todo acierto su misión por cuyo motivo la escuela les ha demostrado su agradecimiento, rindiendo por ellos este informe en la fecha que hacen entrega del cargo que desempeñaban, como una justicia a la labor activa que desarrollaron.⁵⁸

Pocos años después, en 1936, el Comité de Educación que presidía Juan Serret, llamó la atención del presidente municipal ya que sus integrantes se consideraban difamados

58 AGN/AHSEP, *Informe de la labor de los miembros del Comité de Educación de 1929*, foja 7.

por varias personas del pueblo a quienes exigían mandaran a sus hijos a la escuela “que el gobierno Federal nos ha proporcionado” y, al no haber asistencia escolar, “no sabemos responder a su beneficio”. Si la autoridad no intervenía para atender lo solicitado, el Comité requeriría la intervención de la fuerza federal para evitar que hubiera resentimientos en el pueblo.⁵⁹ En esos años Roberto de la Cerda, del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), publicó un texto sobre los cuicatecos en el que señaló la existencia de escuelas en casi todas las cabeceras municipales; debido a la disposición para asistir a la escuela (salvo en época de siembra o cosecha), el uso del castellano se iba generalizando, “se puede decir que la mitad de la población es mestiza y un 75% habla el español, por lo que la cultura autóctona casi ha desaparecido. En las poblaciones principales se reciben periódicos y algunas revistas...”.⁶⁰ Posiblemente el porcentaje señalado por de la Cerda se deba a la prohibición y persecución de la lengua cuicateca que se hizo desde la escuela, Hilario Concepción recuerda que en los años cuarenta se castigaba con severidad expresarse públicamente en dicha lengua y aún en los ochenta se castigaba, aunque con menos dureza.⁶¹

Durante muchos años la escuela de Pápalo funcionó con un solo maestro, lo que condicionó la matrícula y asistencia escolares; además, el censo escolar fue creciendo no solo en la cabecera municipal sino también porque las agencias y

59 AGN/AHSEP, *Carta del Comité de Educación al Presidente Municipal*, 27 de febrero de 1936, foja 19.

60 Roberto de la Cerda Silva, “Los Cuicatecos”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 4, No. 4 (cuarto trimestre de 1942): 124.

61 Concepción Roque, *Historia cuicateca*, 33-34.

rancherías recibieron la información oficial sobre la educación como derecho y obligación para las familias. A principios de los cincuenta el censo escolar era “muy crecido” (251 niños). El profesor asignado a Santa María Pápalo, Lucio Torres Cruz, recomendó a los vecinos que apoyaran la educación de sus hijos pagando un maestro municipal; se acordó contratar a Ángel Martínez Reyes, con un salario de sesenta pesos mensuales.⁶² También emplearon a Pedro Villegas García y Porfirio Dorantes García para que trabajaran en rancherías del municipio. El primero había empezado a colaborar en febrero de 1951 y atendía a 51 alumnos de preescolar y primer año en la ranchería Peña Verde, donde funcionaba un Centro Colectivo atendido por dos instructores. Porfirio Dorantes laboraba en la ranchería Teponapa, sus actividades iniciaron en marzo y estaba a cargo de 49 niños de ambos sexos; en ese sitio también existía un Centro Colectivo con dos instructores. Finalmente, el profesor Torres solicitó que ambas escuelas se incluyeran en el registro de centros escolares para su control, lo que implicaría que la SEP asumiera que formaban parte de su responsabilidad y debía cubrir por lo menos los honorarios de los profesores.⁶³

Una década después, en el diario *Oaxaca Gráfico* se informó que los doscientos niños de la escuela de Santa María Pápalo se quedaron sin maestro, el motivo era el hostigamiento constante del cacique de la región, como le reiteró el Director Federal de Educación, profesor Fernando Gamboa Berzunza. De hecho, según Gamboa, las presiones de líderes y caciques regionales aún eran comunes:

62 AGN/AHSEP, *Acta de acuerdos*, 14 de agosto de 1950. Foja 52.

63 AGN/AHSEP, *Oficio del director de la escuela de Santa María Pápalo, dirigido al Director de Educación Federal en el Estado*, 9 de junio de 1951. Foja 56.

La publicación de casos como el que nos ocupa busca llamar la atención de quienes deben dar garantías a nuestros maestros en lugares tan apartados, tan incomunicados y tan lejanos (tres días de caminar entre marañas de montañas a pie o a caballo), lugares en los que en realidad en ellos nadie que no sea la voluntad del cacique gobierna. Así están tantos pueblos en esta Entidad, al margen de la constitución y de la estructuración jurídica del país.⁶⁴

Estas palabras denuncian vacío de autoridad o de poder del gobierno, estatal o federal (municipal ni se diga) y, al mismo tiempo, la presencia de mecanismos férreos de control que abarcaban aspectos económicos, políticos y culturales. Mantener a la gente en condiciones de analfabetismo era una forma de conservar la situación de las cosas, es decir, preservar privilegios y abusos. El profesor Gamboa añadió que, a pesar de las condiciones adversas e inciertas, en 1961 la escuela se abrió con dos maestros; pero el cacique, “briago y analfabeto”, hostigó de tal manera a la maestra que por seguridad fue asignada a otra población. El maestro recibió advertencias del mismo sujeto, amenazando con correrlo del pueblo “machete en mano”. Además, se sabía que cuando el cacique se emborrachaba, lo que sucedía con frecuencia, ingresaba a “... la escuela en forma por demás amenazadora, haciendo correr a los niños”.

Esta situación se informó al gobernador, quien ofreció turnarlo al Ministerio Público (MP) de la cabecera de distrito: Cuicatlán. Sin embargo, el profesor Gamboa reflexionó sobre la ineficacia de estas medidas, ya que aseguraba que no había agente del MP que fuera a investigar los hechos sin temor a exponer su vida y con la certeza de no resolver la situación.

64 AGN/AHSEP, *Carta del Director Federal de Educación en Oaxaca al Director General de Enseñanza Primaria Calendario “A”*, de la SEP, 29 de septiembre de 1961. Foja 58.

El problema del caciquismo, señaló Gamboa, era generalizado; él, como principal responsable y representante de la SEP en el estado, tenía una visión general sobre los principales problemas escolares y las dificultades e inconvenientes a que se enfrentaban cotidianamente los maestros. Apuntó: “Como este pueblo indígena tenemos por este mismo rumbo de Cuicatlán otros caciques; uno de ellos ya tiene varias maestras atropelladas, las cuales emigran o pasan a formar parte de su [sultanato].”⁶⁵ La necesidad de mantener la acción educativa en estos contextos, mientras el gobierno proporcionaba otros servicios (como la energía eléctrica y la carretera), motivó el uso de la radio: “Estos medios indígenas de difícil penetración para la Escuela Primaria, tendrán que franquear el paso a la educación por medios modernos, ahora felizmente a nuestro alcance: la promoción radiofónica con agentes bilingües mientras llega la escuela cimentada y la carretera”. A pesar de la adversidad y de manera complementaria al uso de la radio, la escuela primaria de Santa María Papálo se mantuvo abierta. El gobierno mexicano inició una serie de acciones más localizadas a partir de 1975, cuando el INI instaló en Cuicatlán el Centro Coordinador para llevar a cabo proyectos y resolver las necesidades de los habitantes en la región.⁶⁶

Algunas acciones indigenistas del Estado nacional

Sierra Norte: San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe

A partir de la creación del INI, en Oaxaca se establecieron varios

65 AGN/AHSEP, *Carta del Director Federal de Educación en Oaxaca al Director General de Enseñanza Primaria Calendario “A”*, de la SEP, 29 de septiembre de 1961. Foja 58.

66 Los datos de alfabetización contenidos en los censos señalan la siguiente evolución: 7.3% (1930), 14.7% (1940), 23.7% (1950), 66.5% (1960). Estas cifras parecen contrastar con el 75% de hablantes de español que registró Roberto de la Cerda.

Centros Coordinadores para impulsar la política indigenista del gobierno federal.⁶⁷ El Centro de la sierra Mixe se estableció en Ayutla (1971), tuvo injerencia en tareas educativas y financió albergues para que la niñez pudiera asistir al llamado sistema educativo formal. Sin embargo, el reto educativo tuvo un fuerte trasfondo social y económico. La acción indigenista en la región también implicó contratar personal local, lo que se tradujo en una fuente importante de empleos.

Salomón Nahmad, antropólogo del INI, realizó un estudio que se publicó en 1965 con el título *Los Mixes. Estudio Social y Cultural de la Región del Zempoaltepetl y del Istmo de Tehuantepec*;⁶⁸ obra que reportó que el 63% de la población era monolingüe, el 29% era bilingüe y el 8% hablaba solo castellano. Poco después y como consecuencia de dicho trabajo, en 1971 el INI estableció el Centro Coordinador Indigenista (CCI) en Ayutla. Dos años más tarde el antropólogo Guido Munch informó las actividades realizadas por el CCI, particularmente en salubridad, agricultura, zootecnia y educación. Sobre este último tema⁶⁹ informó los elementos favorables y contrarios

67 Los CCI se establecieron en: Mixteca Alta (Tlaxiaco), Mixteca de la Costa (Jamiltepec), Temascal (1954). Huautla de Jiménez (1959). Ayutla Mixe (1971). Guelatao (1972). Miahuatlán, Juquila (1973). Cuicatlán, Nochixtlán (1975). Ecatepec, Huamelula, San Mateo del Mar, San Juan Copala, María Lombardo, Santiago Laollaga (1977). Además: Silacayoápam, Guichicoví, Jalapa de Díaz, Tlacolula, Tuxtepec, Juchitán, Oaxaca (Delegación estatal). Instituto Nacional Indigenista, *INI, 30 años después. Revisión crítica* (México: INI, 1978).

68 Salomón Nahmad, *Los Mixes. Estudio Social y Cultural de la Región del Zempoaltepetl y del Istmo de Tehuantepec* (México: INI, 1965).

69 Archivo del Centro Coordinador Indigenista de Ayutla Mixe, en lo sucesivo (ACCIA), *Informe de actividades realizadas por el CCI de Ayutla Mixe, 28 de febrero de 1973*, Guido Munch Germán. Los principales logros por rubro fueron: Salubridad: hay un puesto médico en Ayutla atendido por promotores culturales bilingües sanitarios que brindan servicio a los habitantes de Ta-

a la labor educativa. Entre los primeros apuntó: la mayoría de los pueblos mixes aceptaron la presencia de los servicios de los Promotores Culturales y Maestros Bilingües, porque estaban convencidos que sus acciones sobre el mejoramiento social, material, cultural y económico en el hogar eran para su bien; asimismo, precisó que el personal del CCI trabajaba para lograr los objetivos de la acción indigenista. Los elementos desfavorables eran cuatro: la carencia de vías de comunicación (siete comunidades estaban comunicadas por carretera); las lluvias, que provocaban enfermedades y pérdida de cosechas; la pobreza de la gente y de la tierra, que a su vez suscitaban desnutrición infantil, inasistencia y deserción escolares; y el excesivo consumo de alcohol durante las fiestas y días de mercado.⁷⁰

Los Promotores y Maestros Bilingües aplicaron el Programa de la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena (DGEEMI), así como los métodos y técnicas establecidas por la misma. En el ciclo escolar 1972-1973 las escuelas de la región bajo la jurisdicción del INI solo brindaban servicio hasta cuarto grado de primaria.⁷¹

mazulapan, Tepuxtepec, Tepantlali y Tlahuitoltepec; entre sus actividades aplicaron vacunas contra el sarampión y establecieron cincuenta letrinas en Ayutla. Agricultura: Se establecieron huertos familiares y comunales para sembrar aguacate, pera, ciruelo, durazno; además se impulsó un programa para el cultivo de hortalizas y forraje (rábano, sorgo, alfalfa). Zootecnia: Los técnicos aplicaron la vacuna contra el derriengue a diez cabezas de ganado vacuno y trece equinos. El derriengue es una rabia paralítica, infecciosa y mortal, transmitida por mordedura de murciélagos, perros, gatos, zorros, tejones y otros animales silvestres infectados; ataca a bovinos, equinos, ovinos, caprinos y porcinos. En Ayutla las autoridades fueron asesoradas para solicitar servicio telegráfico y telefónico, se prestó apoyo al síndico municipal para atender delitos cometidos en su jurisdicción.

70 ACCIA, *Informe de actividades realizadas por el CCI de Ayutla Mixe*, 28 de febrero de 1973, Germán Guido Munch, 9.

71 La inscripción para dicho ciclo fue de 1,821 alumnos para el grado prepa-

En el segundo semestre de 1972, 56 jóvenes⁷² mixes recibieron el Curso de Capacitación para promotores de nuevo ingreso, impartido por personal del CCI y de la DGEEMI. Posteriormente fueron contratados y se agregaron a los 78 promotores que trabajaban en la región, ese año fundaron once escuelas; en contraste solo diez maestros tenían plaza de primaria rural. Dos personas, la promotora María Teresa Alcántara Rivera y el profesor Ignacio González Gómez, recibieron el curso del Programa Radiofónico Educativo; diecinueve elementos de la zona asistieron al Centro Transitorio de Capacitación del Magisterio (Oaxaca). En febrero de 1973 empezaron a funcionar en la región cinco escuelas albergue, en ellas 250 alumnos recibían atención de Promotores y Maestros Federales. Además, el CCI colaboró en la organización de la Escuela Secundaria Técnica Agropecuaria (ETA) número 192 que se estableció en Tamazulapan en 1974, a la que ingresaron 98 alumnos; el material que en la misma se utilizó fue proporcionado por el Centro Regional de Tehuacán. El promotor de la ETA fue Victoriano Martínez Casas, presidente del patronato; se recibieron apoyos del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión del Papaloapan. La obra tuvo un importante respaldo económico de la población: los profesores de origen mixe cooperaron con mil pesos cada uno, los promotores culturales bilingües y castellanizadores

ratorio, 880 en 1°, 405 en 2°, 107 en 3° y 66 en 4°.

72 Los jóvenes eran originarios de: Zacatepec (9 personas), San Juan Guichicovi (8), Totontepec (6), Tlahuitoltepec (6), San Juan Cotzocón (4), Santa María Alotepec (3), San Isidro Huayapan (2), Tamazulapan (2), San Juan Juquila (2), Ayutla (2), Huitepec, Totontepec (2), Santiago Atitlán (2), San Juan Mazatlán (1), Jaltepec, Cotzocón (1), Santa María Yacochi, Tlahuitoltepec (1), San Pedro Ocotepc (1), Santa Cruz, Quetzaltepec (1), Chinantequilla, Totontepec (1), Matamoros, Cotzocón (1), Palomares, Guichicovi (1).

del Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca (IIISEO), con quinientos pesos cada uno, los vecinos aportaron diferentes cantidades; a la escuela asistían alumnos de Tlahuitoltepec, Zacatepec, Ayutla, Alotepec, Yacochi, Juquila, Tepuxtepec, Guichicovi y Tamazulapan.⁷³ La ETA fue la primera escuela de educación media básica que se fundó en la región mixe, gracias a ella muchos alumnos que concluían su primaria dejaron de emigrar para continuar sus estudios. El CAPFCE continuó construyendo aulas, labor secundada por el CCI del INI.⁷⁴

Los Promotores realizaron varias labores de carácter social: apoyaron las campañas de vacunación (sarampión, viruela, tosferina, poliomielitis); celebraron actos cívicos y sociales; realizaron campañas sobre mejoras del hogar, sanear el medio ambiente, construir viviendas rústicas, letrinas y baños públicos; impulsaron diversos esfuerzos (construcción de caminos y aulas, establecimiento de teléfono y telégrafo, reforestación, siembra de árboles frutales, conservación de suelos).

El informe concluyó que, si bien se trató de una labor modesta, fue “de trascendental importancia para el mixe, pues nunca antes había llegado la presente Acción Indigenista.”⁷⁵

73 Instituto Nacional Indigenista, *Acción Indigenista*, Boletín número 258 (diciembre de 1974): 4-5.

74 El CAPFCE construyó aulas de la siguiente manera: Ayutla (3), Santiago Atitlán (4), Cerro Pelón (1), Las Peñas Tamazulapan (1), Cuatro Palos Tamazulapan (1), San Isidro Huayapan Alotepec (3), San Juan Guichicovi (8). El CCI construyó nueve aulas en igual número de pueblos (ninguno cabecera municipal) y reparó nueve de Ayutla, cuatro de Tepuxtepec, diez de Tamazulapan y seis de Tlahuitoltepec; además, distribuyó material de escritorio, escolar, mobiliario, deportivo y de construcción.

75 ACCIA, *Informe de actividades realizadas por el CCI de Ayutla Mixe*, 28 de

Entre las consecuencias educativas de dicha acción pueden mencionarse dos casos. En 1974 apareció un periódico llamado *El mixe*, dirigido desde Huitepec por Juventino Sánchez Jiménez, esfuerzo editorial en el que participaron jóvenes maestros mixes.⁷⁶ El material se imprimía en cuatro páginas, era mensual y costaba un peso; incluía contenidos culturales, descripción de la región y de sus problemas (educación, salubridad), así como datos sobre Benito Juárez. Al año siguiente el técnico en alfabetización en lengua mixe, profesor Gregorio Gallardo, elaboró la *Cartilla Mixe*,⁷⁷ el prólogo apunta su objetivo central: que el niño y el adulto aprendan a leer y a escribir primero en su lengua materna, para que funcione como puente para adquirir la lecto-escritura en español. Contiene una explicación fonética y fonológica del uso de las letras del alfabeto castellano para escribir el mixe de la parte alta, una parte del texto está en mixe y otra en español. También en ese año, el profesor Gallardo y el técnico Adrián Martínez elaboraron el *Cuaderno de Trabajo de la Cartilla Mixe*.⁷⁸ Las instrucciones generales establecen que corresponde al maestro interpretar todas las indicaciones del Cuaderno de Trabajo en lengua materna, enfocada a la enseñanza de la

febrero de 1973, Germán, Guido Munch, 13.

76 Instituto Nacional Indigenista, *Acción Indigenista*, 4-5.

77 Secretaría de Educación Pública, *Cartilla Mixe* (México: Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar, Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, Dirección Regional Ayutla, Mixe, 1975). La *Cartilla* la elaboró el técnico en alfabetización en lengua mixe, profesor Gregorio Gallardo.

78 Secretaría de Educación Pública, *Cuaderno de Trabajo de la Cartilla Mixe* (México: Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar, Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, Dirección Regional Ayutla, Mixe, 1975). Elaborado por los técnicos en alfabetización en lengua mixe, profesores Gregorio Gallardo y Adrián Martínez.

lectura y la escritura; se introduce la escritura *script*, adecuada al primer año. Se plantea usar el método bilingüe y bicultural, las indicaciones de los ejercicios están en español. Ambos textos se elaboraron rústicamente, en papel revolución y con empastado de cartulina.⁷⁹

A finales de 1974 se reunieron las autoridades municipales de Ayutla y los agentes de las cinco rancherías para dar fe de la entrega de 30,000 pesos destinados a adquirir el terreno para construir la escuela-albergue, la vendedora recibió 23,000 pesos en efectivo y el resto con la escritura de un terreno adquirido por la autoridad municipal. Este acto se efectuó “...en presencia de todos los asistentes quedando todos de acuerdo”, para evitar confusiones posteriores derivadas de dicho acuerdo.⁸⁰ Poco después el profesor Reynaldo Salvatierra Castillo, director del CCI, reportó que los supervisores y los técnicos de alfabetización recorrían sus zonas y orientaban al personal, existían veinte castellanizadores del IIISEO que dependían de dos supervisores cuya sede estaba en Ayutla. Además, funcionaban diez escuelas albergue —construidas por el CAPFCE— que atendían a mil alumnos internos. En la última semana de marzo se llevó a cabo el Seminario sobre la Reforma Educativa, a cargo de promotores de la Dirección de Educación Extraescolar.⁸¹

79 En la década siguiente se publicará un libro exclusivamente en lengua mixe: Adrián Martínez González, *Mi libro mixe. Primer grado. Ayutla, Oaxaca* (México: SEP, 1984). La edición fue de tres mil ejemplares.

80 Archivo Municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe, en lo sucesivo (AMSPSPAM), Escuela primaria Alma Campesina. Diversos años. Carpeta: albergue escolar. 15 de noviembre de 1974. Presidente Municipal: Froylán Castellanos; Síndico: Fidencio Galván; Alcalde: Mario Fortino. Asistieron los agentes de Cerro Amole, Cerro Pelón, El Duraznal, La Chicocana y El Portillo. La vendedora fue la profesora Basilisa Cruz Santos, “originaria de la población”.

81 Instituto Nacional Indigenista, *Acción Indigenista*, Boletín número 262

En octubre de 1975, Año Internacional de la Mujer, Cecilia Villanueva Cortés fue designada responsable del Albergue Escolar de Ayutla Mixe, con el nombramiento de Promotora Bilingüe de Educación Extraescolar.⁸² Así sustituyó a Froylán Castellanos quien, como maestro bilingüe, había sido nombrado en el cargo dos meses antes. Al año siguiente, en septiembre, las hermanas Elia y Gisela Martínez Canseco fueron comisionadas como cocineras en el albergue de Ayutla, con el nombramiento oficial de Promotoras Bilingües de Educación Extraescolar;⁸³ posteriormente las designaciones de las tres mujeres fueron ratificadas.⁸⁴

En 1975 se crearon albergues escolares en las localidades de Cerro Amole y El Duraznal. En el caso de esta última, sus autoridades solicitaron al Director General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena la instalación de un albergue escolar, debido a la lejanía de la Escuela Primaria Alma Campesina y a la pobreza de la gente; el pueblo se comprometió a donar el terreno para edificarlo y apoyar con materiales y tequio:

Visto lo precario de las situaciones de los Padres de Familia de la comunidad, así como de las demás comunidades circunvecinas: LA CHICOCANA, MONTE ROSA, PORTILLO, YERBASANTA Y TELERA todos pertenecientes al municipio de Ayutla y cerca

(abril de 1975): 6-7.

82 AMSPSPAM. Escuela primaria Alma Campesina. Diversos años. Carpeta: albergue escolar.

83 La supervisión de educación extraescolar de la Zona N° 24 tenía su cabecera en Ayutla.

84 AMSPSPAM, Escuela primaria Alma Campesina. Diversos años. Carpeta: albergue escolar. El nombramiento de las hermanas Martínez está datado el 2 de septiembre de 1976.

de esta comunidad; los hijos de estos vecinos no han podido terminar sus estudios de educación de instrucción primaria, porque en temprana edad se van a buscar sus propios sustentos, también queda muy lejos el Centro o la Cabecera Municipal ya referido, en una reunión de la mayoría de los padres de familia hemos decidido SOLICITAR A USTED NOS PROPORCIONE UN ALBERGUE ESCOLAR QUE FUNCIONE EN ESTA COMUNIDAD, ya que se está viendo aiga [sic] hasta el 6º grado y que será una escuela de concentración y reportamos los servicios que ya cuenta la comunidad: AGUA POTABLE, BRECHA, transitable en toda la época del año, se proporciona 3 CASAS PROVISIONALES que serán mientras para el COMEDOR, DORMITORIO Y COCINA, también existen materiales de la región a la mano (arena, grava, madera y piedra). También se proporcionará suficiente terreno para la edificación.⁸⁵

A principios de 1976 la Secretaría de Agricultura y Ganadería designó a Julia Noriega Bautista y a Gregoria Ramírez Bautista como Educadoras del Hogar Rural; se solicitó que las autoridades municipales las respaldaran para cumplir su trabajo.⁸⁶ Dos años después, la castellanizadora María del Socorro Ramírez solicitó apoyo al municipio para cercar el terreno de la escuela, reparar el aula, los baños y la tubería.⁸⁷

En septiembre de 1978 Cecilia Villanueva comunicó a los

85 AMSPSPAM, Escuela primaria Alma Campesina. Diversos años. Carpeta: albergue escolar. 3 de marzo de 1975.

86 AMSPSPAM, Carpeta: Mejoradoras del Hogar. Castellанизación y Plan Piloto. Oficios de 15 de enero y 16 de marzo.

87 AMSPSPAM, Carpeta: Mejoradoras del Hogar. Castellанизación y Plan Piloto. Oficio de 27 de febrero de 1978.

agentes municipales que el día cuatro de ese mes habían comenzado las clases en la Escuela Primaria Alma Campesina, por lo que invitó a los padres de familia para que enviaran a sus hijos al albergue, que contaba con 20 becas; si se inscribían en la escuela, recibirían apoyo con alimentación, hospedaje, lavado de ropa, una asignación monetaria y asesoría escolar. El llamamiento agregaba: “Esta información es con el fin de pedirles a ustedes, lo hagan saber a todos los habitantes de esas Rancherías, que existe esa ayuda por parte del Gobierno Federal, para que todos los niños indígenas terminen su instrucción Primaria, como son los deseos del C. Lic. José López Portillo, Presidente de la República.” A través del CCI, el INI también brindó apoyos a dicho albergue.⁸⁸

A manera de conclusión

El Estado mexicano, a través de la SEP, aspiró a construir identidad nacional y certificar conocimientos previamente determinados, además realizó acciones de carácter social y cultural; para lograrlo articuló un sistema educativo con profesores, infraestructura, un aparato técnico-administrativo, planes y programas de estudio. Varios de los costos del proceso fueron socializados localmente, vía impuestos, pago de docentes o mediante la donación de materiales y bienes inmuebles.

Los estudios de caso, empíricamente abordados a partir de la mirada institucional de las fuentes utilizadas, permiten exponer algunas consideraciones: la pretendida implantación

88 AMSPSPAM, Escuela primaria Alma Campesina. Diversos años. Carpeta: albergue escolar. 12 de septiembre de 1978.

de una cultura nacional, con criterios y valores definidos, provocó diversas respuestas locales a partir de experiencias y trayectorias específicas. Las funciones y tareas impulsadas en y desde la escuela, en las que tuvieron un impulso fundamental las acciones indigenistas para integrar y homogeneizar, implicaron acciones de segregación y descrédito de los contenidos culturales locales. Esta política, justificada oficialmente durante gran parte del siglo XX, generó la inasistencia de alumnos, el desinterés de los padres hacia la escuela, la negociación y negación para contratar profesores locales y la prohibición de hablar las lenguas indígenas. En contraste, se favorecieron e institucionalizaron formas de organización social (comités, cooperativas, sociedades) para respaldar acciones colectivas encaminadas a modificar hábitos y costumbres: alcoholismo, fanatismo religioso, prácticas domésticas. También se debe reconocer el empeño de la escuela rural por conciliar aspectos agrarios entre comunidades, impulsar la organización agraria, mejorar condiciones de salud mediante modestas campañas, o confrontar otros poderes locales (como caciques o curas).

En cada uno de los casos presentados se buscó articular procesos específicos a partir de las experiencias de las comunidades en su relación con el maestro, las formas de vinculación entre el agente estatal y los actores locales, las estrategias y mecanismos de aceptación, negación o asimilación del sistema educativo oficial.

En las narraciones incluidas aparecen personajes de comunidades indígenas y rurales, sitios en los que la escuela tuvo un largo proceso de instalación y acción; durante décadas fue la única agencia estatal presente en esas regiones periféricas, referente de la idea de Estado nacional en un período de

transformación radical de las costumbres. Los protagonistas de este proceso en Oaxaca fueron líderes agrarios, autoridades locales, sacerdotes, caciques, funcionarios estatales y federales (primero los maestros, luego otros, como antropólogos, promotores culturales y médicos) e instituciones (como el INI). Todos estos actores construyeron relaciones, negociaron posiciones y beneficios –personales y colectivos–, trataron de cumplir –incluso por medios violentos– con las tareas asignadas o conservar sus privilegios.

Las formas de manifestación local del Estado, en este caso examinadas a partir de la atalaya educativa, explican que adicionalmente a los procesos de castellanización y alfabetización, hubo un conjunto de acciones de política pública y de construcción de lealtades que generaron reacciones locales. Muchas de éstas fueron contrarias al objetivo originalmente planteado, como la imposibilidad de recabar impuestos o la demanda de recibir enseñanza en lenguas locales. Acercarse a la historia de los procesos de imposición y negociación generados por la escolarización permite comprender, en parte, los cambios y las permanencias en las relaciones que se establecieron entre las comunidades y el Estado nacional, acuerdos que persisten hasta nuestros días.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

ACCIA. Archivo del Centro Coordinador Indigenista de Ayutla Mixe.

AGN/AHSEP. Archivo General de la Nación. Fondo Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública. Sección Escuela Rural Federal, Oaxaca.

AMSPSPAM. Archivo Municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe.

Censos

Departamento de la Estadística Nacional. *Censo General de Habitantes*. México: 1921.

Secretaría de la Economía Nacional. *Quinto Censo de Población*. México: 1930.

Secretaría de la Economía Nacional. *Sexto Censo de Población*. México: 1940.

Secretaría de la Economía Nacional. *Séptimo Censo de Población*. México: 1950.

Secretaría de Industria y Comercio. *VIII Censo de Población*. México: 1960.

Bibliografía

Altamirano Hernández, Aurelio. Consultado el 15 de junio de 2017: <http://aureliol23.blogspot.mx/2015/08/relatos-historicos-de-santa-maria.html>

- Basauri, Carlos. *La población indígena de México. Tomo II*. México: INI, 1990.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Instituto Nacional Indigenista. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 1948-2012*. México: CDI, 2012.
- Concepción Roque, Hilario. *Historia cuicateca*. Mérida, México: Grupo Impresor Unicornio, 2012.
- Cruz, Wilfrido C. “En el corazón de la Mixteca oaxaqueña. Una visita a Chichahuaxtla, cuna de la raza triqui”. En *Oaxaca recóndita. Razas, idiomas, costumbres, leyendas y tradiciones del Estado de Oaxaca*. Oaxaca, México: IEEPO, 2002.
- De la Cerda Silva, Roberto. “Los Cuicatecos”. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 4, No. 4 (cuarto trimestre de 1942): 99-127.
- Elfego, Adán. “Los cuicatecos actuales”. *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, Cuarta época Tomo I (1922): 137-154.
- Instituto Nacional Indigenista, *Acción Indigenista*, Boletín número 258 (diciembre de 1974).
- Instituto Nacional Indigenista, *Acción Indigenista*, Boletín número 249 (marzo de 1974).
- Instituto Nacional Indigenista, *Acción Indigenista*, Boletín número 262 (abril de 1975).
- Instituto Nacional Indigenista. *INI, 30 años después. Revisión crítica*. México: INI, 1978.

- López Bárcenas, Francisco. *San Juan Copala: Dominación política y resistencia popular. De las rebeliones de Hilarión a la formación del municipio autónomo*. México: División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM Xochimilco, 2009.
- Martínez González, Adrián. *Mi libro mixe. Primer grado. Ayutla, Oaxaca*. México: SEP, 1984.
- Nahmad, Salomón. *Los Mixes. Estudio Social y Cultural de la Región del Zempoaltepetl y del Istmo de Tehuantepec*. México: INI, 1965.
- Secretaría de Educación Pública, *Cartilla Mixe*. México: Subsecretaría de Cultura Popular Y Educación Extraescolar, Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, Dirección Regional Ayutla, Mixe, 1975.
- Secretaría de Educación Pública. *Cuaderno de Trabajo de la Cartilla Mixe*. México: Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar, Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, Dirección Regional Ayutla, Mixe, 1975.
- Velásquez Gallardo, Pablo. *Las Mixtecas y la región Triqui de Oaxaca: estudio etnográfico de Pablo Velásquez Gallardo (1954)*. México: CDI, 2011.

Este libro se terminó de imprimir
en el año 2019
en los talleres de Dissa Impresores.
Su tiraje consta de 1000 ejemplares
Para su diagramación se utilizó la tipografía
Indivisa Font, propiedad de Universidad La
Salle

Con distintas miradas y un objetivo común, en este libro participamos ocho investigadores con la encomienda de observar el fenómeno educativo como un hecho histórico, teniendo el propósito de explicar el contexto, las características de la época, así como las diferencias que hubo en el desarrollo e implementación de los proyectos educativos que propiciaron la transformación social de Oaxaca. La presente investigación es de índole cualitativa, documental, basada en fuentes primarias de archivo, así como en la historiografía disponible. Razón por la que el manejo, uso e interpretación de la información proveniente de las fuentes, es responsabilidad de cada autor.

ISBN: 978-607-98392-0-8



 Universidad
La Salle^s
Oaxaca